BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2002 AÑO CX $ 1,00

Nº 30.020

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

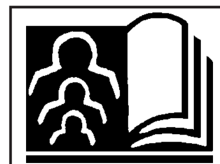
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACCINSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Socios: María Claudia Frascaroli, 15/6/69, soltera, DNI 20.927.499, dom. Av. Forest 768 8° A, CF; Jorge Carlos Leibowicz, 30/11/50, divorciado, DNI 8.488.387, dom. Linneo 2075, dto. 1, CF; Eduardo Oscar Eiras, 01/12/61, casado, DNI 14.976.100, dom. Estomba 1875, CF; Carlos Alejandro Cobasky, 16/1/49, divorciado, LE 7.651.251, dom. Zabala 3221 CF, todos args. y empresarios. Const.: 30/10/02. Escrit. 529. Esc. Lendner, F° 1369, Reg. 581, CF. Den.: "ACCINSUR S.A." Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Cnel. Niceto Vega 5598 CF. Plazo: 99 años desde incs. IGJ. Objeto: Realizar por cta. propia, de 3° o asociada a 3°, las sigtes. actividades: a) Comerciales: Compraventa, importación exportación, representación, consignación y distribución de repuestos y accesorios p/uso industrial y/o cualquier otro uso. b) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos, repuestos y accesorios para uso industrial y/o cualquier otro uso. c) Inversora: Participación dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y títulos públicos, en empresas de cualquier índole. d) Mandataria, de Servicios, Comisionista y Gestora: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, relacionados c/apartados anteriores. Capital: $ 20.000.- 20.000 acc. ord. nominativas no endosables de $ 1.- c/u. VN, y 1 voto c/u. Las acciones son de 2 clases: A y B. Suscr.: Carlos Alejandro Cobasky, 10.400 acciones clase "A"; María Claudia Frascaroli, Jorge Carlos Leibowicz y Eduardo Oscar Eiras, 3.200 acciones clase "B" c/u. Integrac.: 25% efectivo, salvo dentro plazo 2 años desde insc. Adm.: Drio. 3 a 6 Dres. Tit. igual o menor N° suplentes. Accionistas clase "B", tendrán al menor 1 Dr. Titular. Mandato: 2 años. Repr.: presidente. Uso de firma p/operaciones bancarias y firma de cheques: Presidente o Vice-pte., cualesquiera de ellos, conjuntamente c/1 Dir. Titular. Fisc.: Prescinde de sindicatura. Presidente: Carlos Alejandro Cobasky, por acc. clase "A". Vice-Pte.: Eduardo Oscar Eiras, por acc. clase "B", Dres. Titulares: María del Carmen Ferro, por acc. clase "A" y María Claudia Frascaroli, por acc. clase "B". Dr. Supl.: Esteban Cobasky, por acc. clase "A". Cierre ej.: 30/6.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 16.373

ACTIO GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Cristina Mascadri, argentina, casada, DNI 13.213.322, 22/12/57, contadora y Pascual Antonio Tallarico, argentino, casado, DNI 8.341.558, 4/6/50, contador; ambos domiciliados en Av. de los Incas 3419, 3°, Cap. 2) Esc. púb. 426 del 30/10/02 Reg. 1774, Cap. 3) San Martín 981, Cap. 4) 99 años. 5) Objeto: a) Comercial. b) Servicios. c) Inmobiliaria. d) Financiera. 6) $ 12.000. 7) y 8) Directorio 1 a 5 titulares por 3 años. Al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/3. 10) Presidente: Pascual Antonio Tallarico, Vicepresidente: María Cristina Mascadri; Director Suplente: Federico Ezequiel Calienno (argentino, soltero, 1/1/77, empleado, DNI 25.745.585, domiciliado en Amenábar 4198, 1° "B", Cap.).

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 16.364

ALGECO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 425 del 25/10/02. Accionistas: Hugo Agnese, 50 años, argentino, casado, arquitecto, DNI 10.202.698, Crámer 2227, 1° Capital; Marta María Franco, 73 años, argentina, viuda, ama de casa, DNI 155.676, Ramallo 3404 Capital. Denominación: "ALGECO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Constructor y ejecución de obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de la construcción, ingeniería y arquitectura. Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Hugo Agnese; Director suplente. Marta María Franco. Sede social: Av. Córdoba 1513 2° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.510

BIYOUT

SOCIEDAD ANONIMA

Rodolfo Alberto Raffetti, 9/7/34, DNI 4.317.667, Alte. Brown 2880, Temperley y Miguel Angel Averza, 19/8/40, DNI 5.319.501, Caaguazú 1933, Dto. 3 Lanús Este, solteros, argentinos, comerciantes. Constituida 30/10/02. Dom. legal: Hortiguera 689 7° B. Agropecuaria. Inmobiliaria. Constructora. Compraventa. Importación, exportación, fabricación de productos de industrias, agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Importación y exportación. Operaciones Financieras: Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente: Miguel Angel Averza. Suplente: Rodolfo Alberto Raffetti. 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos.

Presidente - Miguel Angel Averza
Nº 41.502

BOUNDARY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rama Carlos Gustavo, argentino, 34 años, soltero, DNI 20.426.331 (CUIL 20-20426331-1), Ingeniero, dom. Alvarez Thomas 3250 p. 11 E, Cap. Fed. 2) Tricio Alejandro, argentino, casado, 38 años, DNI 16.730.606 (CUIL 20-16730606-4) Ingeniero, dom. Padre Acevedo, 3782, S. Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 309 fª 574, 30-10-02. 3) BOUNDARY S.A. 4) Sede Social, Alvarez Thomas 3250 p. 11 E, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramiento y realización de obras públicas y privadas, edificación de barrios, urbanizaciones, mensuras, locación de obra o servicios, de ingeniería y/o arquitectura en general, reforma y reparación de inmuebles residenciales o no. Fabricación, construcción, reforma, reaparición e instalación de redes de gas natural, GNC, envasado, agua corrientes, cloacas, alcantarillado, redes contra incendio y de todo tipo de fluidos, de estructuras metálicas, aberturas, obras de infraestructura, ya sea del transporte, calles, túneles, carreteras, puentes, vías férreas, pistas de aterrizajes, obras hidráulicas, de electricidad, plomería, calefacción, refrigeración, sanitarias, de gas, petróleo, materiales ferrosos y no ferrosos, de regulación y tratamiento de todo tipo de fluidos, toda clase de obras de ingeniería y para la construcción en general. Alquiler de equipos, máquinas, herramientas de construcción o demolición. Representación y distribución de todo tipo de artículos, materiales, accesorios, para la industria de la construcción. II. — Comercial: Mediante la fabricación, distribución y compraventa de todo tipo de productos textiles, tejidos, hilados, lanas, prendas para damas, caballeros, niños, bebés, de vestir y deportivas, uniformes e indumentarias, artículos de marroquinería. Fabricación, distribución y compraventa de productos alimenticios, aceites grasas. Consignaciones, representaciones, distribuciones, comisiones y franquicias relacionados con el objeto social. III. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, y toda clase de operaciones permitidas de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento, la compraventa, explotación en todas sus formas, y la realización de todas las operaciones sujetas a las disposiciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. IV. — Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, pudiendo constituir prendas o hipotecas o bien resultar endosataria o cesionaria de las mismas, aportes de capitales a personas o a

sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizar, así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptúase las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requieran el concurso público. V. — Agropecuaria: Explotación de toda clase de establecimientos agrícola-ganaderos e ictícolas, su comercialización, procesamiento de sus productos, subproductos, y derivados. Establecimientos de cría de toda clase de ganado. La forestación y reforestación. VI. — Importación y Exportación: La compra, venta, importación, exportación de toda clase de materiales, materias primas, mercaderías, productos alimenticios, aceites, grasas, textiles, artículos de iluminación, calzado, excepto el ortopédico, de cuero, de ferretería, metales, minerales metalíferos, madera y todo los productos, derivados, anexos y afines, relacionados con la actividad y con el objeto social, comisiones, consignaciones y representaciones. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención, presentarse en toda clase de licitaciones, nacionales, provinciales o municipales, relacionadas con su objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. - divididos en 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, integradas en un 25%. 8) Administración: 1 a 5 Directores, e igual o menor número de suplentes; Presidente: Rama Carlos Gustavo; Vicepresidente: Tricio Alejandro; Director Suplente; De Césare Patricia Susana; Director Suplente: Rama Fernando Martín. Aceptaron los cargos. Duración 1 ejercicio; se prescinde de la Sindicatura. 9) Presiente del Directorio y Vicepresidente en su caso. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Ricardo Jorge Oks
N° 16.366

CHELSA M. ZIMMERMANN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 280, del 5/9/2002, folio 1033, Registro 288, Cap. Fed. se aumentó el capital social a $ 100 y reformó el art. 3°, suscripción e integración 100%, último cap. insc. $ 25,60. Artículo Tercero: El Capital Social es de cien pesos, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor $ 1,00 (un peso) cada acción.

Escribano - Rodolfo Gesino
Nº 41.580

CIA. DE GAS DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 316, del 18/10/2002, Esc. Clara Glagovsky, Reg. 1415, CF, F° 786; se constituye una S.A. Socios: Aldo Rocchini, arg., nac.: 28/9/53, cas. 1as. c/Nora Mirta Alvarez, comerc, DNI. 10.138.331, CUIT 20-10138331-9, Cafayate 4334, Cap.; y Antonio Alberto Corral, arg., nac.: 8/3/61, cas. 1as. c/Claudia Leonor Lucchesi, comerc., DNI 14436779, CUIT 20-14436779-1, Pje. Bathurst 3373, CF, Denominación "CIA. DE GAS DEL LITORAL S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a empresas nacionales o extranjeras, la compra, venta, fraccionamiento, transporte, distribución, elaboración, comercialización, importación o exportación, de gas licuado de petróleo, a granel, o envasado, pudiendo a tales efectos presentarse en licitaciones públicas y privadas y demás operaciones conexas a este objeto. Capital: $ 20.000, dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de VN 1 $ c/acción, c/derecho a 1 voto por acción. Org. Administrativo: Presidente: Aldo Rocchini, Vicepres: Antonio Alberto Corral. Director: Jorge Alberto Zanou (aceptó cargo). Térm. elecc: 2 ejer. Cierre Ejer.: 31/12 c/año. Sede: Cerrito 836, 6° 4, Cap.

Escribana - Clara Glagovsky
N° 16.407

CO.FRI.CU.

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 29/10/02. Socios: Oscar Hugo Romero, arg., divorciado, empresario, 13/3/48, DNI 8.272.925, Calle 38, N° 382, Las Toninas, Partido de la Costa, Pcia. Bs. As; y Silvia Estela Cacere, arg., soltera, empresaria, 7/4/64, DNI 16.721.684, Av. Leandro N. Alem 690, décimo piso, Cap. Fed. Dom.: Avenida Leandro N. Alem 690, décimo piso, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en solitario o en asociación, Unión Temporal de Empresas, o cualquier otra forma de unión que autoricen las normas vigentes, en el país o en el extranjero: 1) Agropecuarias y Pesqueras: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, apícolas, vitivinícolas, pesqueras, ganaderas, de propiedad de la Sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, cruza de ganado, hacienda, animales de todo tipo, como ser también moluscos, gusanos, larvas, reptiles, peces y cetáceos; explotación de tambos; cultivos de todo tipo, incorporación y recuperación de tierras áridas; caza y pesca; la compra, venta, acopio, distribución, importación y exportación de todos los bienes y frutos producidos o derivados de las explotaciones mencionadas, como así también de todos los insumos, materias primas, maquinarias, equipos y tecnologías necesarias, relacionadas con dichas explotaciones agrícolas, ganaderas y pesqueras. 2) Explotación Forestal: La realización de tareas de forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera; compra, venta, importación, exportación y transporte de maderas y de todos los insumos, materias primas, maquinarias, equipos y tecnologías necesarias, relacionadas con dichas explotaciones forestales. 3) Industriales: Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; la industrialización de maderas en todas sus formas, variedades y derivados; fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, sedas, fibras sintéticas, lanas y materias primas textiles; y fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas, textiles, forestales y pesqueras. 4) Comercialización: La compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de: cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos; ganado, pescado, cetáceos, moluscos, larvas, gusanos y reptiles; carne, cueros, seda, lana, maderas, frutos, alimentos y todo tipo de productos y/o subproductos que se relacionen con la actividad de la Sociedad. Podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con normas que dicte la autoridad competente. 5) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) Inmobiliarias y Constructoras: La compra, venta, locación, loteos, arrendamientos, construcción, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. 7) Fiduciarias: La aceptación y/o transmisión privada de bienes en propiedad fiduciaria, para ser ejercida conforme lo previsto para el Fideicomiso por la Ley N° 24.441, en beneficio de quienes se designen en los respectivos contratos, y luego otorgarles a dichos bienes el destino previsto en los referidos contratos y/o en la norma legal mencionada. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Presidente: Romero; y Directora Suplente: Cacere; Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 30/9.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 41.565

COMDESA

SOCIEDAD ANONIMA

El 17/10/2002, se constituyó COMDESA S.A. 1) Carlos Alberto Noceti, arg., 29/09/42, médico, casado en 1ras. nupcias con Gladys Alonso, L.E. 7.933.613, CUIT 20-07933613-1, Plaza Belgrano 145, Pcia. de Río Negro; Alvaro Fernando Diez De Oñate, arg., 16/06/69, médico, casado en 1ras. nupcias con Evangelina Puerino, DNI: 20.562.180, CUIT 20-20562180-1, Julio A. Roca 706, Pcia. de Mendoza, Julio Alfredo Mandayo, arg., 28/11/51, médico, casado en 2das. nupcias con María Adela Frías, DNI: 10.091.366, CUIT 20-10091366-7, Comandante Fossa 174, Pcia. de Mendoza; Hugo López Cecco, arg., 08/03/42, médico, casado en 1ras. nupcias con María Magdalena Analla, LE: 6.890.380, CUIT 20-06890380-0, Barcala 1352, Pcia. de Mendoza; 5) José Luis Sánchez Rivas, arg. 12/02/1956 médico, casado en 1ras. nupcias con Sonia Patricia Cherubini, DNI: 11.921.723, CUIT 20-11921723-8, Isabel la Católica 147, Pcia. de Mendoza; 2) Organización, explotación, administración, de sistemas de medicina, salud, obras sociales, formación de redes de prestadores. Exportación e Importación, comercialización y financiación de actividades médico asistenciales, en general y de elementos, aparatos, equipos, instrumental sanitario y medicamentos. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 6) Presidente José Luis Sánchez Rivas Director Suplente: Carlos Alberto Noceti. 7) Presidente del Directorio. 8) Montevideo 589, 3°, Cap. Fed. 9) 31/12 de c/año. 10) Prescinde de sindicatura.

Escribana - María Emilia Rodenas
N° 41.582

COMPAÑIA RESIPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 440 del 24/10/02. Pedro Eulogio Correa, arg., soltero, comerciante, 10/09/27, DNI 4.780.801, Máximo Paz 1692, Lanús y Hugo Rubén Castelao, arg., soltero, comerciante, 25/01/71; DNI 22.005.294, Rincón 1620, Lanús. COMPAÑIA RESIPLAST SA. Av. Corrientes 1373, 3° F, Capital. 99 años. a) Comercial: La compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución y la comercialización en todos sus aspectos, ya sea al por mayor y/o al por menor de materiales y productos plásticos de todo tipo; la recuperación y reciclado de materiales sintéticos, termoplásticos y/o todo tipo de plásticos a partir de rezagos provenientes de residuos domiciliarios y desechos industriales. b) Industrial. c) Financiera. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Represent.: Presidente o Vice. Fiscal: Prescinde. 30/09. Presidente: Pedro E. Correa; Dir. Sup: Hugo R. Castelao.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 16.378

CONACO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Enrique Claudio Crotto, empresario, nacido el 11/3/45, LE 4.515.607 y Laura María Cappagli, ama de casa, nacida el 5/2/47, DNI 5.595.467, ambos argentinos, casados en primeras nupcias entre sí y domiciliados en Suipacha 1354, piso 5 A, Cap. Fed.; Constitución: 30/10/2002; Domicilio: Belgrano 708, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: a) La explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos, granjas, cabañas y/o haras de propiedad de la sociedad o de terceras personas y la comercialización, importación o exportación de los productos derivados de tal actividad, incluidos productos químicos, herbicidas y cualquier otro bien relacionado con la actividad agropecuaria, pudiendo asimismo efectuar la industrialización primaria de sus productos y toda otra actividad no enunciada taxativamente pero relacionada con la citada actividad. b) La compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, división, fraccionamiento y loteos de todo: tipo de inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el sistema de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. c) El asesoramiento en todo tipo de temas vinculados con la actividad agropecuaria. y d) Realizar inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios, realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Se prescinde de sindicatura; Presidente Enrique Claudio Crotto y Director Suplente Laura María Cappagli; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 30/9.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 41.518

CONVERT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Díaz Fretes Claudia A., CI: 2.493.889, paraguaya, soltera, nac.: 16/11/76, dom.: Quiroga 1284, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Sicilia Alejandro, DNI: 29.039.764, arg., solt., nac.: 30/8/81, dom.: Cabildo 510, Piso 5° A, Cap., ambos comerciantes. 2) 30/10/02. 3) CONVERT ARGENTINA SA. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización montaje, distribución, representación, consignación, comisión, de: materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto: las de ley 21.526 o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Explotación de establecimientos gastronómicos, turísticos, hotelería, frigoríficos y agropecuarios en todas sus etapas. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 2 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Díaz Fretes Claudia A. Dir. Supt.: Sicilia Alejandro. 10) 31-10. 11) Pacheco de Melo 2930, Piso 2° A, Cap.

Apoderado – Alejandro Sicilia
N° 9213

DECOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 523 F° 1391 del 10/10/2002, Esc. Norberto Giannotti, Reg. Not. N° 951 Cap. Fed., se constituyó esta S.A. 1) Socios: María Pía Guglielmi, arg., solt., empres., nac. 5/10/66, DNI 17.887.095, dom. Avda. Gral. Paz 1106, 16° A, C.F.; Mercedes Miguel González, arg., cas., empres., nac. 23/10/59, DNI 14.015.340, dom. Arenales 1650, 7° A, C.F. y Roberto Lito Ceballos, arg., sol., empres., nac. 28/6/60, DNI 13.851.597, dom. Avda. Las Heras 2259, 1°, B, 2° Cpo. C.F. 2) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: compra, venta, arrendamiento, permuta, usufructo, y otros derechos reales, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la propiedad horizontal, fideicomisos, franquicias, leasing, para destinarlos a hotelería, gastronomía, espectáculos públicos, privados, deportivos, artísticos y culturales, publicidad, ferias, convenciones, juegos y parque de diversiones y entretenimientos, actividades a tiempo libre, turismo y turismo deportivo y toda actividad de intermediación, representación, consignación, concesiones, licitaciones públicas y privadas, comisión, mandato, compraventa, arrendamiento, importación, exportación, permuta, usufructo, fabricación e industrialización, administración y explotación de bienes muebles de cualquier naturaleza para lograr los objetivos fijados y organización de los mismos en forma industrial y/o comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2) Domicilio social en Avda. Gral. Paz 1106, 16° A; 3) Duración: 99 años; 4) Capital social $ 12.000, representado por 1200 acc. de $ V/N 10 c/u; 5) Dirección y Administración: 1 a 3 directores designados por la asamblea por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se designa Presidente a Roberto L. Ceballos, Director Suplente: Analgiro Angel Juan Carbonere, arg., nac. 12/10/36, LE 5.608.295, cas., dom. Bo. Cube, El Cazador, Escobar, Pcia. Bs. As., se aceptan los cargos; 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año; 9) Disolución y liquidación: La liquidación puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea; 10) Resoluciones sociales: art. 237, primera parte, L.S. Quórum y mayorías: art. 243 y 244 L.S. excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Presidente - Roberto Lito Ceballos
N° 41.584

DOCE ROBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ el 26-3-02, bajo N° 2792, L° 17 de Soc. p/acciones. Se hace saber que por escrit. del 24-10-02, se protoc. Acta de Asamb. N° 1 del

13-5-02, en la cual se resolvió ampliar el objeto social y modif. el Art. 3° del Estat. Social. Artículo Tercero: ... a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ya sean agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas y/o forestales en todas sus formas, inclusos por forestación, reforestación y recupero de tierras áridas ... b) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, depósito, almacenaje, acopio, distribución, importación y exportación de hacienda en pié o faenada, productos y/o subproductos agropecuarios o de utilización en explotación agropecuarias; la compra, venta y/o permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles; compra, venta, consignación, permuta, importación y exportación de toda clase de rodados y los repuestos y accesorios de los mismos. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otras organizaciones de financiación estatal, autárquicas o privadas.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 9109

DOÑA MITA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 28/10/02, folio 693 del Registro 1614 se constituyó la sociedad: "DOÑA MITA S.A." socios: Los cónyuges en primeras nupcias Roberto Ricardo Agostini, argentino, DNI 4.382.213, nacido el 9/9/41, ingeniero y Silvina Raffo, argentina, DNI 4.477.089, ama de casa, nacida el 30/6/42, ambos domiciliados en 25 de Mayo 142, 2° A, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Paraná 850, 7° 28. Cap. Fed. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 valor nominal c/u. Cada uno de los socios suscribe 6000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría de todo tipo de ganados, engorde e invernadas, cabañeros para la cría de todo tipo de animales de pedigrí, agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, II) Comerciales: Compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías vinculados a la producción agropecuaria. III) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. IV) Financieras: Por el aporte de capitales, a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la construcción y transferencia de derechos reales, por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando en cualquier carácter, quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos estatutos. Plazo: 99 años. Administración. Representación: Directorio: Mínimo 1 máximo 10 término 2 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/año. Presidente: Roberto Ricardo Agostini y Director Suplente: Silvina Raffo, quienes aceptan los cargos. Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Estela Beatriz García Liñeiro
N° 9052

EL DURAZNO CHICO

S.A.A.I.C.I. y F.

Por escritura del 3/7/2002 Reg. 537 de Cap. Fed. se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "EL DURAZNO CHICO S.A.A.I.C.I. y F" Que resolvió adecuar el estatuto a la Ley 19.550 y modificar el Estatuto en los artículos que se transcriben: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "EL DURAZNO CHICO" SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina". "Artículo Cuarto: el capital social es de 12.000 pesos (doce mil pesos) representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y de cinco votos por acción, encontrándose totalmente suscripto e integrados. El Capital Social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por resolución de asamblea ordinaria de accionistas, sin necesidad de conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo la asamblea indicar las características de las acciones a emitir. La emisión podrá su delegado en el Directorio". "Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarios o preferidas con derecho a uno o más votos por acción, según lo resuelva la respectiva asamblea de accionistas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las normas de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional sobre las utilidades de la sociedad. De permitirlo la legislación vigente en su momento, las acciones podrán ser al portador endosables". "Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción". "Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que designe la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis. La Asamblea deberá designar igual número de directores suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores titulares así como los suplentes durarán en sus mandatos por el término de tres ejercicios, permaneciendo en sus respectivos cargos hasta ser reemplazados. Los Directores, en su primera sesión, designarán Presidente y Vicepresidente. Este reemplaza al Presidente en caso de ausencia o de impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá sobre los temas de su incumbencia con la mayoría de votos presentes. La Asamblea de Accionistas fijarán la remuneración del Directorio". "Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100 (cien pesos) en efectivo por cada director titular "Artículo Once: La sociedad prescinde de la sindicatura, de acuerdo con lo previsto por el artículo 284, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificatorias". "Artículo Dieciséis: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o en su defecto, por los liquidadores que designe una asamblea de accionistas, siendo aplicables al respecto las disposiciones de los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 y sus modificatorias".

Escribano - Carlos I. Allende
N° 3270

EMAGNY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 30/10/02. 2) EMAGNY S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, LE 5.114.997, 29/1/28, cas., Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As.; María Ethel Marinelli DNI 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838 2° G Cap. Fed, ambos, argen., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P 3° Of "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/10. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen. María Ethel Marinelli.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 16.362

ERMELLINO

SOCIEDAD ANONIMA

Graciela Luján Pagliuca, 11-12-51, diseñadora, DNI. 10.096.846, y Guillermo Ricardo Preckel, 8-11-49, comerciante, LE. 8.069.332, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Arroyo 855, P8 "B" Cap. Fed. 2) 99 años. 3) a) Explotación de peleterías, arts. de cueros, marroquinería fina y accesorios: b) Importación y exportación de arts. de marroquinería, pieles, prendas de cuero gamuza y mercaderías afines en gral. representación, comisiones y consignaciones; c) Ejecución de trabajos de curtido del cuero, procesos de charolado, tejido, grabado y pintado del mismo, fabricación e industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. 4) $ 12.000. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra el 30/4 de c/año. Designaciones: Presidente: Graciela Luján Pagliuca. Director Suplente: Guillermo Ricardo Preckel. Sede: Callao 322, P. 11 "D", Capital Federal.

Abogada - Diva Ares
N° 16.367

ESEKA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 22/8/2002, se dispuso el aumento de capital de la suma de $ 0,000024, a la suma de $ 10.000.000, por lo que se emiten 10.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de v$n 1 c/una un voto modificando el Artículo F, Artículo F: El capital social es de $ 10.000.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 16.371

ESTRATEGIA CORPORATIVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/10/2002. 2) Jorge Alberto Pose, argentino, casado, abogado, DNI 13.403.840, nacido el 18/8/1957 y María Ledia Constantino, argentina, casada, docente, nacida el 13/11/1960, DNI 14.547.510, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 914, Piso 8°, Cap. Fed. 3) Av. Santa Fe 914, Piso 8°, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) La prestación por cuenta propia de terceros o asociados a terceros de: a) Servicios de consultoría empresaria, en especial pero no de forma excluyente, en las áreas de estrategia corporativa, imagen comunicación y prensa, relaciones públicas e institucionales y regulatorias. b) Gestión de negocios, participando en la compraventa, cesión, usufructo, arrendamiento, locación o cualesquiera de las modalidades jurídicas creadas o a crearse en empresas, marcas, patentes, derechos, bienes incluyendo inmuebles, sociedades, acciones, cuotas o derechos sobre las mismas, integrar, ser prestadora, concesionaria, permisionaria o licenciataria de servicios públicos o de interés público, incluyendo los previstos en la ley 22.285. d) Administración de bienes propios o de terceros, sean éstos muebles o inmuebles, derechos, acciones, valores u obligaciones. Facultades podrá ejercer, para el cumplimiento de dichos fines, la representación de los terceros nacionales o extranjeros en audiencias, actuaciones y expedientes, ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Organizaciones gubernamentales, organismos públicos o privados o ante integrantes de todos ellos, sean nacionales, provinciales o municipales, tanto del país como del exterior, diseñar, encargar o instrumentar campañas de difusión e información, a favor de los intereses de sus representados, en medios de comunicación y difusión en cualesquiera de sus modalidades, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la representación de dichos intereses ante quienes por su actividad pública o privada, pudieran afectar directa o indirectamente los mismos, participar en privatizaciones, concursos, licitaciones, subastas y negociaciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objeto sindicados. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Jorge Alberto Pose, Director Suplente: María Ledia Constantino.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 16.372

GANBATTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Soc. Anón. 1) Esc. Púb. 28/11/2002, ante Escribana Nidia Susana Barbara, al folio 646, del Registro 715 de esta Ciudad. Socios: Eduardo Daniel Carrado, arg., nac. 22/10/1952, casado, despachante de aduana, c/DNI 10.713.638 y C.U.I.T. 20-10713638-0, dom. Circ. 1°, Sec. 1ª, Manz. 7, Casa 11, Cdad. Evita, Pcia. Bs. As.; Adriana Semenic, arg., casada, nac. 27/8/1958, doctora veterinaria, DNI 13.137.793 y CUIT 27-13137793-8, dom. Circ. 1°, sec. 1ª, Man., 7, Casa 11, Cdad. Evita, Pcia. Bs. As.; y Pablo Adrián Piccitto, arg., casado, nac. 4/1/1966, despachante de aduana, c/DNI 17.479.326 y C.U.I.T. 20-17479326-4, dom. Coronel Dupuy 6001, UF 261 de Canning, Pcia. Bs. As. Denominación: La sociedad se denomina "GANBATTE S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro respectivo. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, acarreo y servicios de fletes de importación y exportación, en todo el territorio nacional y en el exterior del país, consolidación y desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres. b) Importación y exportación. c) Aporte de capitales, financiamiento, préstamos y operaciones de crédito en general, con dinero propio y con o sin garantías; participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación o participación, en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y otras formas de organización jurídica similares, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito en general. d) Compra y venta de mercaderías importadas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso ($ 1) cada acción. La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la ley 19.550 texto ordenado Decreto número 841/84. En este estado los socios acuerdan: a) Fijar el domicilio de la sociedad en Avda. Belgrano 835, 2° Piso "D" Cap. Fed. b) Designar el primer directorio de la siguiente manera: Presidente. Pablo Adrián Piccitto, Director Titular: Eduardo Daniel Carrado, Director

Suplente: Adriana Semenic. Fecha cierre ejercicio. 31/12 de cada año.

Apoderada - Carolina Caballero
N° 9102

GREEN TRUST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Alberto Alonso, arg., 31/1/47, empleado, casado, DNI 5.511.093, CUIT 20-05511093-0, dom. Altolaguirre 2280 de Cap. y Myriam Bettina Levy, arg., soltera, 23/05/78, estudiante, DNI 26.123.211, CUIT 20-12979181-1, dom. Ciudad de La Paz 2211, 20° "F", Cap. 2) 30/10/02. 3) "GREEN TRUST S.A.". 4) Viamonte 1532, 1°, Cap.; 5) a) Comerciales: Importación y exportación de todo tipo de mercaderías, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias. b) Servicios: Afianzar, comercializar, comprar, construir, dar y tomar en "leasing", gravar, hipotecar, importar, industrializar, representar, transportar, usufructuar, cualesquiera cosas; c) Inmobiliarias: Dar y tomar en locación o arrendamiento y comodato toda clase de bienes inmuebles, dentro o fuera del país, realizar los estudios de factiblidad de proyectos. d) Financieras: Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir, suscribir o transmitir por cualquier título, acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, obligaciones negociables o títulos de otras sociedades "warrants", administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descripto en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción; 7) Cap. Social $ 12.000. 8) Presidente: Rodolfo José María Dante, arg., 6/3/57, casado, DNI 12.979.181, contador, dom. Viamonte 1532, 1°, Cap., director suplente: Hugo Alberto Alonso. 3 años. 9) Directorio; 10) 31/06.

Escribana - Elizabeth V. Ezernitchi
N° 16.405

GRUPO FITZ ROY

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.E. Unánime 1/11/02. 1) Elige nvo. Pte.: Ortiz Cesario O. y Dtor. sup.: Coria Héctor D., ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Díaz Fretes Claudia A. y Sicilia Alejandro. 3) Nueva sede: Esmeralda 847, Piso 8 F, Cap.

Apoderado – Eduardo Fusca
N° 9217

IMAT SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. del 30/10/02. 2) IMAT SUDAMERICANA S.A. 3) Gallo Emma Lidia, LC 3.161.595, 29/1/1929, viu., Alem 866, Paso del Rey; Cerchiara Daniel Ernesto José, DNI 14.317.021, 16/11/60, cas., Antártida Arg. 725, Moreno, ambos args., comers., y Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades. Industrial: Mediante la producción, elaboración, transformación, comercialización, armado y fabricación de todo tipo de productos descartables, productos de higiene personal, artículos de perfumería y tocador, como así todo producto de limpieza, la comercialización, distribución y fabricación de los mismos, como así también las maquinarias para producir los mismos. Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, mandatos, explotación de marcas y patentes y diseños de todo tipo de pañales descartables, higiene personal, artículos de perfumería y tocador. Importación y exportación y la explotación de locales, donde se instalen los artículos y elementos individualizados en el rubro industrial. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. 5) Maipú 879, P. 2°. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/10. 10) Prescinde de sindicatura. Pres.: Gallo Emma Lidia; Direc. Supl.: Cerchiara Daniel Ernesto José.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 16.383

IMPOREXPORTAZIONE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 453 del 29/10/02. María Marta Stringhini, arg., soltera, empleada, 29/1/79, DNI 27.087.620, y Daniel Olivera, arg., soltero, comerciante, 15/8/75, DNI 24.881.265, ambos domiciliados en Av. Libertador 1219 3° "6", Vte. López. IMPOREXPORTAZIONE S.A. Charlone 999, Capital. 99 años. a) La importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de productos alimenticios y agrícolas y de productos utilizados en la construcción. b) La fabricación, industrialización y elaboración de productos alimenticios y agrícolas y de productos utilizados en la construcción y en especial de productos industriales, como asimismo su comercialización dentro y fuera de la República Argentina. $ 60.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Represent.: Presidente o Vice. Fiscal: Prescinde. 31/12. Presidente: Daniel Olivera; Dir. Sup.: María M. Stringhini.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 16.379

INDOBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrt. 246 del 23/10/02 F° 831, Escrib. I. L. Pomerantz, Reg. 1432, Cap.. 1) Salomón Fainland, arg., cas., comerciante, nac. 14/09/40, DNI N° 4.316.870, C.U.I.T. 20-04316870-4, dom. Bragado 4624, Bs. As.; y 2) Miguel Gustavo Raizman, arg., cas., comerciante, nac. 22/11/69, DNI N° 21.080.899, CUIT 20-21080899-0, dom. Bulnes 1253 6° B, Bs. As. 3) "INDOBRAS S. A."; 4) Gral. J. G. de Artigas 2042, P 15°, "A", Bs. As. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la hilandería, acabado de hilados, tejeduría y confección, hilatura y/o tintorería y/o fraccionamiento de fibras y/o hilados naturales, sintéticos y sus mezclas, y de los insumos, materias primas y/o productos terminados y/o subproductos necesarios para fabricación de hilados, telas, fibras, confección y cualquier otra actividad anexa o derivada que se vincule con la industria textil. Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, intermediación, promoción y comercialización de materias primas y productos terminados, componentes, accesorios e insumos relacionados con la industria textil y sus derivados. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, fraccionamiento, urbanizaciones y clubes de campo. Agropecuarias: Mediante la adquisición y/o arrendamientos de fracciones de terreno de campo, destinadas a actividades frutícolas, hortícola, forestaciones y reforestaciones. Importación y Exportación. Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, sociedades o empresas promovidos en especial con beneficio de diferimiento impositivo, compraventa de títulos, acciones o demás valores mobiliarios, el otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) El capital social es de $ 20.000,00, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1,00 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. 8) La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares; la Asamblea designará igual o menor número de suplentes que se incorporarán al Directorio, en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. Los Directores en su primera sesión, designarán un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Titular, en su caso en forma indistinta. 9) El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. 10) El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Gustavo Raizman; y Director Suplente: Salomón Fainland, quienes aceptan los cargos conferidos, y a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, constituyen domicilio especial en Gral. J. G. de Artigas 2042, P 15°, "A", Bs. As. 11) Domicilio Social: Dejan constituido el domicilio social, en Gral. J. G. de Artigas 2042, P 15°, "A", Bs. As.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
N° 41.503

INDUSTRIAS MORLOTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día; Esc. 91 del 14/8/02, Esc. Alicia Sturla. 1) Fernando Miguel Ciardillo, arg., nac. 17/08/71, DNI: 22.277.865, comerciante, soltero, dom. Estado de Israel 4740 Cap. Fed. y Daniel Alberto Menta, arg., nac. 14/2/57; DNI: 12.713.814, comerciante, divorciado, dom. 14 de Julio 1333 Cap. 2) INDUSTRIAS MORLOTE S.A. 4) Ciudad de Bs. As. Corrientes 4815 P° 5 "17"; 5) Comercial e industrial: mediante la fabricación, compra, venta, permuta, depósito, leasing, consignación, acopio, importación, exportación y/o cualquier otro tipo de comercialización lícita, creada o a crearse, de todo elemento, material o insumo para el lavado y teñido de todo tipo de materiales, así como la fabricación y comercialización de toda maquinaria referida al objeto principal. b) Inmobiliaria: mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, leasing, subdivisión, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento, loteos, propiedad horizontal, todo tipo de vivienda, urbanizaciones, club de campo, explotaciones agrícolas, ganaderías y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de propiedades propias o de terceros. d) Financiera: mediante inversiones o aportes de capital, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituir, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados ya sea en forma de descuento de documentos, prendas y demás operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. E) Importación y exportación: mediante la importación y exportación, distribución, representación y locación de todo tipo de bienes elaborados o a elaborarse para la industria del lavado, teñido, construcción, vivienda y afines, el ejercicio de mandatos, consignaciones, y la utilización y contratación de marcas y patentes relacionadas con el citado ramo. Cuando por razones de materia las disposiciones legales así lo establezcan las actividades sociales serán realizadas por profesionales con título habilitante, contratados al efecto. 6) 99 años. 7) Pesos 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros mandato 3 ejercicios; 9) Representación Presidente; 10) Cierre ejer.: 31/07, cada año. 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Fernando Miguel Ciardiello. Director Suplente: Daniel Alberto Menta.

Autorizado - Julio O. Bravo
N° 41.551

INTERTECNIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Díaz Fretes Claudia A., CI: 2.493.889, paraguaya, soltera, nac.: 16/11/76, dom.: Quiroga 1284, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Sicilia Alejandro, DNI: 29.039.764, arg., solt., nac.: 30/8/81, dom.: Cabildo 510, Piso 5° A, Cap., ambos comerciantes. 2) 30/10/02. 3) INTERTECNIA SA. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización montaje, distribución, representación, consignación, comisión, de: materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto: las de ley 21.526 o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Explotación de establecimientos gastronómicos, turísticos, hotelería, frigoríficos y agropecuarios en todas sus etapas. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 2 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Díaz Fretes Claudia A. Dir. Supt.: Sicilia Alejandro. 10) 31-10. 11) Pacheco de Melo 2930, Piso 2° A, Cap.

Apoderado – Alejandro Sicilia
N° 9214

INVEX SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Hilding Reganzani, argentino, 65 años, casado, ing. ind. LE 4.252.918, Av. M. de Oca 8215, PB, B, Cap., Marcela Eulalia Reganzani, argentina, soltera, 35 años, lic. en C. Internacional, DNI 18.041.557, México 664, 6, 14, Cap., 2) Escrit. del 16/10/02. 3) INVEX SUR S.A. 4) México 664, 6, 14, Cap. 5) Comercial: La compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas, elaboradas o semielaboradas de fabricación nacional o extranjera, sus accesorios, artículos electrónicos, artículos de bazar y regalerías, artículos de librería y toda clase de materias, materiales y productos provenientes de la industria textil, del vestido, de indumentaria y artículos deportivos e industria del cuero. Asesoramiento, consultoría y capacitación, importación y exportación: Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de representación y distribución o para comercialización en forma directa. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las de PH. todo ello ya sea de carácter público o privado. Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades constituidas o a constituirse y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en gral., con o sin garantías, ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Marcela Eulalia Reganzani, Dir. Sup.: Alfredo Hilding Reganzani.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 16.399

KIOSHI COMPRESION

SOCIEDAD ANONIMA

(N° 4843, 23-5-02). Por instrumento del 16-9-02 aumentó el capital a $ 400.000. Modifica art. 4.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 41.563

LAMA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 28/10/02, Carlos Alfredo Escobar, uruguayo, 12/5/52, C.I. de la Policía de Santa Fe 359.555, ingeniero, María Guadalupe Reale, arg., 30/4/53, DNI. 10.721.824, docente, Mendoza 1059, 9° C, Cap. Fed. domiciliados en el mismo domicilio, Julio Guillermo Zeitlin, arg., divorciado, 10/2/52, DNI. 10.195.909, empresario, Iberá 1544, Piso 16° A, Cap. Fed., Plazo 99 años, Objeto: Agrícola ganadera; Explotación de colonias agrícolas avícolas cría de ganado explotación de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades incluyendo camélidos u otras especie de la fauna silvestre, explotación de tambos, compra de hacienda cereales oleaginosos, lanas, cueros y frutos del país. Explotación de establecimiento frutícolas vinivinícolas y de granja y su industrialización primaria, forestales, forestaciones y reforestaciones en predios propios fiscales, tala de montes industrialización primaria, transporte comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de la explotación. La recuperación de tierras improductivas acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y producción mineras explotar minas canteras y yacimientos depósito de canto rodado arenas arcillas minerales ferrosos y no ferrosos efectuar estudios de localización o trabajo cateo extracción o purificación, exportación e importación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, Capital pesos doce mil, ad/repre. mínimo uno, máximo seis por dos ejercicios, presidente o vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre 30/6. Presidente Carlos Alfredo Escobar, Vicepresidente María Guadalupe Reale, Director Suplente Julio Guillermo Zeitlin, Sede Social Mendoza 1059, 9° C, Cap. Fed.

Domingo Mangone
N° 41.498

MEDICAL MANAGEMENT SYSTEMS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 19/9/02; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2/8/01; los accionistas de "MEDICAL MANAGEMENT SYSTEMS DE ARGENTINA S.A.", resuelven: aumentar el capital de $ 12.000 a $ 500.000 y reformar las cláusulas cuarta, quinta y sexta así: 4°) Capital: $ 500.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 41.511

MENDOZA INVESTMENT HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Inés María Nasta, arg., empleada, casada, DNI. 17.410.351, nació 28/7/65, dom. French 2482, P 1°, Cap.: Oscar Ernesto Villard, arg., casado, DNI. 4.225.530, empleado, nació 12/8/28, dom. Jorge Newbery 2410, Cap. 2) 28/10/2002. 3) MENDOZA INVESTMENT HOLDING S.A. 4) Bernardo de Irigoyen 88, P 2° "F", Cap. 5) Vitivinícolas: Explotación de viñedos, bodegas, mediante producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y cantidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasado en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artículos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura. Financieros: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Inés María Nasta; Director Suplente: Oscar Villard, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 16.390

MEXPELL

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.E. Unánime 29/10/02. 1) Modifica art. 3ro., agrega inc. F) Fabricación y Venta de Equipamiento Profesional, Muebles, Decoración, Instalaciones de negocios, oficinas e industrias. Equipos de Control, Sistemas de Seguridad, Alarmas, Detectores Inteligentes, Monitoreo, Energía Eólica y Solar Fotovoltaica, Sistemas de radio, telefonía, Satelitales, Servicios de Informes y Capacitación, Cajas y Tesoros de Seguridad. Equipos y Sistemas de transmisión eléctrica, Alta, media y baja tensión.

Apoderado – Eduardo Fusca
N° 9216

MIGUEL KEULIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 221, 29-10-2002, Esc. Dalia C. Dulcich, Miguel Angel Keuyluian, arg., 22-09-53, casado, comerciante, DNI. 10.888.317, Juan B. Alberdi 2469, 8° "B", Cap. Fed.; María Elena Torosian, arg., 28-6-53, casada, comerciante, DNI. 10.897.384, Juan B. Alberdi 2469, 8° B, Cap. Fed. Constit. Sociedad Anónima: "MIGUEL KEULIAN S.A.". Domicilio: Tucumán 2417, Cap. Fed. Plazo: 30 años. Objeto: Industrial: La fabricación de hilados, tejidos, telas, prendas de vestir, y toda clase productos textiles y similares así como todo otro proceso relacionado directa o indirectamente con la industria textil y de la indumentaria. Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa, distribución, comercialización minorista y mayorista de artículos textiles y prendas de vestir, indumentaria informal y deportiva, calzado y accesorios; y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos. Fecha cierre ejercicio: 30 de setiembre. Capital: $ 16.000. Presidente: Miguel Angel Keuyluian. Director Suplente: María Elena Torosian. Prescinde de sindicatura.

Escribana – Dalia Carmen Dulcich
N° 41.591

MILCUER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 274 del 31-10-02. Héctor Esteban De Carlo, 30-12-46, DNI 7.590.396, Miralla 2331, Capital; Guido Héctor Spinelli, 15-10-60, DNI 14.199.107, Llavallol 96, 1° B, Lanús; ambos arg., casados, comerc. MILCUER S.A. 99 años. Fabricación, industrialización, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, distribución, transporte, fletes, consignación, representación, comercialización e intermediación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos y subproductos de la industria frigorífica, del cuero y derivados de las mismas; explotación de curtiembres y la realización de todos los procesos necesarios y requeridos para tratar el cuero. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz. Presidente. C. Ejerc.: 30-9. Sede: Tandil 5802, Capital. Presidente: Héctor E. De Carlo. Director Suplente: Guido H. Spinelli.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
N° 16.396

MS TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 273 del 31-10-02. Mario Raúl Azcarate, casado, 29-11-65, DNI 17.478.197, D. Pombo 3539; Sergio Gustavo Puzio, soltero, 8-5-73, DNI. 23.362.126, La Crujía 3633; ambos arg., empresarios, de S. Andrés. MS TRADING S.A. 99 años. a) Consultoría en comunicaciones, comercio exterior, energía e industria; b) Comercialización y representación de productos relacionados con comunicaciones e informática; c) Abastecimiento de buques, proveyendo productos alimenticios e insumos de barcos de carga y de pasajeros; d) Servicios de transportes de mercaderías y cargas en general, por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial; servicios de depósito, logística, almacenamiento y distribución; e) Importadora y exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administr.: 1 a 9 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. ejer.: 30/9. Sede: Pola 3094 Capital. Presidente: Mario R. Azcarate. Director Suplente: Sergio G. Puzio.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
N° 16.397

MULTIMARCA

SOCIEDAD ANONIMA

Que rectifica el objeto de la sociedad publicado en la 2da. sección el 27-8-02 Recibo N° 0077-00013934 eliminando del punto J) del art. 3° lo referido a consultoría y asesoramiento en los campos financiero, impositivo y económico.

Autorizado – Ignacio Arzac
N° 16.374

NIZA CIENTIFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. Unanime del 28-10-02 se aprobó cambio de denominación, art. 1°: La sociedad se denomina NIZA CIENTIFICA S.A. y es continuadora de la antes denominada ZETYEL S.A., NIZA CIENTIFICA S.A y NIZA CIENITIFICA S.C.S. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier lugar del país o del extranjero.

Presidente – Leonardo Chanu
N° 16.381

PESQUERA ARGENTINA CORMORAN

SOCIEDAD ANONIMA

ARMADORA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas unánimes del 30/9/02 y esc. púb. 31/10/02 como convenio definitivo, se aprobó la fusión absorbiendo la 1era. a la 2da., se aprobó los balances esp. al 30/6/02, y compromiso previo 2/9/02, "ARMADORA LATINA S.A." se disolvió sin liquidarse. "PESQUERA ARGENTINA CORMORAN S.A." redujo cap. en $ 303.600.-, de $ 1.012.000. a $ 708.400, y aumentó en $ 1.315.550, a $ 2.023.950.-, emitiendo 1.315.550.-, acc., Capital: $ 2.023.950.-, div. 2.023.950 acc. ord. nom. no endos. $ 1.- 1 voto c/u; y cambió su Denominación a "PEREIRA ARGENTINA S.A."; reformándose arts. 1 y 4.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 41.570

PETROMASTER

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Manuel Rodríguez Cambert, argentino, casado, 53 años, comerciante, LE 7.651.338, Remedios de Escalada de San Martín 5073 Buenos Aires, Osvaldo Miguel Ricápito, argentino, casado, 55 años, comerciante, LE 7.781.703, Yerbal 3766, 5° "24" Buenos Aires, y Alfredo Roberto Santamaría, argentino, divorciado, 46 años, comerciante, DNI 12.137.834, J. B. Alberdi 2367, 14° B Buenos Aires; 2) 1/11/2002; 3) PETROMASTER S.A.; 4) Tte. Gral. J. D. Perón 2630 2° "D" Capital Federal; 5) Comerciales: Servicios de administración y/o emisión de tarjetas de crédito y/o de débito y/o de compra, pudiendo prestar servicios, asesoramiento y realizar gestiones relacionadas al diseño, desarrollo, y puesta en funcionamiento de las mismas. Asimismo podrá prestar asesoramiento empresarial, ya sea administrativo, técnico, financiero o comercial, por medios manuales, mecánicos, o electrónicos de datos. Podrá también comprar, vender, cobrar, pagar, financiar toda clase de materias primas, muebles, útiles, servicios e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. Financiera: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras que requieren el concurso público de capitales. Inmobiliaria: Compra, venta, administración y comercialización en general de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años; 7) $ 12.000.- 8) Directorio uno a cinco por dos años; 9) Prescinde sindicatura; 10) presidente: Daniel Mario Agrimbau, Vicepresidente Juan Manuel Rodríguez Cambert, Director titular Alfredo Roberto Santamaría Director suplente Osvaldo Miguel Ricápito; 15) Presidente o vicepresidente en su caso; 16) 31 de octubre.

Autorizado – Jorge Sirulnicoff
N° 41.583

RAFAEL G. ALBANESI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que según Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/5/02 ha resuelto modificar el objeto social: Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Energía: Producir, generar, comprar, vender y comercializar energía eléctrica bajo cualquier modalidad, por sí o en representación de terceros. Participar del mercado electrónico mayorista bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, en los niveles nacional, provincial y municipal. Intervenir en los procesos de privatización del sector eléctrico licitando, construyendo, suministrando, operando y explotando equipamientos e instalaciones bajo contratos de concesión de iniciativa privada, o cualquier otra modalidad contractual, en jurisdicción nacional, provincial, municipal o privada. B) Gas: Producir, comprar, vender y comercializar gas natural y/o cualquier otro combustible, bajo cualquier modalidad, por sí o en representación de terceros y la construcción de gasoductos y/u obras o redes de distribución. C) Hidrocarburos: Explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrobarburos y fuentes de energía; proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad, sistemas hídricos y, en general, plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines; proveer servicios de inspección de cañerías para petróleo, agua o de cualquier otro tipo, proveer asistencia técnica o de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados. Promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de hidrocarburos y subproductos, y también, dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos o privados. Podrá asimismo participar en operaciones de intercambio compensado que incluya otros bienes. Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos, y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y la totalidad de sus derivados, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. Promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de productos naturales, manufacturados o industriales, que provengan de triangulaciones de hidrocarburos, incluso dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos o privados. Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar esos bienes y productos a cuyo efecto también podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. Así como también prefinanciar importaciones y exportaciones de hidrocarburos o financiar proyectos de infraestructura destinados al cumplimiento del objeto. Realizar operaciones financieras nacionales o internacionales necesarias para el cumplimiento de la actividad D) Inmobiliaria y Constructora: Comprar, vender, construir, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, y la realización de proyectos y construcciones de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean civiles, industriales, viales, portuarias, sanitarias o hidráulicas. E) Financiera: Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, pudiendo realizar todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. F) Agropecuaria: explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación y ganadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizada – Lorena Rabinowicz
N° 9121

ROXBILL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Díaz Fretes Claudia A., CI: 2.493.889, paraguaya, soltera, nac.: 16/11/76, dom.: Quiroga 1284, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Sicilia Alejandro, DNI: 29.039.764, arg., solt., nac.: 30/8/81, dom.: Cabildo 510, Piso 5° A, Cap., ambos comerciantes. 2) 30/10/02. 3) ROXBILL SA. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización montaje, distribución, representación, consignación, comisión, de: materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto: las de ley 21.526 o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Explotación de establecimientos gastronómicos, turísticos, hotelería, frigoríficos y agropecuarios en todas sus etapas. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 2 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Díaz Fretes Claudia A. Dir. Supt.: Sicilia Alejandro. 10) 31-10. 11) Pacheco de Melo 2930, Piso 2° A, Cap.

Apoderado – Alejandro Sicilia
N° 9215

ROYAL FADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constit. por esc. Nro. 205 del 30/10/2002. Socios: Daniel Dionisio Sánchez, arg., comerc., nac. el 25/11/63, DNI N° 16.536.001 y CUIT 20-16536001-0, casado en primeras nupcias con Fabiana Claudia De Yuliis, domic. Cerrito 4024 de Rosario, Santa Fe, y Fabiana Claudia De Yuliis, arg., comerc., nac. 14/06/67, DNI 18.339.999 y CUIT 27-18339999-9, casada en primeras nupcias con Daniel Dionisio Sánchez, domic. Cerrito 4024 de Rosario, Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: Realizar actividades Inmobiliarias; Financieras; Industriales; Comerciales; Transporte de Mercaderías; Representaciones y mandatos. Capital: 12.000 $. Suscripción: 100%. Integración: 25% en efectivo. La dirección y administración: Directorio. Miembros: entre 1 y 7. Mandato: 1 ejercicio, reelegibles. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Dionisio Sánchez; Director Suplente: Fabiana Claudia De Yuliis. Sede Social: Posadas 1111 piso 6°, Capital Federal, prov. de Buenos Aires.

Apoderado – Miguel del Castillo
N° 41.522

SABORES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. N° 308; Folio 814 del 11-10-02, ante el escribano Roque Pugliese, Titular del Registro 1126, Cap. Fed. 1) Miriam María de Luján Fraga, argentina, casada en 1° nupcias con Gustavo Héctor D'Ambra, D.N.I. 14.675.437, 05/03/61, empresaria, domiciliada en Almafuerte 1781, Bánfield, Prov. de Bs. As.; Rafael María Delpech, argentino, casado en 1° nupcias con María Isabel Carro, L.E. 7.593.064, 02/03/47, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Rondeau 140, Tandil, Prov. de Bs. As.; y Fabiana Graciela Amores, argentina, casada en 1° nupcias con Enrique Jorge Prebble, con D.N.I. 18.128.117, 16/01/67, contadora pública, domiciliada en Canale 1560, Adrogué, Prov. de Bs. As. 2) La sociedad se denominará "SABORES DEL SUR S.A." 3) Moreno 957, 5° "A" Cap. Fed. 4) Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: Producción de frutas verduras, hortalizas y cualquier otra especie vegetal. Producción de carnes de cualquier especie. Comercialización interna y exportación de vegetales y carnes tanto sea de producción propia como de terceros. Elaboración y comercialización de conservas y demás productos que deriven de las materias primas. Servicios de asesoramiento. Compra venta de agroquímicos y demás materiales necesarios para la obtención de los productos precedentemente detallados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o el presente estatuto. 5) 99 años a contar de su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 8) sindicatura, se prescinde. 9) Presidente: Enrique Jorge Prebble; Director Suplente: Rafael María Delpech. 10) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 11) 30 de septiembre de cada año.

Autorizado – Ricardo Fernández Pelayo
N° 16.409

SAIKO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de "SAIKO S.A.": 1) Socios: "BECQUEREL S.A." IGJ: N° 1219, L° 56 T° "B" de Est. Extranjeros y "OHIRO CORPORATION S.A." IGJ: N° 1493, L° 56 T° "B" de Est. Extranjeros. 2) Constitución: Escritura del 31.10.02, N° 243, F° 637, Reg. 1722 Cap. Fed., Esc. Gustavo D. Hadis. 3) Denominación: "SAIKO S.A.". 4) Domicilio Social: Belén 93 de Cap. Fed.; 5) Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de materias primas y materiales plásticos; su elaboración, transformación y en especial la extrusión e industrialización, y la fabricación, confección e impresión de envases de polietileno y polipropileno, y recuperación de materias primas plásticas de polietileno y polipropileno. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 100.000. 8) Administración y Representación: Organo: Directorio: Presidente: Chi Chou Tong. Director suplente: Eduardo Pedro Vega, por el término de 3 años. 9) Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado – Mariano Paredes
N° 9045

SISTEMAS INTEGRADOS DE MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 31-10-02. 2) María Milagros Lorenzo, española, cas., cciante., 12/01/42, DNI. 93.459.931, Doblas 424 7° "A" Cap. Fed.; y Marcelo Claudio Costa, arg., solt., Tec. en Turismo, 14/06/65, DNI. 17.547.001, Bulnes 1860 7° "A" Cap. Fed.; 3) Dom. Doblas 424 7° "A", Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Comercial: importación, exportación, compra, venta, permuta, leasing, representación, comisión, fabricación, industrialización, consignación, distribución, comercialización, y fraccionamiento de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, papeles y cartones, rodados, máquinas agrícolas y viales y sus repuestos, pinturas, cueros, caucho, bienes relativos a ferretería industrial, alimentos ya sean productos vegetales, frutales, cárnicos, oleaginosos o de cualquier otro carácter, productos materiales ya sean con carácter de materia prima como productos elaborados. B) Servicios: Instalación, administración y explotación de centros de recreación, esparcimiento, deportivos y culturales, la organización y promoción de ferias, exposiciones, concursos, competiciones, torneos y eventos especiales. Comercialización, importación, exportación, representación, leasing, locación, comisión, consignación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios. C) Comunicaciones: Fabricación, reparación, comercialización, instalación, exportación, e importación de equipos y material eléctrico, electrónico, comunicaciones, telefonía, sistemas digitales y de video, autocomunicaciones, computación, control y seguridad automáticos; brindar asesoramiento y servicio de mantenimiento. Prestar servicios de telecomunicaciones, nacionales o internacionales, servicios de internet y de computación a tales efectos. La comercialización de espacios, publicidad y textos en los sitios de Internet de su propiedad o de terceros. D) Turismo: Efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte y hoteleros; la organización de viajes, excursiones, cruceros o similares; la recepción y asistencia de turistas; la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; la representación de otras agencias nacionales o extranjeras; la compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales. E) Inmobiliario y Constructora: La compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento, consignación, leasing y todo otro contrato relacionado con bienes inmuebles aún los inmuebles comprendidos en la ley de propiedad horizontal. E) Agropecuario: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. F) Representación y Mandatos: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. G) Financiero: realizar actividades financieras y/o contratos financieros, y de inversión, aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, pudiendo prestar o recibir dinero con o sin garantías, ya sea de instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) $ 12.000. 7) Administ.: directorio: 1 a 5 tit., 3 ejer. 8) Rep. legal: Presidente. 9) Sindicatura: prescinde. 10) 31/10. 11) Pte: Marcelo Claudio Costa, Dtor. Suplte: Gustavo Ariel Echevarría.

Escribano – Alfredo J. N. Cuerda
N° 41.575

SYCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. N° 327 del 28/10/02. Socios: Gabriel Claudio Zanoni, nac. el 27/12/63 D.N.I. 16.594.955, CUIL 20-16594953-3, domic. en Guayaquil 846, 4° "A", Cap. y Sergio Adrián Allende, nac. el 20/12/62, D.N.I. 16.415.034, CUIL 20-16415034-9, domic. en Pasaje del Signo 4028, 9° "D", Cap., ambos arg., casados e ingenieros; 1) SYCO S.A.; 2) Pasaje del Signo 4028, 9* "D", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de cereales, frutales, hortícolas, haciendas, ganados y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Exportación e Importación de todas las mercaderías y bienes comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación y con forme a las normas vigentes en la República Argentina. Servicios: Provisión de mano de obra y/o materiales y/o equipos a empresas privadas, públicas o mixtas, organismos oficiales, provinciales y/o municipales, acorde con la normativa específica para cada actividad; 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Represent. Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 30/9 de c/año; 10) Presidente: Gabriel Claudio Zanoni y Director Suplente: Sergio Adrián Allende.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 16.384

TAGSA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

TAGSA TRANSPORTADORA Y ALMACENADORA A GRANEL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

N° de Inscripción 254.254. Hace saber por un día que según asamblea extraordinaria del 28.10.02 volcada en instrumento privado del 31.10.02, se resolvió: 1) Modificar la denominación social de TAGSA TRANSPORTADORA Y ALMACENADORA A GRANEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, por TAGSA S.A.; 2) Modificar y reordenar el estatuto social; 3) Objeto: Comerciales: por medio de la instalación y explotación de terminales fluviales y marítimas, almacenajes, recepción, manipuleos, mezclas y fraccionamiento de cualquier mercadería o producto, sean éstos mercaderías, materias primas y/o productos elaborados o no; podrá comprar y vender todo tipo de bienes, mercaderías, materias primas y/o productos elaborados o no, destinados a la concreción del objeto social antes enunciado, como así también efectuar el transporte terrestre, lacustre, fluvial y marítimo de los elementos enunciados, tanto en el país como desde y hacia el exterior, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad de llevarse a cabo el transporte; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción de inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización o explotación; Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos en los rubros de agricultura y ganadería, avicultura, tambos y criaderos, en especial en las tierras de baja productividad por aridez, anegamiento, salinidad y superficies boscosas naturales degradadas desde el punto de vista forestal, la creación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de cualquier especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza y la administración de establecimientos rurales, agrícolo, ganaderos y la prestación de servicios que no estén reglamentados por las leyes; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público, emitir certificados de depósito y warrants, realizar todas las operaciones autorizadas por la Ley 9643 sobre warrants, a los Almacenes o Depósitos, sean particulares o no y de conformidad con las leyes vigentes o que se dicten en el futuro y efectuar las operaciones autorizadas por el Decreto-Ley 6698/63 sobre certificados de depósito y warrants. Servicios: mediante la organización asesoramiento. atención administrativa, contable, impositiva, financiera y gerencial a particulares y/o empresas. La actividad que haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

Abogada/Autorizada – Diana Cecilia Demaestri
N° 9126

TEKNOWELT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 408 del 18-10-02. Accionistas: Luis Orlando Cruz, 49 años, soltero, DNI: 10.739.295, Moscú 1247 La Colorada; María Isabel González, 37 años, soltera, DNI: 17.711.110, Rodolfo López 4078, Quilmes Oeste, ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "TEKNOWELT S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial: Fabricación y transformación de productos y subproductos de cuero, goma, fibras textiles, hilados y tejidos, para la confección de calzado, indumentaria y/o elementos de protección para el trabajo industrial. Comercial: toda comercialización de productos, equipos, materiales, insumos, materias primas, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. Importación y exportación. Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Orlando Cruz; Director suplente: María Isabel González. Sede social: Ciudad de La Paz 2719 3° "A" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 41.512

TORREJON DE LA CALZADA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 4/11/2002. Esc. 141 ante el Reg. 1172 de la Cap. Fed. Socios: Antonio Julián Sacido Martín, español, nac. 17/2/1956, casado en 1ras. nup. María Teresa Blasco Martínez, DNI 93.749.662, CUIT 20-93749662-2, licenciado en adm. de empresas, dom. Posadas 1640, Cap. Fed., María Teresa Blasco Martínez, española, nac. 2/9/1960, casada en 1ras. nup. Antonio Julián Sacido Martín, DNI 93.749.663, CDI 27-93749663-5, comerciante, dom. Posadas 1640, Cap. Fed. Plazo: 99 años a contar desde inscripción. Objeto: explotación ganadera y agrícola en todas sus formas. Participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos o privados, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la Ley 19.550. Inversora y Financiera, con exclusión de las actividades contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso o ahorro público. Importar y exportar. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año. Sede Social: Tres de Febrero N° 3005, loft 7, Cap. Fed. Directorio: Presidente: María Teresa Blasco Martínez, Director Suplente: Antonio Julián Sacido Martín.

Escribano – José María Labayru
N° 9233

TRANSCHEMICAL

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea de accionistas del 31/03/02 resolvió el aumento del capital a, $ 555.000 y en consecuencia ha reformado el artículo cuarto del estatuto social y además reformó el artículo octavo elevando la garantía de directores a $ 2.000.

Autorizado – Marcelo A. Conditi
N° 9073

TUBO LEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por instrumemo público el 25/10/2002. Socios: Ezequiel Montana, argentino, nacido el 29 de septiembre de 1980, soltero, comerciante, DNI. 28.422.391, CDI 20-28422391-9, Juncal 3186 Capital; Omar A. Latini, argentino, nacido el 4 de octubre de 1961, soltero, comerciante, DNI. 14.778.646, CUIT 20-14778646-9, Independencia 1057 6ª Capital; Dobbins S.A., Bonifacio 1901 P 14, Capital, CUIT 30-70803416-5, constituida por instrumento público del 30/05/2002, inscripta en la IGJ el 26/06/2002, bajo el N° 6309 Libro 17; Presidente designado por Asamblea 17/07/2002, inscripta en la IGJ 13/08/2002, bajo el N° 8669 del Libro 18, Tomo SA: José Alberto Leanza, argentino, nacido el 6/12/1946, casado, empresario, L.E. 7.590.510, Dupuy 4884, Ba. Echeverría, Canning Norte Prov. Bs. As., Domicilio: Córdoba 2692 Piso 9° G Capital. Objeto so-

cial: a) Comercial: La compra venta, distribución y transporte, de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y alimentación. c) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. d) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta, acopio de granos y cereales y productos agropecuarios. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Presidente: Carlos A. Montana, argentino, casado, 55 años, Lic. Comercio Exterior, DNI 12.011.530, CUIT 20-12011530-9, Reconquista 533 3 D. Director Suplente: José Alberto Leanza. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55. Representación: Presidente. Fecha de Cierre: 31 de Agosto.

Autorizado – Daniel Paniagua
N° 9077

UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Septiembre de 2002 ha decido cambiar su fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año, motivo por el cual se resolvió modificar el artículo décimo tercero del Estatuto de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo décimo tercero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) A reserva legal, conforme a los porcentajes y demás condiciones que fija la ley vigente; 2) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del plazo fijado por las disposiciones estatutarias vigentes.

Autorizada – Angela Catalina Sorace
N° 16.370

VENEFICIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 31/10/02. Socios (args., casados, empresarios): Florencio Daniel Mastropascua, 1/3/62, DNI 14.810.447, Olleros 1656, 12º, "B", CF; y Mónica Marcela Mármol, 11/3/72, DNI 22.329.793, Laprida 2050, 6°, "A", CF. Dom.: Av. Pueyrredón 2501, piso 4, CF, Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext. Gastronomía: a) La explotación de restaurantes, bares, bares temáticos, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, locales bailables, discotecas, pubs y café concert. b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresariales, culturales, artísticas y deportivas, el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos. c) Elaboración, producción, compra-venta, por mayor y menor, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de productos alimenticios, y/o equipamientos para el ramo gastronómico. d) La explotación de todo tipo de productos de merchandising vinculados a bares temáticos, inclusive en el rubro textil e indumentaria. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (con excepción de las leyes de ent. financieras y toda otra que requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al obj.). Capital: $ 12.000.- Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Mastropascua; Dir. supl. Mármol. Rep.: Pte. Fisc. Sin sindicatura. Ej: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 41.566

VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR FUEGUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por protoc. Acta de Asamblea N° 18 del 18/10/2002: a) Modificación al artículo 1°. Nueva redacción: "Artículo primero: La sociedad se denomlna SANPA S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". b) Designación de autoridades: Presidente: Alfredo Alberto Pais, Directora Suplente: Elizabeth Santamaría.

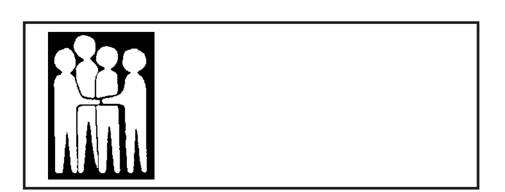
Escribana – P. M. Rodríguez Foster
N° 9114

ZOEBA PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 23/10/02. Socios (casadas, empresarias, dom. M. R. Trelles 1388. CF); Adelina Serviddio, italiana, 12-8-46, DNI 93.508.432; y Valeria Lorena Vitullo, arg., 26-6-76, DNI 25.430.138. Dom.: Av. Las Heras 1895, 2° "B", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive PH, obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Financiera: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en gral., en prenda o cualquiera otra, con excepción de las leyes de ent. financieras y otra que requiera el concurso público. Importadora, exportadora y comercial: Mercaderías en gral. Mandataria: representaciones y administración de bienes y capitales. Capital: $ 12.000.- Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte. Serviddio; Dir. supl. Vitullo. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicat. Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 41.567



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AL & MI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 30/10/02. Alejandro Dvorkin, soltero, comerc. 2/4/69, DNI 20.676.293, Junín 347, 6° A; Miguel Angel García Soler, casado, téc. electrónico, 18/5/58, DNI 12.731.206, R. de Croacia 6680; ambos argent. de Capital. AL & MI S.R.L. 99 años. a) La compra, venta y distribución de golosinas, artículos de librería, papelería, perfumería, cigarrería, kiosco, telefonía celular y todo tipo de artículos y Productos comercializables en drugstores y establecimientos de poli-rubros; b) Prestar servicios de Internet y locutorio; pago fácil o cualquier otro sistema de recepción de pagos por cuenta y orden de empresas prestadoras de servicios; y servicios de correo privado para la recepción de correspondencia; c) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sean manufacturados o en su faz primaria. d) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Capital: $ 4.000 Administ.: Ambos socios. C. Ejerc.: 31/10. Sede: Vera 866, 6021, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 16.398

AMERICAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Pardo Campos, comerciante, nació 15/3/46, DNI 4.549.729; María Del Socorro Andrade, docente, nació 1/11/46, DNI 5.586.902, ambos casados, args., domicilio O'Higgins 1865 P 3° Cap. 2) 28/10/2002. 3) Migueletes 2284, Cap. 4) Desarrollo estratégico de negocios o inversiones inteligencia comercial. Comercialización Internacional. Implementaciones de soluciones y operaciones. Marketing en general. Capacitación y Entrenamiento comercial y empresarial. Compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de productos y servicios. Ejercicio de toda clase de representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones de personas o empresas del país o del exterior. 5) 50 años. 6) $ 2000. 7 y 8) Gerente: María Del Socorro Andrade y Juan Carlos Pardo Campos, en forma individual e indistinta. 9) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 16.391

AVM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 29/10/2002 los socios de AVM S.R.L., han decidido modificar la cláusula transitoria del contrato social designando como único Gerente al señor Hugo Luis Vindel.

Autorizado - Jorge Pedro Díaz
Nº 9062

CILCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de fecha 29/10/02. Esc. 473. F° 1297, por ante Esc. S. M. Monti, Reg. 1705, Cap. Fed. Socios: Fabián Claudio Marconi, argentino, 17/08/62, contador público, divorciado, D.N.I. 14.995.968; y C.U.I.T. 20-14995968-9; domiciliado en Benito Juárez 3103 Planta Baja, Cap. Fed.; Javier Adrián Fichera, argentino, 30/06/74, comerciante, soltero, D.N.I. 24.028.322 y C.U.I.T. 20-24028322-1, domiciliado en Santander 1381, Cap. Fed. y Guillermo Darío Marconi, argentino, 21/02/55, soltero, comerciante, D.N.I. 11.848.496, y C.U.I.T. 20-11848496-8, domiciliado en Atahualpa 1558, Cap. Fed. Denominación: "CILCAR S.R.L.". Sede Social: Benito Juárez 3103. Planta Baja, Capital Federal. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, fabricación, producción, manufactura, terminación, importación, exportación, consignación, mandato, comisión y representación de firmas comerciales y/o terceros relacionados a la industria Gas Natural Comprimido, y/o cualquier combustible alternativo. Consignación, representación y distribución de todo tipo de elemento relacionado a las distintas aplicaciones y usos del Gas Natural Comprimido. Compra, venta, fabricación, importación, exportación, confección de materiales para gas en sus diversas formas, como también todo otro producto, elemento, maquinaria, mercadería e instalaciones relacionadas con la industria del gas y toda otra actividad relacionada con su objeto social. b) Mandataria: ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representación, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresa en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos y mandatos para cualquier fin lícito. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. c) Inmuebles: comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales, Capital Social fija en $ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en 2000 cuotas de pesos diez ($ 10), valor nominal, c/u. Sr. Marconi Fabián Claudio, 45%, Sr. Fichera Adrián Javier 45% y Sr. Marconi Guillermo Darío: 10%. Administración y Representación: estará a cargo de los socios quienes actuarán en forma separada, conjunta o indistinta, revistiendo todos el carácter de socio gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Silvia M. Monti
Nº 9092

DIRECCION LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado del 23 de octubre de 2002 se constituyó DIRECCION LOGISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: Fernando Oscar Rueda, argentino, casado, nacido el 19 de mayo de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.400.035, domiciliado en Almirante Daniel de Solier 937 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gustavo Alejandro Hedemann, argentino, casado, nacido el 2 de enero de 1970 titular del Documento Nacional de identidad N° 21.439.825 y domiciliado en Calle 21 y 33 Country El Paraíso Lote 77 de la Localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires y Martín Sebastián Haber, argentino, casado, nacido el 15 de diciembre de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.125.947 y domiciliado en Irigoyen 3865 de la Localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: DIRECCION LOGISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Domicilio: Almirante Juan Pablo Sáenz Valiente 1175 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de máquinas, equipos, muebles, suministros, útiles e instalaciones para el equipamiento y uso de empresas logísticas y oficinas en general, la presentación de servicios mediante el alquiler o arrendamiento de equipos o máquinas con o sin personal especializado y/o la implementaron de distintos proyectos, asesoramiento general sobre todo lo atinente a distribución de productos de sistemas informáticos para la producción o control, la cobertura de las necesidades para lograr una correcta Dirección Logística. 6) Capital Social: nueve mil pesos ($ 9000). 7) Administración y representación: a cargo de Fernando Oscar Rueda, Gustavo Alejandro Hedemann y Martín Sebastián Haber requiriéndose la firma de dos de ellos en forma conjunta bajo el cargo de Socio Gerente. 8) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

Socio-Gerente - Oscar Rueda Fernando
Nº 9043

DON LINDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En doc. priv. del 4/10/02 Amalia Carrique y Ariel Martín Dos Santos se desvinculan de la sociedad renunciando como gerentes y ceden todas sus cuotas a Norberto Oscar González, arg., C.P.N., LE 7.741.365, 59 años María Isabel dos Santos Caetano arg., nat., abog., 58 años, DNI 5.409.179, casados, domiciliados C. Pellegrini 465, 3°, 27. Gerente Norberto Oscar González. Se reforma art. 3.

Autorizado - Daniel Salandin
Nº 41.533

EL VIEJO CANAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Vincenzi, 21/8/72, DNI 22.873.032, soltero, C. Alvarez 4774, Cap., Claudia Nora Mendiaz, 9/3/60, DNI 14.301.321, casada, Barbosa 2652 Morón Pcia. Bs. As., Miguel Angel Librandi, 29/11/67, divorciado, DNI 18.573.205, Olivera 1053, Cap., arg., comerciantes. 2) 29/10/02. 3) $ 6000. 4) 31/10. 5) Aráoz 2922 3° B Cap. 6) 20 años. 7) Rep. Legal: indistinta por los 3 socios como gerentes. 8) Por sí, 3ros. y/o representado a 3ros. en el país o exterior venta por mayor y menor de

fiambres, embutidos, prod. lácteos y todo tipo de p. alimenticios.

Autorizado - Julio C. Jiménez
Nº 41.564

ESPACIOS VERDES DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura N° 144 de fecha 1° de octubre de 2002, pasada ante la Esc. Marina P. Fernández Villanueva, el Sr. Walter Gustavo Cupo, argentino, D.N.I. 12.596.849 con domicilio en Chubut 240 de la ciudad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires ha cedido 3000 cuotas representativas del capital social de "ESPACIOS VERDES DEL OESTE S.R.L." a favor del Sr. Reinaldo Oscar Garralda, argentino, D.N.I. 11.931.207, con domicilio en Alem 1049 de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires. En el mismo acto Don Walter Gustavo Cupo ha renunciado al cargo de gerente, designándose en tal carácter al Sr. Reinaldo Oscar Garralda, quien aceptó el cargo de conformidad. Se deja constancia que "ESPACIOS VERDES DEL OESTE S.R.L." se encuentra inscripta en IGJ el 6 de octubre de 1999 bajo el N° 7746 del Libro 111 tomo de S.R.L.

El Autorizado
Nº 9056

EVENGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 29/10/02. 1) Denominación: EVENGAS S.R.L. 2) Socios: Luis Alberto Pompa, arg., nac. 10/09/1952, divorc., periodista, DNI 10.136.823, domicilio Esmeralda 718, piso 15, dto. C, Cap. Fed.; Roberto José Riesco, arg., nac. 16/01/1939, casado con Silvia E. López, L.E. 04.560.729, comerc., domicilio Paso 292, Martínez, Pcia. de Bs. As. 3) Sede Social: Silvio Ruggieri 2743, piso 5to. dto. C, Cap. Fed. 4) Duración: 2 años. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, nacionales o extranjeros, la siguiente actividad: la organización y participación en ferias, congresos, y eventos en general, en el país o en el extranjero. 6) Capital Social: Es de $ 3000 representado por 300 cuotas con valor nominal de $ 10 cada una. Suscribiéndose conforme al siguiente detalle: Luis A. Pompa 270 ctas., equivalentes a un valor nominal de $ 2700; Roberto J. Riesco 30 ctas., equivalentes a un valor nominal de $ 300. Las ctas. se integran a un 25% en dinero en efectivo en este acto, y el saldo se integra a un 25% en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante (75%), dentro del plazo de 1 año a contar de la fecha. 7) Representación Legal: Sr. Eduardo F. Giovinazzo, en calidad de gerente, nac. el 17/01/1955, casado en 1° nupcias con María Cecilia Dell'Orto, DNI 11.400.466, comerc., domiciliado en Uspallata 711, Cap. Fed., hasta ser revocado por la Asamblea mediando causa justa. 8) Cesión de Cuotas Sociales: libre entre socios, excluyéndose a terceros. 9) Ejercicios Sociales: Cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Silvina A. Lorenzo
Nº 9054

GN CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: "GN CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos, los señores Don Edmundo Jose Foglia, argentino, nacido el 16 de mayo de 1933, hijo de Severino Foglia y de Eduviges Boselli, viudo de sus primeras nupcias con Nélida Haydeé Pons, titular del Documento Nacional de identidad número 4.102.051, y de la Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-04102051-3, médico y comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número 3728, piso séptimo, departamento letra "B", de la Capital Federal y Doña Sofía Altemburg Lang, argentina, nacida el 25 de agosto de 1938, hija de José Altemburg y de Regina Lang, casada en primeras nupcias con Wolf Widelguz, titular del Documento Nacional de Identidad número 3.722.943 y de la Clave Unica de Identificación Tributaria número 27-03722943-7, ama de casa y comerciante, domiciliada en la Avenida Nazca número 1061, piso segundo, departamento número 8, de la Capital Federal. 9. Tipo de Documento: Privado. 3. Denominación Social: La sociedad se denomina "GN CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4. Sede Social: Avenida Nazca 1719, Capital Federal. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la venta, colocación, reparación, mantenimiento de equipos de gas natural comprimido para todo tipo de vehículos, ya se trate de equipos nuevos o usados. 6. Capital Social: Pesos doce mil. 7. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes a ambos socios constituyentes, sin perjuicio de la posterior modificación de dicha Gerencia, y aceptan el cargo propuesto. 8. Plazo de duración noventa y nueve años desde su inscripción. 9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 10. Autorización: Los contratantes confieren autorización especial a favor de: a) El Socio Don Edmundo José Foglia, con los datos de identidad ya mencionado; b) Doña María Mercedes Coriza, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.417.324; y c) Doña Silvia Laura Campot, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.583.169, para que en forma indistinta tramiten la inscripción del presente contrato ante el Organismo Registral correspondiente, con facultad para aceptar las modificaciones que se indiquen; otorgar y firmar todos los escritos e instrumentos que resulten necesarios; solicitudes; realizar publicaciones; requerir desgloses; efectuar depósitos y retirar fondos, en especial en el Banco de la Nación Argentina; retirar la documentación correspondiente y realizar los actos y gestiones necesarios para el logro de los fines perseguidos. 11. Reserva de denominación social: La denominación social, ha sido reservada con fecha 15 de octubre de 2002, bajo ei número 3856282, con vigencia hasta el 15 de noviembre de 2002, en la Inspección General de Justicia de la Nación.

Notario – Francisco A. R. Domínguez Joumet
N° 9107

GRUPO FARMACEUTICO PERINOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 793, 30/10/02, Reg. 1819, Cap. Fed., Socios: Nora Alicia Perinot, arg., 23/10/53, casada, DNI 11.021.308, CUIT 27-11021308-0, farmacéutica, matrícula MN 12427, dom. Av. Maipú 1744 14 "E", Vicente López, Bs. As.; Jorge Aurelio Ciampoli, arg. 09/07/54, casado, DNI 11.286.486, CUIT 20-11286486-6, comerciante, dom. Maipú 1744 14 "E" Vicente López, Bs. As. Marina Andrea Ciampoli, arg., 12/6/79, soltera, DNI 27.310.588, CUIL 27-27310588-9, Lic. Administración, dom. Av. Maipú 1744 14 "E" Vicente López, Bs. As. Denominación: GRUPO FARMACEUTICO PERINOT S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Farmacia: Compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. b) Droguería: Compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. Capital: $ 2.000.- Cierre ejercicio: 30 de junio. Adm. y Representación Legal: uno o más gerentes en forma indistinta. Gerentes: Nora Alicia Perinot y Jorge Aurelio Ciampoli. Duración: 3 años. Sede Social: Ciudad de la Paz 502, Cap. Fed.

Escribano – Carlos D. Barcia
N° 9111

HERCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 1114, F° 2644 del 30/10/02 (Reg. 1698 Cap. Fed.): Horacio Gabriel Vivacqua renunció al cargo de gerente y cedió sus 2293 cuotas a Julio César Pérez Preiti, arg., nac. 21/9/52, DNI. 10.479.762, soltero, dom. Nazarre 3207, Cap. Fed. Se designó Nuevo Gerente: Hernán Raúl Pérez Preiti.

Escribana – Erica Holtmann
N° 9040

HIGH COSMETIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 28 octubre de 2002. Socios: Mariano Vecchio, 32 años, soltero, argentino, comerciante, Malaver 2730, Olivos, Vte. López, Prov. Bs. As., DNI 21.832.395; Gustavo Adrián Baraldo, 26 años, soltero, argentino, comerciante, Puerto Rico 1815, Martínez, Pto. San Isidro, Prov. Bs. As., DNI 24.923.408. Domicilio: Reconquista 533 3° D Cap. Fed. Objeto Social: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos, suministros y/o artículos de higiene y tocador, cosmética y limpieza, y aquéllos utilizados en peluquería, salones de belleza y peinado, perfumerías y anexos. b) La compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de los productos aludidos precedentemente; como así también la representación de servicios de comercialización, gestión de ventas, promoción, análisis, marketing y celebrar todo tipo de licencias, franchising y otros que se hagan a la acción de comercialización. c) Importación y Exportación: actuando como importadora y exportadora de los respectivos productos. d) Mandataria y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por la ley y reglamentaciones en vigencia, gestiones de negocios y administración de bienes; capitales y empresas en general. e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones, clubes de campo y realizar inclusive operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Duración: 30 años. Capital Social: $ 4.000. Socio Gerente: Gustavo Adrián Baraldo. Fiscalización: art. 55. Representación: Socio Gerente. Fecha de cierre: 31 de octubre.

Autorizado – Daniel Paniagua
N° 9079

INTEC ENGINEERING DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C. el 5/3/1999, N° 1618, L° 110, de S.R.L. comunica que por reunión de Socios del 29/12/1999 resolvió aumentar su Capital Social de $ 12.000 a $ 140.000 y, por lo tanto, reformar el artículo 4° de su Estatuto Social.

Autorizado Especial – Pablo D. Brusco
N° 16.368

J. ALZOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social. Por Esc. 1/11/2002, Not. Guillermo Marcelo Bonino, tit. Reg. 11, Gabriela Adriana Roller, argentina, cas. 1ras., nup. Gabriel Eduardo Alzola, empresaria, nac. 16/8/62, DNI. 14.996.884, CUIT 27-14996884-4, dom. Santa Fe 2475, Merlo, Pcia. Bs. As., y Jorge Gabriel Alzola, arg., cas. pras. nup. Haydee Dematteo, empresario, nac. 28/2/31, DNI 4.067.818, CUIT 20-04067818-3, dom. Derqui 4112, San Justo, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a éstos, en el territorio de la República o en el extranjero, Industriales y Comerciales: Mediante la fabricación y comercialización de remaches, tornillos, arandelas, bulones, clavos y afines. Importación y Exportación: De mercaderías en general. Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados directa o indirectamente con el objeto social. Capital. $ 4.000. Representación: Gerente: Gabriela Adriana Roller. Fiscalización: Artículo 55 de la ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto. Sede Social: Bragado 6941, Ciudad de Buenos Aires.

Notario – Guillermo Bonino
N° 41.562

KE.B.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales: Acto Privado del 12/2/01 entre Alba Ester Valenzuela (cedente), socia de "KE.B.B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y Mario Gutman (cesionario) resuelven: Alba Ester Valenzuela, cede y vende a Mario Gutman, 58 anos, argentino, casado, comerciante, DNI: 7.724.119, Gorriti 368 11° "B" Lomas de Zamora, 500 cuotas por el precio de la cesión es de $ 500.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 41.514

LA MEJOR DE BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 16/10/02. 1) Luis Javier Uriarte Crispijana, D.N.I. 93.568.368, nac. 7/7/48, español, div., com., Av. de los Incas 4615, 4° B y Mariana A. Martín, D.N.I. 20.506.609, nac. 18/10/68, abog., arg., cas., Gutenberg 2775, Cap. 2) LA MEJOR DE BELGRANO, 99 años. 3) Dom.: Av. Belgrano 1862. 4) Objeto: Explotación comercial, panadería, confitería, fabricación y venta de: pan, facturas, tortas, postres, bizcochos, galletas, grisines, sandwichs y helados, comercialización de bombones, golosinas y servicio de lunch para fiestas, incluyendo productos de elaboración propia y ajena. Venta de café, té, bebidas, incluida alcohólicas, prestar, serv. de mesas, minutas, tartas, tortas, postres. Explotación negocio de pizzería, panadería, confitería, bar, restaurante, y cualquier otro rubro gastronómico y toda clase de prod. alimenticios. 4) Cap. $ 3.000, representado por 3.000 acciones de $ 1 c/u. 5) Administrador-Gerente Luis Javier Uriarte Crispijana. 6) Bce. 31/12 de cada año.

Abogada – Mariana A. Martín
N° 41.500

LABORATORIO ASENJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 22/10/2002. Se protocolizó el Acta del 15/12/02. Se modifican el Arts. 1° y 4° del Estatuto Social; Art. 1°: Tiene su domicilio legal en Aráoz Alfaro 366 P 10° Cap. y 4°: El Capital. Se fija en $ 59.498.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 16.393

LABORATORIOS DELENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 26/12/95 N° 10.090 L° 104. En doc. priv. del 16/10/2002, prorroga, duración 50 años, amplía objeto: compraventa, import., export., formulación y fraccionamiento de productos químicos para agricultura, ganadería, saneamiento ambiental, medicina animal, productos o agroquímicos de todo tipo. Reforman arts. 2 y 4.

Autorizado – Daniel Salandín
N° 41.535

LOGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Renuncia y designación de Gerente y modificación: Acto Privado del 30/10/02 entre Ernesto Isidoro Baldoni, Valentín Saldaña Arias y Benito Corral Cañizal, únicos socios de "LOGE S.R.L.", resuelven: aceptar la renuncia al cargo de geren-

te del señor Valentín Saldaña Arias, ratificar en el cargo de gerente al señor Ernesto Isidoro Baldoni y modificar el artículo quinto así: 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 41.513

MILLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 455 del 24/10/02 folio 1207 Reg. 652, Sebastián Javier Goldstein, DNI 28.051.750, nac. 3/5/80, hijo de Ernesto Goldstein y Lucía Wasserbach, y dom. Mario Bravo 1151, piso 6°, depto. "A", de esta Ciudad, C.U.I.T. 20-28051750-0; Gabriel Adrián Didia, DNI 28.863.298, nac. 7/5/81, hijo de Lázaro Rubén Didia y de Susana Beatriz Crudele, y dom. Aranguren 2043, de esta Ciudad, CUIT 20-28863298-8. Ambos argentinos, mayores de edad, solteros y comerciantes, constituyeron "MILLY S.R.L.". Sede: Larrea 442, piso 8°, of. "81" Cap. Fed. Plazo: 99 años desde insc. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. c) Industrial: fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. d) Establecer y explotar fábricas de hilados, tejidos, de tintorería, de estampados y apresto de géneros y sus afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevas; industrialización en todas sus etapas de hilados, tejidos y su comercialización; compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, teñido, estampado y apresto de los mismos; compra, venta, importación y exportación de las mismas, y en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos. e) Fabricación por cuenta propia o ajena de todo tipo de artículos de vestir y ropa de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados; industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil; fabricación de tinturas aptas para telas, y artículos de cuero de todo tipo; industrialización de todo género de sedas, nylon y sus derivados, algodones y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido y sus derivados. f) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, exportación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria. g) Fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras, naturales o artificiales, fabricando, estampando o tiñiendo tejidos, telas, hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo, sean masculinas o femeninas, para personas mayores o menores. Capital: $ 5.000 representado por 5.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal c/u y de 1 voto por acción totalmente suscriptas en la siguiente proporción: El Sr. Goldstein y el Sr. Didia suscriben 2.500 cuotas cada uno. Se integran en un 25%. Administración y Representación legal: 1 a 5 gerentes socios o no, en forma indistinta por tiempo indeterminado. Se designan Gerentes a los señores: Ernesto Goldstein y Lázaro Rubén Didia. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano – Gustavo A. Catalano
N° 9084

MOPRIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L: 1) Cristian Angel Rodríguez, arg., nacido 12/7/71, DNI 22.278.932, casado, comerciante, Freire 2077 5° "B" Capital; Juan Carlos Primo Repossi, arg., nacido 20/4/80, DNI 28.229.301, soltero, empleado, Conesa 2017 piso 6° "11" Capital; 2) Esc. 118 del 29/10/02, F° 326, Reg. 940 Cap. 3) MOPRIX S.R.L.; 4) Migueletes 671 7° "21" Capital; 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes. Actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a la prehorizontalidad y propiedad horizontal; b) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, intermediaciones en la compra, venta, locación, administración sobre bienes inmuebles del rubro citado. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Pesos 10.000, suscripto 100% dinero efectivo, integrado 25% dinero efectivo; 8) Gerente: Cristian Angel Rodríguez; 9) 31 de diciembre.

Escribano – Jorge A. Laporta
N° 41.515

MSUZUKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Recibo 34.698 del 20/5/02, la Sociedad se denomina MONICA SUZUKI S.R.L. y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 41.499

MULTIPLE SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado del 4/11/02; Socios: Jorge Pablo Dubove, 59 años, casado, argentino, abogado, D.N.I. N° 4.417.630 y Adolfo Guillermo Arbetman, 59 años, casado, argentino, abogado, L.E. N° 4.421.713, ambos con domicilio en Uruguay 660, 6° piso, Dto "A", Capital Federal. 2) Denominación: MULTIPLE SERVICES S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Seleccionar, capacitar y poner a disposición de terceros personal administrativo, industrial o técnico para cumplir tareas en forma temporaria o permanente; ejercer mandatos en general, así como prestar servicios de consultoría y asesoramiento, excepto en actos reservados a profesionales con títulos reglamentados. Tomar o conceder representaciones o franquicias, tanto en el país como en el extranjero; mediante el aporte de capital para operaciones a realizar o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiere el concurso público; importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de productos incluidos en el nomenclador arancelario aduanero; inmobiliaria: comprar y vender, permutar, locar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, automotores y cualquier otra clase de bienes; celebrar contratos de sociedad con otras empresas, sean sociedades civiles o comerciales con o sin fines de lucro, de responsabilidad limitada o por acciones, participando en ellas como socia o contratantes; constituir agencias o sucursales tanto en la Capital Federal como en el interior del país y/o en el extranjero; realizar depósitos, constituir, aceptar, ceder o transferir derechos reales sobre inmuebles o muebles; prestar o tomar prestado dinero, descontar documentos otorgando la documentación respectiva de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los deudores y/o acreedores de la sociedad; ser beneficiados por la fianza de terceros; otorgar poderes o ser mandatarios; representar o ser representados ante cualquier organismo sea público o privado; realizar toda clase de operaciones, giros, transferencias, aceptaciones, endosos o libramientos de letras de cambio, vales, pagarés, cheques, giros bancarios, cartas de crédito, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza, solicitar libretas de cheques, cajas de ahorro, o cualquier otro tipo de operaciones bancarias con cualquier entidad financiera, aceptando las condiciones que impongan las reglamentaciones y leyes vigentes. 5) Capital: $ 4.000 dividido en 400 cuotas de $ 10. de valor nominal c/u. 6) Administración y representación: a cargo de dos gerentes: Sres. Jorge Pablo Dubove y Adolfo Guillermo Arbetman por tres años. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. 8) Sede social: Uruguay 660, piso 13° Dpto. "C", Capital Federal.

Socio – Adolfo Guillermo Arbetman
N° 9044

OK INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ. 04/03/96, N° 1520 L° 104 de SRL. Inst. Privado 30/10/02. Claudia Schuler cede, vende y transfiere a favor de Goetz Otto Kallenbach y Juan Rodolfo Montalvan Mai, la cantidad de 300 cuotas sociales, en partes iguales. El cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad, renunciando al cargo de gerente. Se modifica la cláusula 5° del contrato social. Se designa a Goetz Otto Kallenbach y Juan Rodolfo Montalvan Mai; con la calidad de Gerentes, actuando éstos en forma indistinta.

Autorizado – Héctor Francisco Taverna
N° 16.408

PATAGONIA CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 31-10-02 se modificó el art. 3° del contrato social del 24-09-02: "3°) Objeto: a) La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nac. e internac.; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; b) La compra, venta, importación y exportación de toda clase de indumentaria, ropa, lencería, prendas de vestir y deportiva, artículos de marroquinería, prendas de cuero y de mercaderías afines en general; artículos de joyería, platería y artículos chapados utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas; y en general la importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, elaborados o no, para su posterior comercialización, inclusive su transporte y distribución; c) La compra, venta, permuta, administración, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la ley 13.512; el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo ya sea de inmuebles propios o de terceros."

Abogada – Graciela Scialchi
N° 9118

PATAGONIA DISCOVERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 12/09/2002, los socios modifican los Arts. 3°, 4° y 5° del contrato social; Axel Oscar Alfredo Bos vende, cede y transfiere a/f de Raúl Horacio García, arg., casado, 45 años, empresario, domicilio: Félix Frías 2624, Boulogne, Pcia. de Bs. As., DNI N° 12.968.462, CUIT 20-12968462-4, 21 cuotas sociales de $ 10 v/n cada una y a favor de Daniel Rivademar, 79 cuotas sociales de $ 10 v/n cada una. Godofredo Horacio Deleonardis vende, cede y transfiere a favor de Horacio García, 55 cuotas sociales de $ 10 v/n cada una. El Art. 3°, queda redactado de la siguiente forma: "Tercero: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero las siguientes actividades 1) Turísticas: Organizar viajes de turismo aventura y/o interés geográfico y/o turismo recreativo y servicios conexos a la prestación y actividad turística. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar por cuenta propia o de terceros servicios de transporte aéreo de cabotaje, transporte aéreo internacional, alojamiento, viajes, y excursiones de otras agencias de turismo, transporte terrestre, fluvial y/o marítimo, servicios de guía, todo tipo de seguros, asistencia turística total a viajeros, ya sea legal, médica, integral y/o financiera, contratos de viaje, contratos de organización de viajes, contratos de intermediarios de viaje, y todas las actividades previstas por la ley 19.918. Asimismo podrá inscribirse como Agente IATA. 2) Editorial y distribuidora de publicaciones: a) Impresión, encuadernación grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima, utilizable en las industrias gráficas y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. b) Edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. Con los fines indicados podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento, de su objeto." El Sr. Godofredo Horacio Deleonardis, renuncia al cargo de gerente que investiga en la sociedad; se designan gerentes a Aníbal Luis Deleonardis, arg., casado, ingeniero industrial, 64 años, L.E. N° 4.262.802, domicilio: República de Eslovenia 1790, 2°, "A", Cap. Fed., CUIT N° 20-04262802-7 y Raúl Horacio García quienes, aceptan los cargos conferidos.

Autorizada – Zulema Reartes
N° 16.401

PLUS SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expte. 1.521.773). Por instrumento privado del 19/09/02 se resolvió: 1) La cesión de 165 cuotas de propiedad de los socios Sres. Renato Pedro Lungo (93), Sergio Bruno Rossetto (44) y José Luis Alonso (28) a favor del Sr. Adolfo Antonio Haag, y 2) La modificación de la cláusula cuarta del contrato social.

Autorizado – Daniel A. Gonzalez
N° 16.375

PLUS SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expte. 1.521.773). Por instrumento privado del 30/8/02 se resolvió: a) la cesión de 205 cuotas de propiedad del socio Jorge Félix Bergamin a favor de los Sres. Renato Pedro Lungo (68), Sergio Bruno Rossetto (69) y José Luis Alonso (68), y b) la modificación de la cláusula cuarta del contrato social.

Autorizado – Daniel A. González
N° 16.376

PRIMICIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 30/10/2002. 1) Daniel H. Gutiérrez, DNI 13.505.660, argentino, divorciado, empresario, 31/10/57, Darragueira 425; Miriam N. Ayrala, DNI 13.505.547 argentina, casada, empresaria, 17/5/60, M. de Gainza 1885; Guillermo R. Schutz, DNI 11.996.307, argentino, casado, empresario, 12/8/56, S. M. de Oro 978 todos dom. en Baradero, Bs. As. 2) Dom.: Culpina 54, Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización de productos alimenticios y bebidas en general, artículos de bazar y menaje, textiles, electrodomésticos, y todo otro que se venda en supermercados. 5) $ 2.000. 6) 31/10 c/año 7) Gerente: Daniel H. Gutiérrez.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 41.508

PUEYRREDON 1418

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 28-10-2001 Margarita Graciela López, D.N.I. 11.912.740, cede 5.000 cuotas a José Calo, C.I.P.F. 5.367.630 del PUEY-

RREDON 1418 S.R.L. Datos de inscripción: N° 324, Libro 73, del 5-3-79.

Contador – Roberto Eduardo Würbe
N° 9097

RUBIMÉ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Instr. Privado 26/03/2002. 1) Marcos Javier Calvimonte, DNI 25.720.602, arg., nac. 9/03/1977, soltero, comerciante, domic. B° Latinoamericano C. 222 Bolívar, Prov. Bs. As.; y César Augusto Casali, LE 4.511.002, arg., nac. 12/10/1932, divorciado, comerciante, domic. Azul 156, Cap. Fed. 2) Denom.: RUBIMÉ SRL. 3) Durac.: 30 años, desde inscr. R.P.C. 4) Objeto: Compra, Venta, Acopio, Consig. y/o Mandato, productos agrícola-ganaderos, granja, cereales y oleaginosas, hacienda y/o toda clase de frutos del país, en especial cueros vacunos, ovinos y/o especies, bien sean secos, frescos o salados, elaborados o en proceso de elaboración, como así también la producción y/o acopio de lanas y/o pieles. 5) Capital: $ 1.000,00. 6) Gerencia: Marcos Javier Calvimonte. 7) Cierre ej.: 31/3 c/año.

Autorizado – J. J. Gerónimo
N° 9057

RYNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento privado del 1/06/93 las señoras Estela García Liñeiro y Natividad Lorenzo cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían a: Ana Edith Rocca, argentina, casada, DNI 2.893.269, docente, nacida el 20/08/39 y a Leandro Nicolás Ostuni Rocca, argentino, soltero, nacido el 7/7/66, ingeniero, DNI 18.431.714, ambos con domicilio en Mendoza 4448. El precio de la cesión fue de $ 1.000. Se reformó el artículo tercero el que quedó redactado así: "Tercero: El capital social se fija en la suma de 0,4 Pesos ($ 0.4) dividido en 4.000 cuotas de 0.0001 peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ana Edith Rocca: 2.000 cuotas de pesos 0.0001 valor nominal cada una, y Leandro Ostuni Rocca: 2.000 cuotas de 0.0001 pesos valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios. Las socias salientes renunciaron al cargo de Gerentes quedando los nuevos socios como gerentes. Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.

Autorizado – Javier Alejandro Tula
N° 9051

SERVICIOS GANADEROS LAS MARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SERVICIOS GANADEROS LAS MARIAS S.R. L. (antes CONSIGNATARIA LAS MARIAS S.R.L. cuya constitución se publicó el 25/10/02) - Reforma por instrumento del 31/10/02 adoptó nueva denominación "SERVICIOS GANADEROS LAS MARIAS S.R.L.", aceptó renuncia gerente, Raúl Lorenzo Armendáriz y se designó gerente a María Andrea Armendáriz (aceptó cargo).

Autorizado – Fernando Armendáriz
N° 9105

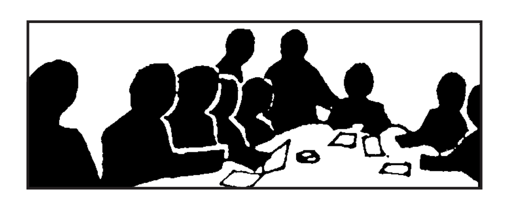
3G.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Constitución: Contrato Privado 29-10-2002. 2) Socios Carlos Daniel Somoza, arg., 14/10/56, casado, DNI. 12.702.244, comerciante, San Blas 5718 de la Cdad. de. Bs. As., Mario Marcelino Maciel, arg. 8/12/58, soltero. DNI 12.647.456, comerciante, Azcuénaga 4442, Depto. 2, de Loc. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. AS. 3) Denominación 3G.COM S.R.L. 4) Dom. Leg. Capital Federal Sede: Sáenz 1006, Ciudad de Bs. As. 5) Duración: 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, Distribución, Exportación e Importación de toda clase de bienes de capital, uso, consumo y servicios en general. Desempeño de mandatos y representaciones en general. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas: negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público 7) Capital: $ 3.000, 300 cuotas nominativas, 10 $ cada una. 8) Administración y Representación: Socio Gerente Carlos Daniel Somoza. 9) Ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizado – Gabriel Alejandro Pérez
N° 41.504

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADEPRO Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de ADEPRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 26 de noviembre del 2002, en primera y segunda convocatoria a las 17 y 17.30 hs. respectivamente en Sarmiento 1113, Capital; para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Designación del Síndico Titular
3°) Tratamiento y destino de los fondos de la sociedad afectados en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Presidente - Sylvia Díaz
e. 6/12 N° 41.549 v. 12/11/2002

ALFA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados de ALFA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 28 de Noviembre de 2002 a las 14 horas, a celebrarse en el local cooperativo sito en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 754, 7mo. Piso, Oficina "701", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico.
3°) Elección de los miembros del Consejo de Administración y Fiscalización con mandato por tres ejercicios. El Presidente

Padrón de asociados y documentación a disposición en la sede social. Transcurrida una hora la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes sea cual fuere su número.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.

Presidente - Ricardo Antonio Orlando
e. 6/11 N° 9078 v. 6/11/2002

ASOCIACION MUTUAL DE PRACTICOS JUBILADOS Y PENSIONADAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Número de Matrícula en el INAM: 308.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Ejercicio Económico N° 38. Finalizado el: 31 de octubre de 2002. La ASOCIACIoN MUTUAL DE PRÁCTICOS JUBILADOS Y PENSIONADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria Anual a efectuarse el día 09 de diciembre de 2002 a las 14.30 horas, en su sede Social, calle Perú 658, 2do. Piso E, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Homenaje en memoria de los socios fallecidos.
4°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Nro. 38 finalizado el 31 de Octubre de 2002.

NOTA: El artículo 35 del Estatuto Social dice: De no alcanzar el quórum reglamentario de asociados la Asamblea podrá sesionar estatutariamente, con el número de socios presentes, que no puede ser menor al de los miembros del Consejo Directivo, 30 minutos después de la hora de Convocatoria.

Presidente - Francisco Simone
e. 6/11 N° 9058 v. 6/11/2002

"C"

CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado en el artículo veintisiete del Estatuto de la CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR se resuelve convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de noviembre del año 2002 en el local de la calle Soler 3909, a las 19 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria.
3°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, — Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Informe del Auditor Independiente y del Revisor de Cuentas.
4°) Elección de los reemplazantes de los miembros de Comisión Directiva que terminan sus mandatos que son:

Presidente
Vicepresidente
Tres Vocales Titulares
Dos Vocales Suplentes.

5°) Elección de los Vocales Titulares y suplentes que resulta de la modificación del artículo veintidós del Estatuto de la Cámara del Comercio Automotor sometido a consideración de la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2002.

Secretario - Alberto Príncipe
e. 6/11 N° 41.527 v. 6/11/2002

CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo determinado en el artículo quince del Estatuto de la CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR se convoca a Asamblea Anual Extraordinaria para el día 28 de noviembre del año 2002 en el local de la calle Soler 3909, a las 18 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación de los artículos quince, veintidós, veinticuatro y veintiséis del Estatuto de la CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR
Buenos Aires, 16 de octubre de 2002.

Secretario - Alberto Príncipe
e. 6/11 N° 41.528 v. 6/11/2002

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CANTERAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 2002, a las 11 hs., en Viamonte 494, piso 7°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I — EN ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 33do. ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de los honorarios abonados al director Mariano Azzi en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, por la realización de tareas técnico - administrativas.

II — EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Consideración del tratamiento de los aportes realizados durante el ejercicio.
2°) Consideración de la aplicación del ajuste de capital para absorber el saldo negativo de los resultados no asignados.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7°, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

Director - Mariano César Azzi
e. 6/11 N° 9085 v. 12/11/2002

"D"

DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 del mes de noviembre del año 2002, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Av. Belgrano 1548 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que habrán de firmar el acta.
2°) Aumento del capital social y reforma de estatutos.
3°) Consideración de la renuncia al cargo presentada por el Presidente del Directorio.
4°) Fijación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio y designación de los mismos para completar el actual período de mandato. El Directorio.

Presidente - Horacio Lucas Ordóñez
e. 6/11 N° 41.579 v. 12/11/2002

"E"

EUROFIN DERIVADOS FINANCIEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EUROFIN DERIVADOS FINANCIEROS S.A. que se celebrará en la sede social de Roque Sáenz Peña 832, piso 7, Capital Federal, el día 22 de noviembre de 2002 a las 10.00 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo resuelto por la asamblea de fecha 21 de agosto de 2002: aumento de capital social dentro del quíntuplo; renuncia al derecho de preferencia; y emisión y suscripción de acciones.

Presidente - Antonio Cañones Olmo
e. 6/11 N° 3256 v. 12/11/2002

"F"

FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DEL COMERCIO AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre del 2002 a las 15 horas, en la Cámara del Comercio Automotor, sito en Soler 3909, ciudad de Buenos Aires, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación del artículo siete del Estatuto de la FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DEL COMERCIO AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA.
3°) Modificación del artículo veinte del Estatuto creando los cargos de Prosecretario y Protesorero y creando Mesa Directiva.
4°) Modificación del artículo veintiuno del Estatuto permitiendo a la Asamblea aumentar hasta veinticinco, los cargos de Miembros de la Comisión Directiva.

Secretario – Alberto Principe
e. 6/11 N° 41.529 v. 6/11/2002

FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DEL COMERCIO AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado en el Artículo 17 del Estatuto de la FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DEL COMERCIO AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, se convoca a los Socios a la Asamblea Anual a realizarse el próximo veintiocho de noviembre del dos mil dos, a los dieciséis y treinta horas, en la calle Soler 3909, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
b) Consideración de la Memoria.
c) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas e Informe de Auditor Independiente y del Revisor de Cuenta.
d) Elección de los reemplazantes de los integrantes de Comisión Directiva que terminan sus mandatos, que son
1. Presidente
2. Vicepresidente 1°
3. Siete Vocales
4. Tres Vocales suplentes.
5. Elección de los Vocales para cubrir el aumento de Miembros titulares que apruebe la Asamblea convocada al efecto.

Secretario – Alberto Principe
e. 6/11 N° 41.530 v. 6/11/2002

"P"

PUMA TECNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraord. en 1ª y 2ª convocatoria para 29/11/02 a las 12 hs. y 14 hs. en Salom 650, Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designac. de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Considerac. del Balance Gral. y Anexos cerrado 30/6/02.
3°) Considerac. de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Designac. del Directorio y Síndico para el próximo período.
5°) Canje de acciones. El Directorio.

Presidente – Helga Bohnsdalen
e. 6/11 N° 9039 v. 12/11/2002

"R"

RESMUNDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de noviembre de 2002 a las 9 hs. en Esmeralda 961 2 D, Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Liquidación Social.
2°) Aprobación de Balance Final y Proyecto de Distribución de los bienes.

3°) Conservación de libros y papeles.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Nro. Registro 51.252.

Presidente – Abel Oscar Giménez
e. 6/11 N° 9082 v. 12/11/2002

RUTAS DEL VALLE S.A. – OBRA PUBLICA VIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 2002 a las 15:00 horas, en su Sede Social sita en Av. Corrientes 1386, piso 6° Of. 604 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros, Anexos y Notas del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
2°) Consideración situación económica financiera, ante coyuntura de los últimos 6 meses, ley de emergencia económica.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso al límite establecido por el art. 261 de la Ley N° 19.550.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Juan José Luciano
e. 6/11 N° 3277 v. 12/11/2002

"S"

SANVALEZ MANDATARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Cuba 4710, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia del Directorio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de los Miembros del Directorio.
5°) Aprobación del Convenio de Rescisión Contractual con Sesa S.A. y TRADING S.A.

Presidente – Daniel González
e. 6/11 N° 9048 v. 12/11/2002

"T"

TRAFUL S.A.C.I.F. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 2002, a las 16 horas y 17 horas, en primera y segunda convocatoria, en la Sede social sita en Juan B. Alberdi 128, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación del Presidente de la Asamblea.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación enumerada en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/6/2002.
4°) Consideración del Inventario practicado por los Sres. Liquidadores de conformidad con lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 19.550.
5°) Distribución de las utilidades del Ejercicio.
6°) Consideración de honorarios para los Directores por el período transcurrido hasta sus renuncias, en razón del desempeño de tareas técnico-Administrativas, excediendo los límites prefijados en el Art. 261 de la Ley 19.550 y los honorarios al Síndico por igual período. Consideración del honorario al Síndico actual por el período transcurrido hasta el Cierre del Ejercicio al 30/6/2002.
7°) Consideración de la asignación correspondiente a los Sres. Liquidadores.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.

NOTA: Para cumplir con las disposiciones en vigor los Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con un mínimo de tres días hábiles de anticipo, en Avda. Juan B. Alberdi 128, Cap. Federal, donde además tendrán a su Disposición los Documentos aludidos en el punto 3°.

Liquidador – Héctor R. Pena
e. 6/11 N° 9044 v. 12/11/2002

TRATAMIENTO DE EFLUENTES AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.607.910. Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 25 de noviembre de 2002 a las 14,00 y 14,30 horas respectivamente en la Avenida Leandro N. Alem 639 Piso 6 Oficina "N" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de Jurisdicción de la Sociedad y Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social.
2°) Designar a dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente – Fernando Beverstein
e. 6/11 N° 9075 v. 12/11/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Trinetco S.R.L. con domic. en Viamonte 1702 Cap. Fed. avisa que transfiere a Aseloc SRL, con domic. en Av. Callao 621 Cap. Fed. el fondo de comercio de los locales de AV. CALLAO 621 y PARANA 458 Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestros locales. Rubros de nuestros locales; Locutorio, internet, correo Oca, accesorios de telefonía celular, teléfonos celulares, fotocopias, pasajes, pago fácil.

e. 6/11 N° 9117 v. 12/11/2002

María Lelia Velázquez, domicilio Céspedes 3786 Cap. Fed. transfiere a Lorenzo Raúl Sánchez y Flavia Andrea Buonsanti, domicilio en Lincoln 3485 6to."B" San Martín el Fondo de Comercio habilitado como Hotel sin Servicio de comida, sito en AVDA. CASEROS 679 de Cap. Fed. Reclamos de ley en dicho domicilio. Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.

e. 6/11 N° 41.519 v. 12/11/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACERBRAG S.A.

Se comunica que por Asamblea del 30/10/2002 y reunión de Directorio del 30/10/2002 se resolvió la siguiente integración del Directorio y distribución de cargos: Presidente: Pedro Vara; Vicepresidente: Luisa Vara; Director Titular: Leonardo Culotta.

Apoderado - Jorge E. Maqui
e. 6/11 N° 9106 v. 6/11/2002

AGUA MARINA S.A.

(IGJ N° 1.545.390). Por Asamblea General Ordinaria N° 29 del 5/4/2002 se designó al Sr. Cristos Trasivulides como Presidente y único Director Titular y al Sr. Pablo Mazzoni como único Director Suplente.

Autorizado - Guillermo José Cervio
e. 6/11 N° 9067 v. 6/11/2002

ALCANCE S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber: Resultado del Sorteo mes de octubre de 2002.
1° Premio N° 261; 2° Premio N° 832; 3° Premio N° 426; 4° Premio N° 960; 5° Premio N° 977.
Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago.

Presidente - Carlos A. Mainero
e. 6/11 N° 9047 v. 6/11/2002

ALDEA DEL FALDEO S.A.

Se rectifica la información publicada el día lunes 28 de octubre de 2002 según detalle de Factura B0059-00008452. **DONDE DICE:** y a asignar funciones ejecutivas según art. 274 de la Ley 19.550, **DEBE DECIR:** nada. **DONDE DICE:** Presidente: Heriberto Biercamp, **DEBE DECIR:** De Bonis Antonio. **DONDE DICE:** Vicepresidente: De Bonis, Antonio, **DEBE DECIR:** Saccomano, Julio César. **DONDE DICE:** Director: Saccomano, Julio César, **DEBE DECIR:** Biercamp, Heriberto.

Síndico - Roxana C. Bravo
e. 6/11 N° 9104 v. 6/11/2002

ALTISSIMO Sociedad Anónima

En Asamblea Extraordinaria del 27/9/02 se aumentó el capital dentro del quíntuplo de $ 70.000 a $ 350.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una y 5 votos por acción. El Directorio.

Mariano Bitocchi
e. 6/11 N° 41.536 v. 6/11/2002

ALTISSIMO Sociedad Anónima

Llámase accionistas ejercer derecho preferencia y acrecer por término de ley sobre 73.300 acciones ord. nominativas no ends. de $ 1 v/n c/u y 5 votos por acción conforme lo resuelto por Asamblea Extraord. del 27/9/02. Integración a prorrata tenencias: Efectivo en acto de suscripción o por capitalización de aportes efectuados con anterioridad. El Directorio.

Mariano Bitocchi
e. 6/11 N° 41.534 v. 8/11/2002

"B"

BANCO ATLANTICO S.A. (Extranjera)

(1.651.158). Por instrumento del 9/3/2000 de Madrid, España, se instrumentó el reemplazo del representante legal por José María Behemerid, español, mayor de edad, con DNI/NIF 12.227.634 (Art. 118 LSC). Sede social, especial y legal en Sarmiento N° 930, p. 6° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Ignacio Alonso
e. 6/11 N° 9049 v. 6/11/2002

BEPU Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Ordinaria número Uno de fecha 20/9/2002 se resolvió por unanimidad elegir Directores Titulares y Suplente por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Omar Eduardo Pellisa y Director Suplente Vicepresidente: Horacio Fabián Busso. Fija domicilio comercial en Pje. Hombrabella 946, Barrio San Vicente, de la Ciudad de Córdoba.

Presidente - Omar Eduardo Pellisa
e. 6/11 N° 41.526 v. 6/11/202

BEIERSDORF S.A.

Por resoluc. Asamblea Gral. Ord. Unánime del 5/5/2002 se designaron Directores por 1 ejerc., así: Director Titular: Dr. Hermann Guillermo Nitka, quien por ser el único Director Titular, reviste el carácter de Presidente y Director Suplente: Sr. Héctor Juan Manzoni. Por Acta de Directorio del 5/5/2002, aceptaron los cargos de Director Titular y Presidente y Director Suplentes respectivamente. La autorizada.

Abogada - María Florencia Soteras
e. 6/11 N° 16.403 v. 6/11/2002

BGN PRIVATE EQUITY S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/7/02 BGN PRIVATE EQUITY S.A. aceptó las renuncias de Alfredo Irigoin y Carlos Rohm (h.) Directores Titular y Suplente, respectivamente, presentadas el 16/6/02. Inscrip. IGJ 18/9/91 N° 7318, L° 110, T° A de S.A.

Escribano - Carlos María de Nevares
e. 6/11 N° 9095 v. 6/11/2002

"C"

COMERCIAL DEL NEA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 8/1/2002 y de Directorio del 8/1/2002, han sido elegidos Directores: Director Titular: Presidente: Mariano Tasselli, arg., nac. 23/1/75, soltero, empresario, DNI 24.406.100, dom. Fray Justo Sarmiento 2180, Olivos; Director Suplente: José Luis Cuerdo, arg., nac. 6/3/1946, casado, empresario, CIPF 5.725.890, dom. Santa Fe 5911, Carapachay.

Escribano - Aaron Hodari
e. 6/11 N° 9059 v. 6/11/2002

COMPAÑIA ALIMENTARIA DE LA BUENOS AIRES S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el número 5825 del Libro 2 de S.A. se hace saber por un día que por contrato de compraventa el 2 de mayo de 2001 renunciaron Santos Antonio Rodríguez Caro como Presidente, Luis Fornasier como Director y Gina Fornasier como Directora Suplente.

Abogada - Mercedes Alicia Valladares
e. 6/11 N° 9072 v. 6/11/2002

COMPAÑIA GENERAL DE CONSIGNACIONES AGROPECUARIAS S.A.

(Ultima insc. 10/10/95, N° 9469, L° 117, T° A de S.A.). Se comunica que por Asamb. Gral. Ord. del 30/10/01, la sociedad designó dos Directores Titulares y un Suplente hasta la próxima Asamblea anual, surgiendo del Acta de Directorio de igual fecha la siguiente distribución: Presidente: José Alfredo Fernández Moreno; Vicepresidente: Fernando Adolfo Polledo Olivera; Director Suplente: Juan Manuel Amorín.

Escribano - Roberto Condomi Alcorta (h.)
e. 6/11 N° 9083 v. 6/11/2002

CONFIRA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 4/10/2002 se aceptó la renuncia del Director Gustavo Alberto Esses y se designó Directores a Roberto Sergio Zalcman, DNI N° 11.179.676 (Presidente), Ricardo Gabriel Kestelboim, DNI N° 12.945.125 (Vicepresidente) y Ariel Eduardo Naistat, DNI N° 14.547.756 (Director Suplente).

Presidente - Roberto S. Zalcman
e.6/11 N° 9055 v. 6/11/2002

"D"

DINSKA S.A.

DINSKA S.A., insc. por IGJ bajo el N° 8673, Libro 5, T° de S.A., 23/6/99 inf. por Asmb. Gral. Ord. Unánime N° 4, 30/4/02 se procedió a desig. Presidente y Dir. Suplente. Pres. anterior: Leiva Juan Luis. Dir. Sup. ant. Rodríguez Luis Antonio. Pres. electo: Leiva Juan Luis, DNI 14.267.713, arg., ca-

sado, dom. Pringles 1278, Crespo ER, Cap. Fed., comerc., CUIT 20-14267713-0. Dir. Suplente electo: Rodríguez Luis Antonio, DNI 20.461.425, arg., casado, dom. Santiago del Estero 1631, Cap. Fed., comerc., CUIT 20-20461425-4, Quórum: 100% de los socios con der. voto. May. Unánime.

Abogada - Marcela Gabriela Obetko
e. 6/11 N° 9120 v. 6/11/2002

"E"

EMPRENDIMIENTOS LA PEREGRINA S.A.

Avisa que por Acta del 7/10/2002 se protocolizó el Acta del 23/9/2002 donde se resuelve cancelar la Matrícula de inscripción autorizando al liquidador Daniel Luis Gutkowski a suscribir la escritura.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 6/11 N° 16.392 v. 6/11/2002

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 31/10/02 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Calificación otorgada: "BBB-": Corresponde a las obligaciones de seguros que presenta una capacidad de pago suficiente en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1999/2000/2001/2002. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según estos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 2. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 2. Calificación Final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693-2° A.

Vicepresidente – Carlos Rivas
e. 6/11 N° 9074 v. 6/11/2002

"F"

FRUMAR FRUTOS MARINOS S.A.

(IGJ N° 474979) Por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 42 del 27/06/2002 se ha resuelto aprobar la renuncia presentada por la Sra. Marta Aurora Giménez a su cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad y se ha designado en su reemplazo a la Sra. Vasiliki Papazaferi, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Vasiliki Papazaferi; y Director Suplente: Carlos Mariani.

Autorizado – Guillermo José Cervio
e. 6/11 N° 9068 v. 6/11/2002

"G"

GRADEU S.A. de Capitalización y Ahorro - Autogestión

Av. de Mayo 1285 Piso 4° A - Capital Federal. Sorteo 19/10/2002 Premios: 1° 291, 2° 377, 3° 501, 4° 882 y 5° 536 Sin suscriptores adjudicados.

Presidente – Jorge E. Galbiati
e. 6/11 N° 9065 v. 6/11/2002

"I"

INGENIERIA MODERNA S.A.

Por Acta de Dir. N° 51 del 4/10/02 la Soc. comunica el nuevo domicilio legal sito en Av. Corrientes 327, 3° piso, C.A.B.A. Autorizados: A. M. Adler y/o A. L. Pitiot y/o V. L. Zeppa.

Autorizada – Verónica L. Zeppa
e. 6/11 N° 9050 v. 6/11/2002

INTERLINK S.A.

Edicto aclararatorio al del 08-10-02. Escr. 71 del 29-10-02, por observación de I.G.J. Directorio primer ejercicio 1 Director Titular y 1 Director suplente, designándose aceptando dicho cargo Jorge Luis Trujillo. Factura N° 7079.

Notaria – Alicia R. Maida de Vaccaro
e. 6/11 N° 9064 v. 6/11/2002

INVERSORA PEHUENIA S.A.

Esc. 440 del 25/10/2002 protocoliza Actas Asamblea Gral. Extraordinaria y Directorio 9/10/2002 que acepta renuncia Directorio de Ing. José María Casajus y designan autoridades: Presidente: Gabriel Mariano Bonavota. Vicepresidente José Rafael Casajus. Director Suplente: Gustavo Sebastián Bonavota.

Escribano - Jorge A. Molinari
e. 6/11 N° 9099 v. 6/11/2002

"J"

J. EVANS Y ASOCIADOS Sociedad Anónima Cerrada

Se hace saber por un día: Que "'J. EYANS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA" constituida en la República del Perú, por acta de directorio del 27/9/2002, resolvió inscribir una Apertura de Sucursal en esta ciudad de Buenos Aires, Rep. Arg. en los términos del Art. 118 Ley 19.550. No se asigna Capital a la misma. Fija su domicilio legal en Sinclair 3244, 8° p. Dto. B Cap. Fed. y designa Representación legal a Federico Juan Evans del Campo, peruano, nacido el 10/10/1945, casado, Ingeniero Civil, Pasaporte Peruano 2.552.116, domiciliado en Barcelona 535, San Isidro Lima 27, Perú, constituyendo domicilio especial en el de la Sociedad.

Abogada – María Cecilia Arcondo
e. 6/11 N° 9076 v. 6/11/2002

KAYNO S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 10/10/2002, elevada a escrit. el 22/10/2002, por unanimidad se resolvió aumentar el capital social en $ 65.000, que, con más la cantidad de $ 75.000, totaliza la suma de $ 140.000.-

Escribano - Carlos Héctor Scala
e. 6/11 N° 16.402 v. 6/11/2002

KAYNO S.A.

Por resoluc. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 10/10/2002, el Director Titular y Presidente, Héctor Fabián Scigliano; y la Directora Suplente, Silvana María Scigliano, renunciaron a sus cargos, las que han sido aceptadas por unanimidad. Se fijó el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años, resultando electos por unanimidad, Luis Vicente Scigliano, como Director Titular y Presidente; y Héctor Fabián Scigliano, como Director Suplente, quiénes aceptaron los cargos de: Director Titular y Presidente; y Director Suplente, respectivamente.

Abogada – María Florencia Soteras
e. 6/11 N° 16.404 v. 6/11/2002

KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 30/11/92, N° 11.622, L° 112, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 23/09/02 resolvió reducir el número de Directores Titulares y Suplentes a tres y designar al siguiente directorio: Presidente: Luis Mario Castro, Vicepresidente: Mario Boris Szeinbaum; Director Titular: Gustavo Palazzo y Directores Suplentes: Rodolfo Sarno, Juan Ernesto de Bedout y Eduardo Enrique Represas.

Autorizado Especial – Gonzalo Saliva
e. 6/11 N° 16.369 v. 6/11/2002

"M"

MELLER S.A.

y

MELLER SAN LUIS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad MELLER S.A. N° de inscripción I.G.J. 8.667 con sede social en Avda. del Libertador 602, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la sociedad MELLER SAN LUIS S.A. N° de inscripción I.G.J. R.G. N° 38/86, con sede social en Ruta Nacional N° 7, Km. 695,4, Villa Mercedes, Provincia de San Luis, por Asambleas Extraordinarias del 10 de Octubre de 2002 y del 11 de Octubre de 2002 respectivamente, resolvieron aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 18 de Septiembre de 2002, siendo MELLER S.A. absorbente de MELLER SAN LUIS S.A. la que se disuelve sin liquidarse. En virtud de ello la sociedad incorporante aumentó su capital social en $ 1.260, representado por 1.260 acciones nominativas no endosables ordinarias, de valor nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción, elevándose el capital social a la suma de $ 731.262, modificando estatuto. Artículo reformado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 731.262, representado por 731.262 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, y de valor nominal $ 1 cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 1 (pesos uno) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550". De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 30 de Junio de 2002, para la sociedad absorbente la valuación del activo es de $ 105.380.992,98 la del pasivo es de $ 34.778.458,41 y el patrimonio neto es de $ 70.602.534,57. Para la sociedad absorbida la valuación del activo es de $ 8.822.581,82 la del pasivo $ 1.523.783,00 y el patrimonio neto es de $ 7.298.798,82. El activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1° de Julio de 2002, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Los integrantes del Directorio designados y la distribución de cargos es la siguiente: Presidente: Sergio Enrique Meller, Vicepresidente: Gustavo Mario Meller, Directora Titular: Mónica Noemí Meller y Director Suplente: Fernando José Torretta. Las sociedades fusionantes fijaron su sede social en Avda. del Libertador 602, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Avda. del Libertador 602, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Ruta Nacional N° 7, Km. 695,4 Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Presidente – Sergio Enrique Meller
e. 6/11 N° 9080 v. 8/11/2002

MERCADOS TRANSPARENTES Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del día 14.05.02, resolvió aumentar el capital social de pasando el capital social de pesos quinientos mil ($ 500.000) a pesos quinientos ochenta y cinco mil quinientos ($ 585.000).

Autorizado – Juan Pablo Sain
e. 6/11 N° 41.581 v. 6/11/2002

MILANFOR SACIFI y A

Por AGE 18-6-02, cancela la inscripción por trasladar la sede social a la provincia de Buenos Aires, inscripta en la matrícula 61.787, legajo 1/116479 en fecha 16-10-02;

Presidente – I. S. Henriquez
e. 6/11 N° 41.572 v. 6/11/2002

"N"

NITTON INVESTMENTS S.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido en su estatuto y lo resuelto por Acta de Socios fundadores de fecha 4/10/2002 , que resolvió su inscripción en la República Argentina s/art. 118 Ley 19.550; designó al Sr. Ricardo Revigliono. arg., casado nació 25/6/73, DNI 23.469.187, dom. Acassuso 35 1° "B" San Isidro, Pcia. Bs. As., como representante legal; y fijó domicilio legal de la sociedad en Corrientes 423, 2, Capital Federal.

Escribana - Josefina Vivot
e. 6/11 N° 9108 v. 6/11/2002

"P"

PROCAMET S.A.

Esc. 439 del 25/10/2002 protocoliza Actas Asamblea Gral. Extraordinaria y Directorio 9/10/2002 que acepta renuncia Directorio de Ing. José María Casajus y designan autoridades: Presidente: Miriam Menescardi. Vicepresidente Gabriel Mariano Bonavota. Director José Rafael Casajus.

Escribano - Jorge A. Molinari
e. 6/11 Nº 9100 v. 6/11/2002

PUBLICIDAD RAINBOW S.A.
NUEVA DIRECCION S.A.
SISTO, LEMME Y COMPAÑIA S.A.I. y C.
TELEROAD S.A.

(s/fusión por absorción)

a) A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3 de la Ley 19.550, comunican que en la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de septiembre de 2002 con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, PUBLICIDAD RAINBOW S.A. con sede en Avenida Córdoba número 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1984 bajo el número 3.010, libro 99, tomo A de Sociedades Anónimas, NUEVA DIRECCION S.A. con sede en Avenida Córdoba número 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1984 bajo el número 3.815, libro 99, tomo A de Sociedades Anónimas, SISTO, LEMMEY CIA. S.A. S.A.I. y C. con sede en Uspallata número 4.060/64, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1966 bajo el número 492, libro 62, tomo A de Estatutos Nacionales, y TELEROAD S.A. con sede en Avenida Córdoba número 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 1994 bajo el número 9.320, libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de NUEVA DIRECCION S.A., SISTO, LEMMEY CIA. S.A.I. y C., y TELEROAD S.A. por parte de PUBLICIDAD RAINBOW S.A., quedando PUBLICIDAD RAINBOW S.A. como Sociedad Subsistente.

b) El aumento de capital nominal en PUBLICIDAD RAINBOW S.A. será de $ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil) resultando el nuevo capital social de $ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil).

c) La valuación al 30 de junio de 2002 del Activo y Pasivo de las sociedades es la siguiente: PUBLICIDAD RAINBOW S.A. Activo $ 13.384.063,72 (pesos trece millones trescientos ochenta y cuatro mil sesenta y tres con setenta y dos) Pasivo $ 13.705.605,44 (pesos trece millones setecientos cinco mil seiscientos cinco con cuarenta y cuatro), NUEVA DIRECCION S.A. Activo $ 3.097.695,33 (pesos tres millones noventa y siete mil seiscientos noventa y cinco con treinta y tres) Pasivo $ 2.998.240,52 (pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta con cincuenta y dos), SISTO, LEMMEY CIA. S.A.I. y C. Activo $ 5.340.371,56 (pesos cinco millones trescientos cuarenta mil trescientos setenta y uno con cincuenta y seis) Pasivo $ 3.888.452,69 (pesos tres millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con sesenta y nueve), y TELEROAD S.A. Activo $ 239,475,45 (pesos doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco con cuarenta y cinco) Pasivo $ 100.884,23 (pesos cien mil ochocientos ochenta y cuatro con veintitrés).

d) La sociedad subsistente se denominará PUBLICIDAD RAINBOW S.A. y mantendrá su domicilio en Avenida Córdoba número 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 27 de septiembre de 2002 y aprobado por las autoridades de las sociedades en Asambleas de Accionistas celebradas el 30 de septiembre de 2002.

Presidente - Enrique Albistur
e. 6/11 Nº 9090 v. 8/11/2002

PURIFICADORES ARGENTINOS S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 23 de octubre de 2002 el domicilio social de PURIFICADORES ARGENTINOS S.A. se establece en Roseti 1044, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Eldo Federico Schiavoni
e. 6/11 Nº 9089 v. 6/11/2002

"Q"

QUINTANA MINERALS SANTA CRUZ LLC Sucursal Argentina

NC 1.605.687. Por resolución de la reunión celebrada por QUINTANA MINERALS SANTA CRUZ LLC SUCURSAL ARGENTINA el 14 de octubre de 2002, instrumentada en lo pertinente por instrumento privado de fecha 21 de octubre de 2002, se resolvió por unanimidad cerrar la sucursal poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes al cierre operado.

Asesora Letrada - María Cristina Atúnez
e. 6/11 Nº 16.386 v. 6/11/2002

QUINTANA MINERALS SANTA CRUZ LLC Sucursal Argentina

NC 1.605.687. Por resolución de la reunión celebrada por QUINTANA MINERALS SANTA CRUZ LLC SUCURSAL ARGENTINA el 14 de octubre de 2002, instrumentada en lo pertinente por instrumento privado de fecha 21 de , octubre de 2002, se resolvió por unanimidad elegir como liquidadores bajo el modo de actuación discriminado en dicha reunión a los Sres. Guillermo A. Daniel, Héctor Daniel Casal, Nicolás Martín Mordeglia y Pablo Martín Iruzubieta, quienes aceptan el cargo con fecha 14 de octubre de 2002.

Asesora Letrada - María Cristina Atúnez
e. 6/11 Nº 16.387 v. 6/11/2002

"R"

RT TESTING S.A.

Viamonte 1453, Piso 10° "69", N° 9391 L° 18 de S.A. Activo: $ 11.145,45; Pasivo: $ 399,06 al 30/9/02, SIEND S.A., Vedia 17711, N° 1440 L° 120, T° A de S.A. Activo: $ 301.550,08; Pasivo: 70.183,71 al 30/9/02 RT TESTING S.A., Viamonte 1453, Piso 10° 69. Compromiso previo: 28/10/02. Resolución que aprueba Fusión: 30/10/02 y designa Presidente: Jorge Talmadgs. Director Suplente: Roberto Talmadge, por dos ejercicios. Capital: $ 24.000. La Autorizada.

Abogada - Santa M. Di Mecola
e. 6/11 Nº 16.380 v. 8/11/2002

"S"

SEVEN STARS S.A.

(IGJ N° 250052). Por Asamblea General Ordinaria N° 28 del 2/05/2001 se resolvió designar a los Sres. Cristos Trasivulidis, Ana María Trasivulidis, Juana Hadhiphilipou de Trasivulidis como Directores Titulares y a Cecilia Szalay como Director Suplente, quedado el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Cristos Trasivulidis; Vicepresidente: Ana María Trasivulidis; Director Titular: Juana Hadhiphilipou de Trasivulidis; Director Suplente: Cecilia Azalay.

Autorizado . Guillermo José Cervio
e. 6/11 Nº 9069 v. 6/11/2002

SINCLAIR S.R.L.

Se hace saber como publicación complementaria a la del día 29/08/02 por haberse omitido mencionar la renuncia del Sr. Gerente, que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 23/10/01 renunció a su cargo de gerente el Sr. Eduardo Ekmekjian. Factura N° 4511.

Contador Público - Claudio Alberto Canovas
e. 6/11 Nº 9081 v. 6/11/2002

SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL DIQUE S.A.

Por esc. 181 del 245/1999, pasada ante el Esc. Atilio Ruben Di Pace de Avellaneda, Reg. 104. se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/9/1998, donde se determino el número de directores y se designo a los siguientes: Jorge Néstor Fernández Prieto. Claudio Roberto Expósito. Eric Rodolfo Junath. Gualterio Ramón Vicente Otero. Marcelo Daniel Cveczilberg. Carlos Molinari. Horacio Castagnasso.

Autorizado - Francisco Di Pace
e. 6/11 Nº 9124 v. 6/11/2002

SUPERMERCADO EL ESTRIBO S.A.

Cambio de Directorio. SUPERMERCADO EL ESTRIBO S.A. con domicilio legal en Inclán 2401 —Capital— comunica que por Acta de Directorio N° 24 del 15/10/02, renunció el directorio en vigencia, y que por Acta de Asamblea N° 10 del 30/10/02 se designaron nuevas autoridades con mandato por un año y que por Acta de Directorio N° 25 de la misma fecha se distribuyeron los cargos. Siendo los Directores salientes: Presidente: Daniel Roberto Cayetano Grosso Vicepresidente: Miguel Angel Piccinini. Director Suplente: Gastón Grosso. Siendo la composición del nuevo Directorio Presidente: Javier Jesús Martínez Castrillón. Director Suplente: Alfonso Sorrentino.

Presidente - Javier Castrillón
e. 6/11 Nº 9071 v. 6/11/2002

"T"

TAGSA S.A. (antes TAGSA TRANSPORTADORA y ALMACENADORA A GRANEL S.A.)

Hace saber por un día que según asamblea ordinaria del 28/10/02 y posterior reunión de Directorio del 29/10/02, volcadas en instrumento privado del 31/10/02, el Directorio quedó constituido por dos ejercicios: Presidente: Terje Daniel Storeng (noruego, casado., Pte. G-034555C-35, 57 años, Conrad Mohrsv 29 - 5072 -Bergen - Noruega, empresario); Vicepresidente: José Roberto Franck (argentino, casado, ingeniero, L.E. 8.755.455, Suipacha 774 - 30 "X" Cap. Fed., 54 años) y Directora titular: María Cecilia Bustingorri (argentina, casada, D.N.I. 12.857.559, Av. Mosconi 1249 - L. del Mirador (P.B.A.), 45 años, profesora).

Autorizada/Abogada - Diana Cecilia Demaestri
e. 6/11 Nº 9125 v. 6/11/2002

TAXONERA S.A.

Hace saber por un día que por Acta del 15/8/02 quedaron designados, Presidente: Javier Daniel de Escalada, Pla, Vice. Darío Fabién Vivas, Dir. Sup. Marina Francisca de Escalada Pla e Ivana Elda Mangiaterra.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 6/11 Nº 16.400 v. 6/11/2002

"V"

VELUX ARGENTINA S.A.

(IGJ 1640300). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22 de julio de 2002, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jan Torbhron y Hylén, Vicepresidente: Raúl Aníbal Etcheverry y Director Titular: Pablo Adán Horvath. El director suplente es Eduardo Gregorini Clusellas.

Abogado/Autorizado - Raúl Bernardo Echeverry
e. 6/11 Nº 9103 v. 6/11/2002

VIÑER ARGENTINA S.A.

Por reunión de socios del 30/08/02 se decidió la disolución de la sociedad. Liquidador Sergio Roberto Marino.

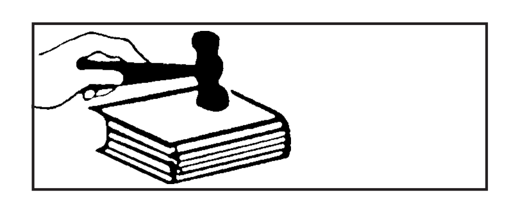
Autorizada - María Anahi Cordero
e. 6/11 N° 9070 v. 6/11/2002

"Z"

ZLV S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22/09/00 y reunión de Directorio del 22/09/00 se designó el siguiente Directorio: Presidente Catalina Zucco de Lamas; Vicepresidente: Aída Leonor Zuceo de Restucci; Director Suplente: Guillermo Federico Hunicken; con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas que considerará el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

Presidente - Catalina Zucco de Lamas
e. 6/11 Nº 3257 v. 6/11/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Los martilleros Antonio E. Pierri y Mario A. Larosa hacen saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 Ley 12.962, THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (CUIT Nro.30-50000586-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastarán el día 22 de noviembre de 2002, a las 9 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, los siguientes bienes: Fiat Ducato 2.8 D PM15/ 1999 CTR678; Renault Megane Scenic turbo diesel 1999 CTC100; Volkswagen Pointer GL 1995 AMU815; Fiat Palio EX Fire 16 V 2001 DWT409; Dodge Dakota Club Cab Sport TD 2001 DTA751; Renault Renault 19 RE Injection 1999 CQE421; Renault Renault 19 RN DIE (T) 1997 BPK880; Renault Express RN 1998 CLN896; Renault Renault 19 Injection C/AA 1999 CPN818; Renault Express RN 1998 CBZ927; Renault Rodeos/ CAJAC / DA / F8Q 1999 DBG 352; Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 2000 DLD615; Peugeot 405 Style N 2000 DBC 166; Renault Renault 19 RE 1997 BMC447; Fiat Duna SD 1.7 1998 CCX 750; Renault Clio RL Diesel 1997 BQJ 157; Renault Express RN 1999 CVI 566; Fiat Palio S 2000 DLB328; Renault Renault 19 RE D. AA. DIR. año:1999 1999 CLI104; Fiat Duna SD 1998 1998 CML857; Renault Kangoo RL DIE DA 1999 CYX295; Renault Kangoo RL Express DIE DA AA 1999 DBB681; Renault Express RN 1999 CNV615; Volkswagen Polo Classic 1.9 SD 1999 DCU-655; Citroën Jumper 31M 2001 DVR-082; Renault Express 1997 BMO 894; Renault Renault 19 RE 1997 BRY 669; Renault Express 1997 BNQ 285; Renault Renault 19 RE Diesel 1999 CNV616; Renault Express RN 1999 CPW048; GAZ 2705-24 1999 CRV412; Renault Renault 19 RE AA 1998 BXS122; Renault Clio RL Diesel/1997 1997 BGA859; Renault Clio RL 5 ptas. AA 1999 CPN986; Fiat Uno S 1,4 SPI (3P) SE 2001 DPW546; Honda Civic EX 1996 BCL850; Ford Escort Ghia 1.8 5 PN45E 1998 CAN324; Fiat Palio S 1,3 MPI (3P) 1999 DAY440; Renault Megane RN BIC 2000 DFW366; Ford KA 1999 CXN324; Volkswagen Gol 1.6 2000 DLL716; Fiat Duna SDL 1,7 1995 AJL 125; Volkswagen Caddy 1,9 SD 1999 CTC785; Daihatsu Terios SX 1999 CVH-779; Renault Clio RT 5 ptas. AA.DA. 1997 BKZ867; Volkswagen Polo Classic 1997 BMO359; Renault Renault 19 RE Diesel 1999 CNY 179; Fiat Duna S 1999 CWT210; Renault Express RN 1998 CJW128; Renault Kangoo RL Express DIE DA 2001 DSC807; Peugeot 504 Xstcada 1996 APT259; Chevrolet Corsa 4 puertas Wind 1,6 LTS 2000 DBZ 687; Renault Renault 19 RE 1998 CKA394; Renault Trafic Rodeo c/Caja S/DA 1998 BVP842; Renault Express RN 1998 CKO326; Chevrolet Chevrolet G Vitara 5P 2,0 TDI 2001 DSI622; Renault RL-19 Injection C/AA 2000 DCW-966; Peugeot Partner 1,9 D 2000 DKG614; Renault Express RL 1,9D 2001 DTM241; Fiat Siena SD 2000 DGR716; Ford KA 1999 DDL259; Renault Twingo 2001 DPT699; Renault Clio RL Diesel 5 P AA DA 1998 CMK563; Peugeot 405 Style D 2000 DJK981; Hyundai Accent GLS 2000 DNW868; Fiat Palio S 1,3 MPI (5P) 2000 DDH691; Ford KA 2001 DQU 065; Fiat Siena ELD 4 puertas 1998 BVG135; Fiat Ducato 2,5 D PM 14 1998 CEP241; Renault Clio RL 3 puertas 1999 CRO756; Renault Renault 19 RE Diesel 1999 CQZ 194; Renault Kangoo RN DA AA PACK ABCP 2000 DGR712; Fiat Duna S Confort 1,3 MPI 2001 DUO 139; Chevrolet Corsa 4 ptas. WIND 1,7 D 1999 CWU209; Chevrolet CORSA GL 1,7 Diesel 2000 DGK572; Volkswagen Golf GL 1.8 1997 BFT554; Renault Twingo 2000 DLF338; Chevrolet Corsa 3 door WIND 1,6 MPFI 2000 DKU 345; Land Rover Discovery TDI 1994 RXI537; Ford Galaxy 2.0 L 2000 SJM284; Peugeot 206 XRN3 2001 DPY 082; Chevrolet Corsa 4 ptas. WIND 1,6 MPFI 2000 DJN196; Volkswagen Gol GL 1.6 MI 2001 CCA 197; Chevrolet GMT Silverado D Turbo Luxe 1997 BMQ 890; Renault Kangoo RN DA AA PACK ABCP 2000 DPL 536; Volkswagen Polo Classic SD 1996 AXU779; en el estado que se encuentran y exhiben en Homero 1327/41, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Formas de Pago: 1) En el acto de la Subasta: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). 2) Saldo de Precio: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires) y/o transferencia bancaria sistema M.E.P. (medio electrónico de pago). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el próximo día hábil a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con perdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. Verificación policial $ 50 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Antonio E.Pierri, martillero.

e. 6/11 N° 41.542 v. 6/11/2002

Los martilleros Antonio E. Pierri y Mario A. Larosa hacen saber por 1 día que por cuenta y orden del acrcedor prend. art. 39 Ley 12.962, GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (CUIT Nro. 30-67856482-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio por ejec. de prenda, subastaran el día 22 de noviembre de 2002, a las 9 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, los siguientes bienes: Chevrolet Luv. cab. simple 2.5 TD 2000 DDP191; Chevrolet Corsa GL 1,7 Diesel 2000 CYW480; Chevrolet Corsa 4 ptas. WIND 1999 DAQ254; Chevrolet Corsa 4P GL 1,7 Diesel c/1999 CRT054; Hyundai H 350 BOK 194; Chevrolet Kodiak 14-190 1999 CNC180; Chevrolet Corsa 3 puertas 1,0 N 2000 DNG188; Chevrolet Luv 2.5 TD Cabina simple 2000 DDV 812; Peugeot 405 GLD 1,9 1996 AZO-200; Chevrolet Corsa Combo 1.7 1998 BYG458; Chevrolet Corsa GL 1.7 Diesel 1999 CWF268; Chevrolet Corsa 4 PGL A/A D/P 1999 CZL 655; Ford Fiesta CL /95 1995 ANU 162; Chevrolet Silverado DLX T. Diesel M 1998 CAJ587; Chevrolet Corsa GL 1,6 MPFI 1997 BSB 318; Chevrolet D-20 Luxe Turbo PLUS 1995 AND166; Chevrolet Corsa GL 1,7 Diesel 2001 DUC691; en el estado que se encuentran y exhiben en Boedo 1159, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Formas de pago: 1) En el acto de la Subasta: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). 2) Saldo de Preclo: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires) y/o transferencia bancaria sistema M.E.P. (medio electrónico de pago). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el próximo día hábil a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con perdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Verificación Policial $ 50 a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Antonio E. Pierri, martillero.

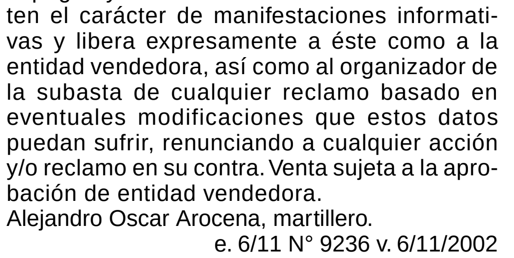
e. 6/11 N° 2385 v. 6/11/2002

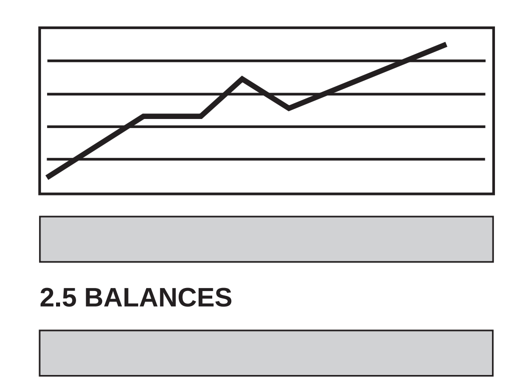
FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., comunican por un día que el día 16 de noviembre de 2002, a las 15:00 hs., en Namuncurá y Fontana, Comodoro Rivadavia, rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) DCS 283, 2) DIX265, 3) CTW365, 4) CPL118, 5) DFE244, 6) CIT429, 7) CDE804, 8) CEF440, 9) CAS616, 10) CLK790, 11) COD591, 12) CHF406, 13) ANI247, 14) CRU995, 15) DTT150, 16) DFJ952, 17) BKP981, 18) CEQ973, 19) CLM659, 20) CJJ031, 21) CHP282, 22) CHN365. Se exhiben en Namuncurá y Fontana, Comodoro Rivadavia. Sin base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% más IVA, pagaderos en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente pesos) o cheque dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entrega-

das. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Los gastos de transferencia, así como los impuestos, cánones, multas y/o sellados que jurisdiccionalmente correspondan son a cargo del adquirente. Se deja constancia que los datos dominiales pueden sufrir modificaciones al inscribirse la transferencia en el Registro Seccional del Automotor y Créditos Prendarios. El adquirente declara que los datos del rodado, así como la deuda informada en concepto de patentes impagas y/o toda información brindada revisten el carácter de manifestaciones informativas y libera expresamente a éste como a la entidad vendedora, así como al organizador de la subasta de cualquier reclamo basado en eventuales modificaciones que estos datos puedan sufrir, renunciando a cualquier acción y/o reclamo en su contra. Venta sujeta a la aprobación de entidad vendedora.

Alejandro Oscar Arocena, martillero.

e. 6/11 N° 9236 v. 6/11/2002





2.5 BALANCES

COLUMBIA COMPAÑIA FINANCIERA

Denominación de la Entidad: Columbia Cía. Financiera S.A.

Nombre del Auditor firmante: José Manuel Meijomil

Asociación Profesional: Suárez & Menéndez

Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/02: 5

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	2002	2001
A. DISPONIBILIDADES		
-Efectivo	13,536	3,702
-Bancos y corresponsales	2,053	33,889
	15,589	37,591
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	145	1,600
-Títulos Públicos sin cotización	7,046	3,729
-Inversiones en títulos privados con cotización	101	63
	7,292	5,392
Menos: Previsiones	----	----
	7,292	5,392
C. PRESTAMOS		
Al Sector Público no Financiero	15,256	----
Al Sector Financiero	476	9,326
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
-Hipotecarios	101	222
-Prendarios	45	----
-Personales	14,510	46,726
-Tarjetas de crédito	2,275	4,051
-Otros	856	3,590
-Intereses, ajustes y dif. de cotización devengadas a cobrar	3,304	4,831
	21,091	59,420
Menos: Previsiones	(7,794)	(11,269)
	29,029	57,477
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-Banco Central de la República Argentina	7,589	1,036
-Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	9,461	----
-Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	4,229	----
-Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	26,975	19,912
-Obligaciones negociables sin cotización	157	308
-Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2,942	5,993
-Int. y ajustes dev. a cobrar comp. en las normas de clasificación de deudores	74	145
	51,427	27,394
Menos: Previsiones	(3,703)	(4,731)
	47,724	22,663
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
-En entidades financieras	52	27
-Otras (Nota 11)	1,437	1,437
	1,489	1,464
G. CREDITOS DIVERSOS		
-Otros (Nota 11)	6,006	8,986
-Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	----	32
	6,006	9,018
Menos: Previsiones	(157)	(308)
	5,849	8,710
H. BIENES DE USO	9,476	8,350
I. BIENES DIVERSOS	6,090	5,830
J. BIENES INTANGIBLES	7,934	6,534
Total del Activo	130,472	154,011

PASIVO

	2002	2001
L. DEPOSITOS		
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior		
-Cuentas Corrientes	1,182	660
-Cajas de Ahorros	2,695	5,535
-Plazos Fijos	8,479	87,109
-Otros (Nota 11)	34,380	722
-Intereses, ajustes y dif. de cotización devengados a pagar	7,955	677
	54,691	94,703
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	4,229	----
-Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	9,461	----
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	11,276	2,098
-Otras	3,861	7,806
-Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	----	4
	28,827	9,908
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
-Otras (Nota 11)	6,653	9,811
	6,653	9,811
Total del Pasivo	90,171	114,422

PATRIMONIO NETO

	2002	2001
Total del Patrimonio Neto (según estado respectivo)	40,301	39,589
	40,301	39,589
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	130,472	154,011

ESTADOS DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
A. INGRESOS FINANCIEROS		
.Intereses por disponibilidades	2,046	204
.Intereses por préstamos al sector financiero	716	901
.Intereses por adelantos	----	422
.Intereses por documentos	----	14
.Intereses por préstamos hipotecarios	34	79
.Intereses por préstamos prendarios	16	----
.Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1,257	877
.Intereses por otros préstamos	31,239	58,788
.Resultado neto de títulos públicos y privados	2,205	2,473
.Intereses por otros créditos por intermediación financiera	----	32
.Resultado por préstamos garantizados-Decreto 1387/01	3,132	----
.Ajustes por Cláusula CER	4,575	----
.Otros (Nota 11)	33,920	1,154
	79,140	64,944
B. EGRESOS FINANCIEROS		
.Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(34)	----
.Intereses por depósitos en cajas de ahorros	(211)	(141)
.Intereses por depósitos en plazos fijos	(6,063)	(8,152)
.Intereses por financiaciones del sector financiero	(31)	(253)
.Otros intereses	(575)	(2)
.Por otras obligaciones por intermediación financiera	----	(22)
.Ajustes por Cláusula CER	(9,626)	----
.Otros	(388)	(257)
	(16,928)	(8,827)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	62,212	56,117
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(8,726)	(12,476)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
.Vinculados con operaciones activas	1,923	2,669
.Otros (Nota 11)	1,173	3,164
	3,096	5,833
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
.Comisiones	(6,214)	(6,328)
	(6,214)	(6,328)
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FRA.-(Pérdida)	(10,087)	----

	2002	2001
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	(15,060)	(19,513)
Otros honorarios	(1,797)	(2,750)
Propaganda y publicidad	(2,830)	(3,920)
Impuestos	(1,681)	(1,462)
Otros gastos operativos	(15,756)	(12,906)
Otros	(1,749)	(2,224)
	(38,873)	**(42,775)**
RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS-Ganancia	**1,808**	----
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA-Ganancia	**3,216**	**371**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	951	1,941
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	636	1,213
Otros (Nota 11)	464	444
	2,051	**3,598**
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(31)	(14)
Otros (Nota 11)	(1,944)	(2,204)
	(1,975)	**(2,218)**
RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES-(Pérdida)	**(2,580)**	----
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS-Ganancia	**712**	**1,751**
Impuesto a las Ganancias	----	----
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO-Ganancia	**712**	**1,751**

CUENTAS DE ORDEN

	2002	2001
Deudoras		
Contingentes		
-Garantías recibidas	**383**	**701**
-Cuentas contingentes deudoras por el contrario	**1,034**	**7,584**
De Control		
-Deudores clasificados irrecuperables	**12,378**	**17,939**
-Otras	**1,748**	**5,033**
Acreedoras		
Contingentes		
-Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	**1,034**	**7,585**
-Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	**383**	**701**
De Control		
-Valores por acreditar	**611**	**718**
-Cuentas de control acreedoras por contrario	**13,515**	**22,253**

Nota: Los Estados Contables incluyen las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Las notas de 1 a 17 y los cuadros A a L y N, son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados	Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades	Resultados no asignados	TOTAL 2002	TOTAL 2001
		Ap. Irrev. para futuros aum. de Capital		Legal			
1.Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	11,880	------	11,439	6,101	10,169	**39,589**	**41,155**
2.Ajuste de ejercicios anteriores							**(1,352)**
3.Sub-total	11,880	------	11,439	6,101	10,169	**39,589**	**39,803**
4.Distribución de resultados no asignados aprob. por la Asamblea de Accionistas del 29/11/01:							
-Reserva Legal				80	(80)		
-Dividendos en efectivo							**(1,963)**
-Otros							**(2)**
5.Resultado neto del ejercicio-Ganancia-					712	**712**	**1,751**
6.Saldos al cierre del ejercicio	**11,880**	------	**11,439**	**6,181**	**10,801**	**40,301**	**39,589**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	37,591	22,765
Disminución de los fondos	(22,002)	14,826
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**15,589**	**37,591**
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	70,524	74,303
Ingresos por servicios cobrados	3,096	5,833
Menos:		
Egresos financieros pagados	8,496	8,625
Egresos por servicios pagados	6,214	6,328
Gastos de administración pagados	38,521	41,501
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**20,389**	**23,682**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-----	16,637
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera.	5,227	----
- Aumento neto de otros pasivos	3,198	----
- Disminución neto de títulos públicos y privados	-----	21,482
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	1,360	5,914
- Disminución neta de préstamos	15,479	-----
Total de origenes de fondos	**25,264**	**44,033**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	846	----
- Aumento neto de préstamos	----	19,031
- Aumento neto de otros activos	6,696	862
- Disminución neta de depósitos	48,444	-----
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación financiera	----	28,432
- Disminución neta de otros pasivos	----	2,399
- Dividendos pagados en efectivo	----	1,963
- Otras aplicaciones de fondos	3,840	202
Total de aplicaciones de fondos	**59,826**	**52,889**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	**(7,829)**	-----
Disminución de los fondos	**(22,002)**	**14,826**

Lic. SANTIAGO J. ARDISSONE, Presidente. — Dr. ROBERTO M. VARELA, Gerente General. — Dr. HECTOR A. UGOLINI, Sub-Gerente Contable. — Dr. ALEJANDRO J. GALVAN, por Com. Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 25 de octubre de 2002.

SUAREZ & MENENDEZ, Reg. Asoc. Prof. Universitarios (C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 Folio 117).

JOSE MANUEL MEIJOMIL (Socio), Contador Público (U.B.A.), T° 108 F° 122 C.P.C.E.C.A.B.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1

CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 4 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través de los Decretos 214/02, 260/02, 320/02,

410/02, 469/02, 471/02, 494/02, 620/02, 762/02, 905/02, 992/02, 1242/02, 1267/02 y 1836/02, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que afectan la posición económica y financiera de la Entidad.

Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley No. 25.563 (Concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la mencionada Ley en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por U$S 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,60 por U$S 1 (vendedor) y $ 1,40 por U$S 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Préstamos del sector privado no financiero y del sector financiero

De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el Banco Central de la República Argentina (la Comunicación "A" 3507 del 13 de marzo de 2002 establece una serie de tasas máximas que, dependiendo del tipo de operación, pueden ser desde el 3,5% anual hasta el 8% anual). Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, a través del Decreto Nro. 762/02, la eliminación de la aplicación del CER a los préstamos hipotecarios con destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente originalmente convenido en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera y convertido a pesos, los préstamos personales hasta la suma de $ 12.000 y los préstamos prendarios hasta la suma de $ 30.000. Asimismo, se estableció que a partir del 1ro. de octubre de 2002 las obligaciones de pago anteriormente mencionadas se actualizarán en función de la aplicación de un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS). Con fecha 12 de julio de 2002 se emitió el Decreto N° 1242, el cual establece que los préstamos a los cuales referencia el Decreto N° 762 estarán sujetos al CVS y devengarán la tasa de interés nominal anual convenida con el contrato de origen, vigente al 2 de febrero de 2002. En el caso que la tasa mencionada, para cada uno de los préstamos a que el mismo se refiere, sea superior al promedio de las tasas vigentes en el sistema financiero durante el año 2001 que informe el B.C.R.A., se aplicará esta última.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 410 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, sujetas a una serie de condiciones, los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país y los contratos de futuros y opciones.

Títulos Públicos y Préstamos del sector público no financiero

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 410/2002 de fecha 28 de febrero de 2002, los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en el marco de los Decretos N° 979/01, 1005/01 y 1226/01, se convirtieron a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1, aplicándose el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir del 3 de febrero de 2002. Por otra parte, el Decreto N° 471/2002 de fecha 13 de marzo de 2002, establece que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el coeficiente antes mencionado. También a través del mencionado Decreto, se establece que las deudas del Sector Público Nacional devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, excepto aquellas obligaciones instrumentadas mediante Préstamos Garantizados aprobados por el Decreto N° 1646/01, las que devengarán una tasa que, dependiendo de su vida promedio, podrá ser de 3% anual, 4% anual, 5% anual ó 5, 50% anual; por su parte las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengarán intereses a la tasa del 4% anual.

Depósitos

De acuerdo con el Decreto No. 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras se convirtieron, con ciertas excepciones, a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2% nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, los titulares de los depósitos pudieron optar por recibir títulos públicos en sustitución de la devolución de sus depósitos, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 905/02 (Canje I). Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

A su vez, el Decreto No. 1836 del 16 de septiembre de 2002, implementó el Canje II de depósitos reprogramados por bonos, existiendo distintas alternativas que pueden ser ejercidas hasta el 29 de octubre de 2002. También en el caso del Canje II, las entidades financieras deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender el pago de los bonos suscriptos por los depositantes que optaron por los mismos. Como novedad, el Decreto No. 1836 establece la cancelación en forma obligatoria total o parcial de depósitos reprogramados cuyo saldo al 31 de mayo de 2002 haya sido de hasta $ 7.000, sin incluir el CER, y en forma optativa para las entidades que lo hagan sin asistencia financiera del BCRA, en las mismas imposiciones tomando los mencionados parámetros para operaciones hasta $ 10.000.

Como consecuencia del Canje I, finalizado en el mes de Julio de 2002, los depositantes de la entidad optaron por recibir títulos públicos en canje de sus depósitos de acuerdo al siguiente detalle:

Depósitos Canjeados	Importe en miles de pesos
Depósitos reprogramados origen U$S	18.320
Depósitos reprogramados origen $	946
Cuentas a la vista en $	223
Total	19.489

Compensación a las entidades financieras

El Decreto Nro. 214 antes mencionado, en su artículo 7, dispone la emisión por el Gobierno Nacional de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

En función a lo establecido en las normas del B.C.R.A., la entidad efectuó la determinación del Bono a recibir, validando la información requerida por el BCRA, quedando pendiente la conformidad por parte del Estado Nacional.

La opción ejercida por esta entidad consistió en suscribir Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012 por V/N u$s 4.012.870. Dichos Bonos se encuentran registrados en la cuenta Compensación a recibir del Gobierno Nacional del rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, y han sido valuados a la cotización del Dólar de Referencia establecido por el BCRA al cierre.

Con fecha 11 de septiembre de 2002, se acreditó provisoriamente en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) del Banco Central, en una cuenta indisponible a favor de la entidad y sujeto a la información sobre compensación de las entidades financieras suministrada a través del régimen informativo de la Comunicación A 3721, la cantidad de V/N U$S 3.284.200.

Adicionalmente se ha registrado un crédito en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera de $ 4.601 miles que surge como consecuencia del descalce negativo que presenta la entidad en su posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, y que no se encuentra cubierto por la suscripción de Bonos mencionada anteriormente. La Entidad ha solicitado formalmente con fecha 5 de agosto de 2002 al B.C.R.A., que contemple tal situación y proceda a compensar el mencionado descalce. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el ente rector todavía no se había expedido sobre esta cuestión.

Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se ha presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Por otra parte el Decreto No. 214 citado anteriormente modificado por el Decreto 320/02, dispuso: "suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto No. 1570/01, por la Ley No. 25.561, el Decreto No. 71/02, el citado Decreto No. 214, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias".

A su vez, el Decreto No. 1316 del 23 de julio de 2002, suspendió por el plazo de 120 días hábiles el cumplimiento y ejecución de medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el art. 1° de la Ley No. 25.587. Además, estableció un procedimiento de registración e información con intervención del Banco Central y de las entidades financieras.

Por su parte, la entidad abonó $ miles 179 y u$s miles 692 hasta el 30 de junio de 2002 en concepto de reclamos por medidas cautelares interpuestas por depositantes. Esta situación generó la registración de un activo en el Rubro Créditos Diversos por $ miles 1.551, vinculado con las diferencias producidas entre los pagos efectuados por determinaciones judiciales y los valores contables registrados según las normas legales aplicables a las imposiciones en moneda extranjera de los depositantes. Al cierre de los presentes estados contables se desconoce el resultado de las apelaciones presentadas por la entidad ante la justicia en cada uno de los casos planteados.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., la Resolución 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la entidad ha reconocido los efectos de la devaluación a partir del 1° de enero de 2002.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 30 de junio de 2002, se calcularon

de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables considerando la información disponible. Asimismo, las medidas mencionadas precedentemente se encuentran aún en proceso de implementación y consecuentemente no han sido reglamentadas en su totalidad a la fecha de preparación de los presentes estados contables. Los resultados reales futuros podrían diferir significativamente de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes estados contables, en especial respecto de la recuperabilidad de los créditos y de la resolución de los aspectos legales relacionados con el tema antes mencionado. Por lo tanto, los estados contables de la entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la entidad. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su probable evolución futura y los estados contables de la entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Regímenes informativos del B.C.R.A.

El B.C.R.A. emitió una serie de Comunicaciones con relación al régimen informativo contable mensual, donde estableció prórrogas, información con carácter excepcional, suspensiones y nuevos cronogramas de vencimientos. Las informaciones afectadas fueron, entre otras, las del balance de saldos, deudores del sistema financiero y composición de conjuntos económicos y exigencia e integración de capitales mínimos. Por lo mencionado precedentemente, también se vio afectada la presentación de los estados contables de los trimestres cerrados al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2002.

La presentación de la información correspondiente a enero y febrero de 2002 sobre deudores del sistema financiero y composición de conjuntos económicos y exigencia e integración de capitales mínimos se dejó sin efecto mediante la Comunicación "A" 3599 del B.C.R.A.

Finalmente, la Comunicación "A" 3729 fijó el cronograma definitivo de vencimientos de los balances de saldos, deudores del sistema financiero (excluyendo la presentación correspondiente al mes de marzo de 2002) y composición de conjuntos económicos, estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior y el respectivo estado de situación de deudores consolidado.

Con fecha 30 de octubre de 2002, las Entidades Financieras presentarán al B.C.R.A. el Balance Pro-forma al 31 de diciembre de 2001 que incluirá los efectos de lo dispuesto por la Ley 25.561, Decretos y Normas que la reglamentan.

A la fecha de presentación de los presentes Estados Contables, la Entidad presentó al B.C.R.A. los regímenes informativos en los plazos requeridos por dicho organismo.

Liquidez

La Comunicación "A" 3498 del B.C.R.A., efectuó modificaciones a los regímenes de efectivo mínimo y requisitos mínimos de liquidez, estableciendo un nuevo régimen de efectivo mínimo que aumentó de esta manera las exigencias a integrar.

Posteriormente, el B.C.R.A. estableció que, para el período noviembre de 2001 a febrero de 2002, la exigencia y la integración del efectivo mínimo y de los requisitos mínimos de liquidez se observarán sobre el promedio que surja de dividir la suma de los saldos diarios de los conceptos comprendidos registrados durante ese lapso por la cantidad total de días del cuatrimestre.

Finalmente, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3732 que estableció el régimen de Aplicación mínima de recursos proveniente de obligaciones a la vista y a plazo en pesos. Los conceptos incluidos son, básicamente, depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera a la vista en pesos y depósitos a plazo fijo con cláusula C.E.R., y la exigencia se estableció al 18%.

NOTA 2

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de libros de contabilidad de la entidad, han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 hasta el 31 de agosto de 1995. A partir del 1° de setiembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina, la entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables. En consecuencia, los movimientos generados entre el 1° de setiembre de 1995 y el 31 de diciembre de 2001 se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

A partir del 1° de enero de 2002, como consecuencia de la derogación del Decreto 316/95, y de acuerdo a las pautas de la Comunicación "A" 3702, se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados contables aplicando los coeficientes basados en el Indice de Precios Internos Mayoristas-nivel general (IPIM), considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes, como las que tengan fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, están expresadas en moneda de diciembre de 2001.

Los saldos al 30 de junio de 2001 que se exponen en columna 2 surgen de su reexpresión en moneda del 30 de junio de 2002, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, al solo efecto comparativo.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de dichos Estados.

2.a Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se han valuado al tipo de cambio del Dólar referencia del Banco Central de la Rep. Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio. Estas partidas se computaron a efectos del ajuste por inflación como rubros monetarios y en consecuencia originaron resultado por exposición a la inflación.

2.b.1 Valuación de los títulos públicos y privados con cotización

Se utilizó la cotización de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al último día hábil del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta.

Estas partidas se computaron a efectos del ajuste por inflación como rubros monetarios y en consecuencia originaron resultado por exposición a la inflación.

2.b.2 Valuación de los títulos públicos y privados sin cotización

Se encuentran valuados a costo, más la pesificación a razón de $ 1,40 por cada u$s 1,00 (por los emitidos en dólares), más la renta devengada a cobrar.

Estas partidas se computaron a efectos del ajuste por inflación como rubros monetarios y en consecuencia originaron resultado por exposición a la inflación.

2.c Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses

— Cartera activa con pagos subperiódicos: sistema de cálculo de intereses con devengamiento exponencial en cada subperíodo.

— Cartera activa con pago único y cartera pasiva: devengamiento lineal para operaciones de hasta 92 días y exponencial para el resto.

— Préstamos garantizados: Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/2001, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para que ofrezca en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como el alargamiento de los plazos de amortización. Además facilitó al sector privado, calificado con situaciones 3, 4 y 5, la posibilidad de cancelar sus deudas con el sistema financiero adquiriendo Bonos representativos de dicha Deuda Pública. La entidad participó en este canje de deuda pública de sus clientes, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un valor técnico de $ 8.669 miles, sin generar resultado alguno por la operación de canje de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3366 y 3385 del B.C.R.A., al 30 de junio de 2002. Estos préstamos se encuentran valuados al valor de canje establecido por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más la pesificación a razón de $ 1,40 por cada u$s 1,00 (por los emitidos en dólares), más los intereses y C.E.R. devengados a cobrar al cierre del ejercicio.

— Depósitos y otros activos y pasivos susceptibles de la aplicación del C.E.R.: se utilizó el coeficiente del día 30 de junio de 2002.

2.d Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos y de otros créditos por intermediación financiera el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago y/o del grado de cumplimiento de los deudores, y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

La Comunicación "A" 3418 del B.C.R.A. de fecha 3 de enero de 2002, dispuso que a los efectos de la clasificación de los deudores para enero de 2002 se incremente en 31 días adicionales el plazo de la mora admitida para las clasificaciones normal y con seguimiento especial/cumplimiento inadecuado.

Luego, la Comunicación "A" 3463 del B.C.R.A. de fecha 7 de febrero de 2002, amplió el plazo de mora admitida en 31 días adicionales al establecido precedentemente. También dispuso que para febrero de 2002, la mora admitida para las clasificaciones mencionadas será de 62 días y 121 días, respectivamente.

La Comunicación "A" 3630 del B.C.R.A. de fecha 10 de junio de 2002, dispuso, a los efectos de determinar las previsiones por riesgo de incobrabilidad en los meses de marzo a junio de 2002, admitir para los deudores clasificados en situación 2 y 3 (con seguimiento especial / cumplimiento inadecuado y con problemas / cumplimiento deficiente) que registren hasta 62 y 121 días de atraso, respectivamente, que se apliquen los porcentajes de previsionamiento de las categorías 1 y 2 respectivamente (Situación normal y con atraso).

2.e Valuación de las participaciones en otras sociedades

No controladas sin cotización, en pesos: se encuentran valuadas a su costo de incorporación reexpresado a moneda de cierre.

2.f Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los valores de costo originales se reexpresaron aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2.

La depreciación computada surge de dividir el valor residual reexpresado por los meses restantes (al inicio del ejercicio) de vida útil asignada. Dichos valores residuales reexpresados no superan, en su conjunto, el valor recuperable.

2.g Valuación de Otros Bienes Diversos

Los valores de costo originales se reexpresaron aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2.

La depreciación computada surge de dividir el valor residual reexpresado por los meses restantes (al inicio del ejercicio) de vida útil asignada. Dichos valores residuales reexpresados no superan, en su conjunto, el valor recuperable.

2.h Valuación de los Bienes Intangibles

Comprende la activación de los gastos relativos a la reorganización administrativa y de sistemas informáticos de la entidad, y a la instalación de filiales y dependencias operativas, y mejoras efectuadas en inmuebles de terceros utilizados en la gestión, reexpresados aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2. Estos bienes se amortizan en un plazo máximo de 60 meses a partir de sus respectivos desembolsos, o en el plazo de duración de los contratos de alquiler más sus opciones si éste fuera menor. También se incluyen en este rubro las partidas mencionadas en la Nota 9.

2.i Patrimonio Neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de cierre aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2, a excepción de la cuenta "Capital Social", la cual se mantiene a su valor histórico, imputando su ajuste a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

2.j Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se reexpresan en moneda de cierre del ejercicio, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso, diversos e intangibles) que han sido determinados en función del valor reexpresado de dichos activos.

NOTA 3

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existen bienes de disponibilidad restringida.

NOTA 4

RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme con lo establecido por la Comunicación “A” 551 (CONAU 1-38) del B.C.R.A. la Asamblea General de Accionistas deberá apropiar a la Reserva Legal un 20% de las utilidades del presente ejercicio.

NOTA 5

OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550

La entidad mantiene una participación accionaria minoritaria en Casas de Santa Ana S.A. por $ 1.394 (miles), valor reexpresado según lo expuesto en la Nota 2, en carácter de sociedad vinculada como única operación a ser considerada.

NOTA 6

APORTES AL REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS Y AL FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

Régimen de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósito S.A.” (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A, con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En Agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad.

El B.C.R.A. por la Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente Régimen de Garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyeron con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas para plazos equivalentes que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad ha sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1127/98, publicado el 28 de septiembre de 1998, modificó el artículo 13 del Decreto N° 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o plazo fijo hasta la suma de $ 30.000, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorratea entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente el B.C.R.A. podrá disponer en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

Con fecha 21 de enero de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3064 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, en 0, 015 % el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos, sujeto a que las Entidades concertaran con SEDESA contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en las condiciones previstas en dicha Comunicación, y en tanto estos contratos no se convinieran, el porcentaje de aporte normal continuaría siendo 0,03%. Oportunamente la Entidad suscribió el mencionado contrato de préstamo.

Posteriormente, el 24 de agosto de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3153 decidió dejar sin efecto el 0,015% destinado a préstamos con SEDESA, manteniendo el aporte normal en el 0,015%, a partir del mes de septiembre de 2000.

Finalmente, el 9 de noviembre de 2001, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3358 estableció un aumento en la alícuota del aporte normal, llevándola al 0,03% a partir de diciembre de 2001.

Los saldos por los préstamos otorgados en concepto de capital al 30 de junio de 2002 y 2001, de $ miles 66, cuyos vencimientos operan entre los meses de enero y agosto del 2003, se encuentran registrados en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores”.

Fondo de Liquidez Bancaria

El decreto N° 32/01 del 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de adecuada liquidez al sistema bancario. Dicho fondo es administrado por Seguro de Depósitos S.A. (Sedesa).

Dicho decreto establece que las entidades financieras deberán integrar el FLB mediante la adquisición de Certificados de Participación Clase A por una suma de hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad financiera correspondientes al mes de noviembre de 2001, permitiendo al B.C.R.A., disponer un aumento de hasta un 50% del importe a integrar previsto en el mencionado decreto. Finalmente este organismo estableció la integración al FLB en un 6% de los saldos promedio de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extra correspondiente al mes de noviembre de 2001.

El Estado Nacional, representado por la Secretaría de finanzas integrará anualmente el FLB mediante la suscripción anual de Certificados de Participación Clase B, por una suma equivalente al 50% de las utilidades que les fueran transferidas libremente por el B.C.R.A., en cumplimiento del artículo 38 de la Ley N° 24.144 a partir del ejercicio 2002.

Con fecha 2 de enero de 2002, la Entidad realizó el aporte correspondiente.

La Comunicación “A” 3.487 fijó el aporte al FLB desde el 1 de marzo de 2002 en 1,9% sobre el promedio de saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera correspondiente a noviembre de 2001. A tal efecto, las imposiciones en moneda extranjera se convierten a $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas. Las sumas aportadas serán deducibles de la exigencia de efectivo mínimo.

La Comunicación “A” 3513 elevó el aporte al FLB desde el 15 de marzo de 2002 en 3,5%.

La Comunicación “A” 3582 fijó en el 0% el aporte al FLB desde el 26 de abril de 2002. Como consecuencia de esta determinación, el B.C.R.A. reintegró a la Entidad el saldo de los fondos oportunamente ingresados, sin contemplar la conversión de U$S 1,00 a $ 1,40 como lo dispone el artículo 10° del Decreto N° 214/2002, modificado por los Decretos N° 410/02 y 1267/02. La diferencia no reintegrada fue reclamada por la Entidad al B.C.R.A. mediante nota de fecha 26 de julio de 2002. La misma se encuentra registrada dentro de Otros Créditos por Intermediación Financiera por $ 1.564 miles que incluye el C.E.R. devengado al cierre del ejercicio.

NOTA 7

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el año 1998 por la Ley N° 25.063, por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1 %, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé, para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 30 de junio de 2002 la Entidad estimó la existencia de utilidad impositiva que resultó absorbida por quebrantos impositivos acumulados del ejercicio anterior. Los cargos por el impuesto a la ganancia mínima presunta por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001 y 2002, de $ miles 134 y 218, respectivamente, fueron activados en el rubro “Créditos Diversos-Otros”.

NOTA 8

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La entidad no ha emitido obligaciones negociables hasta el presente.

NOTA 9

FRANQUICIA APROBADA POR EL B.C.R.A.

El Directorio del B.C.R.A. por Resolución N° 450 del 01 de noviembre de 2001 ha autorizado a la compañía la activación de partidas originadas en costas judiciales con motivo residual de la operación de adquisición de la entidad por sus actuales accionistas. La registración por u$s 2.000 (miles) se efectuó contra la cuenta Gastos de Organización no deducibles para la determinación de la R. P.C. (en pesos), a ser amortizados en un lapso de 24 meses.

NOTA 10

PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 11

PARTIDAS INCLUIDAS EN “OTROS O DIVERSOS” DE DETERMINADOS RUBROS QUE RESULTAN SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DE LOS MISMOS

De acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A., Comunicación “A” 3.147, se detallan a continuación las partidas correspondientes:

		2002	2001
Participaciones en otras sociedades			
Otras			
No controladas - sin cotización		1.437	1.437
	Total	1.437	1.437
Créditos Diversos			
Otros			
Deudores varios		3.021	2.773
Anticipos de impuestos		1.362	1.898
Pagos efectuados por adelantado		75	797
Anticipo de honorarios a Directores		1.226	2.442
Otros		322	1.076
	Total	6.006	8.986
Depósitos			
Otros			
Dep. Reprogramados origen pesos		1.680	—
Dep. Reprogramados origen dólares		25.451	—
Saldos inmovilizados		54	722
Opción Bono Nac. U$S Libor 2005		151	—
Opción Bono Nac. U$S Libor 2012		6.683	—
Otros Depósitos		361	—
	Total	34.380	722

	2002	2001
Obligaciones Diversas		
Otras		
Acreedores varios	4.607	4.065
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	201	607
Impuestos a pagar	1.362	5.109
Impuesto al Valor Agregado - Débito Fiscal	356	—
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	119	—
Acreedores por compra de bienes	——	22
Otras	8	8
Total	6.653	9.811
Ingresos Financieros		
Otros		
Diferencia de cotiz. de oro y mon. extranjera	33.915	—
Primas por otros pases activos	5	145
Primas por pases activos sector financiero	——	1.009
Total	33.920	1.154
Ingresos por Servicios		
Otros		
Administración de cartera y ventas	556	2.563
Honorarios por servicios a terceros	120	601
Comisiones y servicios	291	—
Otras	206	—
Total	1.173	3.164
Utilidades Diversas		
Otros		
Alquileres	153	312
Recupero de gastos administrativos	37	—
Recupero de gastos bancarios	124	—
Otras	150	132
Total	464	444
Pérdidas Diversas		
Otros		
Impuesto a los Ingresos Brutos	1.722	2.124
Otras	222	80
Total	1.944	2.204

NOTA 12

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con fecha 03 de septiembre de 2001 se recibió el Informe Final de la Inspección "CAMEL" con fecha de estudio al 31 de enero de 2001. Del mismo no surgen observaciones que afecten significativamente el patrimonio de la entidad.

NOTA 13

CAPITAL SOCIAL

El capital social de $ miles 11.880 aprobado por las Asambleas de Accionistas del 29 de noviembre de 1996, 23 de diciembre de 1996 y 30 de abril de 1997, fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 25 de junio de 1997 bajo el número 6580 del libro 121 Tomo A de Sociedades Anónimas, el 04 de febrero de 1999 bajo el número 1705 del libro 4 Tomo Sociedades por Acciones y el 26 de julio de 2001 bajo el número 9594 del libro 15 Tomo Sociedades por Acciones, encontrándose totalmente emitido, suscripto e integrado al cierre del ejercicio.

NOTA 14

CREDITO FISCAL LEY N° 24.073 - TITULO VI

La entidad ha contabilizado en el mes de junio de 1997 el crédito fiscal conformado por la Dirección Gral. Impositiva según su Resolución N° 147/97 del 20 de junio de 1997 por un importe de $ 439, resultante de la presentación del 30 de abril de 1993 en los términos del Título VI (arts. 31° a 33°) de la Ley 24.073, reglamentado por la R.G. N° 3540/92 y sus modificatorias.

NOTA 15

ASISTENCIA CREDITICIA AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, entre otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Posteriormente, mediante los Decretos N° 471/2002 y 644/2002, se estableció el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/2002.

Al 30 de junio de 2002, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

Detalle	Miles de $
Préstamos garantizados al Sector Público Nacional - Decreto 1387/01	15.256
Títulos del Gobierno Nacional - para compraventa o intermediación	5.403
O.C.I.F. - Compensación a recibir del Gobierno Nacional	15.264
O.C.I.F. - Compensación por descalce Mon. Ext.	4.601

Con respecto a los Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/2001, a la fecha de presentación de los estados contables la Entidad cobró un importe de $ miles 132, que corresponde a los intereses sobre dichos préstamos.

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

NOTA 16

RESOLUCION N° 647 DEL B.C.R.A. DEL 17 DE OCTUBRE DE 2002

Mediante esta Resolución el ente de control en el marco de la reestructuración del Banco de la Edificadora de Olavarría S.A. (BEO), dispuso entre otras determinaciones, las siguientes: a) Autorizar la transferencia de ciertos activos y pasivos de BEO a Columbia Cía. Financiera S.A. en los términos expuestos en la oferta presentada por esta última; b) Autorizar a Columbia Cía. Financiera S.A. a incorporar como propias las filiales que tiene habilitadas el BEO, pudiendo proceder a su cierre y posterior reapertura en el mismo domicilio o relocalizarlas, dentro del término de un año de esta Resolución; c) Disponer que Columbia Cía. Financiera S.A. como resultado de la presente operación no se vea afectada en sus relaciones técnicas y regulaciones monetarias; d) Todas las medidas adoptadas por el B.C.R.A. se encuentran condicionadas al cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Que SEDESA y el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros otorguen la asistencia solicitada por Columbia Compañía Financiera S.A.; 2. La suscripción del Contrato de Transferencia y Contrato de Fideicomiso y 3. A la efectiva asunción de los pasivos excluidos, por parte de Columbia Cía. Financiera S.A..

NOTA 17

AUTORIZACION PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

El 20 de mayo de 2002 se notificó a Columbia Cía. Financiera S.A. de la Resolución MAE "A" 292, mediante la cual se la autoriza para actuar como Agente de Mercado Abierto bajo el N° 608.

El patrimonio de la Entidad al 30 de junio de 2002 supera el requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agente en el Mercado Abierto.

Lic. SANTIAGO J. ARDISSONE, Presidente. — Dr. ROBERTO M. VARELA, Gerente General. — Dr. HECTOR A. UGOLINI, Sub-Gerente Contable. — Dr. ALEJANDRO J. GALVAN, por Com. Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 25 de octubre de 2002.

SUAREZ & MENENDEZ, Reg. Asoc. Prof. Universitarios (C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 Folio 117).

JOSE MANUEL MEIJOMIL (Socio), Contador Público (U.B.A.), T° 108 F° 122 C.P.C.E.C.A.B.A.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y DE 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Valor de Mercado	Saldo s/libros 2002	Saldo s/libros 2001	Posición sin opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS					
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación					
Con cotización:					
Del país:					
En pesos					
Bonos de Tesorería Vto. 2004	1	1	----	1	1
Bonos de Consolidación de Deudas de Proveedores 3ra. serie	35	35	----	35	35
En moneda extranjera					
Bonos Gobierno Nacional Vto. 2012 u$s	----	109	----	109	109
Bonos de la Provincia de Tucumán	----	----	6	----	----
Bonos Externos 1992	----	----	607	----	----
Letras del Tesoro nº 87	----	----	987	----	----
Sub-total de compra-venta o intermediación	36	145	1,600	145	145
Sin cotización:					
Del país:					
En pesos					
Certificado de Canc. de Oblig. de la Pcia. de Corrientes	----	173	330	173	173
Letras de Tesorería de Canc. de Oblig. de la Pcia. de Buenos Aires	----	967	----	967	967
Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales	----	1,516	----	1,516	1,516
Bonos de Cancelación de Oblig. de la Pcia. de Buenos Aires	----	9	----	9	9
Bocade Ley 5728	----	67	----	67	67
Bono Provincial Garantizado Ley 6982 (PETROM)	----	33	----	33	33
Letras B.C.R.A. (LEBAC)	----	1,897	----	1,897	1,897
Letras de Tesorería de Canc. de Oblig. de la Pcia. de Entre Ríos	----	28	----	28	28
Bono Gobierno Nacional 9% Vto. 2002	----	2,356	3,399	2,356	2,356
Sub-total sin cotización	----	7,046	3,729	7,046	7,046
Total de Títulos Públicos	36	7,191	5,329	7,191	7,191
TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION					
Representativo de Capital					
- Del país					
Della Penna S.A.	101	101	63	101	101
Sub-total representativo de capital	101	101	63	101	101
Total de Títulos Privados	101	101	63	101	101
Total de Títulos Públicos y Privados	137	7,292	5,392	7,292	7,292

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y DE 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías preferidas autoliquidables	15,256	----
Con otras garantías preferidas	----	----
Sin garantías preferidas	2,606	16,950
Con riesgo potencial		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	----	----
Sin garantías preferidas	----	----
Con problemas		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	----	----
Sin garantías preferidas	----	----
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	----	----
Sin garantías preferidas	----	----
Irrecuperable		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	216	----
Sin garantías preferidas	5	----
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	----	----
Sin garantías preferidas	----	----
TOTAL	**18,083**	**16,950**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	20
Con otras garantías preferidas	----	681
Sin garantías preferidas	9,274	41,503
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	----	----
Sin garantías preferidas	2,824	6,884
Cumplimiento deficiente		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	----	----
Sin garantías preferidas	2,197	5,166
De difícil recuperación		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	167	----
Sin garantías preferidas	5,286	8,091
Irrecuperable		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	----	----
Sin garantías preferidas	3,176	3,435
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas autoliquidables	----	----
Con otras garantías preferidas	----	----
Sin garantías preferidas	23	47
TOTAL	**22,947**	**65,827**
TOTAL GENERAL	**41,030**	**82,777**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	FINANCIACIONES			
	2002		2001	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	17,958	43%	17,401	21%
50 siguientes mayores clientes	1,481	4%	5,789	7%
100 siguientes mayores clientes	701	2%	1,867	2%
Resto de clientes	20,890	51%	57,720	70%
TOTAL	**41,030**	100%	**82,777**	100%

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	----	----	----	----	----	----	15,256	**15,256**
Sector Financiero	----	2,322	----	----	----	----	----	**2,322**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2,351	2,994	1,198	1,860	4,560	5,763	4,726	**23,452**
TOTAL	**2,351**	**5,316**	**1,198**	**1,860**	**4,560**	**5,763**	**19,982**	**41,030**

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	2002	2001
	Importe	Importe
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		
-Del Exterior		
B.I.A.P.E.	52	27
Subtotal No Controladas	52	27
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	**52**	**27**
En Otras Sociedades		
-No Controladas		
-Del País		
Mercado Abierto Electrónico S.A.	14	14
Casas de Santa Ana S.A.	1,394	1,394
Credired S.A.	29	29
Subtotal No Controladas	1,437	1,437
Total en Otras Sociedades	**1,437**	**1,437**
Total de Participaciones en otras sociedades	**1,489**	**1,464**

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 2002	Valor residual al cierre del ejercicio 2001
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	2,654	----	----	----	50	58	2,596	2,654
- Mobiliario e instalaciones	2,026	1,244	----	----	10	518	2,752	2,026
- Máquinas y equipos	3,480	1,973	----	----	5	1,470	3,983	3,480
- Diversos	190	7	----	----	5	52	145	190
TOTAL	8,350	3,224	----	----		2,098	9,476	8,350
BIENES DIVERSOS								
- Bienes dados en alquiler	999	----	----	----	50	17	982	999
- Papelería y útiles	246	419	----	524	0	----	141	246
- Otros bienes diversos	4,585	428	----	----	50	46	4,967	4,585
TOTAL	5,830	847	----	524		63	6,090	5,830

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 2002	Valor residual al cierre del ejercicio 2001
			Años de vida útil asignados	Importe		
.Gastos de organización y desarrollo	6,534	2,083	Varios	3,137	5,480	6,534
.Gastos de organización y desarrollo (no deducible de la R.P.C.)	----	3,927	2	1,473	2,454	----
TOTAL	6,534	6,010		4,610	7,934	6,534

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	2002		2001	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	7,307	13%	25,239	27%
50 siguientes mayores clientes	3,234	6%	14,317	15%
100 siguientes mayores clientes	2,430	4%	9,905	10%
Resto de clientes	41,720	77%	45,242	48%
TOTAL	54,691	100%	94,703	100%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	11,863	644	----	----	----	42,184	54,691
Otras obligaciones por intermediación financiera							
-Finan. recibidas de ent. fin. loc.	11,276	----	----	----	----	----	11,276
-Otros	3,857	----	----	----	----	----	3,857
Total	15,133	----	----	----	----	----	15,133
TOTAL	26,996	644	----	----	----	42,184	69,824

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogenea	Disminuciones en moneda homogenea		Resultado Monetario Generado por Previsiones	Saldos al cierre del ejercicio 2002	Saldos al cierre del ejercicio 2001
			Desafecta-ciones	Aplica-ciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
. Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	11,269	(1) 8,726	---	3,904	(8,297)	**7,794**	**11,269**
. Otros créditos por intermediación financiera - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4,731	(2) 1,917	---	---	(2,945)	**3,703**	**4,731**
. Créditos Diversos - por riesgo de incobrabilidad	308	---	---	---	(151)	**157**	**308**
Total	**16,308**	**10,643**	**---**	**3,904**	**(11,393)**	**11,654**	**16,308**

(1) Constituida para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de Préstamos.

(2) Constituida para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización de O.C.I.F.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
-Ordinarias	11,880,468	1	11,880	----	----	----	11,880	----
TOTAL			**11,880**	**----**	**----**	**----**	**11,880**	**----**

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio 2002	Total del ejercicio 2002 (Por moneda) Dólar	Total del ejercicio 2001
ACTIVO				
Disponibilidades	2,533	2,533	**2,533**	**20,909**
Títulos públicos y privados	29	29	**29**	**4,999**
Préstamos	2	2	**2**	**6,268**
Otros créditos por interm. financiera	5,082	5,082	**5,082**	**13,314**
Participaciones en otras sociedades	14	14	**14**	**27**
Créditos diversos	19	19	**19**	**53**
Total	**7,679**	**7,679**	**7,679**	**45,570**
PASIVO				
Depósitos	2,561	2,561	**2,561**	**68,069**
Otras obligaciones por interm. financ.	2,491	2,491	**2,491**	**224**
Total	**5,052**	**5,052**	**5,052**	**68,293**
CUENTAS DE ORDEN				
De control	0	0	**0**	**1,176**
Total	**0**	**0**	**0**	**1,176**
TOTAL	**12,731**	**12,731**	**12,731**	**115,039**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	Normal	Riesgo potencial/ /Cumplimiento inadecuado	Con Problemas/ /Cump. Deficiente No Vencida	Con Problemas/ /Cump. Deficiente Vencida	Con alto riesgo de insolv./ /De difícil recuperación No Vencida	Con alto riesgo de insolv./ /De difícil recuperación Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	TOTAL 2002	TOTAL 2001
1. Préstamos	171	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	171	241
-Adelantos										39
Sin garantías ni contragarantías preferidas										39
-Tarjetas	15	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	15	18
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	15	18
-Otros	156	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	156	184
Sin garantías ni contragarantías preferidas	156	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	156	184
2. Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Privados	1,394	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1,394	1,394
TOTAL	1,565	----	----	----	----	----	----	----	1,565	1,635
PREVISIONES	(2)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	(2)	(2)

Lic. SANTIAGO J. ARDISSONE, Presidente. — Dr. ROBERTO M. VARELA, Gerente General. — Dr. HECTOR A. UGOLINI, Sub-Gerente Contable. — Dr. ALEJANDRO J. GALVAN, por Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 25 de octubre de 2002.

SUAREZ & MENENDEZ, Reg. Asoc. Prof. Universitarios (C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 Folio 117).

JOSE MANUEL MEIJOMIL (Socio), Contador Público (U.B.A.), T° 108 F° 122 C.P.C.E.C.A.B.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores
de COLUMBIA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Pte. J. D. Perón 350
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de Columbia Compañía Financiera S.A. al 30 de junio de 2002 y 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y de las Notas 1 a 17 y Anexos A a L y N y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nota 1 a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. En la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 30 de junio de 2002, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia y considerando la información disponible a la fecha de emisión de estos estados contables.

Por las circunstancias descriptas en dicha nota 1, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. Asimismo, a partir del último trimestre del año 2001 la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto político y económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales principalmente han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, la devaluación del peso argentino, la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera y la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, habiéndose producido además una disminución de los depósitos en dichas entidades y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables, y dichas diferencias podrían ser significativas.

Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, las decisiones que se adopten sobre los presentes estados contables deben ser analizadas considerando estas circunstancias de incertidumbre.

4. En el caso de Columbia Compañía Financiera S.A., las incertidumbres mencionadas en el párrafo anterior y que afectan la situación patrimonial de la entidad al 30 de junio de 2002, se circunscriben a las dudas existentes respecto del impacto de las situaciones mencionadas en el valor de recupero de los créditos con el sector público y ciertas operaciones con el sector privado, la conformidad, por parte del Estado Nacional, del importe de Bonos a recibir como compensación de los desequilibrios producidos por la pesificación, los cuales han sido solicitados por la Entidad, y a la evolución de los eventuales reclamos judiciales que pudieran afectar a la Entidad según lo que se explica en la mencionada nota 1. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

5. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de las cuestiones mencionadas en los párrafos 3. y 4. precedentes, los estados contables de Columbia Compañía Financiera S.A. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 30 de junio de 2002, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el B.C.R.A..

Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables de Columbia Compañía Financiera S.A. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 30 de junio de 2001, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el B.C.R.A.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Al 30 de junio de 2002, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 182.898,41, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2002

SUAREZ & MENENDEZ, Reg. Asoc. Prof. Universitarios, C.P.C.E.C.A.B. T° 1 - F° 117. — JOSE M. MEIJOMIL, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 108 - F° 122.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 25/10/2002 01 O T. 79 Legalización N° 321820.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 25/10/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a COLUMBIA CIA. FCIERA. S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MEIJOMIL JOSE MANUEL 20-11597717-3 tiene registrada en la matrícula CP T° 0108 F° 122 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SUAREZ & MENENDEZ, Auditor Soc. 1 T° 1 F° 117. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
COLUMBIA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Columbia Compañía Financiera S.A. al 30 de junio de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Suárez & Menéndez de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. En nota 1 a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. En la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 30 de junio de 2002, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia y considerando la información disponible a la fecha de emisión de estos estados contables.

Por las circunstancias descriptas en dicha nota 1, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. Asimismo, a partir del último trimestre del año 2001 la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto político y económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales principalmente han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, la devaluación del peso argentino, la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera y la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, habiéndose producido además una disminución de los depósitos en dichas entidades y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables, y dichas diferencias podrían ser significativas.

Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, las decisiones que se adopten sobre los presentes estados contables deben ser analizadas considerando estas circunstancias de incertidumbre.

4. En el caso de Columbia Compañía Financiera S.A., las incertidumbres mencionadas en el párrafo anterior y que afectan la situación patrimonial de la entidad al 30 de junio de 2002, se circunscriben a las dudas existentes respecto del impacto de las situaciones mencionadas en el valor de recupero de los créditos con el sector público y ciertas operaciones con el sector privado, la conformidad, por parte del Estado Nacional, del importe de Bonos a recibir como compensación de los desequilibrios producidos por la pesificación, los cuales han sido solicitados por la Entidad, y a la evolución de los eventuales reclamos judiciales que pudieran afectar a la Entidad según lo que se explica en la mencionada nota 1. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

5. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el Informe de fecha 25 de octubre de 2002 que emitió el contador José M. Meijomil (socio de la firma Suárez & Menéndez), sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de las cuestiones

mencionadas en los párrafos 3. y 4. precedentes, los estados contables de Columbia Compañía Financiera S.A. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 30 de junio de 2002, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el B.C.R.A..

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) El inventario se encuentra asentado en el Libro Inventarios y Balances.

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2002

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. ALEJANDRO J. GALVAN, Síndico, Contador Público U.N.L.P.

N° 8946

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25 a cargo del Dr. Lucas C. Aon, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Adriana Calviño de Frezza, sito en Lavalle 1212, piso 6°, Capital, hace saber que en el Expediente caratulado '"AL CHANNAA RASMI s/Información Sumaria" el Sr. RASMI AL CHANNAA ha solicitado el cambio de nombre por el de RASMI CHAMI. El auto que así lo dispone dice: "Buenos Aires, agosto 16 de 2002 … en atención al estado de la causa y lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquese edicto de lo peticionado en el Boletín Oficial por el lapso de dos meses, una vez por mes, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación … Fdo.: Lucas C. Aon, Juez Nacional en lo Civil". El presente edicto deberá publicarse por dos meses, una vez por mes.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 6/11 N° 397.947 v. 6/11/2002

N° 32

El Juz. Nac. Pra. Inst. Civ. 32, Sec. Unica, cita y emplaza al propietario de inmueble de la calle Moliere N° 2662 de Capital Federal para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial par que lo represente en juicio en los autos "FERNANDEZ, LUIS VICENTE c/Propietario Inmueble Moliere N° 2662, Capital Federal s/Prescripción Adquisitiva". El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.
José Benito Fajre, secretario.
e. 6/11 N° 41.521 v. 7/11/2002

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de JUAN SERGIO ANDRADA, por el término de treinta (30) días a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados "ANDRADA, JUAN SERGIO s/Declaración de Causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en forma gratuita (arts. 4° y 9°, Ley 24.823).
Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 6/11 N° 397.911 v. 7/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

Se cita al demandado FELIX BELTRAN MAZZUCCHI para que dentro del quinto día desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, art. 145 CPCC en los autos "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/FELIX BELTRAN MAZZUCCHI s/Cobro Ejecutivo" que tramita por ante el Juzgado Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Ojeda Quintana —Sec. 24—, Marcelo T. de Alvear 1850, P.B., El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 6/11 N° 41.505 v. 6/11/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Johnson con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "EPSA ELECTRICAL PRODUCTS S.A. c/PUCCINI ARIEL ROBERTO s/Ordinario", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ARIEL ROBERTO PUCINI, DNI 10.865.750 para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio y conteste demanda, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 6/11 N° 41.555 v. 7/11/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4°, cita y emplaza a JUAN RICARDO IGNACIO GUZMAN, DNI 4.449.504 para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial a fin que lo represente en los autos "AGOSTONI, MARIA CRISTINA c/GUZMAN, JUAN RICARDO IGNACIO s/Ordinario", Expte. N° 44.640. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 6/11 N° 41.524 v. 7/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 60 a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a EDUARDO PASCUAL MASLESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 3981 seguida por infracción al art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 6/11 N° 374.875 v. 12/11/2002

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIA PAOLA MARTINEZ LEDESMA (argentina, 18 años de edad, dda. en casa 294, tira 19, San Petesburgo, Isidro Casanova, hija de Luis Alberto y de Liberata Librada, nacida el 10/5/81 en Lomas de Zamora, P.B.A., de quien se desconocen otros datos filiatorios) y VANESA LILIANA GUTIERREZ (argentina, de 19 años de edad, soltera, dda. en San Petesburgo, Tira 17, casa 109, Isidro Casanova, P.B.A., hija de Estela María Bustos y de Héctor Pablo, nacida el 1/2/81, en Caseros, P.B.A. de quien se desconocen otros datos filiatorios) para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 47.704 que se le sigue por el delito tipificado en los artículos 162 y 42 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Claudia Cavalleri, Secretaria.
e. 6/11 N° 398.100 v. 12/11/2002

N° 7

"///nos Aires, 29 de octubre de 2002. Atento lo informado a fs. 42 por la Seccional 12ª de la Policía Federal respecto del paradero del imputado FERNANDO MARCELO TERRAGONA, cítese por edictos al nombrado de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal".
Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 6/11 N° 397.912 v. 12/11/2002

N° 14

"Buenos Aires, 21 de octubre de 2002 … cítese a OSCAR OSTOGA o OSTAGA o ASTAGA ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 332), para el día 14 de noviembre del año 2002 a las 10:00 horas, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del CPPN). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Walter José Candela, Secretario".
Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
e. 6/11 N° 397.879 v. 12/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a ANDREA FABIANA BRIZUELA (DNI 22.004.153, nacida el 28/12/1970 en esta Capital Federal, hija de Apolinano y Rosa Carmen Llampayas, con último domicilio conocido en Florencio Varela 155) para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Capital Federal, en los autos N° 4990/2002 caratulados "N.N. s/Denuncia Usurpación" dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 5, 29 de octubre de 2002.
Sebastián Ramos, secretario federal.
e. 6/11 N° 398.103 v. 12/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Olga Chavez, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4161/01 que se le sigue a DIEGO BENITO MONTAÑO BALDERRAMA por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 6/11 N° 397.888 v. 12/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6, Capital Federal, intima de pago a la demandada INDUSTRIAS QUIMICAS G.B.P. S.A., con domicilio en la calle Corvalán 122, Merlo, Provincia de Buenos Aires, que en los autos caratulados '"FISCO NACIONAL DGI c/INDUSTRIAS QUIMICAS G.B.P. S.A. s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 3998/01 se ha ordenado intimarle a la demandada para hacerle saber que dentro de 5 (cinco) días de notificada, deberá comparecer a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente textualmente dice: "Buenos Aires, 20 de septiembre de 2002 …publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Clara María Do Pico, Juez Federal. Publíquese por un día. Queda Ud. notificado.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 6/11 N° 397.927 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6°, Capital Federal, intima de pago a la demandada HELOU, OSCAR FELIX, con domicilio en la calle Viamonte 1756, piso 6°, Of. "B", Capital Federal, que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL DGA c/HELOU, OSCAR FELIX s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 18.535/99 se ha ordenado intimarle a la demandada para hacerle saber que dentro de 5 (cinco) días de notificada, deberá comparecer a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente textualmente dice: "Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002 … publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial … citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 146, 146 y 147 del citado Código). Clara María Do Pico, Juez Federal. Publíquese por un día. Queda Ud. notificado.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 6/11 N° 397.922 v. 6/11/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Capital Federal, intima de pago a la demandada NAKKAB GABRIEL SION, con domicilio en la Avenida Corrientes 2565, piso 4, Of. 6, Capital Federal, por las sumas de pesos treinta y cuatro mil noventa y seis con noventa y dos centavos ($ 34.096,92) con más la de pesos cinco mil ciento quince ($ 5.115,00) presupuestados para responder a intereses y costas. Los autos en los que se ha ordenado el presente se caratulan: "FISCO NACIONAL DGA c/NAKKAB GABRIEL SION s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 15.518/00, or-

denándose citar a la demandada para hacerle saber que dentro de 5 (cinco) días de notificada, deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. El auto textualmente dice: "Buenos Aires, 21 de agosto de 2002 … publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial … citándose a la demanda, por 5 días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y cc. del CPCC). Guillermo E. Rossi, Juez Federal". Queda Ud. notificado. Publíquese por dos días.

Buenos aires, 16 de octubre de 2002.
Guillermo A. Gracia, secretario.

e. 6/11 N° 397.920 v. 7/11/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a YUE GANG WENG (DNI N° 18.739.945) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 del C.P.P.). Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2002.
Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 6/11 N° 398.020 v. 12/11/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "HECKER, LEONARDO JAVIER s/Pta. Infr. Art. 282 C.P.", Expte. N° 244/01 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 282 del C.P. al ciudadano LEONARDO JAVIER HECKER, DNI N° 22.154.650, nacido en 26 de agosto de 1971 en Eduardo Castex —La Pampa—, con último domicilio conocido en calle 35 entre 2 y 4 de la ciudad de General Pico —La Pampa—, debiendo presentarse acompañado de su abogado defensor, caso contrario de le asignará el Defensor Público Oficial de este Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de no presentarse sin causa debidamente justificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 25 de octubre de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria (c).

e. 6/11 N° 397.873 v. 12/11/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a CELIA COLMAN para que comparezca a este Tribunal el día 11 de diciembre del año en curso a las 9:30 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de falsificación previsto y reprimido por el artículo 292, primera parte, del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarle su rebeldía.

La Plata, 25 de octubre de 2002.
Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 6/11 N° 397.881 v. 8/11/2002

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL SAN JORGE - DISTRITO N° 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11 a cargo del Dr. Tristán R. Martínez, Secretaría Dra. Patricia Laura Mazzi y en autos caratulados: "BURDISSO, ALICIA RAQUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. N° 1146/F° 41/año 2001) se hace saber que ese han dictado los siguientes decretos: "San Jorge, 20 de noviembre de 2002", Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio a fin de obtener la declaración de ausencia por desaparición forzada, en los términos de la ley 24.321 y la fijación de la fecha presuntiva de desaparición forzada de la señorita ALICIA RAQUEL BURDISSO. A efectos de requerir información sobre la veracidad formal del acto de denuncia de desaparición de la nombrada, ofíciese a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, citándose a la desaparecida. Dése intervención al Sr. Defensor General. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tristán R. Martínez" (Juez). "Dra. Patricia Laura Mazzi" (Secretaria). "San Jorge, 29 de agosto de 2002". Salgan los autos de resolución y para mejor proveer, a los fines previstos por el art. 5° de la Ley 24.321, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, citando a la causante. Notifíquese. Fdo. "Dr. Tristán R. Martínez" (Juez). "Dra. Patricia Laura Mazzi" (Secretaria).

San Jorge, 16 de octubre de 2002.
Patricia Laura Mazzi, secretaria.

e. 6/11 N° 397.953 v. 8/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	28/10/02	EDUARDO DANIEL PAFUMI, con D.N.I. 17.586.122	3	FALSO TESTIMONIO
21	165	HUGO FABIAN DECARIA	28/10/02	PEDRO DIEGO PAVIGLIANITI	5	ENCUBRIMIENTO

e. 6/11 N° 224 v. 8/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	30/10/02	OSCAR RUIZ - DNI N° 4.374.229; RICARDO RUIZ - DNI N° 4.191.936 y AURELIO MIGUEL RUIZ - DNI N° 4.090.185	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	29/10/02	PABLO ENRIQUE STABHOLZ	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	8/10/02	DAVID SAMUILOF	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	29/10/02	BYUNG YUN KO, C.I. N° 11.300.655	3	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	25/10/02	BLAS ANTONIO RIVERO	5	N° 76.008/02 - ENCUBRIMIENTO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	30/10/02	JULIO ENRIQUE RATTO - D.N.I. 26.200.404 -	5	N° 41.199/02 - COACCION
33	170	DIEGO M. SANCHEZ	29/10/02	LORENA ACOSTA, de quien se posee como único dato personal que se domicilia en la calle Pedriel N° 3367, de la localidad de San Martín, Prov. de Bs. As.	3	DEFRAUDACION
47	136	JORGE A. de SANTO	29/10/02	HUGO ROQUE IACOVIELLO, titular del D.N.I. 11.307.513	3	N° 93.888/2001 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 6/11 Nº 225 v. 12/11/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 08/10/02 se abrió el concurso preventivo de COMCENTER S.A. C.U.I.T. 30-57439334-1, con domicilio en Chacabuco 721 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Luis A. Guevara con domicilio en Ayacucho 242 8° piso "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 04/12/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/02/03 y 01/04/03 respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 01/09/03 a las 11:30 hs. a los efectos previstos por el art. 45 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 6/11 N° 9060 v. 12/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de octubre del 2002, se decretó la quiebra de JAGLIN CARLOS RAUL - D.N.I. 18.625.653 - CUIT 20-18625653-1, en la causa que se designó síndico al Dr. Héctor G. M. Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, piso 5to. "O" Tel. 155178-0878, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de diciembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/11 N° 397.950 v. 12/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de octubre del 2002, se decretó la quiebra de ARGUELLO MARIA ROSA - D.N.I. N° 5.912.961, en la que se designó síndico al Dr. Luis V. A. Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D" - Tel. 4953-2060, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de diciembre del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/11 N° 397.949 v. 12/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre del 2002, se decretó la quiebra de SISON S.R.L. - CUIT N° 30-70093856-1, en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742 Dto. "5" Tel. 4642-3202, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de diciembre del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/11 N° 397.951 v. 12/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre del 2002, se decretó la quiebra de BOLSALUX S.A. - CUIT 30-50628539-5, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Avenida Córdoba 2626, piso 2do. "D" - Tel. 4963-3289, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de diciembre del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/11 N° 397.952 v. 12/11/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 08-10-02 se decretó la quiebra de SEXTA AVENIDA S.A. (CUIT 30-70124154-4), domiciliado en Billinghurst 2436, 9°, "D" de la Ciudad de Buenos Aires. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en Medrano 537, piso 9°, "18", Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 17-12-02. Se podrán formular impugnaciones hasta el 04-02-03 o contestarlas ante el síndico hasta el 18-02-03. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 04-03-03 y 15-04-03, respectivamente. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/11 N° 397.946 v. 12/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, secretaría N° 3, desempeñada por el Dr. Juan Roberto Garibotto, comunica que con fecha 25 de setiembre de 2002, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "ADITAMENTOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente N° 77233, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522 Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11 de noviembre del 2002, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 27 de diciembre de 2002. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 17 de febrero del 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 5 de marzo de 2003 y 17 de abril de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/11 N° 397.925 v. 12/11/2002

N° 3

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio N° 3, Secretaría N° 5 en autos "MONTICOFF, IGNACIO Quiebra" ha dispuesto hacer saber que con fecha 10 de septiembre de 2002 se ha decretado la quiebra del nombrado. Ha sido designado síndico Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, P. 7° donde se recibirán a los acreedores que soliciten verificaciones hasta el 2 de diciembre del cte. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 17 de febrero de 2003 y 2 de abril de 2003. Se hace saber al deudor que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Para ser publicado en el "Boletín Oficial " por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 6/11 N° 397.910 v. 12/11/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RUIZ MELGAREJO FERNANDEZ ANGEL s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x SIGAL, MARIO A.), Expte. N° 68405", con fecha 30 de septiembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Kahan, con domicilio en Lavalle 2306, piso 4° "410"., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/12/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 6/11 N° 397.877 v. 12/11/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber y comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de REDES DEL SUR S.A., dispuesta el 16 de octubre de 2002. Que ha sido designado síndico el contador Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, piso 1° "A", Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 11 de febrero de 2003. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 25 de marzo y 13 de mayo de 2003 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa dispuesta por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C y Q, fue fijada para el día 27 de octubre de 2003 a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 6/11 N° 9101 v. 12/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2°, comunica que con fecha 23 de septiembre de 2002 se decretó la quiebra de LODIGIANI Y LEALI S.A., con la intervención del Síndico designado en el concurso preventivo Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 29 de noviembre de 2002 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación de créditos. Se fija el día 17 de febrero de 2003 para la presentación del informe individual conjuntamente con el recálculo de los créditos y el día 31 de marzo de 2003 a los fines de la presentación del informe general. Intímase a la fallida y a terceros para que dentro de 24 horas pongan los bienes de la deudora a disposición del Síndico. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición del Síndico los Libros de Comercio y la totalidad de la documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena, de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2002.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/11 N° 397.970 v. 12/11/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, en autos caratulados "PLASTIC DIVAR S.A. s/Quiebra" pone de manifiesto que se encuentra agregado en autos un proyecto de distribución parcial a fin de que los acreedores tomen conocimiento del mismo, con la prevención de que será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días de la presente publicación. Publíquese por término de dos días. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial.

La, Secretaria.

e. 6/11 N° 397.948 v. 7/11/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a mi cargo sito en la calle Callao 635, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que en los autos: "CLEMENTI EDGARDO HECTOR s/Concurso Preventivo (Expte. 79.492), en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 25.563 se ha fijado el día 12 de agosto de 2003 para el vencimiento del período de exclusividad y el día 5 de agosto de 2003 a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista en el artículo 45 Ley 24.522. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/11 N° 9061 v. 6/11/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 de la Autorizante, sito en Av. Callao 635 Piso 3° de la Capital Federal, en los autos: "ARIMEX IMPORTADORA S.A. s/Concurso Preventivo", "CINCAS S.A. s/Concurso Preventivo" y "VENENDAL S.R.L. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ARIMEX IMPORTADORA S.A. (CUIT N° 30-54039667-8); CINCAS S.A. (CUIT N° 30-61648977-8) y VENENDAL S.R.L. (C.U.I.T. 30-57868288-7). Han sido designados Síndicos el estudio Aníbal Atilio Amigo y Asociados y el contador Público Nacional Luciano Rosano quienes a efectos del proceso de verificación de créditos han constituido domicilio en forma conjunta en Av. Belgrano 615 Piso 8° Of. "C" de la Capital Federal. En donde los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 Ley 24.522) hasta el día 6 de febrero de 2003. Las Sindicaturas presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de marzo de 2003 y 7 de mayo de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2003 a las 12 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/11 N° 2378 v. 12/11/2002

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, hace saber que en los autos caratulados "PINFRUTA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2002.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/11 N° 41.588 v. 7/11/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría 36, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I. s/Concurso Preventivo", con fecha 24 de octubre 2002 se dejó sin efecto la sentencia de Quiebra, y declaró la apertura del concurso preventivo de AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I. (CUIT. 30-54100657-1), con domicilio en Avda. Rivadavia 6109, como integrante del agrupamiento formado por ARGENMOTORS S.A., GOMERIAS RUBIO S.A.C.I., AUTOMOTORES CASILDA S.A. y ARCOMEX S.A., fijándose el 17 de marzo del 2003 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Walter Calleja, con domicilio en Lambaré 1140, 1° piso "A", de Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 2 de mayo y 13 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 1 de diciembre de 2003 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 6/11 N° 9113 v. 12/11/2002

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 37 a mi cargo, hace saber por tres días que en autos "FARVE S.A. s. Quiebra, sobre Incidente de realización de marcas" Expte. 39.745 que se ha dispuesto llamar a mejoramiento de la oferta realizada a fs. 24/5 por la suma de pesos cinco mil doscientos ($ 5.200), para la adquisición de marcas y certificados veterinarios individualizados a fs. 22/3 y fs. 49/95. Dentro del plazo de cinco días de vencido la publicación los interesados deberán presentar las propuestas en Secretaría. Las mismas deberán contener los datos necesarios para la identificación del oferente acreditando en ese caso la representación de aquél por quien actúa y adjuntando el 10% del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta mediante cheque certificado. El adjudicatario deberá integrar el precio en su totalidad dentro del tercer día de su adjudicación sin necesidad de comunicación al efecto. La posesión se otorgará de inmediato contra el pago del precio, bajo apercibimiento de declararlos postor remiso y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra. El adquirente deberá efectuar los trámites necesarios para la inscripción del dominio a su nombre dentro de los 30 días adjudicado, siendo a su cargo los gastos que tal acto demande, así como los impuestos que debieren abonarse. La participación en el llamado a mejorar oferta importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad por parte de los oferentes y la calidad de los bienes por los que se formulan ofertas, razón por la cual no se admitirá reclamo alguno. Ningún planteo que efectúen los oferentes producirá la suspensión de los plazos fijados ni la postergación del plazo para el pago del precio comprometido. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. La apertura de los sobres se realizará el día siguiente de vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 9:30 horas. Firmado Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.

Silvia Alvarez de Segovia, secretaria.

e. 6/11 N° 397.923 v. 8/11/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade

Secretaría N° 39 a, mi cargo, en los autos caratulados FURNISH SRL s/Quiebra hace saber que con fecha 15/10/02 se decretó la quiebra de FURNISH SRL CUIT 30-68269670-9 y que hasta el día 27/12/02 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Francisco Cipriotti Av. Belgrano 615 8° C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de marzo de 2003 y 24 de abril de 2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 6/11 N° 397.928 v. 12/11/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 16 de octubre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS ALCARDUPLEX S.A. (CUIT N° 30-58186048-6). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Contador José Ini Salem, con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1730, 2° piso "37" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 2003. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31 de marzo de 2003 y 13 de mayo de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2003 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/11 N° 9116 v. 12/11/2002

URBAN PLANETS/Concurso Preventivo Rectificación. Hácese saber que el Edicto publicado el día 25/10/02, contiene un error material. **Donde dice** "23 de diciembre de 2003", **debió decir** "23 de diciembre de 2002". Se publica el presente por orden del Juzgado Nacional de 1ª I. en lo Comercial N° 21, Secretaría 41.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/11 N° 2379 v. 6/11/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso Capital Federal, comunica por el término de un día que en los autos "MORABITO VICENTE, ZAVAGLIA IRENE MARIA, SCOTILLO, IRENE ALEJANDRA SOCIEDAD DE HECHO s/Concurso Preventivo" se ha extendido el período de exclusividad hasta el día 18 de diciembre de 2002, disponiéndose la celebración de la audiencia informativa el día 12 de diciembre de 2002 a las 9 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/11 N° 9088 v. 6/11/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/11/2002 - Vence: 8/11/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	11/10/02	ROBERTO ANIBAL MAGNASCO	41477
1		FEDERICO CAUSSE	3/10/02	IRMA LORENZA ROSA SPOTORNO	41402
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/10/02	CARLOS RAFAEL PEDREGAL	41462
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	25/10/02	YOSHI OSHIRO y JOSE OSHIRO	41467
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	30/10/02	RAUL DE LA VEGA y MARIA EMILIA SARROT	41488
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	22/08/02	SARA ANGELICA FERREYRA	16348
5	9	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/10/02	RAUL ERNESTO VARELA	41449
6	U	SILVIA CANTARINI	24/10/02	LUIS GOMEZ	2371
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	7/10/02	BERGALLO JUAN CARLOS	41407
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	3/10/02	JORGE NORBERTO TROVATO	9004
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/10/02	AURELIA GONCALVEZ	41478
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/10/02	PEDRO LUIS PESCE	41426
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/10/02	ROBERTO ENRIQUE MARIÑO	41493
21	U	HORACIO RAUL LOLA	30/10/02	DEVOTO OSCAR ATILIO	41458
21		HORACIO RAUL LOLA	7/10/02	MANUEL RODRIGUEZ REBOIRAS, MARIA CATALINA MARTINEZ de REBOIRAS y CELIA ELBA RODRIGUEZ	41448
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	5/10/02	ALICIA DOUMERC	41483
31		MARCELA A. PENNA	23/10/02	NINA AMALIA LAUNO	41440
31		MARCELA A. PENNA	17/10/02	AGUSTIN OSCAR LATHAM URTUBEY	9024
36		SEBASTIAN F. FONT	30/10/02	DELIA BROQUES	41471
36	U	SEBASTIAN F. FONT	21/10/02	MIGUEL PERRELLA	8925
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	31/10/02	JUAN CARLOS LAMBERTI	41482
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	25/10/02	RAMON ARISMENDI	41417
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	28/10/02	IRENE AMY USSHER	9032
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	29/10/02	SARA JUSTA CASANOVA y NELI ELSA CASANOVA	41403
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/10/02	OLGA MARIA ISABEL BEHERAN	41459
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	24/10/02	TRINIDAD BRACERAS	16344
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/10/02	CARLOS JORGE DACARRO	41447
47	U	SILVIA R. REY DARAY	8/10/02	ANTONIO GERARDO MONTESANO	41479
47		SILVIA R. REY DARAY	22/10/02	JORGE HORACIO FERNANDEZ	41496
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	23/10/02	MARIA CARMEN SABATINO y JOSE SPARTA	41487
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	18/10/02	MERCEDES PEREZ	41397
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	30/10/02	PABLO REBRIJ y FEIGA VEITZMAN	41486
64		MARCOS GALMARINI	18/10/02	ANTONIO MESA y/o ANTONIO FRANCISCO MESA y/o ANTONIO DE LA FLORIDA FRANCISCO MESA y EMILIANA MARIA PAZ CALAVIA	41400
68	U	MAXIMILIANO CAIA	28/10/02	LUIS TESLER	41396
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	28/10/02	MARIA MARTINEZ	41438
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	30/10/02	GRILLO PEDRO	41410
72		DANIEL H. RUSSO	21/10/02	JOSE CEA	41485
73	U	DOLORES MIGUENS	24/10/02	OSCAR DARDO DIAZ GATICA	41466
75	U	MARIA INES LEZAMA	29/10/02	MARIA MASCULINO	41490
79	109	PAULA E. FERNANDEZ	1/01/03	JUAN LOZANO	8933
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	11/09/02	MARGARITA ESTHER MUZIO	41437
91	U	ALBERTO UGARTE	29/10/02	DOLORES JOSEFA ALVAREZ y CAYETANO SCARPELLO	41457
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/10/02	ANTONIO ORLANDO GIMENEZ	2372
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/10/02	MARIO ACAMPORA	41405
98		JOSE LUIS GONZALEZ	23/10/02	ELEUTERIO AYALA	8998
99	U	MARTA N. COCCIA	2/10/02	HUGO VOLTER AGUILERA	41491
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/10/02	ANGEL VILAR ARTERO y SILVINA CELEIRO	41442
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/10/02	CARLOS ALBERTO DIAZ	41495
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/10/02	ROSSINI HUMBERTO JULIO	41401
107		JULIO C. BORDA	31/10/02	NELIDA MARC	41441
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/10/02	CARLOS ALBERTO STAGNATI	41480
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/10/02	CARLOS ADOLFO PACAGNINI	41465
110	U	VIRGINIA SIMARI	7/10/02	ANIBAL MARIO KOPACZ	41481
110	U	VIRGINIA SIMARI	28/10/02	MANUEL POSSE	41419

e. 6/11 N° 199 v. 8/11/2002

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 24 del Dr. O. H. Rebaudi Basavilbaso, Sec. Unica a mi cargo, sita en Talcahuano 550, 6° p. C.F., avisa por 2 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, en el Exp. reservado 107626/98 "CONSORCIO PROP. SANCHEZ DE LORIA 29/31 c/PECHLOFF, GUSTAVO ADRIAN s/Cobro de Exp.", que el martillero Arturo G. León (celular 155-6179670) rematará el 22 de noviembre de 2002, 10:00 hs. en Perón 1233, al contado y mejor postor la UF N° 5, dep. "D" 1er. p. de Sánchez de Loria 29/31 y la Unidad complementaria XIII, mart. 9-4032/5, C.F. El informe del 01/06/2001 dice que la unidad se encuentra desocupada, el edificio es de unos 23 años c/2 ascensores, 11 pisos c/4 dep. p/piso y casa-portería - 41 viviendas. En Pb garage, esta unidad no posee cochera, sólo unidad complementaria XIII baulera en piso 11 de 1,20 x 2 y 2,50m. El depto. se encuentra al contrafente, posee cocina con alacenas y mueble bajo mesada s/artefacto (deteriores generales). Lavadero semicubierto. Living comedor de 3 x 6,50m con paso a patio. Dormitorio de 2 x 3m, otro de 2,70 x 3,20m, otro de 3 x 3m. Todo c/placards (falta una puerta). Los pisos parquet requieren pulido. Cortinas exteriores de madera c/mecanismos a reparar. Baño principal, faltan los accesorios. Toilette c/faltantes. Gran patio en buen estado. Sup. descub. 132,56 m2 (patio común p/uso exclusivo). Semicub. (lavadero) 13,30 m2; cubierta vivienda 61,20 m2. Sup. total 207,06 m2. Porcent. 2,53% + 0,07% (azotea) - 2,6%. Cuota de exp. $ 160. Deudas al consorcio (04/01) $ 9.842,72 (capital + intereses); OSN $ 603,04 al 12/00 fs. 151; Gob. C. Bs. As. 02/06/2000 $ 3.336,63 (fs. 121); AA al 05/00 $ 730,12 (fs. 115). No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afrente las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Ac. Plenario 18/02/99). Base: $ 16.441,30 (2/3 tasación fiscal). Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA y Arancel CSJN 0,25%. Todo en efectivo $. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el Saldo de precio en la Suc. Tribunales del Banco Nación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas 19 y 20 de noviembre de 2002 de 10 a 12 hs. Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 16 de octubre de 2002.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 6/11 Nº 41.587 v. 7/11/2002

Nº 32

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Civil N° 32, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1er. p. comunica por dos días en autos: "MORANDEIRA RUBEN CARLOS c/KIM WON HU" s/Ej. Hip. Exp. N° 71.698/00, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día 12 de noviembre de 2002 a las 12,40 hs. en punto, el inmueble ubicado en calle 6 N° 5656/72/78 (hoy Comodoro Ramírez) y Av. sin nombre (hoy Soldado de la Frontera), edificio 46, U.F. N° 5, Local "E" en 1er. piso, Cap. Fed. Se trata de un maxikiosko, con sup. en m2 34.55 y porc. de 1,16%. Designado cat. como Circ. I, Secc. 82, Manz. 73k, parcela 9, matrícula 1-91.025/5. Las deudas surgen de las constancias de autos. Base $ 15.000, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas, a excepción de las expensas comunes (Cfr. CNCiv., en pleno, 18/02/99 en autos: "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto" s/Ej. Hip.). No corresponde la compra en comisión. Exhibición días 8 y 11 de noviembre de 16 a 17 hs.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
José Benito Fajre, secretario.
e. 6/11 Nº 41.547 v. 7/11/2002

Nº 34

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 34, sito en Uruguay 714, piso 5°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "RODRIGUEZ OCAMPO, MARCELO AGUSTIN s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 17.603/98 - Reservado) que el martillero Horacio Héctor García, subastará al contado y el mejor postor el día 14 de noviembre de 2002 a las 11,40 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 40% indiviso de la Unidad Funcional N° 4, piso 1°, Depto. "B", del inmueble ubicado en la calle Juncal 833/37/39, entre las de Esmeralda y Suipacha, con una superficie total de 148,27 m2, y porcentual del 4,89%. Partida N° 1.172.471: Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 3; Maz.: 32: Parc. 30 b; inscripto el domino en la Matrícula F.R. 20-344/4. Conforme informe presentado por el martillero (fs. 266/268), la Unidad Funcional se orienta hacia el contrafrente, se encuentra desocupada y presenta, al salir del ascensor, un palier semi-privado; gran living comedor, con pequeño balcón que da a un jardín de la planta baja y al contrafrente; amplio pasillo de comunicación, con placard incorporado; tres dormitorios con placards incorporados, dos orientados hacia el contrafrente y el restante se orienta hacia un pozo de aire y luz, presentando éste último un pequeño baño con Multifax; baño principal completo; cocina, con doble circulación; lavadero cubierto; baño y habitación de servicio con placard incorporado; y entrada de servicio independiente; todo en regular estado de conservación y uso, por falta de mantenimiento. La Unidad Funcional tiene cortados los servicios de gas y de luz eléctrica, recibiendo, en carácter de servicio central, solamente el suministro de agua caliente. Posee, además, un espacio destinado a baulera. Base: $ 22.500,00; Seña: 30%. Comisión: 3% y Arancel: 0,25% (Acordadas 10/99 y 24/00, CSJN) en efectivo, cheque certificado, cheque cancelatorio o cheque bancario de mostrador. Deudas: Aguas Args.: S.A. al 06/04/01, $ 445,92 (fs. 154/56); GCBA al 26/04/01, $ 3.774,96 (fs. 181/182); OSN, al 26/04/01, $ 106,28 (fs. 192); y expensas comunes e intereses al 31/08/02, $ 9.287,17, habiéndose liquidado las expensas de agosto de 2002, en $ 317,88 (fs. 302). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv., en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria" del 18/02/99). El saldo del precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Proc., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizables cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No procederá la compra en comisión y una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado; de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 del mes de noviembre de 202, de 10,00 a 12,00 horas.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Paola Mariana Guisado, secretaria.
e. 6/11 Nº 2367 v. 7/11/2002

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2do., comunica por dos días en autos: "CITIBANK NA c/LLOVERAS, HUMBERTO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 91.377/98 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 7 de noviembre de 2002 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Anchorena (hoy Carlos Gardel) 1654, con entrada por el 1650, entre Juan de Garay y Luis Monteverde, Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. UF dos polígono 00-02. Superficie 156,79 m2; Polígono 01-02 superficie 56,73 m2; polígono 02-02 superficie 36,72 m2. Superficie total UF 2 250,24 m2; plano PH 110-142-90. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección C, Manzana 54, Parcela 26, Matrícula 22.900/2. El bien según informe efectuado por el martillero, se encuentra libre de bienes y ocupantes y se trata de una construcción tipo triplex. En PB tiene living comedor, un toilette, cocina, comedor de diario, fondo con piscina plástica y lavadero; en primer piso 3 habitaciones (una en suitte) y un baño, todas con placard y en el 2do. piso un play room de 8 x 3,50 m. aprox. con pequeña baulera y espacio para termotanque. Todo en mal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 5 y 6 de noviembre próximos 15 a 17 hs. Base: $ 45.000. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Por tratarse de una Ejecución Hipotecaria, no procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto, después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CPC). Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 296/297) por $ 1134,94 (período 8/2000); en Aguas Argentinas (fs. 277/8) por $ 508,51 al 8/08/00; y Rentas (fs. 280/3) por $ 1.392,63 al 17/08/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 286/7) al 18/08/00; el bien no abona suma alguna en concepto de expensas (fs. 314) 1 Inc. I.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
Paula G. Peirano, secretaria P.A.C.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/10/2002 al 21/10/2002
e. 6/11 N° 7860 v. 7/11/2002

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, comunica por 2 días en los autos "CONS. PROP. EDIFICIO NRO. 125 BARRIO GRAL. SAVIO I Y II c/MELO MARIA PATRICIA s/Ejec. de Expensas" (Exp. N° 153146/95) que el martillero Rolando Kyriaco rematará el 15 de noviembre de 2002 a las 12:20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un departamento en el edificio 125, en el 3° piso "b" del barrio Gral. Savio U.F. 11, Matrícula F. R. I-90995/11 según constatación de Fs. 407 consta de 2 dormitorios, living-comedor, baño, cocina, el estado general es bueno, se encuentra desocupado. Deudas: Fs. 351 A.A.: 963,61 $ al 24/5/01 y Fs. 363 O.S.N. 36,89 $ al 14/6/01, Fs. 367 Muni.: $ 732,22 al 24/5/01 Fs. 421. Expensas: $ 8.720 al 16/9/01 las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Base: $ 8.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25%, según acordada 10/99 visitar el 13 y 14/11/02 de 15 a 17 hs. Se podrá abonar con cheque, emanado de la cuenta corriente del comprador, que será entregado al Sr. martillero y canjeado por otro certificado dentro del tercer día de la celebración del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 133 del CPCC. El adquirente en subasta no corresponde que afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria-Ejecutivo".
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Javier Fernández, secretario.
e. 6/11 Nº 41.523 v. 7/11/2002

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narvaez, Secretaría Unica del suscripto (Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Bs. As.), comunica por dos días en los autos: "MORALES DE PEREZ, STELLA MARIS y Otros c/SARKO, S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 9228/01 —(Reservado)— que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 18 de noviembre de 2002, a las 9 horas, en el Salón de Subastas de la calle Pte. Perón 1233, Bs. As., el inmueble ubicado en calle Italia 4472, de la localidad de Ranelagh, Part. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., el que según constatación de fs. 218/221 consta de: recepción, toilette, living, comedor principal, escritorio con biblioteca, comedor de diario, playroom, cocina, lavadero, toilette, dormitorio en suite, sótano bajo cocina, todo esto en P. Baja. En Planta alta: estar, vestidor, dormitorio en suite, otro ídem, dormitorio, toilette, cuarto de estudio y bahuardilla. Detalles de calidad todos los ambientes. Amplio parque con quincho y pileta, cancha de tenis profesional, garage para dos autos, casa de casero, teléfono, portero visor. Ocupado por la señora Silvia Raquel Sarmiento y dos hijos menores. Nom., Catastral: C.: IV; S.: T; M.: 2; Parc.: 1 a. Matr.: 61.418. Sup. total: 4.288 m2. Deudas: fs. 133/134, al 31/01/02, $ 5465,40 a Rentas Pcia. Bs. As. Part.: 120-097295-0; fs. 143/144, al 31/03/02, $ 3554,05, p/tasa ABL y Serv. Sanit. vía pública, Part. 251334/8; fs. 146, al 18/03/02, $ 859,74 a Dir. Gral. de Rentas p/Obras infraestructura varias y pavimentos, Part. 251.334. Venta al contado, dinero efectivo y al mejor postor. En el estado que se encuentra. Base: $ 600.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25% s/precio de venta a cargo del comprador. Sellado de Ley: 0,50%. El comprador deberá indentificarse y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en su jurisdicción y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en autos, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 del C.P.C.C. Al comprador no le corresponderá soportar las deudas que registre el bien por tasas contribuciones e impuestos producidas antes de la toma de posesión (conf. fallo plenario en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. y otros s/Ej. Hip.". Por su condición de exhibido no se aceptarán reclamos de ninguna índole. Visitar: los días 11 y 12 de noviembre de 2002, en el horario de 13 a 15.
José Luis González, secretario.
e. 6/11 Nº 41.552 v. 7/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 1, Secc. N° 2, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. de AHORRO P/F DETERMINADOS c/ANDRE, MARIA ALEJANDRA (DNI 22.344.946) y Otros s/Ejec. Prend." expte. N° 79103, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:37 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RL 3 ptas./1999, tipo Berlina 3 ptas., motor Renault N° AC42508, chasis Renault N° 8A1357TLZXL022805, dominio N° CQZ 657. Base: $ 10.353,48. De no haber postores, a la media hora se ofrecerá en $ 5.176,74, y luego sin base. Seña: 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo y al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 1734,86 al 11/04/02 (fs. 80) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. deberá adicionárselo al precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, quien deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; el decreto de venta y de las resoluciones dictadas en relación a la subasta a realizarse. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 6/11 Nº 41.571 v. 6/11/2002

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 1 Sec. N° 2, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ABBATE, CARMEN JORGELINA RAMONA (DNI 10.834.790) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. N° 75.270, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) al 18 de noviembre de 2002 a las 11:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 504 XSD TF/1996, tipo Sedan 4 puertas, motor Peugeot N° 697707, chasis Peugeot N° 5370746, dominio N° AUB 496. Base: $ 500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 1.738,80 al 10/03/2001 (fs. 121) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. deberá adicionárselo al precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; del decreto de venta y de las resoluciones dictadas en relación a la subasta a realizarse. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en La Plata N° 1380, San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/11 Nº 41.560 v. 6/11/2002

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 1, Sec. N° 2 sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DAVID, ADRIAN DALMACIO (DNI 17.307.663) y Otros s/Ejec. Prendaria" expte. N° 73.256, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 18 de noviembre de 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE/1997, tipo Sedan 4 puertas, motor Renault N° AA74985, chasis Renault N° 8A1L53SEZVS000399, dominio N° BJA 249. Base: $ 11.169,40. De no haber postores, a la media hora se ofrecerá el bien con base en $ 5584,70, y luego sin base. Seña: 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo y al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 2.256,89 al 28/09/01 (fs. 147) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. deberá adicionárselo al precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, quien deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; del decreto de venta y de las resoluciones dictadas en relación a la subasta a realizarse. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36, N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/11 Nº 41.546 v. 6/11/2002

Juzgado Nacional de Comercio N° 1, Sec. 2, comunica por cinco días en autos "FRUMAN MIGUEL ANGEL s/Quiebra Expte. 62.794", que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el 25 noviembre de 2002, a las 9 hs. 40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los derechos y acciones emergentes del Boleto de compra-venta del 6/06/73 cedido al fallido según antecedentes obrantes a fs. 500/513, con relación a la Unidad Funcional N° 147, Piso 10° (Depto. 39) ubicada en el Pabellón 5, Entrada "A" del Barrio Gral. Paz, Ptdo. La Matanza, Pcia. Bs. Aires. Plano P.H. 70-137083. Nom. Cat. Circ. VIII, Sec. B, Parc. 9 a. Dominio Matríc. 34.537, Ptda. 34.895. Base $ 15.000, contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y 0,25% Arancel derecho subasta; saldo de precio dentro quinto día de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 CPCC) cumplido ello, se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión con intervención de la Sindicatura. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en Secretaría del Tribunal Conf. Art. 104.6 Reg. del Fuero. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. La unidad está ocupada por la Sra. Ester Margarita Gilaberti y una hija; consta de living-comedor, dos dormitorios c/placard, baño completo, cocina, los ambientes son externos, en estado regular, falta mantenimiento; en autos se agregaron ilustraciones fotográficas; haciendo constar que el complejo se uba. próximo a la Autopista Ezeiza y la Avda. Gral. Paz. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs., bajo responsabilidad de los ocupantes. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/11 N° 398.138 v. 12/11/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, —sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, Capital Federal— comunica por un día en los autos caratulados: "LABORATORIO LANDO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" CUIT 30-54708653-4, expediente N° 80.739, que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0) rematará el día 29 de noviembre de 2002 a las 09:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal gran cantidad de bienes de laboratorio pertenecientes a la fallida. A saber: Equipo HPLC Hewlet Packard con desgasificador en línea y detector UV-VIS y computadora con soft para HPLC ambos equipos. Durómetro. 4 agitadores diferentes marcas. Peachímetro Vega V. Friabilómetro Avic. Evaporador rotativo Denver. Espectómetro Shimadzu con graficador. Equipo Sotas AT7. Aparato Erlectrotem para tubos de ensayo. Desintegrado Alycar. Freezer Cóndor. Mezcladora de acero inoxidable. Platina para punto de fusión Ionomex. Gran cantidad de tubos de ensayo. Balanzas. Computadoras. Alacenas. Estanterías. Escritorios. Lote de bateas y tolvas. Batidora Planet. Empomadora. Heladera de 4 puertas Trevi de acero inox. Fotocopiadora. Armarios. Estufas. 63 mts. de enrejado divisorio de aprox. 2,50 mts. altura. Muebles con mesada de acero inox. Bibliotecas. Fax Panasonic, etc. Sin base. Al contado. Comisión: 10% IVA s/precio de venta y 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 25 y 26 de noviembre de 15:00 a 17:00 en Allende 2186, Capital Federal. Catálogos en el lugar del remate.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/11 Nº 41.586 v. 6/11/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao Piso. 6, comunica por dos días en autos BANCO FRANCES S.A. c/RIOS JUANA s/Ejecutivo, Exp. 75.822, que el martillero Alberto W. Dana, rematará el 15 de noviembre de 2002 a las 12 hs., en Perón 1233, Capital el inmueble identificado como lote 3 Manz. 37. Nom. Cat.: C. II, S. O, M. 32 Parc. 3, Matr. 7864, de San Andrés, Pdo. San Martín, Prov. Bs. As., al contado y mejor postor. Base: $ 17.500 (fs. 148). Ocupado por una persona que no se identificó, manifestando que la demandada no vive más allí, ni acreditó en que carácter se encontraba en el inmueble (fs. 135). Ubicación y fotos del inmueble en autos (fs. 133/4/6). Deudas: fs. 101, Rentas sin monto; fs. 104 OSN $ 11,70 a 16-8-00; fs. 105 Aguas Argents. $ 26,26 a 15-8-00; fs. 109/10 Munic. S. Martín $ 124,07 a 27-7-00. Título fs. 85/89. Seña 30%. Comisión 3% más IVA (fs. 137); Sellado 1% y Arancel C.S.J.N. todo en efectivo a cargo del comprador a la firma del boleto. En dicho acto el mismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Para el caso de corresponder el pago de IVA por la compra será a cargo del comprador. Asimismo cancelará el saldo del precio en efectivo, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC, e indicará el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del CPCC, dentro del tercer día de la subasta. Visitar 13 y 14 de noviembre de 2002.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/11 N° 41.585 v. 7/11/2002

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 3 Sec. N° 5, sito en Callao 635 P: 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/KAPLAN, FLAVIO DARIO (DNI: 23.176.502) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 86.367, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 9 RL/1996, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° 5293150, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS0963352, dominio N° AXG 379. Base: $ 1.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 3.071,87 al 10/10/2001 (fs. 160). Sólo serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión. No se permite la compra en comisión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 6/11 N° 41.556 v. 7/11/2002

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 3, Sec. N° 6, sito en Callao 635 P: 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SOULAS, MARIA ESTER (DNI: 10.826.774) y Otros s/Ejec. Prend." Expte. N° 81.270, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:17 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: automotor marca Renault 19 RE /1998, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AB41602 chasis Renault N° 8A1L53SEZVS019430, dominio, N° BXR 042. Base: $ 2.538,50. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.880,30 al 31/08/2001 (fs. 143/45). No registra infracciones (fs. 159). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/11 N° 41.540 v. 7/11/2002

N° 5

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 5 Sec. N° 10, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MACIEL, ANTONIO PEDRO (DNI: 20.088.454) y Otros s/Ejec. Prend." Expte. N° 44.812, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 18 de noviembre de 2002 a las 12:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE/1998, motor N° AB94283, chasis N° 8A1L53SEZWS08941, dominio N° CGH 715. Base: $ 2.500. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.879,95 al 13/09/02 (fs. 107). El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de toma de posesión, al igual que del pago del IVA en caso de corresponder y deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPr.: 571. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/11 N° 41.558 v. 6/11/2002

N° 8

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 8 Sec. N° 16 sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SOBRERO, OMAR ALFREDO (LE: 6.427.636) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 76.445, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat Uno CLD 3P /1996, tipo sedán 3 puertas, motor Fiat N°146B20005008323, chasis Fiat N° 8AS146000-S5231161, dominio N° APJ 667. Base: $ 393,00. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.378,70 al 06/08/2002 (fs. 123) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en La Plata N° 1380, San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 6/11 N° 41.548 v. 6/11/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal comunica por 5 días en los autos "LOS ARRAYANES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles" Expte. N° 71.442: que el martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 4371-1063), rematará el 21 de noviembre de 2002 a las 10:20 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.N.J. sita en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; las unidades funcionales Nros. 11, 12 y 13 ubicadas en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitas en el 1er. piso del inmueble de la calle Reconquista 280/284/286 y 290 esquina Sarmiento 402/408/410 y 412, cuyos datos catastrales son: Cir. 14; Secc. 1; Manz. 35, Parcela: 1 b. Matrículas 14-540 11/12/13, Sup. s/tít. U.F. 11: 16 m2 08 dm2 porcentual 46 centésimos; U.F. 12: 20 m2 98 dm2 porcentual 48 enteros U.F. 13: 29 m2 06 dm2 porcentual 63 centésimos. Según constatación realizada por el martillero, obrante en autos, unidades funcionales 11, 12 y 13 del 1er. piso con entrada común por la calle Sarmiento 412, se trata de 3 oficinas desocupadas, intercomunicadas entre sí, con ventana sobre la calle Sarmiento, con piso alfombrado, en regular estado de uso y conservación. Los sanitarios se encuentran en un sector de uso común con otras unidades del piso. Exhibición: 19 y 20 de noviembre de 2002 de 15 a 17 hs. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen de los títulos obrantes en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentran, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base en conjunto: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPN. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. momento en que, se procederá a su apertura. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Acto seguido se subastarán sin base al contado. Comisión 10%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. I.V.A. los bienes muebles existentes en el interior de los inmuebles a subastar.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 6/11 N° 397.997 v. 12/11/2002

N° 15

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 15 Sec. N° 30 sito en Callao 635 P: 3°, Cap.Fed. comunica por 2 días en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/TOULOUSE, MARIA DELIA (DNI: 20.451.317) y Otros s/Ejec. Prend.", Expte. N° 170.123, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:25 hs. (puntualmente en el horario asignado), en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat Uno CL 3 ptas./94, tipo sedán 2 puertas, motor Fiat N° 159 A3 0388135908, chasis Fiat N08AS146000 R5113096, dominio N° SKW 810. Base: $ 800. De no haber oferentes a la ½ hora saldrá con base en $ 400 y luego Sin Base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 4.450,95 al 22/06/02 (fs. 665). El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven al bien automotor, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/11 N° 41.541 v. 7/11/2002

N° 16

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16 Sec. N° 32, sito en Callao 635 P. B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GUTIERREZ, GONZALO MARTIN" (DNI: 18.285.334) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 27.729, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 9 RL /1995, sedán 4 puertas, motor Renault N° 5974082, chasis Renault N° L428-055320, dominio N° AEO 849. Base: $ 9.739,60. De no haber postores, a la media hora se ofrecerá el bien con base en $ 4.869,80, y luego Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Se recibe el pago de la seña mediante cheque certificado. Adeuda por patentes impagas: $ 2.473,43 al 02/01/2002 (fs. 51). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Bs. As.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 6/11 N° 41.589 v. 6/11/2002

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16 Sec. N° 31, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOMBARDI HECTOR MARCELO (DNI: 18.253.094) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 30.937, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat Duna CSDA /1996, tipo sedán 4 puertas, motor Fiat N° 146B2000*5020687, chasis Fiat N° 8AP155000*T5258261, dominio N° AXW 782. Base: $ 4.506. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo o cheque certificado. deuda por patentes impagas: $ 5.521,15 al 17/09/02 (fs.190/91). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Pablo Javier Igarzábal, secretario.

e. 6/11 N° 41.544 v. 6/11/2002

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 160, sito en Callao 635 P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DEL RIO, EDUARDO ANIBAL (DNI 16.275.270) y Otros s/Ejecución Prendaria" expte. N° 6980, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RL 3 puertas/2000, sedán 3 puertas, motor Renault N° AD02809, chasis Renault N° 8A1357TLZYL103383, dominio DDE 436. Base: $ 11.443,32. De no haber postores, dentro de la siguiente media hora el bien se ofrecerá con base en $ 5.721,66. De mantenerse esta situación, el bien saldrá a la venta en la siguiente media hora Sin Base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.074,90 al 11/04/02 (fs. 102). No registra infracciones (fs. 118). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven, y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Proc. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 6/11 N° 9115 v. 7/11/2002

N° 17

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 17, Sec. N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "TRANSPORTES LORYNAT s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes", Expte. N° 41.518, que el martillero Mariano Espina Rawson (Tel. 4371-2309) el 18 de noviembre de 2002 a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un vehículo marca Mercedes Benz L 1215/48/1995, motor N° 372907-10-155833, chasis N° 384007-12-110229, con cabina para camión y caja cerealera marca "4 Ases", dominio N° AHL 368. Base: $ 36.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 13.957,88 al 18/10/02 (fs. 40/41). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. No se aceptará la compra en comisión ni la ulterior cesión de derecho por parte del comprador. Exhibición: Días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. en Pedro Dreyer N° 764, Monte Grande, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 6/11 N° 41.545 v. 7/11/2002

N° 22

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 22 Sec. N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 3° Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LUJAN, CARLOS ALBERTO (DNI 13.539.151) y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 27.701, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 18 de nov. de 2002 a las 11:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Fiat Spazio TR/1995, tipo Sedán 2 puertas, motor Fiat N° 159 A2 0388247874, chasis Fiat N° 147 BBO 07328954, dominio N° AHI 551. Base: $ 1.500. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 101,40 al 28/06/02 (fs. 30/31) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 6/11 N° 41.561 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital, comunica por 3 días en los autos: "ESTRUCT HORM S.A.C.F.I. s/Quiebra", CUIT 30-52264425-7 (Expte. 39.520), que el martillero Mario A. Duwavran (CUIT 23-4981800-9) rematará el día lunes 18 de noviembre del 2002 a las 11:40 hs. (la subasta se efectuará puntualmente), en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal los inmuebles ubicados en la Av. Francisco Ortiz Nro. 375 y calle Guido, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. 18, Secc. H, Manz. 268 c, Quinta 268, Parcelas 3, 19 y 20. Matrículas 011013, 011016 y 011017. Superficie total 999 mts2. Según constatación obrante en autos se trata de tres terrenos ubicados en la Ciudad de Chivilcoy, dos de ellos sobre la Av. Francisco Ortiz y uno sobre la calle Guido. Sobre las parcelas 19 y 20 se encuentra edificado, al frente, un galpón que ocupa casi todo el terreno, existiendo al fondo una construcción precaria destinada a alojamiento del personal. Sobre el lote 3 se encuentra construida otra edificación sencilla, también destinada a alojar personalmente encontrándose ambas viviendas ocupadas por intrusos a los que no se pudo identificar. Condiciones de la Subasta. Base: $ 28.125. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% del precio total. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Ad-corpus. De acuerdo al art. 104, inc. 5, del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, con apertura de las mismas el día hábil anterior a las 12 hs., debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Corre por cuenta del comprador: a) El cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) La remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración, sea ajeno al concurso, c) Hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Exhibición los días 14 y 15 de noviembre del 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 6/11 N° 397.990 v. 8/11/2002

N° 23

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23 Sec. N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840 P. B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GALARZA, VICTOR HORACIO (DNI: 24.495.238) y Otros s/Ejec. Prend.". Expte. N° 40.158, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", con CUIT: 20-13407112-6) el 18 de noviembre de 2002 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Clio RL 3 ptas. AA/1997, tipo sedán 3 puertas, motor Renault N° AA49703, chasis Renault N° 8A1357TLZVS011060, dominio N° BNG 098. Base: $ 3.000. Si no hubiere postores, a la 1/2 hora se ofrecerá con base en $ 1.500, y 1/2 hora después, Sin Base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador se hará cargo de la suma de $ 1.948,04 en concepto de patentes (fs. 118). Se recibirán posturas bajo sobre conf. art. 104/5 del Regl. del fuero hasta las 12 hs. del 15/12/02, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días para su inscripción bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Fcio. Varela.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 6/11 N° 41.559 v. 7/11/2002

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23 Sec. N° 230, sito en M. T. de Alvear 1840 P. B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VARELA, ELVA ROSA (LC: 8.359.397) y Otros s/Ejec. Prend.". Expte. N° 8.350, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", con CUIT: 20-13407112-6) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Peugeot 205 GLD/1997, tipo sedán 5 puertas, motor Peugeot N° 10CV4K4005415, chasis Peugeot N° VF320AA9225635334, dominio N° BRQ 069. Base: $ 3.500. En caso de inexistencia de postores, pasada la primera media hora se reducirá a $ 1.750,00 y luego Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador se hará cargo de la deuda en concepto de patentes que asciende al 5/7/02 a $ 1.206,70 (fs. 92). Se recibirán posturas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 15/11/02, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. el depósito sito en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando; provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 6/11 N° 41.543 v. 6/11/2002

N° 24

Jdo. Nac. 1° Inst. en lo Com. N° 24 Sec. N° 240, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 2° Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/AMID, NORMA ISABEL (DNI 10.566.138) y otros s/Ejecución Prendaria" expte. N° 501, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 P. 2° "24", con CUIT 20-13407112-6) el 18 de noviembre de 2002 a las 11:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Volkswagen Gol GLD/1997, tipo sedán 3 puertas, motor marca Volkswagen N° BEA 015627, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ377TA851428, dominio BGR 223. Base: $ 2.415,35. De no haber postores pasada media hora se rematará sin base y al mejor postor. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 1.559,02 al 13/12/2001 (fs. 44). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas en por cualquier concepto graven el bien automotor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (entre Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2002.
Santiago Medina, secretario.

e. 6/11 N° 41.573 v. 6/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados "COSMA S.A. s/Quiebra por ALZAGA UNZUE Y CIA. S.A.)" Ex. N° 38.145, el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 18 de noviembre de 2002 a las 10.20 hs., comenzando puntualmente, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en Av. Castañares 6140/52 de esta Capital: Según constatación el inmueble consta de Un galpón de buena construcción s/terreno de aprox. 20 m x 49 m c/persiana ciega c/motor. Dependencias para oficinas. Buen estado de conservación. Desocupado. La venta es Ad Corpus. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. 80, Manz. 59; Parc. 23 A, Matr.: 1-93060. Base: $ 100.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Asimismo se subastarán en ese acto, un lote de restos de heladeras y motores y un lote de restos de automóviles como chatarra. Sin Base. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. Se abonará IVA respecto de los bienes muebles. Las ventas son al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. (Suc. Tribunales) a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin interpelación previa del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles, éstos quedarán a su custodia por un lapso de 60 días desde la fecha de aprobada la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de subasta, los cuales se abrirán a las 11.30 hs., del día anterior a la misma. Se fijan para exhibición los días 12 y 13 de noviembre de 2002, en el horario de 10.00 a 12.00 hs. El presente edicto se publica por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/11 N° 398.142 v. 12/11/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, comunica por tres días que en autos "LEGONA S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 20.007) el Sr. Luis Zemborain, en representación de Intergranos S.A., rematará el día 22 de noviembre de 2002, a las 16:30 horas, al finalizar la operatoria del día en el recinto de operaciones de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Corrientes 123, Piso 1, Buenos Aires, la acción N° 21 del Mercado a Término de Buenos Aires S.A., Nominativa no endosable, sin dividendos a cobrar. El remate se realizará al contado, en efectivo y al mejor postor, Base: $ 20.000. Comisión: 10%. Se deja constancia que todo impuesto, tasa o contribución que genere la enajenación serán a cargo del comprador, quien conforme lo establece el artículo 130 del Reglamento Social, deberá ser aprobado por el Directorio. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 6/11 N° 9110 v. 8/11/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 15

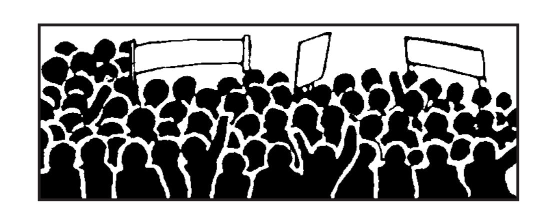
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Beatriz de Ibarreta, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Graciela Avallone, sito en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 760 Piso 9° de Capital Fe-

deral, comunica por un día en los autos "ROMERO SALVADOR c/PRODUCTOS ATHI S.A. s/Despido", Expediente N° 7475/01, que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 20 de noviembre de 2002 a las 8.40 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: 1 (una) fotocopiadora Xerox World Centre XD 100 sin número visible; 1 (un) monitor Proview sin identificación visible con CPU Energy 44 x max y teclado. Se exhibe el día 18 de noviembre de 2002 de 10 hs. a 12 hs. en la calle Tacuarí N° 119 3° Piso "L" de Capital Federal. Sin Base - Seña 30% - Comisión 10% - Arancel 0,25%. Acordada 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo. El retiro y traslado de los bienes corre por cuenta y riesgo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio, como asimismo deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Graciela Avallone, secretaria.

e. 6/11 N° 397.934 v. 12/11/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

— Orden Nacional —

DENOMINACION: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - JUNTA NACIONAL
Domicilio: Combate de los Pozos N° 1055, Capital Federal

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1° DE JULIO DE 2000 Y EL 30 DE JUNIO DE 2001

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		
Dinero en efectivo	607,23	
Banco Nación c/c	23.891,06	24.498,29
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		24.498,29
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso	22.950,00	22.950,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		22.950,00
TOTAL DEL ACTIVO		47.448,29
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Movimientos		
Cuenta Mov. Trabajadores	6.587,97	6.587,97
Otras Deudas		
Préstamo Junta Provincia de Bs. As.	25.000,00	
Previsión Deuda Telefónica de Arg.	2.007,14	27.007,14
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		33.595,11
TOTAL DEL PASIVO		33.595,11
PATRIMONIO NETO		
Capital inicial	1,00	
Resultados Anteriores	5.992,69	
Resultado del Ejercicio	7.859,49	13.853,18
TOTAL DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO NETO		47.448,29

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

INGRESOS		
Ingresos Min. del Interior		96.596,94
Aportes de Afiliados		3.984,00
Ingresos Convención Nacional		50.000,00
		150.580,94
EGRESOS		
Honorarios	20.370,10	
Gastos de Representación	8.485,52	
Expensas y Alquileres	1.000,00	
Gastos Generales	3.010,02	
Gastos de Librería	1.372,80	
Viáticos y Movilidad	271,30	
Servicios e Impuestos	4.721,42	
Gastos de Teléfono	13.145,64	
Gastos Bancarios	665,07	
Gastos Convención Nacional	50.052,03	
Gastos de Pasajes	8.941,65	
Gastos de Hotelería	652,50	
Aporte a Distritos	15.401,40	
Juicios Laborales	14.632,00	(142.721,45)
RESULTADO DEL EJERCICIO —SUPERAVIT—		7.859,49

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 20 de julio de 2001. — EDUARDO CUNEO, Presidente. — GRACIELA M. CAMPOS, Revisora de Cuentas. — JORGE LORENZUT, Secretario de Finanzas. — RUBEN ALBERTO ZAPPULLA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. T° 196 - F° 245.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Partido Demócrata Cristiano
Junta Nacional

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - JUNTA NACIONAL detallados a continuación:

1.— ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1. Balance General al 30 de junio de 2001.
1.2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.

2.— ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Los estados contables han sido confeccionados de acuerdo a la Resolución N° 12/86 de la I.G.J., adecuada por la Resolución N° 5/88 de la I.G.J. a las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

3.— OPINION

En mi opinión, los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - JUNTA NACIONAL al 30 de junio de 2001, el superávit del ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

4.— INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

a) Los estados contables en moneda histórica surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

b) Los estados contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las normas legales vigentes.

c) al 30 de junio de 2001, no existe deuda devengada a favor del Sistema Unico de Seguridad Social, ya que no posee personal en relación de dependencia.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001. — RUBEN ALBERTO ZAPPULLA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. T° 196 - F° 245.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 191606, Buenos Aires, 20/7/2001 01 O T. 24, Legalización Nº 072599.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/7/2001 en BALANCE de fecha 30/6/2001 perteneciente a PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO J.N. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. ZAPPULLA RUBEN ALBERTO, 20-181926951-2, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0196 Fº 245 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de: … Soc. … T° ... F° … — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

e. 6/11 N° 397.902 v. 12/11/2002

PARTIDO RECONQUISTA

— Distrito Capital Federal —

Resolución N° 157/02

///nos Aires, 29 de octubre de 2002.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “PARTIDO RECONQUISTA s/Reconocimiento —Capital Federal—” Expte. N° 337/00, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 6 se presenta el Sr. Francisco A. Vidal, en su carácter de Apoderado de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que a fs. 17, se presenta el Sr. Apoderado partidario, acompañando nueva documentación a los fines descriptos en el párrafo anterior.

Que en las referidas presentaciones, el Apoderado partidario acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 19, a saber: Acta Constitutiva, obrante a fs. 1/3, donde consta el nombre “Movimiento Popular para la Reconquista” adoptado por la entidad de autos, se fija el domicilio partidario, se designa la Junta Promotora, se nombran Apoderados partidarios, y se aprueban la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 31/36, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política. El Acta Constitutiva, como así también la Carta Orgánica acompañada se encuentra certificada ante Escribano Público.

A fs. 33, el Sr. Apoderado partidario acompaña la Declaración de Principios y Bases de Acción Política de la agrupación de autos, obrantes a fs. 29/32, ratificando las firmas insertas en la documentación mencionada con las constancias de fs. 34/35, y 53.

II) A fs. 56, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 del la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III) A fs. 222 se presenta la Dra. María Esther Booth, en su carácter de Apoderada del partido “Movimiento Línea Popular”, y dice: *“vengo a oponerme en nombre del Partido que represento, al nombre propuesto, en razón de que el Movimiento Línea Popular, tanto en el orden Nacional como en el Distrito Capital Federal, actúa con dicho nombre desde su fundación.*

II.— Que he sido notificada de la denominación como “PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA” que es un Partido en trámite de reconocimiento y que pretende ser reconocido con dicha denominación.

III.— Que haciendo uso del derecho que me acuerda el Art. 14 apartado 3° de la Ley de Partidos Políticos, vengo a oponerme al reconocimiento de dicho nombre, atento a que el mismo se presta a confusión con el nombre del Partido que represento…”.

A fs. 223, se ordena correr traslado de la oposición planteada al partido de autos por el término de cinco (5) días hábiles.

Que a fs. 234, la suscripta ordena hacer saber al Sr. Apoderado partidario que sus presentaciones deberán contar con patrocinio letrado (art. 59, segundo párrafo de la Ley 23.298), como así también deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento para la Justicia Nacional.

A fs. 50, obra la presentación del Sr. Apoderado partidario, con patrocinio letrado del Dr. Luciano Lombardi, y dice: *“…Vengo a responder a la oposición planteada por la apoderada del partido “MOVIMIENTO LINEA POPULAR”, Dra. María Esther Booth…”.*

“…Los nombres de los partidos (Movimiento Línea Popular, Movimiento Popular para la Reconquista) ***no son iguales ni parecidos.***

2) En el lenguaje político la palabra “Movimiento” por sí sola nada identifica, hay que agregarle el sujeto que le da sentido. En el caso del partido “Movimiento Línea Popular”, aquel “sujeto” es “Línea Popular”, y en el caso del nuestro el “sujeto” es “Reconquista”, que nada tiene que ver con el otro y que recuerda en cualquier argentino una histórica gesta patriótica…”.

A fs. 259, se ordena diferir el pronunciamiento respecto de la oposición planteada por la Sra. Apoderada del Partido Movimiento Línea Popular —Distrito Capital Federal—, para cuando el partido de autos se encuentre en el momento previsto en el art. 63, de la Ley 23.298.

A fs. 6, 24, 27, 33, 37, 39, 41, 47, 50, 52, 55, 60/62, 64, 131, 221, 224, 239, 261, 263, 267, 269, 271, 273, 279, 358, 421, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 275 obra el Acta de la Junta Promotora partidaria, ratificada por los miembros de la misma con las constancias de fs. 276/278, donde la entidad de autos adopta como nueva denominación la de “Partido Reconquista”, la cual fue acompañada con el escrito obrante a fs. 279, donde el Sr. Apoderado partidario solicita se fije la audiencia establecida en el art. 62 de la Ley de marras.

A fs. 280 se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral comunicando la modificación producida en la denominación de la agrupación de autos, como así también solicitando sirva informar a este Tribunal si en algún otro Distrito Electoral del país existe algún otro partido reconocido o en trámite de reconocimiento con la denominación “partido Reconquista”, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nuevo nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley citada.

Además, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

Asimismo, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia prevista en el art. 62 de la norma legal anteriormente mencionada.

A fs. 285, se ordena poner en conocimiento del partido de autos, lo resuelto por el Superior mediante Acordada 58/02, como así también que deberá proceder a adecuar su Carta Orgánica partidaria, de conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 25.611 y en el art. 70 de la Ley 25.600.

A fs. 357, se encuentra glosado el Oficio N° 3406 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Reconquista se encuentra en trámite de reconocimiento sólo en este Distrito Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en Distrito Electoral alguno.

IV) A fs. 194, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de autos ha acompañado ante este Tribunal.

A fs. 424, obra el Acta que se labrara en oportunidad de realizarse la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, en el curso de la cual el Sr. Apoderado partidario solicitó el reconocimiento jurídico político de su representada, no habiendo producido de parte de los demás asistentes oposición alguna al respecto.

En este mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 285, mediante el cual el Ministerio Público solicita se rectifique el nombre en el Acta de Fundación y Constitución, en la Carta Orgánica, y en los demás instrumentos públicos previstos como requisitos para fundar y constituir partidos de distrito.

A fs. 427, la suscripta ordena poner en conocimiento del Sr. Apoderado partidario, que deberá adecuar la documentación partidaria de conformidad con lo solicitado por el Sr. Procurador Fiscal.

Que a fs. 498, obra el Acta donde la entidad de autos confirma la denominación “Partido Reconquista” la cual fue trasladada a la Declaración de Principios, obrante a fs. 499, a las Bases de Acción Política, obrante a fs. 500/502, y a la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 503/511, documentación acompañada con la presentación de fs. 515, y ratificada con las constancias de fs. 512/514.

A fs. 516, se ordena tener presente la documentación mencionada, y se corra vista al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 517, donde el Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar a la solicitud de reconocimiento de la agrupación de autos.

V) Respecto de la oposición planteada a fs. 222, la suscripta entiende que carece de interés jurídico pronunciarse al respecto, toda vez que la entidad de autos con fecha 27 de agosto de 2002, mediante Acta obrante a fs. 275, adoptó una nueva denominación, no habiéndose formulado oposición alguna a ésta.

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de ocho mil doscientos ochenta y tres (8.283) adhesiones, las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro de Electores del Distrito, y habiéndose eliminado del registro de electores del partido de autos aquellas que no reúnen los extremos requeridos, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VI) Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral - Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89 y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) DECLARAR que carece de interés jurídico pronunciarse respecto de la oposición planteada a fs. 22 por la Sra. Apoderada del partido Movimiento Línea Popular. NOTIFIQUESE.

II) RECONOCER la personería jurídico política a la entidad denominada “PARTIDO RECONQUISTA” para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

III) Adjudicar a la entidad “Partido Reconquista” el número de identificación noventa y cinco (95) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a ese Distrito.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

VI) Notifíquese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral a sus efectos. — MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Artículo 1°) El “PARTIDO RECONQUISTA” (PR) se constituye como partido político para el distrito de la Ciudad de Buenos Aires, sobre la base de esta Carta Orgánica, que regirá su actuación institucional. Está compuesto por todos los ciudadanos argentinos, lectores que conscientemente aceptan los Principios y las Bases de Acción Política del “PARTIDO RECONQUISTA” (PR) pretendiendo acatarlos, y que deseen afiliarse, se inscriban y completen la solicitud con tal fin y sean aceptados, conforme lo dispone la ley. Se llevará al efecto un registro de afiliados que estará abierto en forma permanen-

te, salvo en aquellos períodos que por razones de elecciones internas, u otras causas razonables, la Junta Directiva del Distrito resuelva su clausura por un tiempo determinado y sólo mientras dure el motivo determinante de dicha clausura.

Artículo 2°) No podrán ser afiliados aquellas personas comprendidas en las causales de exclusión señaladas en el Art. 24 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ni los ciudadanos de notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurriesen en tales causales.

Artículo 3°) Los órganos de gobierno del "PARTIDO RECONQUISTA" (PR) son la CONVENCION DEL DISTRITO, la JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO y el TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Artículo 4°) La CONVENCION DEL DISTRITO, estará integrada por un Convencional por cada 200 (doscientos) afiliados en representación de cada Distrito Municipal, o fracción mayor de 110 (ciento diez) que figuren en el padrón partidario, y un número de suplentes equivalentes a la mitad de los titulares. Para ser Convencional se requerirá una antigüedad como afiliado no menor de 2 (dos) años. Los Convencionales durarán 4 (cuatro) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, y se procederá a la renovación por mitades cada 2 (dos) años. En cada Distrito Municipal se proclamará Convencional a los Candidatos que obtengan mayor cantidad de sufragios.

Artículo 5°) Para quedar conformada la CONVENCION DEL DISTRITO deberá reunir un quórum del cincuenta por ciento de los Convencionales designados; de no reunirse dicho número, transcurrida una hora de la establecida para la convocatoria, la Convención sesionará con los miembros presentes si superan los 11 (once) Convencionales, siendo válidas todas las decisiones adoptadas que le competen. La Convención se reunirá una vez por año, en el segundo semestre del año, y en forma extraordinaria cuando la convoque la Junta Directiva del Distrito, o lo soliciten Convencionales que equivalgan a un tercio de la totalidad como mínimo de los miembros que la integran, con expresión del Orden del Día, que pretendan poner a consideración. Las convocatorias extraordinarias deberá realizarse en forma fehaciente a todos sus miembros. Si el treinta por ciento (30%) de los Convencionales no hubiesen recibido notificación la Convocatoria quedará sin efecto.

Artículo 6°) Son funciones de la Convención del Distrito Ciudad de Buenos Aires:

a) Aprobar la designación de sus miembros, pudiendo rechazar a los que no hubiesen sido electos de conformidad con esta Carta Orgánica.

b) Introducir reformas a esta Carta Orgánica, con el voto de dos terceras partes (2/3) de sus miembros presentes.

c) Sancionar el "Programa de Acción Política" para cada elección general y las reformas que estime procedentes.

d) Introducir las modificaciones que considere a la "Declaración de Principios" y fijar los lineamientos doctrinarios del partido, con sujeción a los principios sustentados por la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y leyes vigentes.

e) Designar los miembros de la "Junta Directiva del Distrito".

f) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones generales.

g) Tratar los informes anuales de la "Junta Directiva del Distrito", y considerar la aprobación de los Balances anuales.

h) Aprobar la integración de frentes, alianzas o confederaciones para actuar en el orden Nacional, Provincial y en cada una de las circunscripciones de la Ciudad de Buenos Aires, sean permanentes o electorales, y designará a quienes actuarán en nombre y representación del Partido.

i) Proclamará los candidatos a cargos electivos nacionales por la Ciudad de Buenos Aires de conformidad al resultado de las elecciones internas partidarias y en un todo de acuerdo con la Ley 23.298.

j) Considerará la aprobación o no del reglamento del Tribunal de Disciplina.

Artículo 7°) Constituida la Convención, de entre sus miembros su Mesa Directiva, la que estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, y dos Secretarios, estas autoridades actuarán como tales al sólo efecto de presidir las sesiones de la Convención. Todas las votaciones serán nominales, debiendo registrarse en el libro de actas el sentido de la votación (por afirmativa, por la negativa o por la abstención) respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votación.

Artículo 8°) La dirección general del Partido será ejercida por la JUNTA DIRECTIVA del Distrito Ciudad de Buenos Aires, debiendo dar cuenta de su gestión a la Convención del Distrito, en ocasión de su reunión ordinaria anual. La Junta Directiva estará integrada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, y cuatro Secretarios Titulares, como así también cuatro Secretarios Suplentes. La Junta Directiva podrá crear, para su mayor eficacia, cuerpos auxiliares, como sub-secretarías o comisiones especiales. Los miembros de la Junta Directiva del Distrito durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos hasta por tres (3) períodos consecutivos. La prohibición de reelección para un cuarto período rige para el cargo pero no para la integración del cuerpo. Las condiciones para ser miembro de la Junta Directiva son las mismas que las exigidas para ser miembro de la Convención del Distrito.

Artículo 9°) En caso de acefalía de miembros de la Junta Directiva, la cobertura de los cargos vacantes se efectuará del modo siguiente: el Vicepresidente sucederá al Presidente y ante acefalía de la Presidencia ejercida por el Vicepresidente, el Secretario General deberá convocar a "Convención Extraordinaria" dentro de los treinta (30) días para designar nuevo Presidente y Vicepresidente, o incluir dicha designación en el Orden del Día para la Convención Anual Ordinaria, si la misma se celebrara dentro de los noventa (90) días de haber tomado conocimiento de la acefalía.

Para los restantes cargos titulares las vacantes serán cubiertas por los titulares inmediatos siguientes en el orden establecido al nombramiento de acuerdo al Art. 8°, y los suplentes ascenderán a titulares en el número suficiente hasta completar los miembros titulares. En caso en que los suplentes no lleguen a cubrir por cualquier motivo, los cargos de titulares, quien debe cumplir las funciones de Secretario General deberá proceder en igual forma y tiempo ut-supra indicada para acefalía de Presidencia.

Artículo 10°) Para formar Quorum la Junta Directiva del Distrito requerirá como mínimo un 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros, y tomará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. En el caso de empate, por abstención de alguno de los miembros, el Presidente tendrá doble voto todas las votaciones serán nominales respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votación, debiendo quedar registradas cada una en el libro de actas.

Artículo 11°) Son funciones de la Junta Directiva del Distrito Ciudad de Buenos Aires:

a) Gobernar el partido "PARTIDO RECONQUISTA" (PR) en el distrito durante el receso de la Convención del Distrito.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios; concretar el plan partidario sustentado por la Convención del Distrito, realizando todos los actos y gestiones necesarias para el logro de dichos objetivos.

c) Designar los miembros del Tribunal de Disciplina partidaria de acuerdo al Art. 19°.

d) Administrar la hacienda del "PARTIDO RECONQUISTA".

e) Llevar la contabilidad partidaria, y confeccionar un balance y memoria por año calendario y someterlo a consideración de la Convención Ordinaria Anual.

f) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con justa causa y rechazar renuncias de afiliados.

g) Designar los miembros de la Junta Electoral Partidaria y establecer su funcionamiento y reglamentación para cada acto electivo.

h) Promover y constituir "Juntas de Distrito Municipal", y por "Sección Electoral", para descentralizar sus funciones propias debiendo ejercer una permanente auditoría sobre las mismas exigiendo rendición de cuentas por año calendario como mínimo, e incluirlo en forma separada y en un estado consolidado en los informes anuales a la Convención Anual Ordinaria del Distrito.

i) Designar los candidatos a cargos públicos electivos por la Ciudad de Buenos Aires.

j) Representar en la Ciudad de Buenos Aires al "PARTIDO RECONQUISTA", función ésta indelegable por motivo alguno.

k) Designar apoderados titulares y suplentes.

Artículo 12°) Las elecciones de Convencionales se realizarán por el voto directo de los afiliados, donde está representado la mayoría por el 75% (setenta y cinco por ciento) de los votos válidos emitidos, y el 25% (veinticinco por ciento) para la minoría ajustándose al reglamento que a tal efecto dicta la Junta Directiva Capitalina. Estas elecciones serán convocadas por la Junta Electoral Partidaria, con una antelación no menor de noventa (90) días de la fecha fijada para la Convención y no menor a sesenta (60) días al acto electivo interno. Los padrones se exhibirán con cuarenta (40) días de antelación a la fecha del acto electivo. Las impugnaciones o modificaciones se recibirán hasta treinta (30) días antes del acto electivo, y las listas deberán ser presentadas con una antelación de treinta (30) días al acto electoral. La Junta Electoral deberá aplicar los principios del Código Electoral Oficial, lo reglado por esta Carta Orgánica y el Reglamento que dicta la Junta Directiva del Distrito.

Artículo 13°) Las listas de candidatos a Convencional deben estar avaladas por lo menos por el veinte por ciento (20%) del padrón de afiliados de cada circunscripción, que fuere exhibido en el tiempo y forma indicado en el Art. 12°.

El acto eleccionario se suspenderá en los distritos donde se haya presentado una sola lista, debiendo la Junta Electoral asignar el total de la representación cien por ciento (100%) a dicha lista. Las circunscripciones que no presenten listas en tiempo y forma, perderán el derecho a designar Convencionales. La fecha del acto eleccionario será fijada por la Junta Electoral Partidaria, y será simultánea para todas las circunscripciones que conforman la Ciudad de Buenos Aires.

Sólo se podrá correr la fecha por catástrofe en la circunscripción que haya sufrido tal evento.

Artículo 14°) La designación a cargos públicos electivos se podrá realizar de entre los afiliados al Partido, o de extra partidarios que sobresalgan por su capacidad y honestidad.

Artículo 15°) La hacienda del Partido estará constituida por:

a) Contribución voluntaria de afiliados y simpatizantes.

b) El diez por ciento (10%) de los emolumentos totales de los candidatos que hayan alcanzado la función pública en cargos electivos a través del partido.

c) Aportes legales recibidos del GOBIERNO NACIONAL y otros aportes legales que se instruyan.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, carnavales, bonos, donaciones, aportes y contribuciones directas que efectúen los afiliados o simpatizantes, legados o donaciones por caso de muerte, o cualquier otra entrada lícita.

Artículo 16°) Los fondos del Partido se depositarán en una cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires cumpliendo los requisitos de Ley, bajo la firma conjunta del Secretario General, el Secretario Tesorero si lo hubiera y el Presidente de la Junta Directiva del Distrito de la Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a crear un "Fondo Fijo" para atender los gastos ordinarios, con reposición mensual mediante cheque.

Artículo 17°) Los órganos de gobierno del "PARTIDO RECONQUISTA" (PR) quedarán prorrogados automáticamente en caso de que circunstancias ajenas al Partido, impidan realizar los actos eleccionarios internos pertinentes, hasta tanto se normalice dicha situación de fuerza mayor.

Artículo 18°) "PARTIDO RECONQUISTA" (PR) se disolverá por causas legales o por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los congresales presentes en una Convención Extraordinaria convocada a ese sólo efecto. En tales casos el total del patrimonio pasará a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Ciudad de Buenos Aires o al organismo que sustituya a la educación, o a favor de quien determine la Ley.

Artículo 19°) El TRIBUNAL de DISCIPLINA será designado por mayoría simple en el seno de la Junta Directiva del Distrito Capital, y se integrará con un Presidente, un Secretario y un Vocal, como así también dos (2) suplentes quienes durarán en sus funciones mientras dure su buena conducta. Los tres miembros titulares podrán rotar en sus cargos por propia determinación. Las vacantes serán cubiertas por los suplentes, y éstos deberán ser nombrados por la Junta Directiva al pasar ambos suplentes como titulares. El Tribunal de Disciplina elaborará su propio reglamento en concordancia al Art. 20° asegurando el derecho a defensa; y debiendo someterlo a consideración en la primera convención del Distrito que se celebre.

Artículo 20°) Son funciones del TRIBUNAL DE DISCIPLINA PARTIDARIA:

a) Velar por el mantenimiento de la unidad y disciplina partidaria.

b) Controlar que los convencionales sean afiliados sin antecedentes disciplinarios inhabilitantes.

c) Apelar la designación de candidatos a cargos públicos electivos cuando, no sean ciudadanos de probada trayectoria de honestidad.

d) Aplicar sanciones según el siguiente orden:

Apercibimiento, Suspensión de la afiliación, Expulsión definitiva y presentar ante la Justicia en el fuero que corresponda las denuncias por faltas graves.

Artículo 21°) El Presidente del Tribunal de Disciplina tendrá facultades instructorias. Las sanciones serán apelables dentro de los cinco (5) días de su comunicación fehaciente ante la Junta Directiva en primera instancia y segunda instancia ante la próxima Convención que sesione.

Artículo 22°) La antigüedad exigida por la presente para el desempeño de funciones se aplicará a partir de los dos años de haber obtenido el Partido, reconocimiento por la autoridad competente para su funcionamiento como tal.

Artículo 23°) Hasta tanto se elijan las autoridades definitivas del Partido, conforme a la presente Carta Orgánica la Junta Promotora tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos Partidarios, de cualquier naturaleza aun en el supuesto de celebrarse elecciones generales para cubrir cargos públicos electivos.

Artículo 24°) Hasta tanto la Junta Promotora y los cuerpos orgánicos del “PARTIDO RECONQUISTA” (PR) no dicten sus reglamentos internos en lo que sea compatible se regirán por el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. — RAMIRO GONZALEZ, secretario electoral.

e. 6/11 N° 397.901 v. 6/11/2002

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

— Distrito Buenos Aires —

“El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha treinta de octubre de 2002 en el Expediente Letra P, N° 7, Año 1987, caratulado “PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO s/Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito”, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política con personalidad jurídico-política reconocida como partido de distrito “FRENTE PARA EL CAMBIO”, ha cambiado su nombre por el de “MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL” con fecha 12 de octubre de 2002. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 6/11 N° 397.880 v. 8/11/2002

PARTIDO MOVIMIENTO POR MENDOZA

— Distrito Mendoza —

“Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos N° 11.575, ‘PARTIDO MOVIMIENTO POR MENDOZA s/Reconocimiento Jurídico-Político’, consta que con fecha 28 de setiembre de 2001, la Junta Promotora del Partido ‘Frente por Mendoza’, resolvió y aprobó el cambio de nombre de la agrupación política que representan por el de PARTIDO MOVIMIENTO POR MENDOZA, solicitando su reconocimiento jurídico-político bajo esta última denominación. MARIA GABRIELA CURRI, secretaria”.

e. 6/11 N° 397.861 v. 8/11/2002

PARTIDO DE LA VICTORIA

— Distrito Catamarca —

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Aldo César Hugo Nieva, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por los arts. 38 y 14 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, que la agrupación política PARTIDO DE LA VICTORIA se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el reconocimiento como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias) habiendo adoptado dicho nombre con fecha 5-10-02. Fdo.: Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

Secretaría Electoral, 24 de octubre de 2002.

e. 6/11 N° 397.874 v. 8/11/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Encasillamiento. Idoneidad. Interés legítimo. Facultades discrecionales. Reescalonamiento.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento.

PERSONAS. Extranjeras. Residentes transitorias. Otorgamiento. Facultad discrecional. Ministerio del Interior. Principio de razonabilidad. LEY. Interpretación.

EMPLEADOS PUBLICOS. Encasillamiento. Idoneidad. Interés legítimo. Facultades discrecionales. Reescalafonamiento.

Dict. N° 282/02, 26 de agosto de 2002. Expte. N° 338/93. Ex Instituto Nacional de Acción Mutual. (Dictámenes 242:314).

La idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene un derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo, conjuntamente con aquellos que también pueden intervenir como sujetos pasivos del procedimiento selectivo. Dentro de ese orden de ideas, puede válidamente sostenerse que la pretensión de los interesados a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone.

Es lícito concluir que en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio.

El reescalafonamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa excedió el mero pase horizontal del agente de un escalafón a otro, habiéndose determinado su ubicación escalafonaria en función de las tareas que efectivamente cumplía a la fecha de su reencasillamiento (conf. Dict. 211:423).

Dict. N° 282/02, 26 de agosto de 2002. Expte. N° 338/93. Ex Instituto Nacional de Acción Mutual. (Dictámenes 242:314).

Expte. N° 338/93
Ex INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL

BUENOS AIRES, 26 AGO 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación al proyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso jerárquico deducido en subsidio por la agente del entonces Instituto Nacional de Acción Mutual (INAM) —luego Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM) y, actualmente Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)— señora Karina Andrea Cicerone, contra la Resolución Conjunta del ex Instituto Nacional de Acción Mutual y la ex Secretaría de la Función Pública entonces del Ministerio del Interior N° 94 del 17 de junio de 1993, que dispuso su reencasillamiento.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Por la citada Resolución Conjunta se reencasilló a la agente Cicerone en el Nivel D, Grado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa —SINAPA— aprobado por el Decreto N° 993/91 (B.O. 28/6/91) y disposiciones complementarias (v. copia certificada a fs. 65/68).

2. Contra la referida resolución, la interesada interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio aduciendo —en lo sustancial— que el Nivel D asignado no guardaba relación con el título terciario que poseía de Técnico Superior en Administración y Política Mutual (v. fs. 1).

3. La Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del ex INAM y el servicio jurídico del referido instituto opinaron que correspondía no hacer lugar a lo solicitado (v. fs. 3 y 6, respectivamente).

Por su parte, la ex Dirección General del Servicio Civil, en dictamen compartido por la ex Subsecretaría para la Modernización del Estado de la entonces Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, estimó que resultaba ajustado a derecho rechazar la pretensión interpuesta (v. fs. 17 y 17 vta.).

4. Con fundamento en esos asesoramientos se dictó la Resolución Conjunta ex SFPPN y ex INAM N° 22 del 23 de enero de 1996 que denegó el recurso de reconsideración planteado (v. fs. 20/22).

5. La señora Cicerone amplió los fundamentos de su recurso conforme con lo establecido por el artículo 88 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (v. fs. 23, 33/35 y 48/49).

Reiteró lo manifestado en su presentación anterior, y señaló que el nivel asignado a la suscripta no se compadecía con la relevancia y responsabilidad de las tareas que desempeñaba, por lo que solicitó se la reubicará en el Nivel C del SINAPA.

6. El servicio jurídico del ex Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM) estimó que, una vez agregada la certificación por parte del superior jerárquico de las manifestaciones sobre las tareas a cargo de la recurrente, podría darse curso favorable a su petición (v. fs. 37).

7. Al respecto, la Coordinación Técnica Directorio del ex INACyM expresó que las tareas descriptas por la agente Cicerone en su presentación de fojas 33 y referidas a fojas 37 por el servicio jurídico de ese Instituto, se encontraban certificadas en el formulario de reencasillamiento obrante a fojas 2 (v. fs. 45).

8. La ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública de la entonces Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Gerencia de Registro y Legislación del INAES y la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del referido Instituto aconsejaron rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio por la reclamante (v. fs. 55/56 y 86/87, 89 y 103, respectivamente).

Ello así por considerar que el grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones desempeñadas por la agente Cicerone se correspondía con el nivel escalafonario asignado por la resolución conjunta que dispuso su reencasillamiento.

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, jurisdicción de la cual depende el actual Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el servicio jurídico permanente de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación sostuvieron que, no habiéndose aportado a las actuaciones nuevos elementos de juicio que permitieran modificar el nivel y grado otorgado a la interesada en su reencasillamiento, correspondía el rechazo del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto (v. fs. 105 y 111/114, respectivamente).

10. Se acompañó copia certificada de un proyecto de decreto en ese sentido (v. fs. 115/117). Copia simple de ese proyecto se ha agregado inmediatamente antes del presente dictamen.

11. A fojas 118 se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CUESTION PLANTEADA

Examinadas las presentes actuaciones, adelanto mi opinión en el sentido de que el Nivel D que le fuera asignado a la señora Karina Andrea Cicerone al disponerse su reencasillamiento en el SINAPA, es acorde con las funciones que en esa época desempeñaba.

1. En efecto. El Decreto N° 993/91, aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), en su artículo 11 dispone *El reencasillamiento del personal deberá ser aprobado teniendo en cuenta las funciones que efectivamente ejerza…* (v. también art. 1° de la Res. SFP N° 112/91 que obra como Anexo II del referido decreto).

Por su parte, el artículo 10 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) establece que el Nivel D *Corresponde a funciones que incluyan cierta diversidad de tareas y exigencia de conocimientos y pericia en la aplicación de técnicas específicas. Pueden comportar el control operativo de unidades organizativas de menor nível.*

Supone responsabilidad sobre resultados de procedimientos y tareas individuales o grupales, con sujeción a objetivos y métodos específicos y relativa autonomía ante su superior.

2. Conforme resulta del Formulario de Reencasillamiento, obrante en copia a fojas 2, las funciones que cumplía la nombrada agente a la época en que éste se dispuso, descriptas en el referido Formulario, eran *Organiza y supervisa las funciones de inspectoría. Control de los procesos administrativos-contables, en las Asociaciones Mut. Supervisa las asambleas ordinarias. Sustancia instrucción sumaria. Maneja información reservada. Atención al público y asesoramiento a usuarios.*

3. De acuerdo con la Guía para el Reencasillamiento de Agentes que obra como Anexo IV de la Resolución ex SFP N° 112/91 (B.O. 29/7/91) y la Circular N° 1/92 emanada de la Comisión Permanente de Carrera, que tengo a la vista, el grado de responsabilidad, complejidad y autonomía de esas funciones encuadra en la definición del Nivel D contenida en el artículo 10 del Anexo I al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) (v. también Anexo III de la Resolución referida).

4. Sobre el particular, debo recordar que en el asesoramiento registrado en Dictámenes 211:423, esta Procuración del Tesoro sostuvo que *…el reescalafonamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa excedió el mero pase horizontal del agente de un escalafón a otro, habiéndose determinado su ubicación escalafonaria en función de las tareas que efectivamente cumplía a la fecha de su reencasillamiento.*

Destacó además que *…la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene un derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo, conjuntamente con aquéllas que también pueden intervenir como sujetos pasivos del procedimiento selectivo.*

Se afirmó asimismo que *…Dentro de ese orden de ideas, puede válidamente sostenerse que la pretensión de los interesados a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone.*

Por ello, —continuó diciéndose— *es lícito concluir que en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio.*

— III —

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, opino que debe desestimarse el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por doña Karina Andrea Cicerone contra la Resolución Conjunta del ex Instituto Nacional de Acción Mutual y la ex Secretaría de la Función Pública entonces del Ministerio del Interior N° 94 del 17 de junio de 1993, tal como se propicia en el proyecto de decreto acompañado.

2. De conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991,* la notificación del acto que se dicte hará saber a la interesada que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 90 de dicho reglamento— ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en el artículo 100 del mismo cuerpo reglamentario.

Así opino.

MIGUEL ANGEL DIAZ
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 282

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento.

Dict. N° 287/02, 27 de agosto de 2002. Expte. N° 17631-184/00. AFIP. (Dictámenes 242:330).

En la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no es procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional. Por ello, sólo corresponde acceder parcialmente al reclamo formulado por la Administración Federal de Ingresos Públicos contra la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por la falta de pago de recursos de la seguridad social —cuyo monto resultará de la liquidación a practicarse— y desestimar el reclamo relativo a las multas aplicadas.

Parece contrario a la lógica y al buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su menor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar (conf. Dict. 239:121, 145, 133 y 139).

La actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas (conf. Dict. 237:358, 462 y 476).

Dict. N° 287/02, 27 de agosto de 2002. Expte. N° 17631-184/00. AFIP. (Dictámenes 242:330).

Expte. N° 17631-184/00
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 27 AGO de 2002

En el marco del procedimiento establecido por la Ley N° 19.983 (B.O. 5/12/72) la Administración Federal de Ingresos Públicos-Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) reclama a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco la suma de setecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y tres pesos con diecisiete centavos ($ 792.693,17) por la falta de pago de aportes correspondientes a la Seguridad Social por los períodos 6/99 al 3/00, intereses y multas de conformidad con la Resolución General N° 3756, Actas de Inspección e Infracción N° 018-003284-1 y 018-003281-1-1 por los períodos 7/97, 8/97 y 5/98 al 5/99; e intereses por pago fuera de término de la declaración jurada correspondiente a retenciones del impuesto a las ganancias por el período 4/00.

— I —

ANTECEDENTES

1. Del expediente de la referencia surge la siguiente documentación que ha sido aportada por la DGI y debe ser considerada el antecedente necesario para fundar el reclamo interadministrativo:

1.1. El 19 de octubre de 2000, la DGI —Región Comodoro Rivadavia— comunicó a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que dicha institución universitaria mantenía una deuda en concepto de recursos de la seguridad social por los períodos 7/97, 8/97 y 5/98 al 5/99.

En dicho acto le entregó la documentación respaldatoria de la deuda reclamada (v. fs. 1/29).

1.2. La División Jurídica de la Región Comodoro Rivadavia de la DGI, entendió que siendo la deudora un ente nacional, debía seguirse el procedimiento regulado por la Ley N° 19.983 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 2481/93 (v. fs. 31).

1.3. La División Revisión y Recursos —Región Comodoro Rivadavia— efectuó diversas notificaciones a la Universidad a efectos de que cancelara la deuda correspondiente a los períodos 6/99 al 12/99 y 1/00 al 3/00. A tales fines, se confeccionaron una serie de planillas de las que surge la deuda por aportes a la seguridad social, más los intereses referidos a tales períodos (v. fs. 32/49 y 53/58).

1.4. La Jefatura de la Agencia Sede de la Región de Comodoro Rivadavia resolvió aplicar una multa por la suma de setecientos sesenta y cuatro con cuarenta y dos centavos ($ 764,42), por haber cancelado esa universidad el Saldo de la Declaración Jurada del período 12/99 fuera del plazo general establecido para hacerlo (v. fs. 50/51).

1.5. A fojas 60 obra una liquidación vinculada con la determinación de una multa por mora relativa a los períodos mencionados en el apartado 1.3, que fue comunicada a la Universidad a fojas 59.

1.6. A fojas 61/64 obran planillas de intereses por pago fuera de término de la declaración jurada correspondiente a retenciones del impuesto a las ganancias por el período 4/00, que fueron notificadas a la Casa de Estudios.

1.7. La División Jurídica de la Región Comodoro Rivadavia de la DGI emitió un nuevo asesoramiento en similares términos al formulado en su anterior intervención, aunque en esta oportunidad referido a la deuda detallada en los puntos 1.3. a 1.6. de este informe (v. fs. 67).

2. En cumplimiento de los requisitos exigidos por el procedimiento de solución de conflictos interadministrativos, se ha procedido a la agregación de:

a) Liquidación de los montos reclamados practicada al 28 de febrero de 2001 (v. fs. 95).

b) Dictamen del Departamento de Supervisión Legal de la DGI que concluyó, que las actuaciones se encontraban en condiciones de ser elevadas al titular de la AFIP, a fin de plantear el conflicto interadministrativo (v. fs. 102/104).

c) Resolución AFIP N° 22/01, por la que se intimó a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a abonar la suma ya mencionada (v. fs. 117/118).

d) Dictamen de la División Impugnaciones Previsionales de la DGI, acerca del cumplimiento de los extremos requeridos por la Ley N° 19.983 y su reglamentación, a cuyos términos adhieren el Departamento de Supervisión Legal y la Dirección de Asesoría Legal del ente recaudador (v. fs. 124/125, 126, 127).

e) Escrito de la representante del Fisco Nacional, por el que se inicia el trámite del conflicto interadministrativo (v. fs. 129/130).

3. Una vez corrido el traslado del escrito presentado por la AFIP, la referida Universidad no contestó el reclamo en ciernes, por lo que se resolvió dar por decaído el derecho a hacerlo (v. fs. 131/132 y 134).

Asimismo, se pusieron los autos para alegar, sin que las partes presentasen sus respectivos alegatos (v. fs. 135).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Corresponde señalar que la deuda que la AFIP reclama a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco es la que ha quedado determinada en la liquidación obrante a fojas 95.

Dicha advertencia, resulta ser procedente ya que la DGI —Región Comodoro Rivadavia— expresó que la deuda que funda el presente reclamo interadministrativo no incluye los conceptos relativos a contribuciones patronales, en atención a la medida cautelar dictada en el Expediente Judicial N° 35.053, por la que se ordenó a la AFIP abstenerse de cobrar las contribuciones adeudadas *…hasta tanto* se *resuelva la cuestión planteada por su exclusión o inclusión en los términos del Decreto N° 2609/93 y sus modificaciones* (fs. 96).

2. De las constancias obrantes en el expediente surge que la entidad recaudadora, en distintas oportunidades reclamó a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el pago de la deuda determinada en las presentes actuaciones.

Frente a tal situación la referida universidad no exhibió comprobantes de pago, ni tampoco impugnó la deuda reclamada a través de los recursos y remedios procedimentales que la legislación pone a su disposición, entre los que se señala a los recursos regulados por el artículo 11 de la Ley N° 18.820 (B.O. 4-11-70) y N° 21.864 (B.O. 4-9-78), esta última modificada por Ley N° 23.659 (B.O. 11-1-89), entre otros.

Una vez iniciado el procedimiento de solución de conflictos interadministrativos persistió la inactividad por parte de la reclamada, por lo que resulta aplicable a este conflicto interadministrativo lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 2481/93, en cuanto establece que el silencio implica el reconocimiento de los hechos lícitos alegados por la reclamante.

En este sentido Palacio señala que *…si la totalidad de la prueba apta para resolver el litigio reviste carácter documental y el demandado se abstuvo de contestar la demanda (…) el silencio adquiere fuerza de admisión y, en consecuencia, siempre que la pretensión sea ajustada a derecho, ella debe*

ser acogida (Palacio, Lino; *Derecho Procesal Civil,* Tomo VI, pág. 171, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1987).

3. En virtud de lo expuesto, cabe concluir que el silencio de la requerida, conjuntamente con la referida documentación agregada por su contraparte, conforman un cuadro lógico jurídico que avala el reclamo pecuniario interpuesto.

Sin perjuicio de lo expuesto, advierto que en la liquidación practicada por la AFIP a fojas 95 se incluyen importes en concepto de multas, aplicadas a tenor de lo dispuesto por la Resolución General DGI N° 3756 del 27 de octubre de 1993, que prevé, entre otras sanciones, la aplicación de multas a los empleadores y/o agentes de retención que hayan incurrido en infracciones vinculadas con el régimen de los recursos de la Seguridad Social.

4. Esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de expresar que en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no es procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exhorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional (Dictámenes 239:121, 145, 133 y 139).

Ello así, toda vez que parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar.

Se señaló además, que la actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran, conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas como las que aquí se examinan (v. Dictámenes 237:358, 462 y 476).

5. En virtud de ello estimo que, con arreglo a los lineamientos del presente asesoramiento, deberá desestimarse la pretensión del organismo de recaudación tendiente al cobro de las multas que determinó de oficio.

— III —

CONCLUSION

1. Por las razones expuestas, corresponde acceder parcialmente al reclamo formulado por la Administración Federal de Ingresos Públicos contra la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por la falta de pago de recursos de la seguridad social —cuyo monto resultará de la liquidación a practicarse— y desestimar el reclamo relativo a las multas aplicadas.

2. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto N° 2481/93, corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

3. En caso de silencio se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

4. Resérvense las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes durante el plazo indicado.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 287

PERSONAS. Extranjeras. Residentes transitorias. Otorgamiento. Facultad discrecional. Ministerio del Interior. Principio de razonabilidad. **LEY.** Interpretación.

Dict. N° 289/02, 27 de agosto de 2002. Expte. N° 229390/01. Ministerio del Interior. (Dictámenes 242:337).

Corresponde otorgar a los beneficiarios del Programa Franco-Argentino de Intercambio de Lengua Francesa y Española, la calidad de residentes transitorios con arreglo a la prescripción contenida en el artículo 29, inciso g) del Reglamento de Migraciones, y debe desecharse la posibilidad de atribuir a los beneficiarios del referido programa la calidad de residentes temporarios, toda vez que el inciso d) del Decreto N° 1023/94 exige para esa clase de residentes la existencia de un vínculo contractual, supuesto que no se configura con los beneficiarios del programa.

Por el tipo de actividad que desarrollarán los beneficiarios del Programa Franco-Argentino de Intercambio de Lengua Francesa y Española, su situación es susceptible de encuadrarse en el artículo 29 inciso e) del Reglamento de Migraciones. Sin embargo, esa solución encuentra un inconveniente en la exigüidad del plazo que se le adjudica a esa clase de residencia, que no puede exceder de quince días prorrogables por quince días más. Desde esta óptica no cabe entonces sino recurrir a la solución que proporciona el artículo 29 inciso g) del referido reglamento que autoriza el otorgamiento de la residencia transitoria por cualquier otro motivo atendible a juicio del Ministerio del Interior, siendo ésta una facultad discrecional ella debe responder al principio de razonabilidad.

Los propios términos del Programa Franco-Argentino de Intercambio de Lengua Francesa y Española dotan de un adecuado marco de razonabilidad al otorgamiento de las personas extranjeras que habrán de desarrollar en el país las tareas que se indican en el programa la categoría migratoria prevista en el artículo 29, inciso g) del Reglamento de Migraciones, facilitándose el ingreso de los docentes franceses que habrán de contribuir a su implementación, bajo un status migratorio adecuado.

La correcta interpretación de una disposición legal no puede prescindir de su inserción dentro del contexto normativo que integra y en el de las demás regulaciones referidas al tema (conf. Dict. 168:107).

Es un principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados a los efectos de establecer su sentido y alcance aisladamente, sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia.

La exégesis comprende no sólo la pertinente armonización de sus preceptos, sino también su conexión con las demás normas que integran el ordenamiento jurídico. La interpretación de las leyes debe hacerse computando la totalidad de sus preceptos y de la manera que mejor armonice con los principios y garantías constitucionales (conf. Dict. 234:478; 235:355 y 549).

Dict. N° 289/02, 27 de agosto de 2002. Expte. N° 229390/01. Ministerio del Interior. (Dictámenes 242:337).

Expte. N° 229.390/01
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 27 AGO 2002

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la categoría migratoria que corresponde atribuir a los beneficiarios del Programa Franco-Argentino de Intercambio de Lengua Francesa y Española celebrado entre el Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina y la Embajada de la República Francesa.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

Es pertinente mencionar los siguientes antecedentes que hacen a la consulta.

1. A fojas 5/6, luce en copia, una nota de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, por la que se elevó a la consideración de la Dirección Nacional de Migraciones un proyecto de Resolución del Ministerio del Interior —agregado a fojas 3/4 (Expte. N° 46.400/01)— que, según se expresa, procura brindar una solución a la reciprocidad pendiente con relación al *Programa Franco-Argentino* de *Intercambio* de *Lengua Francesa y Española,* suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la Embajada de la República Francesa.

Indicó que el convenio en cuestión tiene como objetivo básico posibilitar que cada año, 8 (ocho) asistentes docentes argentinos se desempeñen en establecimientos de enseñanza primaria y/o secundaria en Francia, conjuntamente con los maestros locales de español y que, como contrapartida, 8 (ocho) asistentes docentes franceses se desempeñen en establecimientos de enseñanza secundaria en la República Argentina, conjuntamente con los maestros locales de francés.

En ese orden de ideas, solicitó la opinión de la Dirección Nacional de Migraciones acerca de la categoría migratoria que convendría aplicar a los nacionales franceses beneficiados cada año por el Convenio, dado que la actividad que habrán de desarrollar no se corresponde con ninguna de las circunstancias taxativamente enumeradas por el artículo 15 del Decreto N° 1434/87 (B.O.17-9-87) y el artículo 27 del Decreto N° 1023/94 (B.O. 5-7-94).

Sugirió que la situación de éstos se encuadre en el artículo 29 inc. g) del Decreto N° 1023/94, en la inteligencia de que se trataría de un trámite ágil y de bajo costo.

2. El servicio jurídico de la Dirección Nacional de Migraciones produjo dictamen a fojas 7/9 y expuso lo siguiente:

a) El artículo 15 del decreto N° 1434/87 establece que esa Dirección podrá conceder residencia permanente o temporaria en el país … *a los extranjeros que así lo soliciten, sólo cuando se encuentren comprendidos taxativamente en alguno de los siguientes incisos.* En el caso específico los extranjeros en cuestión no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en ese precepto.

b) La transitoriedad de la actividad que habrán de desarrollar los maestros franceses indica que la categoría migratoria de éstos es la prevista en el artículo 29 inc e) del Reglamento de Migraciones.

Si bien la reglamentación del mencionado precepto registra una insuficiencia en los plazos de residencia —15 días—; este obstáculo aparecería salvado por la propia norma reglamentada que prevé la posibilidad de autorizar el ingreso en esa categoría por cualquier otro motivo atendible, *a juicio del Ministerio del Interior* (cfr. art. 29 inc. g)).

c) El servicio jurídico del Ministerio del Interior en diversos precedentes ha sido contrario al temperamento expresado y ha juzgado que, en ese caso, corresponde aplicar el artículo 27 del Reglamento de Migraciones.

d) No obstante, según el dictamen en cita, correspondía insistir en el temperamento favorable a la aplicación del mencionado artículo 29 inc. g), que fija un lapso de permanencia de hasta seis meses prorrogable por otros cuatro meses más (cfr. art. 31 inciso e)) y que no requiere de otro elemento para el otorgamiento de la visa respectiva que la titularidad del pasaporte vigente y la acreditación de la actividad a cumplir que motiva el viaje.

3. La asesoría jurídica del Ministerio del Interior produjo su dictamen a fojas 22/23.

Básicamente expresó que en el caso no correspondía aplicar el artículo 29 inc. g) del Reglamento de Migraciones, en razón de que el mecanismo que contiene ese precepto es de excepción, sin que surja del expediente la condición de excepcionalidad que justifique su aplicación.

Consideró en cambio aplicable el artículo 27 del decreto N° 1023/94 que prescribe: *Se considerará* residente temporario *a todo extranjero que, con el ánimo de establecerse en el país en forma no permanente, obtenga de la Dirección Nacional de Migraciones una admisión en tal carácter con la finalidad de desarrollar algunas de las actividades que se mencionan a continuación:*

a) *Técnicas, especializadas, industriales, comerciales, empresariales de negocios, científicas, educativas, laborales, artísticas, culturales y/o deportivas…*

En la especie, la actividad a desarrollar en el programa en cuestión debe conducir a su encuadre en el artículo 27 inc. a) precedentemente transcripto.

4. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Migraciones produjo a fojas 25/30 un nuevo asesoramiento, en el que señaló lo siguiente:

a) Si bien la actividad a desarrollar se inscribe dentro de las tipificadas en el artículo 27 del Reglamento de Migraciones, aprobado por el Decreto N° 1023/94, el carácter temporario de esa residencia tropieza con la valla insalvable del artículo 15 del Decreto N° 1434/87, modificado por los Decretos N° 1023/94 y N° 1117/98.

Las características de las tareas que habrán de desempeñar los beneficiarios del mentado programa —a quienes se les otorga una *beca*— no se adecuan a las circunstancias descriptas en el mencionado artículo 15, lo que descarta la posibilidad de otorgarles un visa como residencia temporaria.

b) No todos los profesionales, técnicos y educadores a que se refiere el artículo 27 del reglamento, por ese solo hecho, pueden acceder a una residencia temporaria. Es menester además que tengan un vínculo contractual, exigencia ésta que emana del mentado artículo 15 inc. e) del Decreto N° 1434/87 y que no se configura en el caso de autos.

c) El artículo 29 inciso e) contempla la categoría de transitorio para la clase de actividades que prevé el programa, pero en este caso dicha figura presenta como reparo su vigencia que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 inc. d) del Reglamento es de tan solo 15 días con derecho a una prórroga de 15 días más.

d) Sin embargo la situación de esas personas comporta una excepción que se inscribe en el artículo 31 inciso e) del Reglamento que prevé un plazo de permanencia de 6 meses prorrogable por tres meses más.

— II —

RESEÑA NORMATIVA

Es pertinente reseñar aquí las disposiciones normativas sobre cuyos alcances se me consulta.

1. El Decreto N° 1434/84, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1023/94 y el Decreto N° 1117/98 (B.O. 6-10-98), establece en su artículo 15, en lo que interesa a la consulta, que:

La Dirección Nacional de Migraciones podrá conceder residencia permanente o temporaria en el país, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos en el "Reglamento de Migración", a los extranjeros que así lo soliciten, sólo cuando se encuentren comprendidos taxatívamente en algunos de los siguientes incisos:

a) Padres, cónyuges e hijos de argentinos nativos o por opción.

b) Padres, cónyuges, hijos solteros menores de 21 años e hijos discapacitados de residentes permanentes o temporarios o de los solicitantes de residencia comprendidos en los demás incisos del presente artículo. En el caso de hijos discapacitados, el grado de incapacidad deberá ser tal que los incluya dentro de las inhabilidades absolutas establecidas en el Reglamento de Migración.

c) Religiosos pertenecientes a cultos oficialmente reconocidos.

d) Estudiantes que ingresen a los fines de cursar estudios, excluidos los primarios, en establecimientos de gestión pública o privada con reconocimiento oficial.

e) Trabajadores contratados por personas de existencia visible o ideal establecidas en el país, para prestar servicios para éstas de conformidad con la legislación argentina, siempre que la contratación se celebre por escrito. Cuando la actividad a desarrollar por el extranjero sea de aquellas que conllevan el otorgamiento de viviendas u otras prestaciones complementarias también deberá acreditarse que dicho otorgamiento será efectivamente cumplimentado. Los requisitos establecidos quedarán sujetos a la verificación de las autoridades competentes.

f) Artistas o deportistas requeridos por personas de reconocida solvencia para ejecutar trabajos de su especialidad.

g) Empresarios u hombres de negocios.

h) Representantes de empresas extranjeras.

i) Migrantes con capital propio suficiente para el desarrollo de su actividad productiva, comercial o de servicios, preferentemente con antecedentes en la misma.

k) Nativos de países contemplados en normas jerárquicamente superiores a la presente en las cuales se establezca un tratamiento diferenciado de los mismos en el aspecto migratorio.

l) Personas de especial relevancia en el orden cultural, social, económico, científico o político; o que a juicio del Ministerio del Interior por sus especiales condiciones o circunstancias revistan interés para el país.

ll) Extranjeros provenientes de países que por razones geográficas, históricas, económicas, etc. justifiquen a juicio del Ministerio del Interior, previa consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, un tratamiento especial.

Además, podrá conceder residencia transitoria a los extranjeros que así lo soliciten, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Migración que por el presente se aprueba.

2. El Decreto N° 1023/94 aprobó el Reglamento de Migraciones, actualmente en vigor.

Al reglar las categorías de admisión, su artículo 27 establece que: *Se considerará residente temporario a todo extranjero que, con el ánimo de establecerse en el país en forma no permanente, obtenga de la Dirección Nacional de Migraciones una admisión en tal carácter con la finalidad de desarrollar alguna de las actividades que se mencionan a continuación:*

…a) Técnicas, especializadas, industriales, comerciales, empresariales, de negocios, científicas, educativas, laborales, artísticas, culturales y/o deportivas.

2.1. A su turno el artículo 29 dispone que *Se considerará residente transitorio a todo extranjero que obtenga de la Dirección Nacional de Migraciones, una admisión en tal carácter y por alguno de los motivos que se mencionan a continuación:*

(…) e) Para desarrollar tareas remuneradas o no, por el plazo de permanencia que por el presente se establece, sólo cuando se trate de alguna de las siguientes actividades: artísticas, religiosas, culturales, y excepcionalmente profesionales y técnicas, y sus servicios sean requeridos por personas de existencia visible o ideal establecidas en la República.

(…) g) Por cualquier otro atendible, a juicio del Ministerio del Interior.

2.2. En lo que es materia de consulta, el artículo 31 del Decreto N° 1023/94 regla los plazos de las residencias transitorias, prescribiendo que:

La admisión como "residente transitorio" podrá ser otorgada por los plazos que se determinan a continuación:

(…) d) Para los casos previstos en el artículo 29 inciso e) hasta un máximo de QUINCE (15) días, prorrogables por una sola vez.

e) Para los casos previstos en el artículo 29 inciso g) hasta un máximo de SEIS (6) meses, prorrogables hasta TRES (3) meses más por una sola vez.

Cuando el plazo de admisión de un extranjero fuera otorgado en días, éstos se entenderán corridos.

— III —

EXAMEN DE LA CONSULTA

1. Anticipo mi coincidencia con el criterio del servicio jurídico de la Dirección Nacional de Migración expresado a fojas 25/30.

Considero, en efecto, que las personas extranjeras que habrán de desarrollar en el país las tareas que se indican en el Programa Franco-Argentino de Intercambio de Lengua Francesa y Española, deben encuadrarse dentro de la categoría migratoria prevista en el artículo 29, inciso g) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1023/94.

2. Para arribar a esta convicción no dejo de tener en cuenta las dificultades interpretativas que despiertan las disposiciones cuya aplicación se predica, ni tampoco dejo de advertir el margen de opinabilidad que ofrece la cuestión traída a examen.

Sin embargo, es pertinente señalar aquí que la correcta interpretación de una disposición legal no puede prescindir de su inserción dentro del contexto normativo que integra y en el de las demás regulaciones referidas al tema (Dictámenes 168:107).

Y en ese mismo orden de ideas, también debo recordar que es un principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados a los efectos de establecer su sentido y alcance aisladamente, sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia.

De tal manera la exégesis comprende no sólo la pertinente armonización de sus preceptos, sino también su conexión con las demás normas que integran el ordenamiento jurídico. La interpretación de las leyes debe hacerse computando la totalidad de sus preceptos y de la manera que mejor armonice con los principios y garantías constitucionales (Dictámenes 234:478; 235:355 y 549).

3. Con el auxilio de las precedentes pautas de Interpretación, cabe entonces abordar el examen de la cuestión en consulta.

Así debe señalarse —como primer reflexión— que los artículos 27 y 29 del Reglamento de Migraciones —aprobado por el Decreto N° 1023/94— definen dos categorías migratorias —la del *residente temporario y* la del *residente transitorio*—, atendiendo al tiempo de permanencia de ellos en el país y a los motivos o finalidades de su ingreso al territorio nacional.

Ahora bien, la detenida lectura de esos preceptos revela que la facultad de conceder a los extranjeros peticionarios alguna de las mencionadas categorías migratorias, es de competencia de la Dirección Nacional de Migraciones y que el encuadre en una u otra categoría no sólo responde a que el peticionario observe alguno de los presupuestos que exigen esas normas, sino también a la circunstancia de que aquéllos hayan obtenido de parte de la Dirección Nacional de Migraciones la calidad de residentes temporarios o transitorios.

En el caso de las denominadas residencias temporarias —cuya aplicación se propicia a fojas 22/23—, inevitablemente, la disposición contenida en el artículo 27 debe integrarse con la previsión del artículo 15 del Decreto N° 1023/94 que enuncia taxativamente los supuestos en que corresponde otorgar esa clase de residencias.

Dentro de los supuestos que refiere dicha norma es menester advertir que en el caso particular del ingreso de extranjeros para el desarrollo de una actividad como la que se pretende en autos, su inciso d) exige la existencia de un vínculo contractual escrito que se encuentra ausente en el caso traído a examen, razón por la cual considero que debe desecharse la posibilidad de atribuir a los beneficiarios del referido programa la calidad de residentes temporarios.

4. Establecida la conclusión precedente, resulta indudable que por el tipo de actividad que desarrollarán los docentes beneficiarios del programa, su situación es susceptible de encuadrarse en el artículo 29 inciso e) del Reglamento de Migraciones. Sin embargo esta solución también encuentra un claro inconveniente en la exigüidad del plazo que se le adjudica a esa clase de residencia, que no puede exceder de quince días prorrogables por quince días más.

Desde esta óptica no cabe entonces sino recurrir a la solución que proporciona el artículo 29 inciso g) del referido reglamento que autoriza el otorgamiento de la residencia transitoria **por cualquier otro motivo atendible a juicio del Ministerio del Interior.**

Si bien la mencionada disposición consagra una facultad de carácter discrecional a favor del Ministerio del Interior, es claro que el ejercicio de aquélla debe responder al principio de razonabilidad.

Y en ese orden no cabe abrigar duda que los propios términos del programa de intercambio celebrado con la República Francesa dotan de un adecuado marco de razonabilidad a la medida que se propone, facilitándose el ingreso de los docentes franceses que habrán de contribuir a su implementación, bajo un status migratorio adecuado.

— IV —

CONCLUSION

En virtud de las razones expuestas, concluyo que corresponde otorgar a los beneficiarios del Programa Franco-Argentino de Intercambio de Lengua Francesa y Española, la calidad de residentes transitorios con arreglo a la prescripción contenida en el artículo 29, inciso g) del Reglamento de Migraciones, aprobado por el Decreto N° 1023/94.

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 289

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. SUBROGANCIA. ADICIONALES COMPUTABLES. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164 Y REGLAMENTACION APROBADA POR DECRETO Nº 1421/02. ESCALAFON. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR FUNCIONES EJECUTIVAS.

Concluido el período de estabilidad en un cargo con función ejecutiva que prevé el artículo 54 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), será decisión de la autoridad competente remover o no a quien lo ejerce y llamar a concurso, pudiendo en su caso cubrirlo transitoriamente mientras se sustancia el mismo a través de una subrogancia.

No se trató, en lo sustantivo, de una restitución en el cargo, ya que a dicho fin hubiera sido necesaria la nulidad de la separación anterior que no procedía.

En cuanto la autoridad en ejercicio de su facultad discrecional lo desplaza de la función crítica, ya que, conforme se expuso, concluyó su período de estabilidad, habrá finalizado entonces el término respecto al cual podía hacer valer el concurso para generar el derecho a cobrar el beneficio; por lo tanto, si en el futuro se diere la eventualidad de que se lo vuelve a designar en el mismo cargo, para percibir el citado Suplemento deberá cumplir con el requisito que el sistema establece al efecto, es decir, ser seleccionado a través del proceso establecido a ese fin.

La situación en la cual un agente seleccionado por concurso agotó el período de estabilidad en la función y continuó, sin interrupción, por un tiempo determinado será diferente al supuesto en el cual, luego de ser separado del cargo por un acto administrativo, es nuevamente designado en el mismo; a la nueva designación no le alcanzarán los efectos del proceso de selección cumplido para la anterior y, por ende, no podrá percibir el beneficio hasta tanto no se cumpla con el procedimiento de selección establecido al efecto.

Un concurso habilita a una designación con derecho a percibir el Suplemento. Otra designación posterior —originada en que el agente había cesado legalmente en el cargo— requerirá otro concurso habilitante para cobrar el beneficio.

El artículo 15 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Nº 25.164, aprobada por Decreto Nº 1421/02 (B.O. 9/08/02), no ha significado derogación alguna de los presupuestos que caracterizan cada suplemento, sino que, por el contrario, supedita el reconocimiento de suplementos por ejercicio de un cargo superior a aquellos que "correspondan" —se entiende— de acuerdo con el orden jurídico vigente.

"La interpretación de las normas, a los efectos de establecer su sentido y alcance, no debe realizarse aisladamente, sino correlacionándolas con las que disciplinan la misma materia. Por encima de lo que parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, de modo de obtener su armonización y concordancia entre sí" (conf. Dict. PTN 197:118; 202:35; 203:47; 205:56; 206:95 y Fallos 308:1118).

Los suplementos que corresponderá computar son aquellos asignados al cargo subrogado según las condiciones legales específicas propias de cada uno para acceder a su percepción.

En el caso del Suplemento por Funciones Ejecutivas, el artículo 71 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), es claro al determinar en su primer párrafo que dicho beneficio "será percibido por los agentes que resulten seleccionados, mediante el sistema previsto en el presente, para ejercer cargos con Funciones Ejecutivas. Tal suplemento se abonará a partir de la notificación de la designación como titular del cargo en cuestión".

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por las presentes actuaciones, se consulta acerca del modo de aplicar el artículo 15 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Nº 25.164 aprobada por Decreto Nº 1421/02 (B.O. 9/08/02) respecto del reclamo incoado por el agente de esa jurisdicción ... para que se le pague el Suplemento por Función Ejecutiva, a raíz del desempeño transitorio del cargo de Director de Administración del organismo consignado en el epígrafe que tiene asignado un Nivel III de criticidad, de acuerdo con el Nomenclador respectivo.

Surge de los actuados que:

a) Por Resolución INIDEP Nº 411/93 el agente mencionado fue designado mediante concurso en el cargo de Director de Administración;

b) Concluido el plazo de estabilidad quinquenal en el cargo previsto en el artículo 54 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), mediante Resolución INIDEP Nº 45/01 se canceló su designación;

c) Por Resolución INIDEP Nº 46/01 se designó a otro agente que cubrió transitoriamente dicho cargo;

d) Por Resolución INIDEP Nº 5/02 si dispuso la caducidad de dicha designación transitoria;

e) Por Resolución INIDEP Nº 6/02 se restituyó al agente… en el cargo en cuestión, situación que continúa y en base a la cual se ha deducido el reclamo;

f) Si bien el servicio jurídico de origen tomó intervención, no adoptó un criterio definido sobre el tema en análisis (v. fs. 24/27);

g) Con fecha 3 de julio de 2002, el Doctor…, a cargo del despacho de la entidad de origen, respondió por nota al reclamante que: "De acuerdo con las consultas efectuadas a la Dirección Nacional de Empleo Público no es factible abonarle el suplemento por Función Ejecutiva, en razón de que al momento del dictado de la Resolución INIDEP Nº 45 del 11 de julio de 2001, dichas funciones carecían de estabilidad y para poder designarlo nuevamente en las mismas debe realizarse el correspondiente concurso, lo cual es actualmente imposible por el congelamiento vigente. No obstante ello —continuó— el Instituto está tramitando mediante expediente INIDEP Nº 287/02 la correspondiente solicitud de excepción al citado congelamiento y su designación transitoria en el cargo con Función Ejecutiva de Director de Administración, como excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71 primer párrafo, del Anexo I al Decreto Nº 993/91, t.o. 1995" (fs. 31);

h) La reciente sanción de la norma consignada en el primer párrafo motiva la consulta traída a análisis.

II.1. En primer término, deviene necesario dejar asentado que resultó correcta la decisión que la autoridad de origen adoptó sobre la improcedencia de pagar el Suplemento por Función Ejecutiva a raíz de la Resolución INIDEP Nº 6/02, ya que si bien ésta utilizó en su parte dispositiva el vocablo restituir, en sustancia, no hizo sino designarlo en carácter de subrogante de un cargo vacante —la Dirección de Administración—; ya que al haber carecido el citado agente de estabilidad en la función crítica, la precedente Resolución INIDEP Nº 45/01 que lo había desplazado resultaba legítima.

Nótese que concluido el período de estabilidad en un cargo con función ejecutiva que prevé el artículo 54 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), será decisión de la autoridad competente remover o no a quien lo ejerce y, llamar a concurso, pudiendo en su caso cubrirlo transitoriamente mientras se sustancie el mismo a través de una subrogancia, no siendo por ende, susceptible de cuestionamiento legal.

En consecuencia, no se trató, en lo sustantivo, de una restitución en el cargo, ya que a dicho fin hubiera sido necesaria la nulidad de la separación anterior que no procedía, sino que atento a la vacancia del mismo se procedió a cubrirlo, situación sustentada por lo establecido en el Decreto Nº 1102/81.

Conforme reiterado criterio de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (vgr. Dictámenes ex D.N.S.C. Nros. 1109/93, 2271/95, 338/97, 552/97 y 691/98, entre otros) y de la Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. Dict. N° 30/94), el concurso ha sido un requisito esencial para que resulte procedente el pago del Suplemento por Función Ejecutiva. Dicho criterio se ha fundamentado en los artículos 5°, 35 y, especialmente, 71 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), el que al efecto dispone en su primer párrafo que "El Suplemento por Función Ejecutiva será percibido por los agentes que resulten seleccionados, mediante el sistema previsto en el presente, para ejercer cargos con Funciones Ejecutivas. Tal suplemento se abonará a partir de la notificación de la designación como titular del cargo en cuestión".

En dicho marco normativo, entonces, la designación del agente… como Director de Administración por la Resolución INIDEP Nº 6/02 no habilitaba el pago del suplemento reclamado.

2. Esta dependencia, mediante Dictamen ex D.N.S.C. Nº 2999/98 (B.O. 21/07/99), entendió que una vez agotado el plazo de cinco o siete años, según cuales hayan sido las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, finaliza el período de estabilidad en la Función Ejecutiva y, en consecuencia, el agente que lo desempeña puede ser desplazado de tales funciones en cualquier momento a criterio de la Autoridad competente, pero mientras ésta lo mantenga en el cargo continuará percibiendo el beneficio por haber sido oportunamente seleccionado para ello de acuerdo con el Capítulo III del Título III del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

El derecho a continuar percibiendo el beneficio se mantendrá en tanto se ejerza el cargo de manera ininterrumpida a partir del concurso que lo habilitó para ello.

Ahora bien, en cuanto la autoridad en ejercicio de su facultad discrecional lo desplaza de la función crítica, ya que, conforme se expuso, concluyó su período de estabilidad, habrá finalizado entonces el término respecto al cual podía hacer valer el concurso para generar el derecho a cobrar el beneficio; por lo tanto, si en el futuro se diere la eventualidad de que se lo vuelve a designar en el mismo cargo, para percibir el citado Suplemento deberá cumplir con el requisito que el sistema establece al efecto, es decir, ser seleccionado a través del proceso establecido a ese fin.

Para decirlo de otro modo: la situación en la cual un agente seleccionado por concurso agotó el período de estabilidad en la función y continuó, sin interrupción, por un tiempo determinado será diferente al supuesto en el cual, luego de ser separado del cargo por un acto administrativo, es nuevamente designado en el mismo; a la nueva designación no le alcanzarán los efectos del proceso de selección cumplido para la anterior y, por ende, no podrá percibir el beneficio hasta tanto no se cumpla con el procedimiento de selección establecido al efecto. Un concurso habilita a una designación con derecho a percibir el Suplemento. Otra designación posterior —originada en que el agente había cesado legalmente en el cargo— requerirá otro concurso habilitante para cobrar el beneficio.

III. — Ahora bien, en relación al motivo del reclamo, el artículo 15 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Nº 25.164, aprobada por Decreto Nº 1421/02 (B.O. 9/08/02), dispone, en su tramo pertinente, que "…*I) En los casos de ejercicio transitorio de funciones de jefatura y conducción previstas en las estructuras organizativas, corresponderá abonar la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada al agente y la retribución asignada al cargo superior con los suplementos que correspondan*".

La norma, entonces, no ha significado derogación alguna de los presupuestos que caracterizan cada suplemento, sino que, por el contrario, supedita el reconocimiento de suplementos por ejercicio de un cargo superior a aquéllos que "correspondan" —se entiende— de acuerdo con el orden jurídico vigente.

Sabido es que "La interpretación de las normas, a los efectos de establecer su sentido y alcance, no debe realizarse aisladamente, sino correlacionándolas con las que disciplinan la misma materia. Por encima de lo que parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, de modo de obtener su armonización y concordancia entre sí" (conf. Dict. PTN 197:118; 202:35; 203:47; 205:56; 206:95 y Fallos 308:1118).

De tal modo, los suplementos que corresponderá computar son aquéllos asignados al cargo subrogado según las condiciones legales específicas propias de cada uno para acceder a su percepción.

En el caso del Suplemento por Funciones Ejecutivas, se reitera, el artículo 71 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), es claro al determinar en su primer párrafo que dicho beneficio "será percibido por los agentes que resulten seleccionados, mediante el sistema previsto en el presente, para ejercer cargos con Funciones Ejecutivas. Tal suplemento se abonará a partir de la notificación de la designación como titular del cargo en cuestión".

En consecuencia, conforme pacífica doctrina de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (vgr. Dictámenes ex D.N.S.C. Nros. 1109/93, 2271/95, 338/97, 552/97 y 691/98, entre otros) y de la Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. Dict. N° 30/94) y en virtud de la norma transcripta, no corresponde reconocer el pago del Suplemento por Funciones Ejecutivas en los casos de subrogancia o ejercicio de cargo superior ya que no medió un concurso, que es el título habilitante para tener derecho al beneficio en dichas circunstancias.

La conclusión que se propicia, por otra parte, se ajusta a la naturaleza temporal que caracteriza al ejercicio de un cargo con Función Ejecutiva que, estando acotado en el tiempo por habérsele atribuido una estabilidad limitada en ese sentido, a su finalización deberá sustanciarse un nuevo proceso de selección para asignar la función y el consiguiente derecho a percibir el beneficio (cfr. artículo 54 del SINAPA y artículo 20 del Convenio Colectivo General homologado por Decreto Nº 66/99).

Puntualmente, en el sub exámine, en virtud de la criticidad del cargo en cuestión: Dirección de Administración, podrá tramitarse su descongelamiento a fin de habilitar la cobertura del mismo.

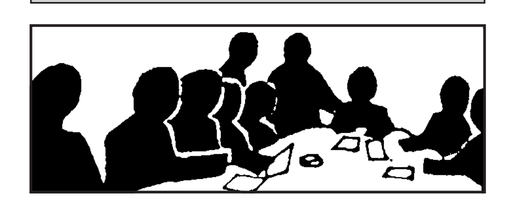
Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 215/02. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO 2037/02

EDUARDO A. SALAS
Director Nacional

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROESQUINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROESQUINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2002, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la calle Cnel. Susini 2340 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Directorio por vencimiento de mandato.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente - Raúl Grego
e. 5/11 N° 2369 v. 11/11/2002

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas Especiales de las Acciones Clases C, D y E a celebrarse el día 25 de noviembre de 2002 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de un director titular y un director suplente por las Acciones Clase C.
3°) Elección de un director titular y dos directores suplentes por las Acciones Clase D.
4°) Elección de un director titular y un director suplente por las Acciones Clase E.
5°) Elección de un miembro titular y un miembro suplente del comité ejecutivo correspondientes a las Acciones Clase C.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Tucumán 752, Piso 20 de esta Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18:00 horas del día 20 de noviembre de 2002 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

e. 5/11 N° 9026 v. 11/11/2002

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 20 de noviembre del 2002 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta.
2°) Realización de la convocatoria en exceso del término legal.
3°) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación aludida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002.
4°) Responsabilidades de los Directores y de la sindicatura.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 01 de noviembre de 2002.

Presidenta - Edna Linch
e. 1/11 N° 8794 v. 7/11/2002

ALTA DEFINICION ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre 2002 a las 9 horas en calle Lavalle 1425 piso 1ro. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones de considerar fuera de término el ejercicio cerrado el 30/06/2001;
3°) Determinación del número y nombramiento de directores titulares y suplentes;
4°) Distribución de utilidades y remuneración del directorio;
5°) Consideración de los documentos art. 234 ley 24.550 en relación a los ejercicios cerrados el 30/06/2001 y 30/06/2002.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 ley 19.550 cursar notificación hasta tres días antes de la fecha señalada. El Directorio
Buenos Aires, 31 de octubre 2002.

Presidente - Carlos Tierhs
e. 5/11 N° 16.341 v. 11/11/2002

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre de 2002 en Avda. Julio A. Roca N° 562 (Hotel Nogaró salón Cannes) de la ciudad de Buenos Aires a la hora once en primera convocatoria y a la hora doce en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2001, la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales y la distribución de los resultados.
3°) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables mencionados.
4°) Tratamiento y aprobación de la gestión de cada uno de los directores.
5°) Fijación honorarios al Directorio, en exceso de la previsión del art. 261 Ley 19.550.
6°) Aumento del capital social hasta la suma de $ 15.000.000 o aquella que acuerde la asamblea por capitalización de resultados.
7°) Modificación del Estatuto Social según disponen los arts. 284 y 299 inc. 2) de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los accionistas deberán notificar su asistencia a la sede social para su registro en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación al día fijado. El Directorio.

Director - Juan A. Kurylowicz
e. 5/11 N° 8924 v. 11/11/2002

AR PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 12 a 13 y de acuerdo a lo establecido en la L. 19.550, se convoca a los Sres. Accionistas en Primera Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 2002 a las 16.00 hs. y para las 17:00 hs. en Segunda Convocatoria en caso de fracasar la primera en la sede social sita en la calle Moreno N° 1889 de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación preceptuada por el art. 234 incs. 1° y 2° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2001.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración de los Sres. Directores.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.

Presidente - Rubén Riveros
e. 31/10 N° 8700 v. 6/11/2002

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

REF 0612
Señores Asociados AAAVYT:

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Institución, cumplimos en dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de noviembre a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en el Salón de El Portal del Sheraton Libertador Hotel, sito en Av. Córdoba y Maipú de esta Capital Federal, según lo dispuesto por la Junta Directiva Federal en su reunión del 02 de octubre de 2002, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Instalación.
2°) Lista de asistencia: declaración del "quórum".
3°) Designación de dos asociados para integrar la comisión de poderes
4°) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.
5°) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2001 y el 31 de julio de 2002, a saber:
5.1. Memoria anual
5.2. Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.3. Destino a dar al superávit del ejercicio (Art. 83 Estatuto Social).
6°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003.
7°) Designación de tres asociados activos para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc", la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades que resulten electas para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
8°) Elección de 9 (nueve) miembros para integrar la Comisión Directiva y de 2 (dos) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:
Comisión Directiva
Vicepresidente 1° por 2 años por cese mandato
Prosecretario por 2 años por cese mandato
Protesorero por 2 años por cese mandato
Secretario de Actas por 2 años por cese mandato
Vocal titular 1° por 1 año por Art. 46 Estatuto Social
Vocal titular 3° por 2 años por cese mandato
Vocal titular 4° por 2 años por cese mandato
Vocal suplente 3° por 2 años por cese mandato
Vocal suplente 4° por 2 años por cese mandato
Comisión Revisora de Cuentas
Revisor Ctas. Tit. 2° por 2 años por cese mandato
Revisor Ctas. Sup. 2° por 2 años por cese mandato
9°) Proclamación de las autoridades electas.
10°) Cierre.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002

Presidente - Marco A. Palacios
Secretario - Darío Cervini

IMPORTANTE

Art. 66°: Para poder participar de las Asambleas firmando el Registro de Asistencia, los asociados deberán estar en la plenitud de sus derechos sociales y encontrarse al día en el pago de sus cuotas y/u otras obligaciones.
Art. 87°: La Comisión Directiva ordenará la publicación de los padrones, noventa días corridos antes de la fecha fijada para la realización del acto eleccionario (30.08.00).
Art. 88°: Desde la fecha de publicación de los padrones y hasta sesenta días corridos antes de la fecha del acto eleccionario, un número de asociados activos, no inferior a veinticinco, podrá presentar a la Comisión Directiva las candidaturas para ocupar cargos de Miembros Titulares, Suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas, de entre los asociados elegibles, nominando el cargo para el que han sido postulados y designando dos apoderados por lista, quienes no podrán integrar las mismas.
Los candidatos deberá expresar por escrito su conformidad para los cargos en los que han sido propuestos.
De acuerdo a lo expuesto, el último plazo para presentar las listas se cumplirá el día 30 de setiembre a las 18:00 hs.
Art. 40°: Para ser miembros de los siguientes cargos de Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidentes, Secretarios, Tesoreros y Vocales Titulares, se requiere ser Delegado de un asociado activo que tenga una antigüedad mínima en dicha categoría, de por los menos dos años ininterrumpidos a la fecha de Cierre de los respectivos padrones.
Para Vocales Suplentes o Revisores de Cuentas se requiere ser Delegado de un asociado activo, que tenga una antigüedad mínima de un año ininterrumpido en dicha categoría a la fecha de cierre de los respectivos padrones. Cuando el Delegado del asociado activo candidato a cualquier cargo de Comisión Directiva hubiera ocupado con anterioridad un cargo en Comisión Directiva, durante por lo menos un período completo, ello eximirá al asociado de la antigüedad antes exigida.

e. 5/11 N° 8994 v. 7/11/2002

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LACTEA "10 DE SEPTIEMBRE" AMPIL

CONVOCATORIA

A los señores Asociados: De conformidad con lo establecido en el Capítulo V, Artículo 35 del Estatuto Social, el Consejo Directivo "convoca" a los señores Delegados de todas sus Filiales, electos el 20/12/99, a la segunda Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Sede Social de A.M.P.I.L., sita, en la calle Hipólito Yrigoyen 4054 - Buenos Aires, el Martes 17 de Diciembre de 2002, a las 10.00 horas con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos delegados congresales para la suscripción del Acta.
2°) Consideración de la marcha de la mutual en relación a los beneficios y prestaciones para sus afiliados, necesidad de reducción de los gastos de administración, análisis de la conducta de los miembros del Consejo Directivo, resoluciones sobre todos estos aspectos.
3°) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, su análisis por la Asamblea y decisiones relativas a las cuestiones contenidas en el mismo.
4°) Consideración y decisión sobre la revocación de mandatos de los miembros del Consejo Directivo que no hayan presentado sus renuncias a la fecha de la Asamblea.
5°) Tratamiento de parte de la Asamblea de la situación institucional, tratamiento de las renuncias presentadas por miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas; Convocatoria a una Asamblea Extraordinaria para la elección de nuevas autoridades, determinación de fecha y alcances de la convocatoria.
6°) Designación de autoridades provisionales o mantenimiento transitorio en sus cargos de algu-

nos directivos y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, con el mandato expreso de convocar a Asamblea Extraordinaria para elección de nuevas autoridades en la fecha fijada.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Presidente – Elvio Omar del Valle Montoya
Secretario General - Pascual Hugo Germinario

e. 4/11 N° 8901 v. 6/11/2002

"B"

BRAGAS S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad "BRAGAS SACIFIA" a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 2002 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Viamonte 1636, primer piso 12 de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Remoción con causa del director Carlos Alberto Brayotta.
3°) Promoción de acciones de responsabilidad en su contra.
4°) Fijación del número de directores y designación de los mismos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los fines de comparecer a la presente asamblea deberán efectuar las notificaciones previstas por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Martín Brayotta

e. 5/11 N° 8972 v. 11/11/2002

"C"

C.R.I.B.A. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de C.R.I.B.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre del 2002 a las 18:00 horas en la sede social de la Avda. Córdoba 1351 - Piso 1° - (1055) - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550: Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Distribución de utilidades y aprobación de honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Designación de un síndico titular y un suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Alberto J. Tarasido

e. 5/11 N° 8938 v. 11/11/2002

CADEHSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria en Esmeralda 625 1° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación del acuerdo de fecha 18 de junio de 2002, aprobación e instrumentación del mismo y sus modificaciones.

Presidente - Claudia Cristina Genovese

e. 31/10 N° 8692 v. 6/11/2002

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2002 a las 15 hs., a celebrarse en Av. Santa Fe 4636 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Forma de cobro a los Accionistas-Adjudicatarios.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5) Consideración del Resultado del Ejercicio y su distribución.
6) Aprobación de la gestión de los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7) Ratificación de los honorarios fijados a Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre al 31-12-2001. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre al 31-12-2002.
8°) Designación de los Directores de cada Clase por el término de 2 años según el art. 8 del Estatuto Social.
9°) Designación de los Síndicos de cada Clase por el término de 2 años según el art. 14 del Estatuto Social.

Para tratar el punto tercero la Asamblea se constituirá en Extraordinaria. Los señores accionistas que decidan concurrir deberán comunicar su voluntad en tal sentido al domicilio de Av. Maipú 26 Piso 7 Oficina C , de la Ciudad de Buenos Aires, con como mínimo 3 días hábiles de anticipación al día 25 de noviembre de 2002.

Presidente - Sergio Tasselli

e. 5/11 N° 8934 v. 11/11/2002

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CLASE A

Señores Accionistas Clase A de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria Clase A para el día 22 de noviembre de 2002 a las 15 hs., a celebrarse en la Sede Social sita en Av. Maipú 26 7° Piso Oficina C, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Forma de cobro a los Accionistas-Adjudicatarios.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su distribución.
6°) Aprobación de la gestión de los Señores Directores de la Clase y miembro de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación de los honorarios fijados a Directores y Síndico de la Clase para el ejercicio económico de cierre al 31-12-2001. Fijación de honorarios a Directores y Síndico de la Clase para el ejercicio económico de cierre al 31-12-2002.
8°) Designación de los Directores de la Clase por el término de 2 años según el art. 8 del Estatuto Social.
9°) Designación del Síndico de la Clase por el término de 2 años según el art. 14 del Estatuto Social.

Para tratar el punto tercero la Asamblea se constituirá en Extraordinaria. Los señores accionistas que decidan concurrir deberán comunicar su voluntad en tal sentido al domicilio de Av. Maipú 26 Piso 7 Oficina C , de la Ciudad de Buenos Aires, con como mínimo 3 días hábiles de anticipación al día 22 de noviembre de 2002.

Síndico - María L. Troiano

e. 5/11 N° 8988 v. 11/11/2002

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 2002 a las 9:30 hs. en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2° Of. 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Anexos, Notas y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de la Ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico haciendo aplicación del art. 261 in fine de la Ley 19.550 (t.o.).
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Consideración del saldo de la cuenta de Ajuste de Capital.
7°) Fijación del número y elección de Directores por el término de un año.
8°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Carlos J. Miguens

e. 1/11 N° 3195 v. 7/11/2002

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2002, a las 11 horas, en Lavalle 348, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Tratamiento de la gestión del Sr. Carlos Llaneza Aller.
3°) Elección de un nuevo presidente —atento a lo establecido en el art. 5 del estatuto social— en reemplazo del renunciante y ratificación, hasta finalizar sus mandatos, de los miembros titulares y suplentes del Directorio elegidos en la Asamblea Ordinaria de fecha 28/06/02.

Presidente - Carlos Llaneza Aller

e. 31/10 N° 3163 v. 6/11/2002

CICAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de CICAN S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de noviembre de 2002, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Reconquista 379, 2° de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2°) Aprobación de la petición de suspensión de los abastecimientos actualmente vigentes;
3°) Aprobación de contrato de façon con Coca Cola FEMSA de Buenos Aires. S.A.;
4°) Autorizaciones.

Presidente - Ernesto J. Silva

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades (Ley 19.550).

e. 31/10 N° 8702 v. 6/11/2002

"D"

DIVER S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro IGJ 25.687. Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 22 de noviembre de 2002 a las 10:30 hs. en primera convocatoria, y a las 11:30 hs., en segunda convocatoria, en Av. Triunvirato 2823. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Declaración de nulidad de la Asamblea del 31/08/2002.
3°) Remoción del Presidente de DIVER S.A.
4°) Responsabilidad del Presidente. El Directorio.

Presidente - Osvaldo J. Garibaldi

e. 31/10 N° 3167 v. 6/11/2002

DOLIUM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de Noviembre de 2002 a las 15 y 17 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Uruguay 572 Piso 1° B, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30.06.02. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio.
3°) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio y honorarios del Directorio.
4°) Elección de Miembros del Directorio por Asambleas Especiales de Clases de Acciones. A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por Clase de Acciones.
5°) Contestación vista Inspección General de Justicia sobre Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12/10/99 (Reforma Art. 9° Estatuto Social).

Presidente – Mario Giadorou

e. 4/11 N° 41.391 v. 8/11/2002

DYNAMITE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DYNAMITE S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Noviembre de 2002, a las 11 horas, convocada en forma simultanea tanto en primera como en la segunda convocatoria de acuerdo con los estatutos, a celebrarse en la sede social sita en Lugones 1794 de esta Capital Federal, a fin de tratar el punto del Orden del Día siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aprobación de los Estados Contables y demás documentación prescrita por el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio social cerrado, el 31.12.2001;
3°) Consideración de la gestión del miembro del órgano de administración y determinación de sus honorarios (Artículo 261 de la ley de sociedades);
4°) Destino de las utilidades del ejercicio.

No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de su contenido, la presente acta es suscrita en prueba de conformidad por el único integrante del órgano de administración, siendo las 11:45 horas. El Directorio.

Directora Titular – Gisela Sabin

e. 4/11 N° 8876 v. 8/11/2002

"E"

EDIAR S.A.

CONVOCATORIA

EDIAR S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29

de noviembre de 2002 a las 18 horas, en Tucumán 927, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del artículo tercero del estatuto social.
2°) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a la asistencia de la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la sociedad o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 12 a 18, hasta el 25 de noviembre de 2002 a las 18 horas.

Presidente - Héctor Raúl Alvarez
e. 1/11 N° 8746 v. 7/11/2002

ELIOVAC S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2002 y para el caso de fracasar la misma, en segunda convocatoria a las 11:00 horas del día 20 de noviembre de 2002, en el domicilio social de Avda. Leandro N. Alem 424, 5° piso, Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la posibilidad de obtener líneas de crédito nuevas o adicionales y requisitos que deberá cumplir la sociedad para obtener esas líneas de crédito.
2°) Aumento de capital de la sociedad en la suma de $ 300.000,00, mediante la emisión de acciones ordinarias por igual valor nominal.
3°) Medidas a considerar para el caso de no obtenerse aprobación a ninguno de los puntos 1) y 2).
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que como requisito para su asistencia a la reunión, los mismos deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. El Directorio.

Presidente - Luis M. De Maio
e. 1/11 N° 8800 v. 7/11/2002

EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que, por reunión del directorio de fecha 2 de octubre de 2002 se resolvió convocar a asamblea general ordinaria de "EL POTRERO DE SAN LORENZO SOCIEDAD ANONIMA" para el día 22 de noviembre de 2002 a las 18 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas, en la sede social sita en Sarmiento 643, piso 7°, oficina 731, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2002;
3°) Destino del Resultado;
4°) Asignación de honorarios a los administradores y fijación de la remuneración del síndico;
5°) Consideración de la gestión de los administradores y síndico;
6°) Fijación del número de directores y su elección;
7°) Elección del síndico titular y suplente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Matías Sporleder
e. 5/11 N° 41.406 v. 11/11/2002

ESTANCIA HOTEL ALTO SAN PEDRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTANCIA HOTEL ALTO SAN PEDRO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Florida 1, piso 10, Oficina 37, Ciudad de Buenos Aires el día 18 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 18 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio de Florida 1, piso 10, Oficina 37, Ciudad de Buenos Aires; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de septiembre de 2002, en relación a la locación del inmueble de la sociedad en la localidad de Villa Giardino.
3°) Cambio de domicilio de la sociedad.
4°) Facultar a un representante para realizar las tramitaciones necesarias derivadas de la Asamblea.

De acuerdo con lo previsto en el artículo noveno del estatuto social, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha una hora después de fracasada la primera. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 hasta el día 11 de noviembre de 2002 a las 15:00 horas en Florida 1, piso 10, Oficina 37 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Adrián Agra
e. 1/11 N° 8783 v. 7/11/2002

"F"

FILTREX S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FILTREX S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2002 a las 14.00 hs. a celebrarse en Cerrito 782 Piso 4 de la Ciudad de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que hace referencia la ley 19.550 art. 234 inc. 1 correspondiente al Ejercicio Nro. 30 cerrado el 30/6/2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de los honorarios de los Directores.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio-Medidas a adoptar.
4°) Designación de un nuevo Directorio por un período de 3 años.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Néstor Ricardo Pérez
e. 5/11 N° 3230 v. 11/11/2002

"G"

GARAGE DON JUAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de GARAGE DON JUAN S.A., a efectuarse el 22/11/2002, a las 16:00 hs. en Alsina 1249, Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 31/3/2001 y el 31/3/2002, ambos fuera de término.
3°) Designación de los Miembros del Directorio.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002. El Directorio.

Vicepresidenta – Clara Giménez
e. 5/11 N° 8999 v. 11/11/2002

GUZMAN EL BUENO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27/11/2002, a las 16 hs. en 1° convocatoria y a las 17 hs. del mismo día en 2° convocatoria, en Lavalle N° 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causa de la Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31/03/2001 y 31/03/2002 respectivamente.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Síndico Titular – Ricardo Oscar González
e. 4/11 N° 8896 v. 8/11/2002

"I"

INTERBAIRES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 2002, a las 11:00 horas, a celebrarse en la Sede de la Sociedad sita en Av. Córdoba 1255, Piso 5° "B", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los Firmantes del Acta.
2°) Consideración de la renuncia de los Directores y Síndicos, titulares y suplentes, designados por los tenedores de las acciones Clase A de la Sociedad.
3°) Designación de nuevos Directores y Síndicos, titulares y suplentes, por los tenedores de las acciones Clase A de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la Sede Social sita en Av. Córdoba 1255, Piso 5° "B", Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 18:00 horas, hasta el 18 de noviembre de 2002.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Presidente – Miguel Blanco
e. 5/11 N° 8985 v. 11/11/2002

"J"

J.W.P.R. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de J.W.P.R. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 22 de noviembre de 2002 a las 13 horas en Lavalleja 1036 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) La decisión de continuar el trámite de concurso preventivo (art. 6 Ley 24.522).

Presidente – Sara E. Migali
e. 5/11 N° 9033 v. 11/11/2002

"M"

MASTER BUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MASTER BUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 21 de noviembre de 2002 en las oficinas de Av. Leandro N. Alem N° 639, 1er piso "12", Capital Federal, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y su modificatorias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002;
2°) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio;
3°) Consideración de la realización de tareas específicas por algunos miembros del Directorio, y en su caso, modo de remuneración de las mismas;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Los accionistas podrán comunicar su asistencia a los efectos del art. 238, 2° párrafo de la Ley 19.550 hasta el Viernes 15 de noviembre de 2002, en Av. Leandro N. Alem N° 639, 1er. piso "12", Capital Federal.

Presidente - Claudio Pedro Tóffoli
e. 31/10 N° 16.213 v. 6/11/2002

MINI BUS 7 DE AGOSTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre del año 2002, a las doce horas en calle 25 de Mayo 685, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1 Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Distribución de resultados.
4°) Reducción del Capital Social.
5°) Reforma de los Estatutos.

Presidente – Pablo Guillermo Peralta
e. 5/11 N° 9013 v. 11/11/2002

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a las Sres. Accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2002, a las 15,00 horas en el domicilio social de la calle Rivadavia nro. 869 piso 2°, Capital Federal, en primera convocatoria; en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el 19 de noviembre de 2002 a las 19,00 horas, en el domicilio societario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Remuneración del Síndico.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular.
6°) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del Estatuto Social.
7°) Designación del Síndico Titular y suplente de conformidad a lo establecido en el artículo decimotercero del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 29 de 2002.

Presidente – Alberto José Virasoro
e. 4/11 N° 8885 v. 8/11/2002

NUEVA INTERNET Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

NUEVA INTERNET SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-70729748-0. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre de 2002 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda en Perú 263, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/3/02.
3°) Distribución utilidades.
4°) Honorarios Directorio.

5°) Elección Directores.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Horacio Núñez Villamayor
e. 1/11 N° 41.268 v. 7/11/2002

"O"

ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Vélez Sársfield 1802, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del art. 10 del estatuto para reemplazar la Comisión Fiscalizadora por una sindicatura unipersonal.
3°) Consideración de la renuncia del Director Eduardo Bergallo. Aprobación de su gestión.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes titulares y suplentes del Organo de Fiscalización interna de la sociedad.
Presidente - Francisco E. Bobadilla
e. 1/11 N° 8787 v. 7/11/2002

"P"

PARRILLA EMILIA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca o Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2002, a las 16:00 hs. en la sede social de la calle Virrey del Pino 2604, Piso 14, Dto. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital Social a la suma de $ 12.000.
2°) Domicilio Social. Modificación del Estatuto Social.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
Presidente – Pedro Jorge Joanchin
e. 4/11 N° 8841 v. 8/11/2002

PETROL MATRIX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PETROL MATRIX ARGENTINA S. A., primera convocatoria, para el 20 de noviembre de 2002 a las 15.00 hs a celebrarse en el domicilio social de Reconquista 1034 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social en pago de obligaciones preexistentes según lo establecido en el artículo 197 inciso 2 de la ley 19.550 de sociedades comerciales.
2°) Reforma del artículo 4° del estatuto social, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.
3°) Designación de dos accionistas para tratar el acta.

De conformidad con normas legales, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia para que se inscriba en el registro, de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación. El Directorio.
Presidente - Bernard Eloi
e. 31/10 N° 8697 v. 6/11/2002

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta N° 1269, L° 112 T° A 23/12/93. Se convoca a los Sres. Accionistas simultáneamente a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de noviembre de 2002, a las 13.00 hs. y 14.00 hs. respectivamente en la Sede Social de Av. Belgrano 634 12° A Buenos Aires con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas refrendadores del Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Honorarios a Directores/Liquidadores y Miembros del Consejo de Vigilancia y aprobación de su gestión.

Y a continuación a Asamblea Extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Proceso de disolución de la Sociedad y gestión de los Liquidadores en la liquidación social.
2°) Venta de la propiedad sita en Av. Belgrano 634 12 A de la ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Art. 238 Ley 19.550: Los Accionistas comunicarán su asistencia con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada.
Director/Liquidador/Presidente – Raúl E. Fernández
e. 5/11 N° 8957 v. 11/11/2002

PROYECTAR CONNECT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PROYECTAR CONNECT S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 25 de noviembre de 2002 a las 17 y 19 horas respectivamente en Avda. de Mayo 666 piso 7° A de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

A) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos complementarios correspondientes al 4° Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2002.
B) Aprobación de la gestión del Directorio durante este período.
C) Designación de nuevo Directorio para el período estatutario de vigencia de dos años.
D) Retribución del Directorio.
E) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de los plazos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales.
F) Designación de los Accionistas que suscribirán el Acta.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA:

A) Aprobación de la gestión del Directorio que actuó desde el 1 de junio de 2002 hasta el día 15 de agosto de 2002.
B) Aprobación de la gestión del Directorio que viene actuando desde el día 15 de agosto de 2002 hasta el 24 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán comunica su asistencia a la Asamblea depositando en la Sociedad sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación.
Presidente – Carlos Alberto del Río
e. 5/11 N° 8990 v. 11/11/2002

PUCARA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25/11/2002 a las 14 horas en la Sede Social para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550/22.903 al 30/6/02.
3°) Consideración de los resultados acumulados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos por el Ejercicio considerado. El Directorio.
Presidente – María Herminia Fernández
e. 5/11 N° 8973 v. 11/11/2002

"R"

RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e I.

CONVOCATORIA

El Directorio de RIBEIRO S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 2002 a las 19 horas, en la Sede Social de Av. Corrientes 4678, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobar Acuerdo Definitivo de Fusión a ser presentado ante la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo previsto por el art. 238, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, librados al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, en la sociedad con no menos de 3 días de anticipación.
Presidente – Manuel Ribeiro
e. 5/11 N° 8968 v. 11/11/2002

RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e I.

CONVOCATORIA

El Directorio de RIBEIRO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, dentro de los términos del Art. 237 de la Ley 19.550, para el día 27 de noviembre de 2002 a las 16 horas en la Sede Social de Av. Corrientes 4678, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA - ORDINARIA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de noviembre de 2002.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1°, ley 19.550 por Ejercicio Social N° 31, cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Anulación de los dividendos en acciones votados en la Asamblea General Ordinaria N° 46 y 48.
5°) Anulación aumento de Capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria N° 48.
6°) Absorción del quebranto.
7°) Honorarios de Directorio.
8°) Honorarios de Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Designación de los próximos auditores.

ORDEN DEL DIA – EXTRAORDINARIA:

1°) Ratificación el Acuerdo con el Banco Comercial de la República Oriental del Uruguay y la compensación acordada.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, librados al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, en la sociedad con no menos de 3 días de anticipación.
Presidente – Manuel Ribeiro
e. 5/11 N° 8969 v. 11/11/2002

ROCHE VITAMINAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2002 a las 15:30 horas, en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aceptación de la renuncia de Director Titular. Consideración de la gestión del Director renunciante.
3°) Designación del reemplazante del Director Titular renunciante. Designación de Director Suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.
Presidente - Antoine de Mierry
e. 1/11 N° 41.289 v. 7/11/2002

ROLDAN Y CIA., OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTIGÜEDADES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJES Y ANTIGÜEDADES S.A., para el día 20 de noviembre de 2002, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal, a las 12:00 horas y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea;
2°) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31.12.00 y 31.12.01;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus honorarios;
4°) Elección por un nuevo período de un Director Titular y uno suplente por vencimiento de sus mandatos;
5°) Motivos de la convocatoria a Asamblea vencidos los plazos legales.
Presidente - Javier Roldán
e. 31/10 N° 8718 v. 6/11/2002

"S"

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 2002 a las 10 horas en la primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria en la Ruta 52 N° 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, incs. 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio. Su elección.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
7°) Modificación del artículo 17 inc. a) del Reglamento interno.
8°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Presidente - Jorge Dapelo
e. 1/11 N° 8790 v. 7/11/2002

SAN TIMOTEO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Inscripta en IGJ bajo el N° 357, Libro 51, Folio I, Tomo A de Estatutos Nacionales de fecha 28/2/58. Convócase a los Señores Accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22/11/02, en primera convocatoria a las 9:00 hs. y en segunda convocatoria a las 10:00 hs., en la sede social sita en Coronel Díaz 2211, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración del Balance Especial de la Sociedad al 31/7/02 y del Balance Consolidado Especial de Fusión por Absorción a dicha fecha;
3°) Consideración de la Fusión por Absorción de Omint S.A. de Servicios en SAN TIMOTEO S.A., y del Compromiso Previo celebrado el 30/10/02;

4°) Consideración del aumento de Capital y reformas del Estatuto Social en su caso;
5°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación y/o inscripción de las modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia.
Presidente – Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet
e. 5/11 N° 9021 v. 11/11/2002

SEIN Y CIA. S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 2002, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Paraguay 880, piso 2°, Of. 23, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, art. 275 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración destino Cuenta Ajuste de Capital.
6°) Retribución del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, Titularse y Suplentes. El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con la anticipación no menos de tres días.
Presidente - María Teresa Sein de López Ramos
e. 1/11 N° 41.203 v. 7/11/2002

SOMED S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Registro N° 1614111-11528. Convócase a los señores Accionistas de SOMED S.A. a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Tucumán 1863 - Capital Federal, para el día 18 de noviembre de 2002 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Apoderados durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2002.
4°) Honorarios al Directorio.
5°) Consideración de los resultados.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Presidente - Petrona Viccini

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley N° 19.550.
Presidente - Petrona Viccini
e. 31/10 N° 3150 v. 6/11/2002

SPRAYETTE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de SPRAYETTE S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2002 a las 12:00 hs. en la calle Tucumán 1, piso 18, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión social de los Directores renunciantes desde el inicio del ejercicio actual y hasta la fecha.
2°) Disolución y liquidación de la sociedad por decisión de los socios, y designación del liquidador.
3°) Elección de accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Juan Carlos Lannutti
e. 1/11 N° 8823 v. 7/11/2002

"T"

TECOOP Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De Conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales, el directorio de TECOOP S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 28 de Noviembre de 2002, a las 9 horas en la sede social de calle Avenida de Mayo 1430 Primer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria; y de no lograrse quórum se convoca simultáneamente en Segunda Convocatoria para una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
2°) Tratamiento de los documentos enumerados en el Artículo Nro. 234 inciso Primero de la Ley Nro. 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 2002.
3°) Consideración de la gestión y asignación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, en los términos del Artículo Nro 261 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2002.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los requisitos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente – Juan C. Fissore
e. 4/11 N° 41.380 v. 8/11/2002

TORRE PARIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma TORRE PARIS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de Noviembre de 2002 a las 16 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 17 horas; en la calle Libertad 1020, 1° piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera del plazo previsto.
3°) Consideración de los elementos a que alude el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2002.
4°) Fijación de los honorarios de directorio y consejo de vigilancia.
5°) Destino de los resultados del ejercicio.
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 2002.
Presidente – Francisco Rodríguez
e. 4/11 N° 8846 v. 8/11/2002

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción en la IGJ: 80.333. Se convoca a Asamblea General de Obligacionistas de la Sociedad, para celebrarse en la Sede social, sita en Reconquista 616, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2002 a las 14.15 horas, y el 28 de noviembre de 2002, a las 15:15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta;
2°) Capitalización de las Obligaciones Negociables Convertibles y sus intereses, con una prima de emisión de $ 0,25 por acción de $ 1 de valor nominal, en los términos de la propuesta concursal de VALLE DE LAS LEÑAS S.A.
3°) Comunicación de lo resuelto a VALLE DE LAS LEÑAS S.A.
Presidente – Leonardo Szeinman
e. 5/11 N° 3255 v. 11/11/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

eRReBé Consultores, representado por el martillero público Roberto O. Bouzón, con of. en Av. Corrientes 3942 - 3° A, de Cap., avisa que Fabián Eduardo Torres y Patricia Mónica López, domiciliados en Av. Centenario 2171 - 1° B, Pcia. de Bs. As. venden su negocio de casa de lunch, café, bar, pizzería, despacho de bebidas, sito en AV. CORRIENTES 3701, Cap. a Fernando Walter Martins, domiciliado en Naón 2351 - 8° A, Cap., libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en oficinas.
e. 31/10 N° 8682 v. 6/11/2002

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba Mat. 488, Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap. avisa que Rosita Rosemberg, Malabia 199, Cap., vende libre de personal y deudas su negocio dedicado a Telecentro internet, correo. Ubicado en AV. CORRIENTES 4745 Cap. a Martín Edgardo Rodríguez. Ruiz de los Llanos 1142 Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 4/11 N° 8868 v. 8/11/2002

El mart. Osvaldo Duchovny, Matr. CSI 3781, Dom. Av. Maipú 3529, Olivos, PBA, avisa que Rubén Terrile, dom. Av. Alvear 1816, 2° A, Cap., vende al Fdo. de com. del Telecentro sito en AV. BELGRANO 899, Cap. a Zulma Marina Abdulnabi, dom. Berutti 744, Morón, libre de deudas y personal. Reclamos en n/oficinas.
e. 5/11 N° 8951 v. 11/11/2002

"F"

Se informa al comercio en general y por 5 días que "Almocar S.R.L.", con domicilio en la calle Rojas 660, Cap. Fed., transfiere el 100% del local ubicado en la calle FRANCISCO J. SEGUI 2159-61 PISOS: PB., SOT. y PA, Cap. Fed., que funciona en carácter de taller de alineación y balanceo, taller de encendido y electricidad del automóvil, taller de chapa y pintura, taller de reparación de automóviles, excluido chapa y pintura y rectificación de motores y Com. Mín.: Exp. y venta de automotores, habilitado por disposición N° 000845-DGRyCE-99 a "Mantenimiento y Control de Vehículos S.A.", con domicilio en la calle Bolivia 1555, Cap. Fed. Domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo local.
e. 1/11 N° 41.258 v. 7/11/2002

"H"

Se avisa: Que Carballo Tuñas, José, DU 92.501.469, representado por Carballo Tuñas, Laudelina DU 93.281.264, según poder amplio de Disposición y Administración de bienes, con domicilio en Humberto I° 1257, Capital Federal, vende a favor de Gorosito, María del Carmen, DNI 26.516.413, con domicilio en Loria 98, 9° "B", Capital Federal, el fondo de comercio de hotel sin servicio de comida (700110), ubicado en HUMBERTO I 1257, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. El comprador se hace cargo del personal. Reclamos de ley en Paraná 439, 1° "5", Capital Federal.
e. 5/11 N° 8936 v. 11/11/2002

"L"

Angel Abramovich, abogado, con of. en Lavalle 1290, 10 P. "1003", Cap., avisa que Olga Nélida Goyenechea, dom. Lavalle 3060, P. Baja, vende su negocio de Lavadero Automático de Vehículos - Café y Bar, sito en LAVALLE 3086/100 y ANCHORENA 591, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen a Carlos Alberto Rizzo, dom. Anchorena 589, P. Alta, Cap. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 5/11 N° 41.473 v. 11/11/2002

El Dr. Mariano H. Laski, C.P.A.C.F. T° 49 F° 760 con domicilio en Esmeralda 625 1er. Piso avisa que: Idea 3 S.A., con domicilio en Lavalle 1718, 8 "D", Capital Federal, comunica que el fondo de Comercio sito en LAVALLE 1718, 8° "D", Capital Federal, del rubro Producción de Servicios de Internet, será transferido a Matías Azar con domicilio en Ugarteche 2876 4, B, Capital Federal. Reclamos en Esmeralda 625 1er. Piso, Capital Federal.
e. 1/11 N° 8788 v. 7/11/2002

María del Carmen Quiñones, con DNI 3.985.886, domiciliada en Juan Florio 61, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, informa que vendió el día 22 de octubre del 2002 el fondo de comercio, sito en calle LA PAMPA 2695 de esta Ciudad, dedicado a Locutorio y Servicios de Comunicación en general a la Sra. Mercedes María Sarrias, DNI 14.069.417, domiciliada en Arenales 1161, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Sucre 2346, 5° E, Capital Federal.
e. 5/11 N° 8983 v. 11/11/2002

"P"

Angel Mena y Rodríguez; mart. púb. Tucumán 834 Cap. avisa que Luis Benito; Félix Benito y Facundo Alberto Novoa, domic. Paraguay 2621 Cap. venden a Carlos Emilio Novoa, domic. Tucumán 834 el 25% de un total del 100% que poseen, panadería y fábrica de masas, calle PARAGUAY 2621/23 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 1/11 N° 8806 v. 7/11/2002

"R"

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8°, Capital Federal, avisa, "Farmacia 2717 S.C.S." con domic. en R. S. Ortiz 2717, Cap., vende libre de toda deuda su Farmacia, sita en RAUL SCALABRINI ORTIZ 2717, Cap. Fed. a Daniela Carla Valdés, DNI 23.075.420, con domic. Nahuel Huapi 5017, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 5/11 N° 9015 v. 11/11/2002

"V"

Sara Lía Mirochnik, DNI 2.972.711, con domic. en Guayaquil 809, Cap., vende libre de deuda su Farmacia, sita en VIAMONTE 1483, Cap. Fed., a Farmacia Viamonte S.R.L., con dom. en Pasco 535, 6° A, Cap., por ante Escribano E. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8°, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida
e. 5/11 N° 9012 v. 11/11/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

Por Asamblea del 27/5/02 se resolvió aumentar el capital dentro del quíntuplo. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 5/11 N° 41.455 v. 7/11/2002

"I"

INVERTRUST S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia al Libro 102, Tomo A con fecha 28 de agosto de 1986, bajo el n° 5074, con domicilio en Martín

Coronado 3260, piso 1, Of. 110, Cap. Fed., y ampliando el edicto publicado en el Boletín Oficial s/factura N° 4262 del 21-08-02 los días 26, 27 y 28 de agosto de 2002, hace saber por 3 días que luego de la reducción voluntaria del capital social en $ 3.000.000 dispuesta por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2002 el activo societario pasó a ser de $ 18.204.722,48 y el pasivo social de $ 4.551.045,43.

Presidente - Adrián G. Sucari
e. 5/11 N° 3242 v. 7/11/2002

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA Sociedad Anónima de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición a partir del 30 de octubre de 2002 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de esa misma fecha, el que será abonado contra entrega de cupón N° 6 en la proporción de $ 0,06 por cada acción de $ 0,0001 de la tenencia actualmente en circulación. Domicilio: Carlos Pellegrini 1069, 4° Piso, Capital Federal. Horario de 12 a 14 horas. El Directorio.

Presidente - Julio Grandjean
e. 5/11 N° 3250 v. 7/11/2002

LA RURAL DE PALERMO S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 20/12/2001; redujo su capital de $ 150.000 a $ 149.990. Activo y Pasivo anterior a la reducción $ 21.267.195,08 y $ 7.694.766,13. Activo y Pasivo posterior a la reducción $ 21.267.195,08 y $ 8.194.766,13. Oposiciones en Florida 460 Capital.

Presidente - Enrique C. Crotto
e. 4/11 N° 3211 v. 6/11/2002

"P"

PLUSTEC S.A.

ALTEC S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3°) de la ley N° 19.550 se hace saber que las Sociedades "PLUSTEC S.A."(Sociedad Absorbente) con sede social en la calle Montevideo 251, 3er. Piso "F", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1993 bajo el N° 7473, Libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y ALTEC S.A. (Sociedad Absorbida) con sede social en la Parcela 9 del Lote 12 Fracción "C" del Parque Industrial de la ciudad de Gral. Pico, Provincia de La Pampa, Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1977 bajo el N° 61, Folio 288 del Tomo I y en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Pcia. de La Pampa bajo la Matrícula N° 105, han decidido fusionarse al 1 de mayo de 2002 quedando la Sociedad Absorbente como sociedad subsistente y la absorbida, disuelta sin liquidarse en los términos de los Artículos 82 y siguientes de la Ley N° 19.550. Se informa que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de fecha 15 de julio de 2002 en PLUSTEC S.A. y 19 de julio de 2002 en ALTEC S.A., se han aprobado los respectivos compromisos previos de fusión suscriptos con fecha 28 de junio de 2002 de cada sociedad. En virtud de ello la sociedad incorporarte aumentará su capital social en $ 1,30, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor nominal $ 0,10 y con derecho a un voto por acción, a fin de proceder al canje de acciones a favor de los accionistas de ALTEC S.A. los cuales son las mismas personas y participan con los mismos porcentajes individuales de tenencia accionaria en cada una de las Sociedades, delegándose en el Directorio la aprobación final del aumento de capital. De acuerdo a los balances especiales de fusión de fechas 30 de abril de 2002 de las Sociedades Absorbente y Absorbida, la valuación de los Activos y Pasivos son: "PLUSTEC S.A." (Sociedad Absorbente), Activo: $ 14.275.513,16 , Pasivo: $ 6.368.611,22 ; "ALTEC S.A." (Sociedad Absorbida) Activo: $ 6.595.232,63, Pasivo: $ 2.495.597,84. En el domicilio de "PLUSTEC S.A." (Sociedad Absorbente) con sede social en Montevideo 251 3er. Piso "F", Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el Artículo 83° inc. 3°), último párrafo, de la Ley N° 19.550.

Presidente - Horacio Alfredo Calvo
e. 4/11 N° 8842 v. 6/11/2002

"S"

SCHERING-PLOUGH S.A.

(I.G.J. N° 195.848) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 3/10/2002 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 40.406.929, es decir de la suma de $ 27.956.253 a la suma de $ 68.363.182, reformando en consecuencia el artículo tercero del estatuto social. Se notifica a los señores Accionistas que, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550 podrán ejercer su derecho de suscripción preferente de nuevas acciones en proporción a las que posean y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, para lo cual deberán cursar notificación fehaciente a la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721 Ciudad de Buenos Aires.

Director – Alfredo O'Farrell
e. 5/11 N° 3236 v. 7/11/2002

"V"

VISCO GILARDI S.A.

Por asamblea del 5/7/2000 la soc. aumento su capital a $ 50.000 y por asamblea del 27/9/2001 lo redujo a $ 37.500. Activo: antes de la reducción $ 902.425 después $ 603.410. Pasivo antes de la reducción $ 62.292 después $ 62.780. Oposiciones en Av. Córdoba 827 5° B Cap. Fed., L. a V. de 11 a 18 hs.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
e. 4/11 N° 8884 v. 6/11/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal San Isidro, cita y emplaza a SERGIO FABIAN FERNANDEZ SILVA, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, ayudante de herrero, indocumentado, nacido el día 19 de agosto de 1980 en la localidad de San Martín (Pcia. Bs. As.), con domicilio en Santa Cruz Nro. 980 de la localidad de José León Suárez (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del C.P.P.N., en la causa Nro. 1567/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 2 de octubre de 2002.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 5/11 N° 397.791 v. 11/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4, a cargo del Dr. Silvio Pablo Pestalardo, cita y emplaza por diez días a JORGE MIGUEL CASTRO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "CAPRIA DOMINGA c/CASTRO JORGE MIGUEL s/Venia Supletoria Judicial", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 5/11 N° 16.342 v. 6/11/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA CORONES, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/10/2002 al 10/10/2002.
e. 4/11 N° 39.485 v. 6/11/2002

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIARANDINI y doña DORA NELIDA ADELA BELLOTTO. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/10/2002 al 31/10/2002.
e. 4/11 N° 40.836 v. 6/11/2002

N° 55

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 55, a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR NORBERTO CAPITELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.
e. 4/11 N° 41.286 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUJAN MENDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2002.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.
e. 5/11 N° 41.392 v. 7/11/2002

N° 84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 84, Secretaría Unica sito en Lavalle 1220 4to. piso de esta ciudad del pedido para que se declare judicialmente el estado de abandono del menor MIGUEL ANGEL MOHAMED ARAFAT, cita y emplaza a NAOMI MOHAMED ARAFAT O JESSICA NAOMI ARAFAT MOHAMED confiriéndole traslado por diez días bajo apercibimiento de resolver la situación del mismo de acuerdo a las constancias de autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Alberto S. Pestalardo, secretario.
e. 5/11 N° 397.819 v. 6/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Sec. N° 1, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° de la Capital Federal, cita a EUGENIO FABIAN OUTEIRAL, DNI 16.494.618 para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/OUTEIRAL, EUGENIO FABIAN s/Ejecutivo" Expte. N° 75.780. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/10 al 15/10/2002
e. 5/11 N° 39.835 v. 6/11/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 3°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/CASATI, CELSO FERNANDO s/Ejecutivo", cita a CELSO FERNANDO CASATI DNI 4.400.367, para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, a constituir domicilio y oponer excepciones si los tuviere bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por el término de dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 15 de octubre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/11 N° 41.463 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 3°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ERNESTO STRAUBINGER S.A. y Otros s/Ejecutivo", cita a RODOLFO ENRIQUE STRAUBINGER DNI 4.415.599, para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, y oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de octubre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/11 N° 41.461 v. 6/11/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría N° 230 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/CHEGORIANSKY NOE ERNESTO y Otro s/Ejecutivo" cita a los Sres. NOE ERNESTO CHEGORIANSKY y MARIA CECILIA ALBORNOZ a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa".
Buenos Aires, 10 de octubre de 2002.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 4/11 N° 8874 v. 6/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 51.129 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RUBEN ERNESTO DIAZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/11 N° 397.620 v. 8/11/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4, con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 46.693 instruida en orden al delito previsto en el art. 1 Ley 12.331, a VANESA ANDREA MARQUEZ y a AHUYA WINIASKI para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumpli-

mentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/11 N° 397.621 v. 8/11/2002

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MAURICIO GILMAR CUEVAS ORTEGA (DNI 92.746.253), brasilero, nacido el 1/4/78 en Siete Lagoas, Minas Gerais, Brasil, hijo de Reynaldo Concepción Cuevas y de Ida Esther Ortega, con último domicilio en la calle Darregueira 2252, 2° "B") para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 46.729 que se le sigue por la presunta infracción art. 183 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaría).
e. 1/11 N° 397.676 v. 7/11/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres día a contar desde la última publicación del presente a la co-encartada SOLEDAD MILAGROS CHAVEZ CERDAN —nacida el 2/10/1974 en Lima, Rep. del Perú, hija de Saúl Chavez Cores y de María Francisca Cerdán Briones, de nacionalidad peruana, titular del DNI peruano N° 40.792.169, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con último domicilio conocido en Pje. Libres N° 166, 2° piso, entre Yatay y Querandíes, Cap. Fed.—, por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa N° 51.578 que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mi: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
e. 1/11 N° 397.677 v. 7/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a MARIA TRUJILLO DIAZ, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 2 de abril de 2002. En atención al resultado de la citación cursada a la imputada y desconociéndose su actual domicilio real, líbrese oficio al Boletín Oficial de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que mediante la publicación de edictos por cinco días, se cite a MARIA TRUJILLO DIAZ, para que dentro del tercer día, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario".
e. 4/11 N° 397.635 v. 8/1172002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.496 seguida por infracción al art. 245 del Código Penal de la Nación. Cita y emplaza: a LEONARDO JAVIER DIAZ, argentino, soltero, titular de DNI N° 26.840.977, con último domicilio real en Pasaje Oslo 1312 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 28 de octubre de 2002… no conociéndose el domicilio del imputado LEONARDO JAVIER DIAZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori: Juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria…".

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
e. 5/11 N° 397.804 v. 11/11/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 10.236 seguida por infracción al art. 277 del Código Penal de la Nación, cita y emplaza a SEBASTIAN MONJES, con último domicilio real en la calle Caaguazú 7250 de esta ciudad, desconociendo otros datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de octubre de 2002… no conociéndose el domicilio del imputado SEBASTIAN MONJES, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo, Secretaria…".

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
e. 5/11 N° 397.805 v. 11/11/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS AVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 37.192/VI que se le sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/11 N° 397.599 v. 8/11/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ROMULO VILLAFAÑE, D.N.I. 5.022.759, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 36.139/II, que se le sigue por el delito de amenazas (art. 149 bis del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/11 N° 397.600 v. 6/11/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEONEL PABLO SANCHEZ SANCHEZ, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 36.954/II, que se le sigue por el delito de hurto (art. 162 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/11 N° 397.601 v. 6/11/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SILVIA BEATRIZ SOSA a fin de que comparezca a la sede de estos Estrados a estar a derecho en la causa N° 34.977/JF que se le sigue los arts. 42 y 162 del C.P. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/11 N° 397.602 v. 6/11/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a JORGE ALBERTO ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.323/III, que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves (art. 89 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dos.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/11 N° 397.604 v. 6/11/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a: GERARDO ARIEL FARELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de publicación de los edictos en la presente causa N° 34.859/III, seguida por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/11 N° 397.605 v. 6/11/2002

Juzgado en lo Correccional Nro. 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a FLAVIA FERREIRA y SEBASTIAN BERNAL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 36.220/VI que se les sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/11 N° 397.598 v. 8/11/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días en c/n° 54.515 a contar desde la última publicación del presente a GABRIELA ALEJANDRA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 4/11 N° 397.596 v. 6/11/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSVALDO LAPADULA (CIPFA. 7.012.792) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 56.012 que se le sigue por usurpación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2002.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".
e. 4/11 N° 397.597 v. 6/11/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CRISTIAN ARTEGA VEGA para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 33.613/JF que se le sigue por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/11 N° 397.595 v. 6/11/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL KAMBIKIAN y a JULIO BUSTOS para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 36.671/II que se les sigue por el delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/11 N° 397.594 v. 6/11/2002

N° 13

En la causa N° 10.632, caratulada "BIELIK, ROBERTO HORACIO, FLORES NESTOR, OJEDA CESAR OSCAR s/Amenazas", en tránsito por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13 a mi cargo, Secretaría N° 79 a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356 de esta ciudad, se cita por edictos, por el término de cinco días a NESTOR FLOREZ siendo los únicos datos filiatorios obrantes en autos los siguientes: argentino, de 40 años de edad, casado, empleado, con último domicilio conocido en la calle Tuyutí 3771, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., DNI N° 14.794.831, ello a fin de hacerle saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356, de este Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa N° 10.632, seguida por amenazas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Isabel Bulacio N. de Rua, juez

Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Gloria M. Kehoe, secretaria.
e. 5/11 N° 397.801 v. 11/11/2002

En la causa N° 12.508 caratulada "GUEVARA RUBEN s/Lesiones Calificadas (Art. 92 C.P.)" en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13, a mi cargo, Secretaría N° 79 a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356 de esta ciudad, se cita por edictos por el término de cinco días a RUBEN GUEVARA, siendo los únicos datos filiatorios que surgen de la causa los siguientes: 35 años de edad, peruano, con nueve años de residencia en el país, con último domicilio conocido en Av. Corrientes 3266, piso 3°, Dto. "A", de esta ciudad, casado con María Elena Naveda Mori, a quien se le deberá hacer saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho en la causa N° 12.508 seguida por Lesiones Calificadas (art. 92 C.P.), bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Isabel Bulacio N. de Rua, Juez.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Gloria M. Kehoe, secretaria.
e. 5/11 N° 397.806 v. 11/11/2002

N° 14

"Buenos Aires, 18 de octubre de 20002... cítase a LORENA VANESA GOMEZ ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° Piso, Oficina 332), para el día 13 de noviembre del año 2002 a las 10:00 horas, a los efectos que se le harán saber, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Benigno José Del Carril, secretario ad-hoc".
e. 5/11 N° 397.876 v. 11/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a PLATERO CARLOS ALBERTO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 1.760/01, caratulada: "PLATERO CARLOS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 23 de octubre de 2002. Cítese a PLATERO CARLOS ALBERTO mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. F.: Vanesa Risetti, Secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 23 de octubre de 2002.
e. 31/10 Nº 397.353 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifíquese a SEGUNDO ALFREDO CASTRO SILVA, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 529/02, caratulada "N. N. s/Inf. Ley 22.362", habiéndo-

se resuelto con fecha 23 de octubre del año en cursó lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de SEGUNDO ALFREDO CASTRO SILVA, al domicilio en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, para recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto, art. 150 del CPPN...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 23 de octubre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.354 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifíque a ANIBAL AMARILLA RAMIREZ, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de notificarlo del embargo que pesa sobre sus bienes y de la resolución dictada a su respecto en relación con la causa N° 10.314/01 caratulada "AMARILLA RAMIREZ, ANIBAL s/Falsificación de Documentos Públicos". Habiéndose resuelto con fecha 22 de octubre de 2002. Lo siguiente: "...Sin perjuicio de ello, publíquese por el término de cinco días un edicto en el Boletín Oficial a fin de citar al nombrado AMARILLA con el objeto de se haga presente ante este Tribunal dentro del tercer día a fin de notificarlo del embargo que pesa sobre sus bienes y de la resolución dictada a su respecto. Líbrese oficio de estilo, bajo las prescripciones del art. 150 del C.P.P.N." Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 22 de octubre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.356 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifíque a CARLOS CORBESE, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N. — en relación con la causa N° 9053/00, caratulada "N. N. s/Inf. Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 23 de octubre del año en curso lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de CARLOS CORBESE..., a los domicilios donde podrían domiciliarse sin obtener respuesta positiva, cíteselos mediante edicto, para recibirles declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y librar órdenes de detención a sus respectos —art. 150 del CPPN—". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 23 de octubre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.355 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a ZULMA MARCELA JUAREZ, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 9053/00, caratulada "N.N. s/Inf. Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 23 de octubre del año en curso lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de ZULMA MARCELA JUAREZ a los domicilios donde podrían domiciliarse sin obtener respuesta positiva, cíteselos mediante edicto, para recibirles declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y librar órdenes de detención a sus respectos —art. 150 del CPPN—...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 23 de octubre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.357 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifíque MIGUEL LUONGO, DNI Ex 93.702.285, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 9053/00, caratulada "N.N. s/Inf. Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 23 de octubre del año en cursó lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de MIGUEL LUONGO...., a los domicilios donde podrían domiciliarse sin obtener respuesta positiva, cíteselos mediante edicto, para recibirles declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y librar órdenes de detención a sus respectos —art. 150 del CPPN—...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 23 de octubre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.359 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique ENRIQUE DOMINGUEZ, DNI 13.164.130, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 9053/00, caratulada "N.N. s/Inf. Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 23 de octubre del año en curso lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de ENRIQUE DOMINGUEZ..., a los domicilios donde podrían domiciliarse sin obtener respuesta positiva, cíteselos mediante edicto, para recibirles declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y librar órdenes de detención a sus respectos —art. 150 del CPPN—...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 23 de octubre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.360 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique PEDRO RICARDO VALDEZ, DNI 16.510.921, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 9053/00, caratulada "N.N. s/Inf. Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 23 de octubre del año en curso lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de PEDRO RICARDO VALDEZ..., a los domicilios donde podrían domiciliarse sin obtener respuesta positiva, cíteselos mediante edicto, para recibirles declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y librar órdenes de detención a sus respectos —art. 150 del CPPN—...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal.

Secretaría, 23 de octubre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.362 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique LUIS ALBERTO CAAMAÑO, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 9053/00, caratulada "N.N. s/Inf. Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 23 de octubre del año en cursó lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de LUIS ALBERTO CAAMAÑO...., a los domicilios donde podrían domiciliarse sin obtener respuesta positiva, cíteselos mediante edicto, para recibirles declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y librar órdenes de detención a sus respectos —art. 150 del CPPN—...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 23 de octubre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.364 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a HUGO JOFRE, DNI 11.508.524, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 9053/00, caratulada "N.N. s/Inf. Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 23 de octubre del año en cursó lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de HUGO JOFRE...., a los domicilios donde podrían domiciliarse sin obtener respuesta positiva, cíteselos mediante edicto, para recibirles declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y librar órdenes de detención a sus respectos —art. 150 del CPPN—...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 23 de octubre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.366 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza por el termino de cinco días a partir de la última publicación del presente, a MELSI GIOVANA CAMARGO MOCHCCO (Pasaporte N° 1.285.570), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— a los efectos de ampliarle su declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva de los delitos previstos y reprimidos en 292 y 296 del C.P. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 20645/01 caratulada: "CAMARGO MOCHCCO, MELSI GIOVANA s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.

Secretaría. 23 de octubre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.348 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza por el termino de cinco días a partir de la última publicación del presente, a SERGIO ADRIAN SPATULA (DNI N° 30.137.703), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— a los efectos de notificarlos de la resolución de fecha del 4 de septiembre del año en cursó. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 631/02 caratulada: SPATULA, SERGIO ADRIAN s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.

Secretaría. 23 de octubre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.350 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a EDUARDO RAUL DI GIORNO (argentino, nacido el 23/8/60 en Capital Federal, DNI 14.284.350, domiciliado en Agüero 2934 de Caseros, PBA) a comparecer ante el Tribunal a su cargo, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa N° 2448/01, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría. 24 de octubre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.352 v. 6/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a JUANA SOFIA CANCHARI ARREA por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 8829/02 "JUANA SOFIA CANCHARI ARREA s/Falsificación de Doc. Públicos" se resolvió con fecha 25 de octubre de 2002: Cítese a JUANA SOFIA CANCHARI ARREA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P. para que dentro del quinto día de notificada comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por los arts. 288 y 292 ambos del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Fdo.: Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 25 de octubre de 2002.

e. 5/11 N° 397.790 v. 11/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 interinamente a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados: "N.N. Varios s/Inf. Ley 11.723" que se sigue a ABRAHAM BURSTEIN por infracción a la Ley 11.723, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.

e. 31/10 Nº 397.330 v. 6/11/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. JUAN JOSE PEREYRA —DNI N° 20.683.438— de lo resuelto a fs. 216 de la causa N° 10.083/2000 "///nos Aires, octubre 21 de 2002... a fin de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, cítese en los términos del artículo 150 del C.P.P., a JUAN JOSE PEREYRA, para que comparezca en el término de 48 horas ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario federal.

e. 31/10 Nº 397.294 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. CARLOS ARISTIDES RODRIGUEZ VEINTIMILLA de lo resuelto a fs. 895/6 de la causa N° 14.438/2000 "///nos Aires, octubre 21 de 2002... recíbasele declaración indagatoria, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 296 del C.P., ... CARLOS ARISTIDES RODRIGUEZ VEINTIMILLA, según constancias de fs. 1, nota de fs. 7/9, acta de fs. 11 y 14, declaraciones testimoniales de fs. 13, 15, 16, 17, y 24, fotocopia de la partida de nacimiento de fs. 26 y constancia de fs. 27, el resultado del informe pericial de fs. 75/77, el legajo de identidad C.I. 15.666.472, y el documento secuestrado ... Respecto de CARLOS ARISTIDES RODRIGUEZ VEINTIMILLA, cíteselo en los términos del artículo 150 del C.P.P., para que comparezca en el término de 48 horas de notificado, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada, ordenando su inmediata detención...". Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario federal.

e. 31/10 Nº 397.293 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Doctor Federico Novello, notifica a JAIME PERCY MENDEZ SILVESTRE, peruano, pasaporte N° 0.834.186, libreta electoral 10.171.463, nacido el 24 de mayo de 1975 en Lima, Perú, hijo de Pablo Méndez y Celedonia Silvestre, que deberá comparecer ante este tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado en horario hábil a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 18.577/01 seguida contra el nombrado por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Federico Novello, secretario.

e. 1/11 Nº 397.452 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejan-

dro Urso, Secretaría N° 15 del Doctor Federico Novello, notifica a JOSE LUIS TRAVERSO, argentino, nacido el 7/9/63 en Capital Federal, DNI N° 16.385.455, hijo de Norberto y de Ana Rosario Lasso de la Vega, que deberá comparecer ante este tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 3126/02 seguida contra el nombrado por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
Federico Novello, secretario.

e. 1/11 Nº 397.449 v. 7/11/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 12.745/2000 caratulada "IMPUTADO: GARCIA AMELIA FLORINDA y Otros sobre Falsificación Documentos Públicos..." se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado SIMON FABIAN NIMIS (titular del DNI 17.499.793 como del Legajo CI 9.958.992, casado en primera nupcias con Marisa Sandra Palatnik, argentino, de 34 años, de profesión comerciante, nacido en fecha 02/11/1965, hijo de Rafael como de Raquel Norma Romano) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con su declaración indagatoria que en autos fuera ordenada, a tenor del delito de falsificación de documento público, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 15, a los 18 días del mes de octubre de 2002.
Federico Novello, secretario.

e. 1/11 Nº 397.447 v. 7/11/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CRISTOBAL VERA GARAY, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 13/03/68, con último domicilio conocido en la calle 60 esquina 130, Barrio Marítimo de la localidad de Berazategui, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 7437/01, que se le sigue en orden al delito de falsificación documentos públicos, caratulada "VERA GARAY CRISTOBAL s/Falsificación Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 25 de octubre de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 1/11 Nº 397.506 v. 7/11/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a EDGAR QUISPE MAMANI, DNI N° 93.209.242, boliviano, nacido el 02/02/67 en La Paz, Bolivia; a estar a derecho en los autos N° 8594/01, caratulados "MAMANI QUISPE, EDGAR s/Inf. Ley 22.362", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 7 de octubre de 2002.
Laura Charnis, secretaria (int.).

e. 31/10 Nº 397.326 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4 de esta ciudad, en la causa N° 7738/02 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a DAIANA GISELLE SERVIAN, de nacionalidad argentina, con DNI N° 34.255.429, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Claudio Bonadío, juez federal.

e. 5/11 N° 397.798 v. 11/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital, en la causa N° 12.597/01 caratulada "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública; Dte. BURATO JORGE DANIEL en Repr. de la ANSES" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a MARTA CRISTINA DE LOURDES LUJAN, DNI N° 14.408.467, para que comparezca ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, declararse su rebeldía y ordenarse su captura.

Claudio Bonadío, juez federal.

e. 5/11 N° 397.799 v. 11/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 11

El Juzgado Nacional de Instrucción N° 11, Secretaría 133, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a "MAXIMILIANO", alias "MAXI DE CONGRESO" y, que también podría responder al nombre de "MATIAS" (el cual habría habitado en una finca ubicada sobre la Avenida Rivadavia de esta ciudad y, más precisamente a la vuelta del local en que ocurrió el hecho, San José y Av. de Mayo y, cuya característica más importante es que tendría un portón grande a su entrada. El mismo viviría allí en compañía de su madre, hermana —embarazada— y de otro hermano —de los cuales se desconoce dato alguno—. Respecto a su descripción fisonómica el mismo sería: delgado, mediría entre 1,67 y 1,68 mts de altura, ojos marrones, pero actualmente utilizaría lentes de contacto celestes, tendría unos 18 años de edad y, como detalle importante presentaría cicatrices en ambos tobillos por un accidente automovilístico sufrido hace un año atrás. En lo que respecta a su participación en el ilícito que investigo, al momento de perpetrarlo habría tenido claritos en su pelo, siendo que actualmente lo tiene todo negro y, utiliza barba tipo candado); para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se les sigue por el delito de homicidio "criminis causa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Mariana Turner, secretaria.

e. 31/10 Nº 397.314 v. 6/11/2002

N° 14

Juzgado de Instrucción 14, a/c del Dr. Ricardo Luis Farías, Secretaría 143, Dr. Darío Martín Medina. Cita y emplaza a MIRTA SILVIA ACUÑA (cuyas únicas referencias resultan haber sido la cónyuge de Nelson Victoriano Martínez, DNI 14.209.217, domiciliarse en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y no tratarse de la titular del DNI 10.780.048), para que dentro del tercer día a contar desde la última publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nro. 20.661/2002 en la que se investiga la presunta comisión del delito de lesiones leves en concurso real con robo, a los efectos de escucharla a tenor del art. 294 del CPP, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Darío Martín Medina, secretario.

e. 5/11 N° 397.765 v. 6/11/2002

N° 17

Juzgado de Instrucción N° 17, Secretaría 153, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa JOSE LUIS GOMEZ, "causa N° 2387/02", bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Silvia S. López Crespo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/10 al 31/10/2002

e. 1/11 N° 396.832 v. 7/11/2002

Juzgado de Instrucción N° 17, Secretaría 153, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa EMILIO KAMLOFKY, "causa N° 2387/02", bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Silvia S. López Crespo, secretaria.

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/10 al 31/10/2002.

e. 1/11 N° 396.833 v. 7/11/2002

N° 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 27, Secretaría Nro. 124, notifica a ARMANDO DAVID DURAND, DNI Nro. 16.138.657 —que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a las autoridades de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 31/10 N° 397.298 v. 6/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza a ALFREDO DANZI (DNI 20.512.268) en los Autos N° 19.790 caratulados "SAFDIE, ISAAC EDUARDO y Otros s/Av. de Contrabando" del registro de la Secretaría N° 4, del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, dentro del tercer día de notificado en el horario de 07:30 a 13:30 horas, a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del CPPN, en relación al delito previsto en el art. 863 de la Ley 22.415 haciéndose saber que podrá designar letrado defensor para ese acto como asimismo que se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Hernán Pandiello, secretario.

e. 31/10 Nº 397.110 v. 6/11/2002

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, cita a DANIEL SANTIAGO BANDINI (DNI N° 26.468.132), a fin de que se le fija para el día 15 de noviembre de 2002 a las 10 horas. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 21 de octubre de 2002. ...No pudiendo ser habido el Sr. DANIEL SANTIAGO BANDINI, cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, al nombrado, a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para el día 15 de noviembre de 2002, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, Secretario".

Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.

e. 31/10 Nº 397.328 v. 6/11/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza a VITTORIO GERVASI, titular del DNI Nro. 93.216.190, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le fija para el día 11 de noviembre próximo a las 10 horas, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2002.
El Secretario.

e. 4/11 N° 397.895 v. 8/11/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

N° 10

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Unica de Morón, en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BUSTINDUY, MANUEL GUILLERMO s/Ejecutivo" cita a MANUEL GUILLERMO BUSTINDUY en los términos del art. 145 CPCC para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Morón, 14 de agosto de 2002.
Luis M. Varangot, aux. letrado.

e. 5/11 N° 9025 v. 6/11/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL FRANCISCO MARTIRE, D.N.I. N° 28.452.456, en la causa N° 6422 que se le siguiera por infracción al art. 14, primer párrafo de la ley 23.737, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse la captura.

Secretaría N° 9, 23 de octubre de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 5/11 N° 397.789 v. 11/11/2002

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a CLAUDIO CESAR ASSAT, argentino, nacido el 6 de agosto de 1967 en la localidad de Pilar Provincia de Buenos Aires, hijo de Héctor Assat y de Delia Antonia Dillegas, para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 3759 en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14 segunda parte de la ley 23.737. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida ///pana, 15 de octubre de 2002 ... Existiendo mérito suficiente y atento a lo informado a fojas 73, procédase a la citación de CLAUDIO CESAR ASSAT, argentino, nacido el 6 de agosto de 1967 en la localidad de Pilar Provincia de Buenos Aires, hijo de Héctor Assat y de Delia Antonia Dillegas, por edictos en la forma prevista en el artículo 150 del CPPN, a fin que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14 segunda parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo.: Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez. Juez Federal. Ante mí: Dr. Germán Andrés Cancela, Secretario Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 15 de octubre de 2002.
Germán Andrés Cancela, secretario federal.

e. 5/11 N° 397.786 v. 11/11/2002

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a DIEGO MAXIMILIANO CORTES, argentino, soltero, de 32 años de edad, domiciliado en Las Retamas N° 711 de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 28.041.941, para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 4186 en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14 segunda parte de la ley 23.737. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///pana, 21 de octubre de 2002 ... Existiendo mérito suficiente y atento lo informado a fs. 31 y 34/35, cítese por edictos y en la forma prevista por el artículo 150 del Código Procesal Penal a ... DIEGO MAXIMILIANO CORTES (argentino, soltero, de 32 años de edad, domiciliado en Las Retamas Nro. 711 de Ingeniero Maschwitz, con D.N.I. N° 28.041.941) a fin de que comparezcan ante este

tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a fin de recibirles declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14 segunda parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de declarárselos rebeldes y ordenar sus capturas... Fdo.: Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez. Juez Federal. Ante mí: Haydée Acero de Richarte, Secretaria Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 21 de octubre de 2002.
Haydée Acero de Richarte, secretaria federal.
e. 5/11 N° 397.788 v. 11/11/2002

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a ALEJANDRO ALBERTO GAUNA, argentino, soltero, de 19 años de edad, domiciliado en José Hernández y Lambaré de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 4186 en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14 segunda parte de la ley 23.737. Como recaudo legal se : ///pana, 21 de octubre de 2002 ... Existiendo mérito suficiente y atento lo informado a fs. 31 y 34/35, cítese por edictos y en la forma prevista por el artículo 150 del Código Procesal Penal a ALEJANDRO ALBERTO GAUNA (argentino, soltero, de 19 años de edad, domiciliado en José Hernández y Lambaré de la Localidad de Ingeniero Maschwitz) a fin de que comparezcan ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a fin de recibirles declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14 segunda parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de declarárselos rebeldes y ordenar sus capturas... Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Márquez, Juez Federal. Ante mí: Haydée Acero de Richarte, Secretaria Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 21 de octubre de 2002.
Haydée Acero de Richarte, secretaria federal.
e. 5/11 N° 397.787 v. 11/11/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ALFREDO OMAR CASTILLO DNI N° 17.034.138 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 12.372, caratulados "c/AGUIRRE, PABLO TOMAS y Otro. Por: Inf. art. 292 del C.P."

San Juan, 23 de octubre de 2002.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 1/11 Nº 397.454 v. 7/11/2002

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

Dr. Antonio G. Labate - Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la Ciudad de Neuquén. Cita y emplaza: a EMILIANO LUCAS GARCIA, D.N.I. N° 24.615.854, nacido el 28 de febrero de 1976 en Córdoba, Pcia. homónima, a estar a derecho en estos autos caratulados "GARCIA, EMILIANO LUCAS s/Ley 24.241" Expte. N° 475, Año 1999, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, haciéndole saber que se encuentra imputado en los autos supra mencionados por el delito previsto y penado en el art. 147 de la ley 24.241, debiendo comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dr. Antonio G. Labate - Juez Federal.

Neuquén, 17 de septiembre de 2001.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 5/11 N° 397.795 v. 11/11/2002

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JOSE LUIS ÑAHUINCCOPA, de nacionalidad peruano, pasaporte N° 2.012.470, imputado del delito previsto y reprimido por los artículos 282 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, de octubre de 2002. Atento lo informado por la señora María Elena Mestre Aguilar, progenitora del causante de autos, en relación a que su hijo JOSE LUIS ÑAHUINCCOPA hace año y medio que está viviendo en Córdoba, desconociendo su paradero, por este motivo deberá citarse al nombrado por edicto el que será publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, para que en el término de tres (3) días, a contar de su publicación, el antes nombrado esté a derecho, a fin de cumplimentar lo ordenado por el Juzgado a fs. 61, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 7, 18 de octubre de 2002.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 5/11 N° 397.775 v. 11/11/2002

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a CARLOS WASHINGTON MAROTTA, de nacionalidad argentino, DNI N° 4.352.310, y a ALEJANDRO MAROTTA, de nacionalidad argentino, DNI N° 14.923.801, imputados del delito previsto y reprimido por el art. 8 de la Ley 23.771, para que comparezcan al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "/// Plata, 15 de octubre de 2002. Por devueltos del Juzgado Comercial N° 18 de la Capital Federal, tómese razón en los libros de Mesa de Entradas de Secretaría, teniendo en cuenta el estado de autos, de los que resultan que a fojas 139 se dispuso receptar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. a los responsables de la firma "PAPELERA MAROTTA S.A.", siendo los mismos CARLOS WASHINGTON MAROTTA y ALEJANDRO MAROTTA por infracción al art. 8 de la ley 23.771, teniendo en cuenta los resultados negativos de las notificaciones intentadas a tales efectos como surge de fojas 141, 147, 156, 162/163, cíteselos por edictos los que publicarán por el término de cinco días para que en el plazo del tercer día comparezcan al asiento de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288 del C.P.P.N.). A tal fin, ofíciese al Directo del Boletín Oficial. Secretaría Penal N° 7, 15 de octubre de 2002.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 5/11 N° 397.782 v. 11/11/2002

Por el presente se cita y emplaza a IVAN GABRIEL GARCIA, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, nacido en Ensenada con fecha 2 de enero de 1975, con domicilio en Calle 527 N° 4479, entre 139 y 140 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 24.238.195, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la causa 6020 rotulada "GARCIA IVAN GABRIEL s/Inf. Arts. 292 y 296 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 y artículo 296 en función del artículo 292, ambos del C.P.

Secretaría N° 9, La Plata, 27 de septiembre de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 5/11 N° 397.774 v. 11/11/2002

Por el presente se cita y emplaza a ADRIAN CESAR SABANDO, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido en La Plata con fecha 4 de diciembre de 1970, con último domicilio en Calle 121 N° 2163, entre 76 y 77 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. cuadruplicado N° 21.945.182, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la causa 6074 rotulada "SABANDO ADRIAN CESAR s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría N° 9, 27 de septiembre de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 5/11 N° 397.779 v. 11/11/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1, de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría N° 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, sito en la calle Alem N° 180, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano GUILLERMO ALEJANDRO CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 5.291.865, nacido el día 27 de diciembre del año 1929, en Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con domicilio conocido en autos en la calle 6 de Agosto N° 556, Barrio Panamericano, Capital Federal, ello en el marco de la causa N° 2.764, caratulada: "DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NAC. DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y CREDITOS PRENDARIOS s/Dcia. Falsedad Documental", que se le sigue por los delitos de falsificación y uso de documento público (arts. 292 y 296 del Código Penal).

Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2002.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 5/11 N° 397.784 v. 11/11/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2375, caratulada "RIVERO, OMAR EDUARDO y Otros p/Inf. Art. 189 bis C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a OMAR EDUARDO RIVERO, argentino, D.N.I. N° 16.403.343, nacido el 30 de octubre de 1963 en Paso de Los Libres, provincia de Corrientes, instruido, casado con Graciela Itatí Escalante, comerciante, hijo de Orlando y de Irma Cristina Jurado, con domicilio real en la calle Olivera 779 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 189 bis del C.P. y con el objeto de que se amplíe su declaración indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 11 de octubre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 5/11 N° 397.778 v. 11/11/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 3295, caratulada "SAYAVEDRA, FABIAN ORLANDO por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a FABIAN ORLANDO SAYAVEDRA, argentino, soltero, desocupado, indocumentado, nacido el 1ro. de diciembre de 1980 en la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Miguel Onorio y de Irma Alvarrazín, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 15 de octubre de 2002.
Felipe José Murella, secretario.
e. 5/11 N° 397.776 v. 11/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	24/10/02	HECTOR LAZARO SVIDLER (LE N° 4.107.949, argentino, nacido el 18-9-33, hijo de Jaime y de Clara de Svidler	3	ESTAFA Y USURPACION DE TITULOS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	30/09/02	RICARDO RISOLUTTO	5	DEFRAUDACION

e. 31/10 N° 219 v. 6/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	22/10/02	MANUELA ETCHETTINI	5	ESTAFAS REITERADAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	24/10/02	JOSE LUIS TODARO (titular del D.N.I. 17.180.180)	5	HURTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	24/10/02	GABRIEL MARZOA	5	COACCION

e. 1/11 Nº 220 v. 7/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	25/10/02	DEFRAUDACION	5	DEFRAUDACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	25/10/02	JOSE MARIA ELBARCHA —D.N.I. 21.937.012— y SILVIA LILIANA ARCE —D.N.I. 14.884.578—	2	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	24/10/02	CARLOS SACARONE	3	DEFRAUDACION
47	136	JORGE A. de SANTO	28/10/02	LUIS MARIO MIRABALLES	5	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	28/10/02	ENRIQUE DEL ROSARIO BUSTOS	3	DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	24/10/02	ROBERTO SCARONE	3	DEFRAUDACION
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	25/10/02	SANTOS ARANA VAZQUEZ, de nacionalidad boliviana	3	ESTAFA, LESIONES Y AMENAZAS COACTIVAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	24/10/02	ROBERTO HECTOR NESSI	3	N° 79.155/01 - ESTAFA

e. 5/11 Nº 223 v. 11/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
46	134	SANTIAGO LLAURO	28/10/02	VICTOR MIEL, DNI 30.827.552, nacido en fecha 24/02/1984, hijo de Juana Marta Ramírez y de Luis María Miel	5	LESIONES GRAVES
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	30/10/02	JUAN CARLOS DE GAETANI y FELIX CARMONA	3	-
47	136	JORGE A. de SANTO	28/10/02	RICARDO ANDRES LESCANO	2	N° 15.697/02 - ESTAFA
47	136	JORGE A. de SANTO	23/10/02	GERMAN MIGUEZ —DNI 7.704.958—	2	N° 34.243/00 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	23/10/02	HORACIO OSCAR CAPUTO	2	N° 35.006/2002
42	106	LAURA G. BRUNIARD	28/10/02	MARIA DEL CARMEN MOCCIO	3	N° 94.920/2001 (79.835) - ESTAFA

e. 5/11 Nº 222 v. 7/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	28/10/02	GERONIMO RIZZO	5	DENUNCIA POR INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	29/10/02	MILTON ELBIO ABEIJON HUGARTE (DNI N° 92.043.014, CI N° 10.992.856)	1	-

e. 5/11 N° 186 v. 11/11/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Comercial N° 1 a cargo, del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio en Diag. R. S. Peña 1211 P.B., Capital Federal, en autos "GANADERA PAMPEANA S.A. s/Conversión en Concurso Preventivo, comunica por 5 días la conversión en concurso preventivo de la quiebra de GANADERA PAMPEANA S.A. (C.U.I.T. 30-61398827-7) con domicilio en Avda. del Libertador 3080 piso 2° A, Capital Federal - Síndico Santa María, María Cristina, domicilio en Espinosa 259, Capital Federal. Los acreedores podrán formular su pedido verificatorio hasta el 03/12/02 ante el domicilio del Síndico. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC se presentarán el 17/02/03 y 31/03/03, respectivamente. Audiencia informativa 24/09/03 a las 10 hs en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/11 N° 8912 v. 8/11/2002

Juzgado Nacional Comercial N° 1, Sec. N° 2, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5° y Mesa de Entradas en Pl. Baja, Capital Federal en autos "VECOR SAIC Y F. s/Quiebra" (Expte. N° 70.132), CUIT 30-50277991-1, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, llamando a mejorar la oferta por el Inmueble desocupado con frente a Av. Monseñor Bufano 3079 (Camino de Cintura) y salida al fondo sobre calle Derqui, en San Justo, Provincia de Buenos Aires. Terreno 4.000,20 m2; Sup. Industrial 2.747,15 m2; Sup. subsistente semicubierta 46,52 m2; Sup. subs. cub. 879,64 m2; Sup. libre 708,21 m2 (plano de amp. subsist.) en San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Hay 3 calles interiores. El edificio consta de planta baja y un piso con espacios industriales, administrativos, depósitos, baños, vestuario, cocina y escalera con salidas a playa de estacionamiento, carga y descarga al frente y a las 3 calles int. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Man. 4 - Parc. 4 - Mat. 86.143. (Dominio en fs. 741/44). Hay servicios e instalaciones para suministro de electricidad, agua y gas. Venta "ad corpus" en el estado en que se encuentra con deterioros menores. Base: $ 400.000. (fs. 966). El llamado a mejora de oferta es abierto, tanto para oferentes anteriores como para no oferentes. Ofertas: por escrito en sobre cerrado en el Expte., hasta el 27 de noviembre de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. A la hora 12 en acto público se abrirán los sobres pudiendo los oferentes mejorar sin límites las sucesivas ofertas en la misma audiencia debiendo superar en un mínimo del 5% (cinco por ciento) la oferta anterior. Sobre Cerrado: En su parte exterior indicar: "Oferta de Mejora; autos "VECOR SAIC Y F." (Expte. N° 70132) sin ningún otro dato que identifique al presentante. En su parte interior

deberá contener: Nombre del oferente; precio ofrecido; domicilio real y especial constituido en la Jurisdicción del Tribunal; N° de CUIT, y en su caso, profesión; edad; estado civil y Nro. de documento de identidad. Tratándose de sociedades: copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente. Deberán efectuar una expresa declaración manifestando estar notificados de la resolución que dispuso este procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el mismo. Original de boleta de depósito en garantía de la oferta. En su parte interior debe contener (Punto b) de fs. 990 de la Resolución de fs. 987/995). Exclúyese la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. El tribunal adjudicará el bien al mejor postor (punto 4 de fs. 990). Ante igualdad de ofertas se dará preferencia al oferente de fs. 953 para la adjudicación del bien. En prueba de seriedad de la oferta el oferente depositará la garantía del 10% del precio ofertado (sin restricción) en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales en moneda de curso legal, —en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal—. El saldo de precio (fs. 991) se depositará dentro de los cinco días de la adjudicación, en el banco indicado. El IVA (fs. 991) no se incluye en el precio depositándose en el expediente al integrar el comprador el saldo de precio. La falta de integración en término del saldo del precio (fs. 991), importará la pérdida a favor de la liquidación de la garantía depositada sin intimación previa. Al oferente no vencedor (fs. 991) se le reintegrará la garantía al depositar el saldo el adjudicatario definitivo. El 3% de comisión del martillero (fs. 992) estará a cargo del adjudicatario con integración de su importe al cumplimentar el saldo de precios. Conocimiento de Autos (fs. 992): Se presume que los oferentes conocen la resolución de fs. 987/995 (pedirla al martillero), las dictadas y las que se dicten en relación con la subasta decretada. Deudas: (fs. 992) Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con ulterioridad a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Los Términos Procesales fijados son perentorios e improrrogables. Si alguna fecha fijada se declarase inhábil o feriado judicial, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. La posesión y transferencia o inscripción por testimonio del inmueble, se cumplirá dentro de los 20 (veinte) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Exhibición: Los días 13, 15 y 19 de noviembre de 2002 de 15 a 17 horas o previa consulta con el martillero Guillermo W. Pezet, CUIT 20-00274338-4, Paraguay 1353, 3° "C", Tel. 4811-0648 de 15 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/11 N° 397.728 v. 8/11/2002

Juzgado Nacional Comercial N° 1, Sec. N° 2, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5° y Mesa de Entradas en Pl. Baja, Capital Federal en autos "VECOR SAIC Y F s/Quiebra" (Expte. N° 70.132), CUIT 30-50277991-1, hace saber publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y en "Clarín", llamando a mejorar la oferta de $ 76.504. comprensivo del pago de IVA y comisión del martillero (fs. 954) a) Una máquina calandra para caucho marca Comerio Ercole N° 3473 A, año 1980, ind. italiana, conjuntamente con b) Una máquina mezcladora para caucho marca Comerio Ercole N° 3498 A Num. B.N.A. 0085-DE-7502-1, año 1980, italiana. Especificaciones en fs. 872 y 955. El pago en efectivo en moneda de curso legal, para ambos activos. Se mantienen los puntos. 2) El llamado a mejorar es abierto, tanto para oferentes anteriores como para no oferentes. 3) Los interesados en adquirir la planta industrial deberán presentar sus ofertas por escrito en el expediente en sobre cerrado hasta el día 27 de noviembre de 2002 a las 10 horas. A la hora 12 se procederá a la apertura de los sobres correspondientes. Los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia sin límites imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% (cinco por ciento) con relación a la anterior. El Sobre Cerrado en su parte exterior de que se trata de una "oferta de mejora" indicando carátula y N° de expediente, sin ningún otro dato que identifique al presentante. En su parte interior deberá contener nombre del oferente, precio ofrecido, domicilio real o especial constituido en la Jurisdicción del Tribunal; Nro. de CUIT, y en su caso, profesión, edad, estado civil y Nro. de documento de identidad. Tratándose de sociedades, copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente. Deberán efectuar una expresa declaración manifestando estar notificados de la resolución que dispuso este procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el mismo. Origina de boleta de depósito en garantía de la oferta. Exclúyese la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. 4) El Tribunal adjudicará el bien a mejor postor. La resolución será inapelable, al menos que el recurso no esté acompañado del depósito del saldo de precio. Ante igualdad de ofertas se dará preferencia al oferente de fs. 973 para la adjudicación del bien, de fs. 989/990 con adecuación de que ante igualdad de ofertas, se dará preferencia al oferente de fs. 973. Puntos 5) Presentar las ofertas en sobre cerrado acompañando el 10% del precio ofertado en concepto de garantía, la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la moneda de curso legal en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal y 6) El adjudicatario deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de la adjudicación y notificada la misma al interesado mediante depósito en el Banco indicado. El IVA lo paga el comprador, depositándolo en el expediente con el saldo de precio. La falta de integración en término del mismo, importará la pérdida a favor de la liquidación de la garantía depositada sin intimación previa. En caso de no resultar vencedor el oferente, la garantía le será entregada en oportunidad del depósito del saldo por parte del adjudicatario definitivo, (fs. 991) se mantienen con la salvedad que el IVA lo solventa el comprador con ingreso por boleta separado y no inclusión en el precio de venta. Correrá por cuenta y orden y riesgo exclusivo del comprador el desarme, desmonte, carga y traslado de los bienes sin reclamo alguno para la quiebra. El adjudicatario integrará el 10% de la comisión del martillero de manera separada al integrar el saldo de precio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos de la presente resolución y de las dictadas y que se dictan en relación con la subasta decretada. Los términos fijados son perentorios e improrrogables, si alguna de las fechas fijadas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. Exhibición: Los días 13, 15 y 19 de noviembre de 2002 de 15 a 17 horas en Avda. Monseñor Bufano 3079 (ex Camino de Cintura), San Justo, Provincia de Buenos Aires o previa consulta con el martillero Guillermo W. Pezet, CUIT 20-00274338-4, Paraguay 1353, 3° "C", Tel. 4811-0648 de 15 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/11 N° 397.725 v. 6/11/2002

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 1, sec. N° 2, hace saber que el día 09-10-02 se dispuso la apertura del concurso preventivo de INGERED S.R.L., C.U.I.T. 30-68746629-9, domiciliada en Paraná 755 9° B. Los pedidos de verificación deberán efectuarse ante el síndico designado, Lajbisz Barg en su domicilio calle Paraguay 2630 10° B, Cap. Fed. hasta el día 3-12-02. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/11 N° 2373 v. 11/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 2002, se decretó la quiebra de SILVIA MARCELA BERTONE, CUIT N° 27-17609171-7 en la que se designó síndico a Julia C. Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 5/11 N° 397.767 v. 11/11/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 comunica por cinco días en autos: ALL GRAPHICS S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. 85730), CUIT 30-70715682-8, con motivo de la presentación efectuada el 17 de septiembre de 2002, el tribunal, con fecha 7 de octubre de 2002, decretó la apertura del concurso preventivo de ALL GRAPHICS S.A., con domicilio en Libertad 1199, 4° piso de la ciudad de Buenos Aires, quedando intimados los acreedores para formular sus pedidos de verificación ante el síndico designado Mauricio Mudric con domicilio en Tucumán 893, 5° "N" de la ciudad de Buenos Aires, quien recibirá los justificativos de créditos hasta el 18 de diciembre de 2002 para proceder, si así lo estimaren, a impugnar los créditos insinuados o contestarlos ante el síndico hasta el 14 de febrero de 2003, debiendo presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 LC los días 18 de marzo y 30 de abril de 2003, respectivamente. Fíjase el día 13 de agosto de 2003 la clausura del período de exclusividad previsto por el artículo 43 LC y convócase para el día 4 de agosto de 2003 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC.

Expido el presente, a los 17 días de Octubre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/11 N° 41.334 v. 8/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaria N° 4, con domicilio en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 18/09/02 se decreto la quiebra de PEROLA, LUIS HORACIO (D.N.I. 17.539.853), con domicilio en la calle Cervantes 3340 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 25 de febrero de 2003 y 8 de abril de 2003, respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 28 de noviembre de 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 12 de diciembre de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 30 de diciembre de 2002.

Buenos Aires, octubre 25 de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 1/11 N° 397.575 v. 7/11/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del doctor Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la doctora Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sita en la calle Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26 de septiembre de 2002 se decretó la quiebra de M. W. MAQUINAS ESPECIALES S.A., Inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N° 62 - Libro 106 - Tomo A de S.A., con domicilio en la calle Constitución 2082, Piso 1°, Dto. A, de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el doctor Juan Carlos Beortegui con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 17 de diciembre de 2002, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 4 de marzo de 2003 y 15 de abril de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencias, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 24 octubre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/11 N° 397.531 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo del Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, piso 6°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos, comunica por 5 días que con fecha 18 de septiembre de 2002, en los autos caratulados: "OLIVIERI EDUARDO LUIS PABLO s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de OLIVIERI EDUARDO LUIS PABLO, haciéndole saber a éste y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de diciembre de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y su garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de febrero de 2003 y 9 de abril de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/11 N° 397.717 v. 8/11/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "METALURGICA CISCA S.A. s/Quiebra Expte. N° 74941, síndico Mario José Grieco, Av. de Mayo 1260, Piso 2°, Of. "O" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-12-02, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 4/11 N° 397.607 v. 8/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "NUEVA ESCOCIA S.A. s/Quiebra (ex ped. por BUCHICHIO MARCELA FABIANA), Expte. N° 68283", con fecha 10 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/12/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 28 de octubre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/11 N° 397.609 v. 8/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LOISI FRANCISCO s/Quiebra (por OTERO RAUL), Expte. N° 67.751", con fecha 17 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/02/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de octubre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/11 N° 397.758 v. 11/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Diagonal Pte. R. S. Peña N° 1211, Piso 1°, Capital Federal, hace conocer que en autos "MEFIMA S.A.F. y DE MANDATOS s/Quiebra" se presentó el séptimo proyecto complementario de fondos a favor de acreedores. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/10 y 31/10/2002.
e. 5/11 N° 41.066 v. 6/11/2002

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533 PB de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DELCRO S.R.L. Fíjase hasta el día 11 de diciembre de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la señora síndico Viviana Mónica Palopoli con domicilio en la Av. Córdoba 859 Piso 5° "B", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de febrero de 2003 y 14 de abril de 2003, respectivamente. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 20 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 13 de octubre de 2003 a las 10 horas.
Buenos Aires, 23 octubre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 1/11 N° 41.207 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de COMPAÑIA INDUSTRIAL SHS SRL, en la que se designó síndico al contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, p. 8° "17" de Capital Federal, tel 4382-5329, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de febrero de 2003 y 9 de abril de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de octubre de 2002 ... publíquese edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, de octubre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 4/11 N° 397.613 v. 8/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Giardinieri, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de "SUP MAC S.R.L", CUIT N° 30-52279070-9, con domicilio en Soler 5824, Capital Federal. El síndico verificante designado es Manuel Cibeira, quien recibirá en el domicilio sito en Córdoba 1247, piso 5° "I", los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 29 de noviembre de 2002. El Síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 14 de febrero de 2003, y del Art. 39 de la L.C. el 28 de marzo de 2003. La audiencia informativa se celebrará el 19 de septiembre de 2003 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el vencimiento del período de exclusividad, es el 26 de septiembre de 2003.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/11 N° 8844 v. 8/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RUSSO DANIEL OMAR s/Quiebra (BAIGORROTEGUI JOSE ENRIQUE)". El síndico designado es Fernández Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746 Piso 10° Dto. 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de diciembre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 1/11 N° 397.490 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manual Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de GABRIEL HECTOR CHAMMA. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Domingo Vicente Marinkovic con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381 Piso 2° "A" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 1/11 N° 397.494 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTO RUBCAR S.R.L. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Jorge Daniel Alvarez con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738 Piso 6° "D" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 1/11 N° 397.492 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ORUEZABALA GABRIELA s/Quiebra". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel con domicilio en la calle Tucumán 1621 Piso 1° Dto. "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de diciembre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 23 octubre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 1/11 N° 397.496 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaria N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KOHEN JAIME GUSTAVO. El síndico designado es Jorge Luis Berisso, con domicilio en Paraguay 866 9° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 13/3/03; intimase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 22 octubre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/11 N° 397.523 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaria N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SIMEVA S.A.. El síndico designado es José Antonio Planas, con domicilia en Paraguay 631 6° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 13/3/03; intimase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 22 octubre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/11 N° 397.522 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CAP-POLONIO SACIFI. El síndico designado es Romeo Alicia Rita, con domicilio constituido Rodríguez Peña 694 5 G de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —25 de Septiembre de 2002— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 18 octubre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/11 N° 397.520 v. 7/11/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Libertad 533, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LUIS MARIA PITTO HORNOS, Fíjase hasta el día 27 de diciembre de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Av. Independencia 2251, 5to. piso oficina "40", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de marzo de 2003 y 30 de abril de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebra el día 23 de octubre de 2003, a las 9:30 horas.
Buenos Aires, 7 octubre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 1/11 N° 41.270 v. 7/11/2002

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211- 7°- Of. 711, de esta Ciudad, en autos "DISEÑOS PUNTANOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Expte. N° 74.021)", hace saber por dos días que se convoca a mejorar la oferta efectuada por BRUNO ROBERTO RIGON glosada en la presentación de fs. 158, todo conforme las resoluciones obrantes a fs. 178/81,186/7 y 194 -que se tendrán por conocidas y aceptadas por todos los oferentes, respecto de los siguientes bienes: a) Planta Industrial sita en calle 1 y 105 del Parque Industrial de San Luis, Localidad El Talar, Ruta Nacional N° 7, Ciudad de San Luis, Pdo. y Depto. Capital, Pcia. de San Luis, individualizada como Parcela 6 de la Manzana "B", en el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 30.000,00.- Comisión martillero 3%; b) Renault Traffic, T. 310 Furgón, Año 1990, Dominio ULD 025, en el estado que se encuentra y exhibe en Martín J. Haedo 4010, Florida, Pcia. Buenos Aires. Base $ 1.500,00.- c) Lote de instalaciones y mercaderías varias depositadas en Zinny 1563, Cap. Federal. Base $ 500,00. Comisión martillero bienes a) y b) 10%. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, sin más identificación que la carátula del expediente. En su interior deberá: 1) Identificarse persona física o jurídica que la realice incluyendo la documentación y/o instrumentos y decisiones que la autoricen y constancia de CUIT; 2) Denunciar domicilio real y constituir domicilio legal en radio Juzgado; 3) En garantía oferta anexará boleta de depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 5- Cta. 459-280/3, equivalente al 10% de ella. Las ofertas deberán presentarse en la sede del Tribunal hasta el 15 de noviembre de 2002 a la 9.30 hs. Los sobres serán abiertos pasados treinta minutos en audiencia pública a celebrarse en el despacho del Juzgado, en la que se instará a los oferentes a nuevas mejoras, las que no podrán ser inferior al 5% de la mayor y última efectuada. No se admiten compras en comisión. La adjudicación recaerá en la de mayor precio. Todas las resoluciones serán irrecurribles. La posesión —en el estado y condiciones en que se encuentren los bienes— se entregará contra depósito del saldo de precio y comisión del martillero. A partir de ella serán a cargo del adquirente todos los impuestos y tasas que graven los bienes, así como los gastos de traslado, su inscripción registral, e IVA si correspondiere. La exhibición se realizará previa concertación con la Sindicatura o martillero (TE. 4381-0034/5 ó 4372-3430). Publíquese en el Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, octubre 29 de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 5/11 N° 397.771 v. 6/11/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días que el 1° de octubre 2002 se ha

procedido a la apertura del concurso preventivo de MYTH S.A., señalando hasta el 17 de diciembre de 2002 para que los acreedores presenten ante el síndico Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° piso "C" de Capital Federal (Te. 4953-5312) los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 3 de marzo de 2003 y 15 de abril de 2003 respectivamente. Firmado: Dr. Miguel F. Bargalló, juez.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 31/10 N° 8701 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 del suscripto, comunica que con fecha 16 de septiembre de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de LUIS ALBERTO NAPAL, CUIT N° 20-04282587-6 en los autos caratulados "NAPAL, LUIS ALBERTO s/Concurso Preventivo". Síndico CPN Jorge Guillermo Podestá, domiciliado en Reconquista 336, 8° "T", Capital, Te. N° 4322-4243. Se fija hasta el 3 de diciembre de 2002 el plazo para presentar los pedidos de verificación de créditos. Se fija para el día 19 de febrero de 2003 la presentación del informe del art. 35, y el día 2 de abril de 2003 el del informe del art. 39, ambos de la ley 24.522. El día 2 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del Juzgado, Callao 635, piso 5°, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 31/10 N° 41.095 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso comunica por cinco días la quiebra de EDUCADORA INFORMATICA S.A., C.U.I.T. N°, decretada con fecha 11/02/02. El síndico actuante es el Contador Di Martino Roberto con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449 11° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/12/02. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12/03/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 24/04/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 26/03/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en las Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 1/11 N° 397.528 v. 7/11/2002

N° 12

El Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal, en autos: "NEO BUILDING S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días que el 30 de agosto de 2002, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de NEO BUILDING S.A.; Síndico: Néstor C. Varni, Av. Corrientes 2438, 9° "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de noviembre de 2002. Se han fijado los días 4 de febrero de 2003 y 17 de marzo de 2003, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa tendrá lugar el 12 de agosto de 2003, a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/11 N° 8881 v. 7/11/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 10/10/2002, en los autos caratulados COMPAÑIA ARENERA RIO LUJAN S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de COMPAÑIA ARENERA RIO LUJAN S.A. CUIT N° 30-50692224-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 330, 2° piso Of. 36, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/12/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 4/11 N° 397.656 v. 8/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de UNIVEYORS S.A. con CUIT N° 30-68710109-6 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5°, y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López con domicilio en la calle Alsina 756 piso 9° B, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de diciembre de 2002.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 4/11 N° 397.652 v. 8/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4, Capital comunica por dos días en los autos caratulados: "INDUSTRIAS OMATIC S.A.C.I. s/Quiebra s/Incidente Enajenación Calle Williams Morris 681/3 -Villa Martelli, Vicente López, Pcia. de Bs. As., que se ha dispuesto llamado a mejora de la oferta realizada por el Sr. Hernán Carrano de $ 60.000 por el Inmueble sito en Williams Morris 681, Villa Martelli, Vicente López, Pcia de Buenos Aires. El inmueble podrá visitarse con asistencia de la sindicatura o quien ella indique. Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas al Tribunal hasta el 27/11/02, a las 11 horas, acompañadas con el depósito en garantía del 25% de la oferta. Dicha garantía podrá consistir en cheque certificado o depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. La garantía correspondiente al adquirente se imputará al pago del precio. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal. El pago será al contado dentro del quinto día de notificado el auto adjudicatario. Queda prohibida la compra en comisión del bien así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La apertura de sobres se llevará a cabo el 28/11/02, a las 11:30 horas en el despacho de VS. Las mejoras que se efectúen en dicho acto no podrán ser inferiores al 5% de la oferta allí aceptada. Firmado: Federico Güerri, Secretario.
Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
e. 5/11 N° 8963 v. 6/11/2002

N° 14

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel Sala, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2° de la Cap. Fed., comunica por cinco días que el 18-10-02 se ha decretado abierto el concurso preventivo de FACAPEL S.A. CUIT 30-60054760-5. Síndico designado es el Dr. Alberto J. Rotemberg, domicilio Av. Córdoba 1336, piso 7° "20" de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19-02-03 y hasta el 05-03-03 para revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. Fíjase fecha hasta el 02-04-03 y 15-05-03 para que el síndico presente el informe individual y el general respectivamente. Fíjase el día 17-10-03 a las 10 hs. para la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14, ley 24.522 a celebrarse en la sede del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial...".
Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/11 N° 16.226 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de Octubre de 2002, en los autos caratulados "KEYCOM S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KEYCOM S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de Noviembre de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12 de Febrero de 2003 y el 1 de Abril de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la Contadora María Cristina Agrelo con domicilio en Viamonte 1365 Piso 7 Dto "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/11 N° 397.773 v. 11/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a Cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de octubre de 2002, en los autos caratulados "CONSULTORIO RADIOLOGICO SANROMA S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CONSULTORIO RADIOLOGICO SANROMA S.R.L. (CUIT: 30-54389946-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de febrero de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4 de abril de 2003 y el 19 de mayo de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, Piso 6° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/11 N° 397.762 v. 11/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de octubre de 2002, en los autos caratulados "JARA SANCHEZ, ZUNILDA CLARA s/Quiebra (POR COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO DIELMAR)", se resolvió decretar la quiebra de ZUNILDA CLARA JARA SANCHEZ (D.N.I. 25.8336.583) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27/11/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/02/03 y el 4/04/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego con domicilio en Uruguay 467, Piso 11 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/11 N° 397.772 v. 11/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de octubre de 2002, en los autos caratulados "T Y M COMPUTACION S.R.L. s/Quiebra (promovido por ACRON S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de T Y M COMPUTACION S.R.L. (CUIT. 30-70225361-2) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28/11/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18/02/03 y el 7/04/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6° "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/11 N° 397.769 v. 11/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala,

Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de octubre de 2002, en los autos caratulados "PIZZAFERRI, JOSE ORLANDO s/Quiebra (promovido por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.)" se resolvió decretar la quiebra de JOSE ORLANDO PIZZAFERRI (CUIT 20-07600730-0) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 13 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25/11/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/02/03 y el 2/04/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva, con domicilio en Pte. Perón 1509, Piso 2° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 5/11 N° 397.770 v. 11/11/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO GRIEGO Y CIA. S.A. decretada con fecha 8 de octubre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862, P.B., hasta el día 23 de diciembre de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-53790260-0.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2002.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 31/10 N° 397.317 v. 6/11/2002

N° 16

El Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, titular del Juzgado Comercial N° 16, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, sito en Av. Callao 635 PB Capital Federal, hace saber que con fecha 26 de septiembre de 2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PENNISI BONACCORSO y MALVICA S.R.L. y en consecuencia se han decretado las siguientes medidas: 1) Fijar el día 12 de diciembre de 2002 hasta la cual los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos y de los respectivos privilegios en el domicilio del Síndico CPN Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo N° 1324 piso 1° "3" los días lunes a viernes de 10 a 18 horas. 2) Designar hasta el día 3 de febrero de 2003 para que el síndico presente juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado. 3) Designar hasta el día 27 de febrero de 2003 para que el síndico presente el Informe Individual y el día 11 de abril de 2003 para la presentación del Informe General. 4) Fijar el día 21 de octubre de 2003 a las 8.30 hs. para llevarse a cabo la Audiencia Informativa que señala el art. 45 de la ley 24.522 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fdo. Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, juez en lo Comercial. Por cinco días, Boletín Oficial, Boletín Judicial, diario La Nación.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/11 N° 8898 v. 8/11/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, comunica por cinco días que con fecha 9 de octubre de 2002 se decretó la apertura del concurso de DISBURY S.A., con domicilio en Dr. Luis Beláustegui 1653. Síndico Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en la Avda. Corrientes 2470, piso 5° "20". Plazo para la verificación de créditos 14 de febrero de 2003. Informe art. 35 11 de marzo de 2003. Informe art. 59, 16 de abril 2003. Audiencia informativa 10 de julio de 2003 a las 10 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 5/11 N° 8981 v. 11/11/2002

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Sec. N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., hace saber, en autos "PEREZ, ALBERTO JULIO s/Concurso Preventivo" que se han rectificado las fechas previstas en el auto de apertura de concurso del 26-06-02 a partir de la fecha prevista para la resolución art. 42 de la ley 24.522, dejando constancia que la nueva fecha fijada para la audiencia informativa es 24 de abril de 2003 a las 9 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 5/11 N° 3244 v. 11/11/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría del suscripto sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica en autos GRAZIUSO JUAN HUMBERTO s/Conc. Prev.", por 5 días que se ha dejado sin efecto el decreto de quiebra de JUAN HUMBERTO GRAZIUSO, LE N° 4.146.521 y se ha declarado la apertura del concurso preventivo el día 21 de octubre de 2002, siendo la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes el 24 de marzo de 2003, en el domicilio del síndico Norberto Rubén Moliné, sito en la Av. Rivadavia 2530, 2° cuerpo, piso 1°, Oficina 8, Capital Federal. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 9 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la Ley 24.522 tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día 9 de diciembre de 2003 a las 11 horas. Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 31/10 N° 41.196 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría número 35 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "INFORME ASEGURADOR Y PREVISIONAL S,.R.L. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 3 de octubre de 2002 se decretó la apertura del concurso Preventivo de INFORME ASEGURADOR Y PREVISIONAL S.R.L. inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2802, del Libro 98, Tomo S.R.L., CUIT 30-66194246-7 con domicilio en la calle Carabelas 241, piso 4° de la Capital Federal. El síndico designado es Roberto Rubén Moliné, con domicilio en Av. Rivadavia 2530, 2° cuerpo, 1° piso Of. "8" (Tel. 4952-5323) y se ha designado el día 3 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 31 de marzo de 2003 y 16 de mayo de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2003 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 31/10 N° 8677 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra a la antes concursada preventivamente HI GLOSS S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 28/11/96 bajo el N° 10.193 L° 106, T° de S.R.L. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que se fija el día 20/2/2003, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances del art. 200 LCQ, ante el síndico Alicia Irene Kurlat, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10° piso "A" de la Capital Federal. Asimismo se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente y que el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Se fijan los días 7 de abril de 2003 y 22 de mayo de 2003 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente de los créditos posteriores a la apertura del concurso. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "HI GLOSS S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 31/10 N° 397.319 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra de SILVIA ALEJANDRA PAZ, DNI 16.940.006 con domicilio en Moctezuma 1484, Dto. 2 de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 14/2/2003 al síndico Gustavo Micciulo con domicilio en la calle Lavalle 1523, 5° piso, of. 52 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PAZ SILVIA ALEJANDRA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 31/10 N° 397.318 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 09 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra a DILEXA S.A. CUIT 30-70710835-1 inscripta en la IGJ el 18/2/2000, bajo el N° 2315, L° 10, T° de Sociedades por Acciones, con domicilio en Reconquista 616 1° piso de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 26/02/2003 al Síndico Mario Galanti Podesta con domicilio en la calle Cramer 2175 1° Piso "E", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "DILEXA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 4/11 N° 397.653 v. 8/11/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de agosto de 2002 se decretó la quiebra de STAIANO JOSE ANTONIO, DNI 12.084.405, con domicilio en Billinghurst 2272, P.B., Local 4, Capital Federal, en los autos caratulados STAIANO JOSE ANTONIO Pedido de Quiebra por CEQUEIRA CARLOS ROMUALDO, Expte. N° 40.068, en la cual se fijaron nuevas fechas habiéndose designado síndico al Contador José Luis Cueli, con domicilio en la calle Maza 100, 8° Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/12/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 20/02/2003 y 04/04/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos. Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 1/11 N° 397.585 v. 7/11/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE TRABAJO FORESTAL PIRAY GUAZU LTDA. s/Quiebra", se hace saber que con fecha 17 de septiembre de 2002 se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO FORESTAL PIRAY GUAZU LTDA., CUIT 30-63280137-4, con domicilio en la calle Av. Larrazábal N° 895, piso 10 Of. "A" de esta Capital, y que hasta el día 2 de diciembre de 2002 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11° Oficina 112, Capital Federal, Tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de febrero de 2003 y 31 de marzo de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima a fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/10 N° 397.388 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 4 de octubre de 2002 se decretó la quiebra del Sr. LOPEZ BLANCO ISAURO, CUIT N° 20-93708543-6 con domicilio en la calle Jujuy 565 de esta Capital Federal. El síndico designado es el contador Carlos León Desseno, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (Tels. 4373-0302 - 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2002. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 7 de marzo y 21 de abril de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

Estrados del Tribunal. Asimismo deberá la fallida dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. Se libra el presente por mandato de S.S. en los autos caratulados "LOPEZ BLANCO ISAURO s/Quiebra" (Expte. N° 46.488).

Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/10 N° 397.381 v. 6/11/2002

N° 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, comunica por cinco días en autos "WATERFALLS S.A. s/Quiebra" (CUIT N° 30-70702660-6) quiebra decretada con fecha 15-10-2002 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3°, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 10/02/2002. Asimismo, intima al deudor: a) entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2° párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 LCQ y 39 LCQ los días 24/03/2003 y 08/05/2003, respectivamente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/11 N° 397.688 v. 8/11/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ASISTENCIA MEDICA Y REHABILITACION DOMICILIARIA S.R.L. (CUIT 30-69635467-3) en fecha 12 de septiembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Cecilia Beatriz Montelvetti con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3° "E" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de febrero de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de marzo de 2003 y 05 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 1/11 N° 397.525 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber la apertura con fecha 18-10-02 del concurso preventivo de N. G. NEGOCIOS GASTRONOMICOS S.A. (CUIT 30-70564202-4) Expte. N° 41.391, designándose síndico al contador Julio Jorge Surenian, con domicilio en San Martín 1009, piso 2° "B" Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativo de sus créditos hasta el día 17/12/02, debiendo presentarse los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/3/03 y 21/4/03 respectivamente. Se fijó audiencia informativa para el día 03/10/03 a las 10:00 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. La fecha de formación de presentación de solicitud de formación de concurso preventivo fue el día 01/10/02. Publíquese por 5 días.

Buenos Aries, 29 de octubre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 5/11 N° 41.446 v. 11/11/2002

N° 23

El Juzgado Nacional Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANGELA HORTENSIA MUÑOZ DE TRUFFA, DNI 2.630.389. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante el Síndico designado Cdora. Montoro, Liliana M., con domicilio constituido en Sarmiento 517, Piso 3, Dpto. B de la Capital Federal, hasta el 16 de diciembre de 2002. Podrán insinuarse las impugnaciones hasta el día 4 de febrero de 2003. Podrán contestar las impugnaciones ante la Sindicatura hasta el 18 de febrero de 2003. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 4 de marzo de 2003 y 17 de abril de 2003, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. El período de exclusividad vencerá el 10 de septiembre de 2003. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2003, a las 10.00 hs., la que se realizará en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa" de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 1/11 N° 41.201 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ERNESTO NATALIO TRUFFA, DNI 4.477.930. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante el Síndico designado Cdora. Montoro, Liliana M., con domicilio constituido en Sarmiento 517, Piso 3, Dpto. B de la Capital Federal, hasta el 16 de diciembre de 2002. Podrán insinuarse las impugnaciones hasta el día 4 de febrero de 2003. Podrán contestar las impugnaciones ante la Sindicatura hasta el 18 de febrero de 2003. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 4 de marzo de 2003 y 17 de abril de 2003, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. El período de exclusividad vencerá el 10 de septiembre de 2003. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2003 a las 10:00 hs., la que se realizará en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicar por cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa" de Buenos Aires.

Buenos Aries, 28 de octubre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 1/11 N° 41.202 v. 7/11/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30-09-02 se decretó la quiebra de ICHASO S.R.L., en la que se designó síndico al contador Haydee Kravetz, con domicilio en Tucumán 1484, 8° "J", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-11-02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13-02-03 y 27-03-03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002...publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 1/11 N° 397.570 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de SANTA FE CLEAN S.A., en la que se designó síndico al contador Héctor Francisco Presta, con domicilio en Paraná 467, 3° "12", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de marzo de 2003 y 3 de abril de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de octubre de 2002... publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 1/11 N° 397.569 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "TEXUNION S.R.L s/Quiebra", 41.896, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de diciembre de 2002, ante el síndico designado contador Héctor Francisco Presta, con domicilio constituido en Paraná 467, piso 3° "12", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 27 de febrero de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 14 de abril de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 31/10 N° 397.340 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RIVAS ALFREDO JORGE s/Quiebra", 44.467, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de diciembre de 2002 ante el síndico designado contador Borzone Ernesto Carlos, con domicilio constituido en Cuenca 1464, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 27 de febrero de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 14 de abril de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 31/10 N° 397.341 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2002, en los autos "FARVAL SACIFI s/Concurso Preventivo por Conversión)" expediente 40.445, se resolvió declarar abierto el concurso preventivo de FARVAL SACIF, haciendo saber que se ha fijado plazo hasta el día 3 de diciembre de 2002 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura y presenten allí sus títulos justificativos. El Síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522, el día 4 de febrero de 2003 y el informe general previsto por el art. 39 el día 3 de marzo de 2003. Se fija audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 L.C. para el día 10 de julio de 2003 a las 9:00 hs. El Síndico designado es el Dr. Enrique José Battellini, con domicilio en la calle Paraná 774, piso 3° D de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aries, 24 de octubre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 5/11 N° 41.398 v. 11/11/2002

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 24 de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47 a mi cargo, en autos "T.C.I. TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. s/Concurso Preventivo" Exp. N° 41.750, atento a lo dispuesto por Ley 25.589, resuelve ampliar el período de exclusividad hasta el día 20 de noviembre de 2002. Fíjase nueva audiencia informativa para el día 13 de noviembre de 2002 a las 10:00 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 5/11 N° 41.492 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Ezequiel M. Díaz Cordero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 840, P.B., Capital Federal expediente N° 66.812, caratulado "CASTIGLIONI ANTONIO s/ Concurso Preventivo" se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la sindicatura a cargo del Contador Jorge Cosoli, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3, of. D, Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de noviembre de 2002. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 12 de diciembre de 2002 y el informe referido por el art. 39 LC el día 27 de febrero de 2002. Desígnase a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 LC el día 10 de junio de 2003 a las 11.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 5/11 N° 2376 v. 11/11/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 4° de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO ZINKALORD S.R.L. s/Concurso Preventivo" con fecha 8 de octubre de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ZINKALORD S.R.L., CUIT 30-59808884-1. Síndico designada María Marta Sonmariva, domiciliada en Florida 930, 5° piso, Of. "A" de Capital, T.E. 4311-3188. Se informa que el plazo para que los acreedores presenten solicitud de verificación de créditos vence el día 29 de noviembre de 2002. La síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el 17 de febrero de 2003. A los fines previstos por el art. 36 de la LC fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal ha de pronunciarse, el día 3 de marzo de 2003. El informe general previsto por el art. 39 de la LC deberá presentarse el día 31 de marzo de 2003 y las observaciones podrán efectuarse hasta el 15 de abril de 2003. La propuesta de clasificación y agrupamiento de acreedores en los términos del art. 41 LC deberá ser presentada por la empresa hasta el 17 de marzo de 2003 debiéndose expedir el Tribunal sobre esto conforme lo previsto por el art. 42 LC hasta el 2 de mayo de 2003. Se fija la audiencia informativa prevista por el art. 45 LC el día 17 de setiembre de 2003 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Se fija como fecha de conclusión del período de exclusividad del art. 43 LC el 24 de setiembre de 2003, debiendo hacer pública en la causa la propuesta de acuerdo preventivo, la empresa deudora, y en los términos del art. 43 penúltimo párrafo de la LC hasta el 27 de agosto de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
Javier Jorge Cosentino, secretario.

e. 31/10 N° 41.182 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se han fijado nuevas fechas en la quiebra de GLOBUS S.A. por haberse designado nuevo síndico. El mismo es el contador Luis Marcelo Oropesa, con domicilio en la calle Libertad 293 5° Capital Federal (Tel. 4382-2748). Emplázase a los acreedores en los términos prescriptos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 6 de diciembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de febrero de 2003 y 7 de abril de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 10 de marzo de 2003 asimismo, se señala audiencia para el día 31 de marzo de 2003 a las 9:00 hs.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretaria.

e. 4/11 N° 397.608 v. 8/11/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, sito en Avda. Callao 635, piso 1° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre del año 2002, se ha resuelto la apertura de GABRIEL ALEJANDRO TERRADO D.N.I. N° 12.676.597. se ha designado como Síndico del Concurso al Contador Pablo Alberto Amante, con domicilio en Lavalle 1537 Piso 7° "H" de Capital Federal TE 4-375-0448. Se fija el plazo hasta el día 13 de diciembre de 2002 para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. El plazo para las observaciones e impugnaciones de los créditos vence el día 3 de febrero de 2003. Se fija los días 3 de marzo de 2003 y 17 de abril de 2003 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. La resolución del art. 36 de la L.C. se dictará 17 de marzo de 2003 y el plazo para su revisión vence el 17 de abril de 2003. El plazo para la propuesta de categorización se fija hasta el día 3 de abril de 2003 y la resolución de categorización para el día 16 de mayo de 2003. Observaciones al informe general hasta el 2 de mayo de 2003. El vencimiento de publicidad de la propuesta se producirá el día 18 de julio de 2003. Asimismo se fija audiencia informativa en los términos del quinto párrafo del artículo 45 de la Ley 24.522 para el día 25 de agosto de 2003 a las 9:30 horas.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 4/11 N° 41.302 v. 8/11/2002

JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 13ra. NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL - CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 1 CORDOBA

N° 1

El Señor Juez de Primera Instancia y Decimotercera (13°) Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Amanda Beatriz Páz, en los autos caratulados "BANCO SUQUIA S.A. - Concurso Preventivo"; ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Seiscientos sesenta. Córdoba, veintitrés de octubre del año dos mil dos. Y Vistos: Estos autos caratulados "BANCO SUQUIA S.A. - Concurso Preventivo" (Expediente Nro. 9 Letra B) ... y Considerando: ...; Se Resuelve: I - Declarar la apertura del concurso preventivo de "BANCO SUQUIA S.A.", inscripto en el Registro Público de Comercio (Córdoba) Protocolo de Contratos y Disoluciones al N° 719, F° 2517, T° 11, Año 1962 y modificaciones inscriptas. ... XIII. Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación entre el Síndico, el día 22 de febrero del año dos mil tres (22-2-2203). La cristalización de los pasivos (entiéndase "los créditos a insinuarse", no por lo que respecta a los accesorios que se regirán conforme lo prescripto por el art. 19 primer párrafo de la ley 24.522) se producirá al 16 de septiembre de 2002, fecha de la revocación de la autorización para funcionar (art. 48, 2° párrafo L.E.F.). ... XVII. Protocolícese, hágase saber y expídanse copias para el Protocolo, para autos principales, Legajo del Art. 279 L.C. y para agregar en autos: "BANCO SUQUIA S.A. intervención solicitada por B.C.R.A. o S.S.N. Designación de interventor judicial". Carlos Tale - Juez.

Córdoba, 25 de octubre de 2002.
Amanda Beatriz Paz, secretaria.

e. 4/11 N° 8905 v. 8/11/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 04/11/2002 - Vence: 06/11/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	22/10/02	MARIA CARMEN PETRUCCELLI	41204
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/10/02	RUBENS JORGE SALERNO	41296
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/10/02	DOMINGO JUAN MARANDO, LEONIDA TERESA NESCI y JUAN PASCUAL ANTONIO MARANDO	41246
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/10/02	MARIA ANGELICA CASAVILLA viuda de SEIGNEUR	8770
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/10/02	MARIA LUISA FABRIZIO	41265
16		LUIS PEDRO FASANELLI	15/10/02	MARIA DEL CARMEN FANELLI	41295
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/10/02	MIRYAN PEÑA	8749
22		FERNANDO L. SPANO	11/10/02	MATEO, JORGE HORACIO	41200
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/10/02	EMILIO PADIN	41262
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	2/03/01	DELIA FERNANDEZ	41291
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	2/10/02	JOSE LUIS TRIPIANA	41235
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/10/02	ASUNCION POMPONIO DE MANGIONE	8757
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/10/02	ALICIA ESTELA GARCIA	41252
37	U	PAULA G. PEIRANO	21/10/02	VENANCIA ELISA VILA	41264
37	U	PAULA G. PEIRANO	24/10/02	ADOLFO BRONSTEIN	41278
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/10/02	ALIPIO SANTIAGO FERNANDEZ	8816
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/10/02	TERESITA TESTONE	16237
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	24/10/02	ESTELA AURORA MARTINEZ	16224
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	4/06/02	RAMON PANICERES	41271
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	24/10/02	SILVIA ZULEMA PORTELA	16245
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	7/10/02	MARIA DELFINA BOVISIO y GUILLERMO HERNAN RICABARRA	41237
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/10/02	ARCIDIACONO ANA	41206
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/10/02	MARTINA ROSA RIOS	41217
47		SILVIA R. REY DARAY	28/10/02	JAVIER SANTIAGO JOSE CORBILLON	41260
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/10/02	ROSA FARIAS	16235
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/09/02	IRENE DIAZ GONZALEZ	41247
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/10/02	AIDA CELIA CLOTILDE CAPRA	16249
53		ALDO DI VITO	24/10/02	MARTA HAYDEE GRAZIANO	8786
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/10/02	PEDRO ALEJANDRO TRILLO	16228
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/10/02	CARLOS ENRIQUE SANDOVAL	41285
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	4/10/02	MIGUEL PALMIERI	41281
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	22/10/02	ANTONIO JORGE CORTESE	16267
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	24/04/02	ERNESTO HUGO GOMEZ	2360
63	93	JORGE E. BEADE	26/09/02	MARTUCCI, JOSE MARIA y MEDINA, RAMONA ESTER	16222
64		MARCOS GALMARINI	25/10/02	FELIX BUGGE	41249
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	22/10/02	SOUTO MANUEL	41239
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	23/10/02	CHEN, SI CHUNG	41229
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/10/02	OMAR JOSE MERCORELLI	41251
71		SUSANA A. NOVILE	21/10/02	ANTONINO CARDONE	41294
71		SUSANA A. NOVILE	15/10/02	ANTONIA LUISA CALABRESE	41277
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/10/02	JOSE VENANCIO ABAD	41272
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	24/10/02	QUIROGA, CARLOS ALBERTO	41257
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/10/02	SANTOS VICENTE	16238
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	24/10/02	SARA LUZ FERNANDEZ MENENDEZ de FERNANDEZ CUEVA	16230
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	4/10/02	RICARDO BUSTELO	41238
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	1/10/02	JULIANA ISIDORA DE KROON	41280
91		ALBERTO UGARTE	21/10/02	MARIA ANTONIA FERRO	41208
94	U	EDUARDO PARODY	15/10/02	RAMON ALFREDO ALBARRACIN	41297
94	U	EDUARDO PARODY	23/10/02	ENRIQUE ESTEBAN PIAGGIO	41242
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	25/09/02	BENILDE DOFORNO	41228
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	30/09/02	JAIME ENRIQUE BLITMAN	41269
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	25/10/02	ANDRES MARIO CANDORE	41267
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	23/10/02	FAUSTO CARDOSO	8766
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/10/02	CARROL CARLOS ALBERTO	41288
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	5/07/02	CASTRO, ALICIA CARMEN	41240
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/10/02	ANGELA VICTORIA ANTRACE y HECTOR RICARDO GASTALDI	8755
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	8/10/02	ANTONIO VIGNA	41233
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/10/02	LUCIANO BARBAGALLO PITTA	41245

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/10/02	JOSEFA SCIASCIA	41287
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/10/02	JUAN CARLOS COSTA	41261
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/10/02	OLGA PETEK	41279
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/10/02	RUFINO ALBERTO JORGE FLORES BELAUNDE	16225
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	18/10/02	LADY BEATRIZ ROITBERG	8760
107	U	JULIO C. BORDA	16/10/02	JULIO AQUILINO EVASIO	8761
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/10/02	MAURICIO VICTOR PIAGGIO	41218
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	28/10/02	PABLINO SANCHEZ	41220
110	U	VIRGINIA SIMARI	16/10/02	LUISA ELIZABETH MILLER	16232
110	U	VIRGINIA SIMARI	16/10/02	ALFONSO JOSE VALLE	41243
110	U	VIRGINIA SIMARI	24/10/02	ISABEL JUSTO BERMUDEZ	2358

e. 4/11 N° 197 v. 6/11/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

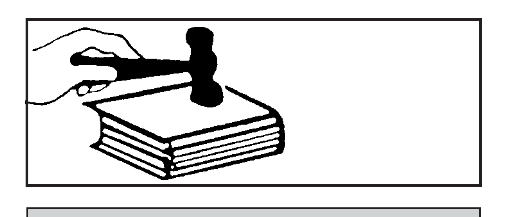
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 05/11/2002 - Vence: 07/11/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	25/10/02	CARLOS ALBERTO RODO SERRANO	8849
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	25/10/02	PEDRO BRUNO PERALTA GUGGIARI	41390
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	29/10/02	ROBERTO RAMON REGUEIRA	41383
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	7/10/02	AMNERIS IRIS LEVA	41340
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	1/10/02	MARIA INOCENCIA PADIN y MANUELA CAMIÑA VIÑAS	41372
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	25/10/02	BENZAQUEN OBADÍA RAQUEL	41304
19		EDUARDO NUZZOLESE	29/10/02	JOSE RAUL GAUNA	41322
19	37	EDUARDO NUZZOLESE	17/10/02	PREZZIA de D'ADDERIO, HILDA ALICIA	41343
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/10/02	CAROCCIA RUBEN	41303
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/10/02	CARLOS ALBERTO SAMMARTINO	41368
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	9/10/02	TERESA LEONE	41363
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	17/09/02	ELSIE JUANA LOBASSO	16281
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/11/01	ELIZABETTA FRAIESE	41355
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/10/02	LEMA JOSE	41366
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	3/06/02	CARLOS SIMON RIPAMONTI	41371
31		MARCELA A. PENNA	12/08/02	ROBERTO GOYHENECHE	41395
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	21/10/02	ARMANDO JOSE GRASSI	41358
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/10/02	HORACIO JOSE DELGUI	41357
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/09/02	SILVIO CALARCO	2363
36	U	SEBASTIAN F. FONT	26/08/02	JOSE BLANCO	41328
36	U	SEBASTIAN F. FONT	24/10/02	BUSTAMANTE, MARGARITA ARMINDA	41381
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/10/02	OSCAR JOSÉ GARCIA	41327
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/10/02	AMADEO CASAGRANDE y CONCEPCION CALARCO	2364
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/10/02	CASTIGLIA NELIDA	8862
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/10/02	FRACHIA SEBASTIAN JUAN	8861
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	3/10/02	JAIME FERREÑO VAZQUEZ	41348
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/10/02	MATILDE MAGDALENA CASANOVA	2362
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	8/10/02	CARLOS ANIBAL FERNANDEZ	41339
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	3/06/02	ENRIQUE LUIS CAPUTO	41320
53	U	ALDO DI VITO	29/10/02	BABIL OCHOA ARANDA y MARIA ESPERANZA PERALTA y/o MARIA ESPERANZA PERALTA SORET	41317
54		JAVIER FERNANDEZ	15/10/02	DOMINGO BLAS SICILIANO	41351
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	30/10/02	AQUILES RENATO RAINA	41362
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/10/02	MARIA DE LOS ANGELES TORREGUITAR	41330
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	9/10/02	SAMUEL GOLDMAN	41378
63	U	JORGE E. BEADE	28/10/02	CARLOS CESAR MORANDO	41321
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/10/02	VIRGINIA MORALES	41313
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	28/10/02	RODOLFO MORANO	41356
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/10/02	ANGEL BARTOLOME	16290
73		DOLORES MIGUENS	22/10/02	HECTOR LORENZO SEGOVIA	41333
74	U	JUAN A. CASAS	28/10/02	JOSE TEODORO PISCUCCI y ROSA TACCONE	41342
74		JUAN A. CASAS	17/09/02	EDUARDO BLANCO	41376
75		MARIA INES LEZAMA	15/10/02	ARCHAVIR BALAYAN	2361
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/10/02	JUAN FERNANDEZ	8851
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/10/02	FIDEL ALEJANDRO MORALES MORENO	8837
80		DIEGO HERNAN CANCELA	17/10/02	DEMOSTENES BAUDRACCO	41332
80		DIEGO HERNAN CANCELA	28/10/02	ELENA BERMAN de FAJKA y LEON FAJKA	41344
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/10/02	ESTELA MATILDE RAMOGNINO	8879
94		EDUARDO PARODY	29/10/02	MAGDALENA LUCIA OTTONELLO	41335
99	U	MARTA N. COCCIA	21/10/02	ERVITI CIRILO	8860
99	U	MARTA N. COCCIA	21/10/02	SANZ EUGENIA	8858
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	18/10/02	HERNAN ANTONIO COSCOLLA	8864
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/10/02	AIDA CHERNER	8892
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/10/02	REGA COUSO, CARMEN; CORTIÑAS, CARMEN ELVIRA y CORTIÑAS, HECTOR LUIS	41373
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/10/02	LUIS LISIO	16306
107		JULIO C. BORDA	24/10/02	NORBERTO ALFREDO IEMOLO	41300
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/10/02	JOSEFINA FILETTI	41331
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/10/02	VICTOR SURRIBAS	41350
110	U	VIRGINIA SIMARI	30/09/02	MARIA RIVEIRO	41314

e. 5/11 N° 198 v. 7/11/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica del Dr. Eduardo Collazo, sito en Talcahuano 490 P. 2 de Capital, comunica por dos días, que en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN MIGUEL DE GHISO COUNTRY CLUB S.A. c/CANIZA, FEDERICO MARTIN s/Ejecución de Expensas" Expte. 112.759/98 que la Martillera M. Argelia Fanuele, rematará el día 12/11/2002, a las 11 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral., Juan D. Perón 1233 de esta Capital el inmueble sito en la calle Santa Fe 2888 y Flaubert U.F. 44 de Bella Vista Partido de San Miguel, Nomenclatura Catastral C.-II, Sección Rural, Parcela 79 C, Subparcela 44, polígono 00-44, el inmueble se encuentra desocupado. El mismo consta de: un living-comedor en desnivel, cocina, baño, dormitorio galería, pequeño jardín, entrada para auto, en la planta baja, en el primer piso baño completo, dormitorios (3), play room y acceso por puerta a construcción sin terminar todo en buen estado de conservación. Deudas. Impuesto inmobiliario al 30/6/01 de $ 785,60, Servicios Municipales al 30/8/01, $ 3840,74. Base $ 85.000, venta al contado y al mejor postor. Conste que en el art. 6 de la escritura a 70, dispone de pleno derecho que quienes resulten ser titulares del dominio de la unidad funcional serán socios y como tales están obligados a pagar las cuotas de ingreso que fije la comisión directiva en la suma de $ 8.000, las que serán sometidas a la asamblea general ordinaria. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Seña: 30%, en caso de resultar adquirente en la subasta el ejecutante, se encontrará eximida del pago de seña, Comisión 3%. El comprador deberá abonar en el Acta de la subasta, el arancel del 0,25% según acordada 24/00 de la CSJN y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Visitas: 9 y 10 de noviembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 5/11 N° 2375 v. 6/11/2002

N° 34

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 34, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MOLINA ALVARO JAVIER y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1532/01), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día lunes 11 de noviembre de 2002 a las 10:20 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Luis Sáenz Peña 1478 u.f. 2 P.B. y Primer Piso de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 3969/2, Nom. Cat. Circ. III, Sec. 6, Mza. 447, Parc. 18, sub. parc. 2, ocupado por inquilino con contrato de locación que vence en 2 años y medio a tres, intimados al desalojo el 4/10/01 (fs. 152) y se trata de una casa en dos plantas con cochera abierta. P.B.: living-comedor, cocina, toilette y patio atrás. Planta Alta: 2 dormitorios, baño completo todo en buen estado de conservación. Sup. Pol. 00-02 cubierta 46,19 m2, semicub. 5,69m2, descub.: 29,93 m2. Sup. total del pol. 81,81m2, Polígono 01-02, cubierta 48,00m2, semicub. 3,05 m2. sup. total 51,05 m2. sup. total de la U.F. 132,86m2, porcentual 50%. Base $ 43.300 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y 0,25% en concepto de Arancel subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate, adeuda por Imp. Munic. $ 211,52 al 8/06/01 (fs. 72), por Ag. Arg. s/deuda al 26/4/01 (fs. 42), no posee expensas (fs. 55), y por Rentas s/deuda al 7/9/01 (fs. 148). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de la expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N. Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. hip. del 18/02/99). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1° de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del Boleto. Visitar los días 7 y 8 de noviembre de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 5/11 N° 16.360 v. 6/11/2002

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, sito en Uruguay N° 714, piso 2 de Capital Federal, a cargo del Juez Omar Luis Díaz Solimine, comunica por dos días en autos: "CONS. PROPIETARIOS GÜEMES 3071/77 c/DISTEFANO DE MAROTTAn SUSANA MARTHA D. s/Ejecución de Expensas", Expte. 27343/00 que el martillero Roberto M. Plorutti (T.E. 4816-2054) rematará al contado y al mejor postor el día 11 de noviembre de 2002 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble de calle Güemes N° 3059/69/71/79, Matrícula FR 19-2131/11, Unidad Funcional N° 11 piso 2° "A", el que según const., se trata de un Edificio en P. H. de 45 años de antigüedad aprox., 10 pisos, 4 dptos., por piso, 2 ascensores. La unidad se encuentra ubicada al frente, consta de liv-com., cocina, 2 habitaciones y baño completo, lavadero y hab. de servicio con baño y balcón corrido. Buen estado, baños y cocina de época, pisos de mosaico y parquet alfombrado, luminoso, servicios individuales. Sup. Cta. 68,11 m2, total 76,30 m2, porc. 3,56%. El inmueble se encuentra ocupado solamente por el Sr. Luciano Norberto Marotta en carácter de Esposo de la Propietaria. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. más IVA, y 0,25% s/acordada N° 10 de 1999. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C., deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C., mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Bco. Central de la Rep. Arg. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera de crearse (art. 584 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Así mismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 cfr. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Y. S/Ejecución Hipot. Registra deudas de expensas: al 23/10/02 $ 6.475 correspondiendo al mes de Sept. de 2002 $ 160, A.B.L. $ 3.077,68 al 25/2/02, A.A. $ 3.381,22 al 25/2/02, O.S.N. $ 1.458,08 al 26/2/02. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Días 7 y 8 de noviembre de 2002 en horario de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa".

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Juan Perozziello Vizier, secretario interino.

e. 5/11 N° 9023 v. 6/11/2002

N° 69

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/FLORIO, FERNANDO FELIX s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 119.570/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor del día 11 de noviembre de 2002 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Av. Honduras 3846/48, entre Bulnes y Jerónimo Salguero, unidad 12, piso 2°, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 23, Parc. 8, Matrícula 18-5364/12, Sup. Total: 27,05 mts2. Porcentual: 1,35%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 167, el inmueble se encuentra sito en la calle Honduras N° 3846/48, entre Bulnes y Salguero, U.F. 12 del 2° Piso, individualizado internamente con la letra "C", Cap. Fed. y se trata de un departamento de 1 ambiente interno, con baño completo, cocina y balcón, en regular estado de conservación y ocupado por la tía del demandado Josefa Florio en calidad de préstamo, sin haber exhibido documentación alguna. Base $ 26.894,34. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Existen constancias de deudas a: Aguas Argentinas la suma de $ 141,71 al 15/8/01 (fs. 97), al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 165,38 al 10/8/01 (fs. 138), no registra deuda pendiente en concepto de expensas al 23/8/01 (fs. 100) y no posee deuda con O.S.N. al 30/8/01 (fs. 102). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo plenario en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de noviembre de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 5/11 N° 9016 v. 6/11/2002

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SZERMAN I. M. y Otro c/EHBERGER ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nro. 44.810/1998 (reservado) que el martillero Bernardo Osiroff (CUIT N° 20-04066627-4, T.E. 4371-2702) rematará el día 11 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Islas del Delta de Paraná, designado con el número 4 Circunscripción 1, Fracción 410. Parcela 6. Lote 4 sobre Arroyo Cruz Colorada Superficie total 5 Has. 10A. 10CA. (51.010 metros). Casa Livisapi Matrícula 34998. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base $ 63.000 Seña 30%. Comisión 3% todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. Según surge del mandamiento de constatación el inmueble "consta de una vivienda en Planta Baja y 1° Piso. En Planta baja se observa una parrilla, un galpón junto con un toilette. En Planta alta living-cocina comedor, 3 dormitorios, un baño completo, lavadero y balcón terraza, un hogar a leña. Muelle en perfecto estado en madera y una estacada de material". "La vivienda presenta objetos muebles como si estuviera ocupada", Más datos surgen de constatación de fs 204/6. Deudas: Rentas $ 2.775,68 fs. 67 al 9/11/98. Municipalidad: exento. Ags. Args. exento. O.S.N. exento. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes (Fallo plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ejecución). No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, ni la indisponibilidad de fondos (art. 598 del Cód. Proc.). El comprador deberá abonar en el acto el arancel de la Acordada 10/99 del 0.25%. El martillero podrá percibir la seña y la comisión y el 0,25% en cheque certificado en pesos o en efectivo. Día de visita 7 de noviembre de 11 a 14 horas. Dra. Isabel A. Núñez, secretaria. Déjese constancia que la publicación en el Boletín Oficial será con carácter urgente. Dra. Isabel A. Núñez, secretaria.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.

e. 5/11 N° 9112 v. 6/11/2002

N° 80

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SOLTECO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 72253/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 11 de noviembre de 2002 a las 9:40 hs. en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el Con. Gral. Belgrano N° 1192/200 esq. Gral. Nazar, Villa Aurora, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Matrícula 29.376, Nom. Cat. Circ. II, Sec. N, Mza. 99, Parc. 13, desocupado y consta de entrada de camión por las dos calles y entrada por ochava, en planta baja dos salones para taller, hall y tres oficinas, y en la planta alta, piso para taller con dos salones, y salón para empleados y un baño. Su terreno mide 25,6m. de fte. al S.E.; 19,76 al costado al S.O., 24,78 al N.O.; 19,87 al N.E.; Sup. 493m2. Sin Base —al contado y al mejor postor— . Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25 en concepto de arancel subasta judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 2.227,29 al 03/05/99 (fs. 61), por Ags. Args. sin deudas al 21/12/99 (fs. 104) por O.S.N. sin deuda al 12/05/99 (fs. 52) y por Imp. Inmob. $ 4.575,22 al 31/05/99 (fs. 55). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y dentro del 5° día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio que corresponde abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —sucursal Tribunales— en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5° día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de detectarse nueva subasta. No procede la compra en comisión. Visitar los días 7 y 8 de noviembre de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 5/11 N° 16.349 v. 6/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por dos días en autos "OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación s/Inc. de Venta de Rodados" Expte. N° 83.190, que los martilleros Delia E. Rovati de Brown, (CUIT N° 27-05892302-3), Juan Carlos Dohyenart (CUIT N° 20-04117193-7 R.I.), Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-04138967-3), Juan Antonio Saráchaga (CUIT N° 20-07593398-4) y Eduardo Saravia (CUIT N° 20-05469127-1) rematarán, en forma singular, el miércoles 20 de noviembre de 2002 a partir de las 9:00 hs., en punto, sin la acostumbrada espera de media hora, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes 66 rodados de propiedad de la fallida:

	Marca	Modelo	Dominio	Año
1	Peugeot	605 SV 3.0	CRY 124	1998
2	Audi	A4 2.4	DHB 464	2000
3	Fiat	Duna SDR 1.7	AXW 976	1996
4	Fiat	Duna CS D	ARE 178	1996
5	Scania-camión	T113 H 4X2 54 DSC 360	BYN 335	1998
6	Ford	Sierra XR4	RIR 367	1985
7	Volkswagen	Polo Classic SD	BQT 168	1998
8	Peugeot	450 GL 1.6	SLI 979	1994
9	Peugeot	205 CJ Descapotable	ANN 074	1993
10	Fiat	Spacio TR	RBN 404	1992
11	Fiat	Duna Diesel 1.7	RHJ 852	1992
12	Fiat	Regatta S	VEF 091	1988
13	Fiat	Spazio TR	AJP 015	1995
14	Fiat	Fiorino N Furgón	ASG 003	1996
15	Ford	F350 chasis con cabina	VOI 242	1983
16	Fiat	Spazio TR	VRC 637	1993
17	Peugeot	504 SR TC	VSY 423	1989
18	Fiat	Spazio TRD	TG 657	1994
19	Fiat	147 Spazio TRD	VZB 814	1986
20	Volkswagen	Saverio CL D, pick up	TKS 723	1993
21	Fiat	Spazio TR	SGF 765	1994
22	Fiat	Vivace	AER 696	1995
23	Fiat	Spazio TR	SEW 474	1994
24	Fiat	Spazio TR	ACI 769	1995
25	Scania-camión	T113H 4X2S42	ADD 471	1995
26	Fiat	Vivace	AVA 947	1996
27	Fiat	Spazio TR	AHB 529	1995
28	Fiat	Spazio TR	VOM 139	1993
29	Fiat	Spazio TR	VHT 360	1991
30	Volkswagen	Golf VR6	ATP 561	1996
31	Scania-camión	T112H 4X2 N42	RGM 832	1982
32	Suzuki	LAK625ML1QK01	RFX 281	1993
33	Fiat	Spazio TR	SUE 871	1993
34	Ford	F100 DSL, pick up	SSY 694	1994
35	Volkswagen	Gol GL	SJN 690	1992
36	Fiat	Vivace	SBC 809	1994
37	Fiat	Duna S	RHI 248	1992
38	Fiat	Spazio TR	TT 644	1987
39	Fiat	Vivace	TWB 966	1994
40	Chevrolet/10	Pick up	W 0042150	1976
41	Fiat	Spazio TR	VDL 509	1991
42	Ford	F-100 nafta, pick up	ACK 780	1995
43	Fiat	Vivace	AWX 604	1996
44	Ford	F-100, Diesel, pick up	AYH 496	1996
45	Fiat	Duna SDL 1.7	RZT 486	1994
46	Peugeot	504 XSDTCADA	WKU 474	1994
47	Peugeot	504 XSD TF	SAA 519	1994
48	Renault	9 GTL	UAP 357	1993
49	Fiat	Duna SDL 1.7	SEE 618	1994
50	Ford	F100 nafta, pick up	B 2.479.853	1993
51	Fiat	Uno SL 1.4	RNC 004	1993
52	Fiat	Uno CL 3P	AAM 384	1995
53	Fiat	Vivace	AKH 474	1996
54	Fiat	Regatta 85 A	RQV 774	1987
55	Fiat	Spazio TR	VUG 661	1991
56	Fiat	Duna SDL 1.3	SGI 014	1994
57	Fiat	SE 1.3 CL	RQY 709	1988
58	Peugeot	504	B 1.419.913	1977
59	Volkswagen	Gol GLD	AZT 030	1996
60	Renault	R 21 1XE Break Nevada	B 2.283.874	1990
61	Renault	Express RN, furgón	AQT 245	1996
62	Renault	9 RL	AXC 442	1996
63	Fiat	Duna CS	BDF 912	1996
64	Fiat	Duna CS D	ATE 715	1996
65	Peugeot	504 XSTCADA	RRB 755	1993
66	Volvo	GL 345	S 0465896	1981

Las deudas que registren por patentes anteriores al decreto de liquidación judicial —26-04-01—, deberán ser verificadas por el organismo acreedor; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente serán a cargo del concurso, previo reconocimiento del crédito por el organismo pertinente, en los términos del art. 200 de la ley 24.522 y comprobación de su existencia y cuantía por los liquidadores Intervinientes y sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los compradores. Exhibición: en el Edificio "Central Park", California 2000 Cap. Federal, los días 14 y 15 de noviembre de 10,30 a 13,30 hs. y el día sábado 16 de 9,30 a 12,30 hs. También se permitirá el acceso a este lugar para una nueva revisación adicional el día 19 de noviembre de 11 a 13 hs. Todos los vehículos en el referido lugar, excepto los individualizados con los números 60, 61, 63, 64, 65 y 66 que se podrán revisar en Bouchard 3173, Monte Chingolo, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, únicamente los días 14 y 15 de noviembre de 9 a 11 hs. Condiciones de Venta: Al Contado, Sin Base y Al Mejor Postor, a excepción de los camiones modelos 1982, 1995 y 1998 que saldrán con bases de $ 15.000, $ 30.000 y $ 45.000 respectivamente. Seña 30% Comisión 10%. IVA sobre 1/5 de la comisión. Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo estará comprendido dentro del precio de venta, y se discriminará en la boleta de compra a los fines de su ingreso debido. Los rodados serán entregados previo pago total del precio, el cual deberá ser cancelado indefectiblemente el jueves 21 de noviembre de 2002 de 11 a 13 hs. en Perón 1233 Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará a cada comprador día y hora de entrega. Quedan a cargo exclusivo de los adquirentes, los gastos de retiro y los trámites y costos para la inscripción del bien a su nombre. Los rodados serán vendidos previa verificación oficial, cuyo costo será de $ 50 c/uno a cargo de los respectivos adquirentes, al margen del precio. Ofertas Bajo Sobre: Se admitirán en el juzgado hasta 2 días antes de la fecha de subasta, las que serán entregadas a los martilleros por la Sra. Actuaría el día anterior a la misma, bajo recibo, para ser abiertas por éstos al iniciarse el acto de remate. No se admite la compra en comisión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de los autos principales, incidente de venta y la de estos autos, del decreto de venta y de las resoluciones que se hayan dictado en relación a la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente planteare la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine" ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/11 N° 397.837 v. 6/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, comunica por tres días, en los autos: "BANCO FLORENCIA S.A. c/PONCE, CARLOS VICTOR y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 60.417, que el martillero José María García Arecha, rematará el 18 de noviembre de 2002, a las 10,40 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta ciudad, "un automotor, marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo Renault 12 TL M 1.6, año 1994, motor marca Renault N° 5937474, chasis marca Renault N° L813-029960, Dominio: B 2.688.773. Sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel: 0,25%, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Deudas: D. P. de Rentas: $ 1.955,16 al 23.09.02 a cargo del comprador. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código, y que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El vehículo se exhibe los días 14 y 15 de noviembre de 8 a 20 horas, en Caracas 1464 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/11 N° 9017 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 7, Secretaría 14, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Cap. Fed., comunica tres días en autos: "GIROKO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 58.904, que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te/Fax 011-4372-1012), rematará el miércoles 27 de noviembre de 2002, a las 13:00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: La fracción de campo ubicada en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° A1, Matrícula 20377/17 (antes matrícula 5780/17), de Folio Real del Departamento de San Rafael, Nomenclatura Catastral N° 17-01-880000-037489, Padrón Territorial 37.489/17, inmueble compuesto por los Lotes N° 4 y 5. Lugar: Condominio del Atuel, con una superficie de 152.357 has. 1.092,7734 m2 según Matrícula N° 5780/17, hoy Matrícula N° 20377/17 agregada en autos a fs. 384, con una Sup. de 141.778 Has. 7640,3834 m2 según consta, con la aclaratoria en observaciones con un título supletorio sobre 10.578 Has. 3452,39 m2 que están dentro del perímetro de los lotes 4 y 5 antes mencionados. En el estado de ocupación que se encuentra, conforme a las constancias de autos y las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de venta a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, se procede a la venta en pública subasta del inmueble en cuestión, en las condiciones en que se encuentra. Base: $ 100.000.- al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 10%, Comisión: 3% más IVA, Sellado de Ley, Arancel C.S.J.N. 0,25%; Visitar libremente, las deudas anteriores a la posesión del bien no son exigibles al comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC., aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día 26/11/02, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura el mismo día a las 12 horas en audiencia pública.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/11 N° 397.839 v. 7/11/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "FRENITHE S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", expte. 73037, que los martilleros Marcos H. Baranoff, Ensoli Elpi y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 18 de noviembre de 2002 en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) A las 8 hs. (en punto): Maquinarias y bienes muebles varios, destacándose: Prensas hidráulicas marcas TH Daniels, Pagnoni Benetti, Cavenaghi Ridolfi, Tos, Sean, Ventura; Rectificadoras de bloques, lijadoras, agujereadoras, amoladoras, molinos, bienes varios, productos terminados, muebles y máquinas de oficina y aprox. 150 lotes de acuerdo al catálogo que se entregará en la exhibición: Sin Base. 2) A las 11 hs. (en punto): A) Inmueble ubicado en calle Zuviría 5626 esq. Oliden, de Capital Federal. Nom. Cat.: C: 1a. S: 78, Mz.: 139, Parc.: 1 A, Matrícula 1-08046. Superficie terreno: 2361,90 m2. Se trata de un inmueble industrial con varios sectores destinados a producción, laboratorios, depósitos, oficinas, etc. Se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. Base: $ 135.000. B) Inmueble ubicado en calle Murgiondo 3310, e/ Zuviría y Logroño, de Capital Federal. Nom. Cat.: C.: 1a. S.: 78, Mz.: 139, Parc.: 3, Matrícula 1-43784. Superficie: 214,44 m2. Se trata de un galpón que se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. Base: $ 20.000. C) Inmueble ubicado en calle General Pintos sin número, aproximadamente a 130 mts. del Camino Gral. Belgrano, (alt. 2800/2900) Pdo. de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: C.: II, S.: C, Frac. II, Par. 7b. Superficie terreno: 7410 m2. Superficie Cubierta aprox. 2800 m2. Se trata de un amplio inmueble industrial, en regular estado de conservación y desocupado. Base: $ 120.000. 3) Marcas de la fallida en block: "Frenithe", clases: 17, 7 y 12 "Frenbus", clases: 17, 12 y 7. "Frenotex", Clases: 17, 7 y 12 y "Frenblock", clases: 17, 12 y 7: Sin Base. Exhibición: Inmueble calle Pintos de Lanús, Pcia. Bs. As., días 11 y 12/11/2002, de 10 a 12 hs. Restantes Inmuebles y Bienes muebles: días 9/11/2002, de 10 a 14 hs. y días 11 y 12/11/2002, de 14 a 17 hs. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Para Inmuebles: Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA s/1/3 de la misma. Arancel Ac. 10/99: 0,25%. Para el Inmueble sito en Lanús, Sellado de Ley: 1%, todo en efectivo en el acto del remate. El Saldo de Precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. Para Bienes Muebles. Precio más IVA a cargo del comprador. Comisión: 10% más IVA s/1/3 de la misma. Arancel Ac. 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto de remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta el 15/11/02, a las 12 hs., momento en que se procederá a la apertura de los mismos. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Informes: En el expediente o TE 4951-5255, 4682-8771 ó 4802-2954.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 31/10 N° 397.383 v. 6/11/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Comercio N° 14, Secretaría N° 28 a mi cargo comunica por cinco días en los autos: "CURA NELIDA s/Quiebra / Incidente de Subasta Ptdo. Gral. Sarmiento", C.I. 4.595.353 (Expte. N° 75.644) que el martillero Miguel Carrera Baliero, D.N.I. 10.965.171 (TE 4490-5587) rematará el día jueves 14 de noviembre de 2002 a las 10:20 hs. en punto en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble cuyo dominio es, Partida N° 121.609, Nom. Cat.: C. 5; S. K; Mza. 2-b; P. 6; está en la calle José León Suárez 3121 entre Gral. Mosconi y Comodoro Rivadavia, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires. Se compone de pequeño jardín al frente con entrada para coche al garaje, living, dos dormitorios, baño completo, cocina, amplio estar-comedor y un patio al fondo. Ocupado por la Sra. Hilda Cura su cónyuge y una hija. Al contado y mejor postor. Base: 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la misma, Sellado de Ley: 0,5% y Arancel Corte Suprema: 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, el martillero antes de la subasta dará lectura a la mayor oferta. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin intimación ni notificación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC y constituir domicilio en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comi-

sión y la cesión del boleto, las deudas no serán a cargo del comprador en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien. Exhibición: jueves 7, viernes 8 y lunes 11 de noviembre próximo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/10 N° 397.413 v. 6/11/2002

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "AKTEON S.A. s/Quiebra", Expte. N° 73.147, que el martillero Alberto Gurevich, rematará el 26 de noviembre de 2002 a las 8,20 horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles desocupados Ad Corpus: las 3/82 avas partes indivisas de la U.F. N° 1 (guardacoches) que corresponden a cuatro cocheras ubicadas en el edificio de la calle Azcuénaga 1928/30/30A. ent. Vicente López y Guido de Capital Federal, ubicadas de acuerdo al siguiente detalle: en el 2° subsuelo identificadas como unidades 46 y 47 y en el 3er. subsuelo como unidades 68 y 69. Base: $ 5.000 cada una. Nom. Catastral: Circ. 19; Sección 11; Manzana 25; Parcela 26a; Matrícula 19-4698/1. A continuación 7 unidades funcionales sometidas al régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512 y sus decretos Reglamentarios en el "Larena Country Club" sito en Ruta 6 Km. 21,500 del Partido de Pilar (próximo al apeadero Km. 61 - Almirante Irizar), Pcia. de Buenos Aires, identificados como: U. F. 344, Superficie 412,39 m2; U.F. 345 Superficie: 446,55 m2; U.F. 346. Superficie 450 m2, U.F. 347. Superficie 450 m2; U.F. 351, Superficie 410,55 m2; U.F. 352. Superficie 385,64 m2; U.F. 430, Superficie 594,19 m2. Ad Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 104a. El Larena Country Club está constituido como Consorcio de Propiedad Horizontal, regido por la ley 13.512 y los compradores deben ajustarse a la normativa inherente al reglamento de copropiedad del citado country que se encuentra agregado en autos. El comprador que se incorpora deberá integrar la cuota de ingreso al club. Desocupados. Bases: $ 20.000 cada uno de los lotes. En caso de no haber ofertas saldrán a la media hora con la base reducida de $ 15.000. Condiciones de venta: Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley para los bienes ubicados en Provincia de Bs. As. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25% sobre precio de venta. Los compradores deberán integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 CP.r.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal (aplicables por remisión de la L.C. 278). El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses, art. 1° de la Ley 23.928 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Para el caso de que adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado y denunciar comitente dentro del tercer día del remate. Se deja constancia que se serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, a las 12.00 horas, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 12 horas (conf. art. 570 del C.P.C.C. y 104 del Reg. del fuero). Exhibición: Las cocheras de calle Azcuénaga 1928 los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2002 de 15 a 17 hs., y los lotes existentes en el Larena Country Club los días 19 y 20 de noviembre de 2002 de 14.30 a 15.30 hs.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 5/11 N° 397.840 v. 7/11/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ARIAS, JUAN CARLOS c/TALIN, DANIEL ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria", expte. 43559 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día martes 12 de noviembre de 2002 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 2 del 1° piso, del inmueble con frente a la calle Méjico 1899 esquina Combate de los Pozos 594/600, Capital Federal. Matrícula 10-540/2 Nomenclatura Catastral Circ. 10 Secc. 20 Manz. 69 Parc. 20 Sup. 81,78 m2. Porc. 11,05% Según informe del martillero el inmueble se encuentra ocupado por el fallido en carácter de propietario y en buen estado de conservación. Consta de living comedor, tres dormitorios, cocina comedor, lavadero cubierto, toilette de recepción y baño completo. Balcón corrido. Base $ 40.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado hasta el día 11/11/02 a las 12 hs. del día anterior a la subasta en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero, los que serán abiertos por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios, etc. serán asumidas de la siguiente forma: por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 de la ley 24.522 gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. Exhibición: los días 7 y 8 de noviembre de 2002 en el horario de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 1/11 N° 8819 v. 7/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. 3° de Capital Federal, comunica y hace saber por cinco (5) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en la Nación y un (1) día Clarín, en los autos caratulados "INSUMOS QUIMICOS S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por el BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS." Expte. N° 39.924, que los Martilleros Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063 y Marcelo Amaral Paz Tel. 4393-8755 rematarán Ad-Corpus, el día 18 de noviembre de 2002, a las 10:40 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble desocupado en una fracción de campo, ubicado en la Ruta N° 29 Km. 4.800 de Coronel Brandsen en la Provincia de Bs. As., designado en plano 13-23-73, como Lote 410 f. Con frente sobre la Ruta 29 de 100 mts. de frente por 400 mts. de fondo, sobre un predio de cuatro (4) hectáreas. Alambradas perimetralmente en el acto de la constatación y a escasos metros del ingreso al bien, se construyeron varias dependencias en mampostería con techos tipo canalón y chapas metálicas, que consta de Oficina de guardia, laboratorio y oficina con baño, galpones de material, de caldera, depósito, pozo de agua, piletones de cemento para agua. La parte posterior de la fracción desocupada de construcciones. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 410 f. Matrícula 8234 (Cnel. Brandsen 13). Existe restricción al dominio de no edificar construcciones permanentes en una franja lindera sobre la Ruta 29, de 20 mts. Ley 6312. Base $ 37.500, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado, en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Se admite la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre Art. 104.5 del reglamento del fuero, hasta el día 15 de noviembre de 2002 a las 12:00 hs, siendo la apertura de los mismos a las 12:30 del mismo día. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2002, de 15:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 1/11 N° 397.579 v. 7/11/2002

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, M. T. de Alvear 1840, piso 4°, comunica por cinco días en autos "PRODUCAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", exp. 37.209, que el martillero Guillermo Rawson (4812-0912), rematará el día 12 de noviembre de 2002 a las 12 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: a) 2 inmuebles ubicados en la Capital Federal, calle Baigorri 133/141 (FR-3-03499) y Baigorri 157/59/61 (FR-3-03497), Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3, Sección 16, Manzana 25, Parcelas 36H y 35 respectivamente. La Parcela 36H mide s/tit. 19.30 m de fte. por 66.50 m de fdo. y la parcela 35 mide s/tit. 10 m de fte. por 32.64 m lado N. y 32.72 m lado S. Ambos inmuebles se encuentran hipotecados. Venta "ad-corpus" y "en block", con todo lo plantado, adherido y edificado. ocupado por el Sr. Raúl Miguel Torriglia. Se trata de 2 galpones, con techos de chapa a 2 aguas, comunicados entre sí, en mal estado de conservación. El de la parcela 36H tiene 2 entrepisos de hormigón, baños, cocina y oficinas al frente; el de la parcela 35 sobre el frente tiene 2 plantas, al parecer una vivienda antigua ahora destinada a oficina. Base $ 250.000, de no haber postores a la media hora se reducirá la base en un 25%, al contado y mejor postor, en efectivo o cheque certificado sobre Banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Seña 20%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, el saldo de precio lo depositará el comprador dentro del 5° día de notificado de la aprobación del remate y la posesión será otorgada dentro de los 5 días de abonado el saldo, por medio de mandamiento actuando el Síndico como Oficial de Justicia "ad-hoc" bajo apercibimiento del art. 279 de la LC; b) un automotor Fiat 125 F.S. Rural 4 puertas, Dominio B1490733, motor 1258038-780728, chasis 125 BF-0658636, Base $ 1.500, Comisión 10%; y c) un lote de bienes muebles "en block", cuyo detalle se entregará en la exhibición y oficina del martillero. Sin Base, Comisión 3%. Condiciones para b) y c) al contado y mejor postor en efectivo y en el acto del remate, IVA a cargo del comprador, arancel 0,25% a cargo del comprador. Los gastos y traslados de estos bienes son a cargo del comprador. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo de los compradores, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del concurso en principio y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por el comprador, sin perjuicio del carácter "propter rem" que eventualmente pudieran ostentar las mismas. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo pago (depósito) de la totalidad del precio de venta del inmueble. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al remate, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 6 y 7 de noviembre de 2002 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 1/11 N° 397.713 v. 7/11/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FULL PLAST S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 40.158, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 3 de diciembre de 2002, a las 11:20 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles: Lote N° 1: Una máquina "Bekun", Tornillo 60 mm, Base $ 20.000; Lote N° 2: Una máquina prototipo para Pet computarizada, Base $ 8.000; Lote N° 3: Una máquina Selene SSHDE 4, tornillo 60 mm, Base $ 4.000; Lote N° 4: Una máquina Selene MC 45, tornillo 45 mm, Base $ 3.000, Lote N° 5: Una máquina Selene para PVC, tornillo 45 mm, Base $ 3.000; Lote N° 6: Una máquina Selene para PVC, tornillo 45 mm, Base $ 3.000; Lote N° 7: Una máquina Voith, Tornillo 45 mm, Base: $ 3.000; Lote N° 8: Un autoelevador Clark, Base $ 1.000; Lote N° 9: Una camioneta Daewoo, Base $ 1.000; Lote N° 10; Un cuarto completo de herramientas varias, Base $ 1.200; Lote N° 11: Una máquina tornera, una mezcladora de colores, dos mezcladoras tipo Comereras, base $ 800; Lote N° 12; Un tablero eléctrico trifásico ABB Ristel c/medidor y un circuito Kaeser de compresores de energía, Base $ 500; Lote N° 13; Dos tanques de agua, 6 matafuegos, una escalera de aluminio, sin base; Lote N° 14; Dos computadoras completas, una impresora HP Deskjet 670 C, una impresora Epson LX 800, Sin base; Lote N° 15; Un Fax Panasonic, mesa de fax, 3 teléfonos Panasonic, 2 teléfonos Bell South, Sin base; Lote N° 16; Dos equipos de aire acondicionador (uno Hitachi), un ventilador de techo, una estufa Orbis Calorama, Sin base; Lote N° 17: Mesa de reunión 8 sillas, 2 sillones giratorios, un jarrón, un perchero de pie, sin base; Lote N° 18: 6 escritorios, 2 mesas rectangulares, 3 sillas, Sin base; Lote N° 19: Un reloj para personal Cronos, máquina de escribir Olivetti, máquina de sumar Cifra, aspiradora Ultracomb, Sin base; Lote N° 20: Estanterías metálicas, dos archivos metálicos de 4 cajones, Sin base. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor, en dinero en efectivo, IVA sobre los bienes a cargo del comprador, Comisión 10% + IVA, Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%, Seña 30%, el saldo de precio deberá abonarse indeflexiblemente el día 4/12/02 de 10:00 a 13:00 horas en el lugar del remate, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del art. 579 del CPCC, exhibición. 25 y 26 de noviembre de 2002 de 09:00 a 11:00 horas en la calle Coronel Rosetti 3490, Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 5/11 N° 397.838 v. 6/11/2002

El Juzgado Nacional de Comercio N° 22, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3°, avisa 5 días en los autos "FERROVIAL S.A. s/Quiebra" Expte. N° 13.396 que el martillero Miguel Carrera Ballero (Te/Fax 4372-1012) rematará el día viernes 14 de noviembre de 2002 a las 10:40 horas en punto en la oficina de Subasta Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble de calle 908 (San Salvador) esquina 937 (Florida) de la Localidad de Loma Hermosa, ubicado en el Cuartel Cuatro del Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: IV; Secc.: A. Fracc.: II; Parc.: 1e, Partida 93.074. Superficie del terreno 5.798 m2 se compone de 2 canchitas de fútbol sobre cemento, una cantina, baño vestuario y una vivienda precaria ocupada sin título alguno por el señor Jorge Argenda en calidad de cuidador, las canchitas son usadas por vecinos sin título alguno. Al contado y mejor postor. Base $ 70.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado: 1%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se admitirá la compra en comisión y el adquirente dentro de los 30 días de aprobada la subasta deberá concluir los trámites de inscripción ante el registro pertinente. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta con las formalidades del art. 104.5 del reglamento del fuero. Deudas: Municipalidad al 29/6/01 $ 68.028,74 (fs. 1495); Rentas al 31/12/99 $ 52.965,38 (fs. 1472). Exhibición libre.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 5/11 N° 397.841 v. 11/11/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría 50, con asiento en la Callao 635, piso cuarto, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "AMEIJEIRAS, CARLOS c/DEL PLATA TRADING S.A. s/Ordinario" Expte. N° 25.731, que el martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el día 22 de noviembre de 2002 a las 9,20 horas en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Rivadavia 5391, esq. Chile 1780, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un Edificio de Planta Baja y dos pisos. Se compone de seis departamentos de tres ambientes con entrada por la calle Chile 1780, un local en esquina y otros dos departamentos de tres ambientes con entrada por la calle Rivadavia 5391 que se encontraban desocupados al momento de efectuar la constatación, lo mismo que el local. Los departamentos con entrada por la calle Chile 1780,

se hallan ocupados. El edificio es de construcción modesta y tiene una antigüedad de aproximadamente 40 años. El inmueble se podrá visitar los días 18 y 19 de noviembre de 2002 de 10 a 12 horas. Se vende en block al contado y mejor postor. Base $ 45.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, además el arancel de la Acordada CSJN de 0,25%. todo en efectivo en el acto de la subasta. A fs. 558 una resolución dice:... Buenos Aires, octubre 17 de 2002. Se deja constancia en los edictos que el comprador del inmueble en la subasta quedará eximido del pago de la deuda existente por impuestos y contribuciones hasta la fecha de la toma de posesión. Dra. Silvia I. Rey, Juez. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta en los términos de los arts. 580 y 584 del CPCC. Publicar dos días en el Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Silvia I. Rey, Juez.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 5/11 N° 41.435 v. 6/11/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elena Uzal, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635 1° piso de Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en La Nación y 2 en Clarín en autos: "MULTIFILS SAIC s/Quiebra", Expte. 28421 que los martilleros Alejandro Gil y Carlos Alvarez subastarán el día 29/11/02 a las 11:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Bulevar Lacroze 1451 (frente Est. Lourdes FCGU) San Martín, Pcia. de Bs. As. El bien se trata de una fábrica que ocupa una manzana que consta de PB: en su entrada existe espacio libre, jardín y calle para circulación de vehículos con acceso a todos los galpones y al ingreso principal. Cuenta en su frente con un cerramiento de hierro y alambre, en su contorno restante con bloques de hormigón. Todos los galpones son de hormigón con una altura de 10 mts. en forma cóncava y losa plana. Sus divisiones son paredes de material, puertas y portones. Piso 1: En el acceso principal se halla la planta administrativa la cual se accede por diversas escaleras y existen varias oficinas con baños y vestuarios. Piso 2: se halla una torre y en su interior hay una habitación con cocina y baño; además existe una escalera para acceder a la planta superior que tiene una habitación y una escalera de hierro que conduce al tanque de agua. La propiedad se encuentra en total estado de abandono. Se encuentra desocupado. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: $ 1.000.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el día 27/11/02 hasta las 13;30 hs. las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Deudas: Municipalidad de San Martín (Rentas): $ 136.189,33 al 31/8/01 (fs. 385); Imp. Inmobiliario: $ 474.730,01 al 11/10/01 (fs. 393), Aguas Argentinas: $ 50.432,08 al 08/11/01 (fs. 402). Se deja expresa constancia que dado que el inmueble se encuentra desocupado y con deudas, el criterio a seguir será el siguiente: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición: 19, 20, 21 y 22/10/02 de 10 a 12 hs. Informes en las oficinas de los Martilleros Sr. Alejandro Gil Tel/Fax: 4861-5844 y Sr. Carlos Alvarez Tel/Fax: 4290-4935.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

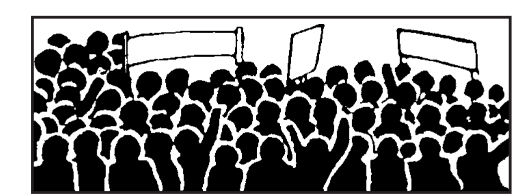
e. 1/11 N° 397.532 v. 7/11/2002

Excelente planta en el Parque Industrial de Burzaco, cuya venta ha sido ordenada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, desempeñada por la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en la Avda. Callao N° 635, Piso 1° de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "ANGEL TONEGUZZO E HIJOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (por BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES)"; Expte. 33.049, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará el día 14 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas, comenzando la misma puntualmente en el horario asignado, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una excelente planta industrial, sita en la calle Luis María Drago/Plano 3/77/61, como parcela 128 c de la Sección Rural (fs. 25 y 25 vta.). La planta se encuentra ubicada en la zona del Parque Industrial de Burzaco, Ptdo. Alte Brown, Pcia. de Buenos Aires, calle Laurel casi esq. Vidal, teniendo la entrada principal sobre la calle Laurel y Arenales. Para arribar al mismo, debe tomarse el Camino de Cintura, hasta la rotonda próximo a la Avenida Monteverde, aprox. al 2500 y luego doblar a la izquierda hasta arribar a la calle Laurel esquina Vidal, donde se encuentran las dos entradas. Sus medidas aproximadas son: 143,68 mts en su frente, 123,11 mts al SE x 123,13 mts al NO x 143,53 al NO, edificada sobre una superficie total Ad Corpus, aprox. de 17.680,51 mts2, (fs. 26); lindando al frente, al SO con Luis María Drago, al SE y al NE c/parcela 90 c y al NO c/lote 128B (fs. 95). La planta se compone con dos entradas para vehículos, casilla de vigilancia y otra casilla a mano derecha donde hay una bomba para el lavado de mosaicos, existiendo una construcción que consta de tres oficinas que se comunican entre sí, dos baños y en la parte posterior de dicha construcción, se encuentran dos oficinas más con baño, teniendo un fondo de aproximadamente treinta metros libres de terreno con maleza donde se encuentra un arroyo entubado (Las Perdices), encontrándose la vivienda del casero que se compone de tres habitaciones, cocina, comedor y baño. Toda la planta se encuentra rodeada de playa de cemento para el movimiento de carga y descarga de camiones. Anexada, se encuentra un galpón de 12 x 12 aprox., con columnas de cemento, techo encadenado para posible construcción de otro piso. Hay otro depósito de aprox. 6 x 10 mts y otro galpón paralelo al anterior. La planta posee también un excelente galpón de 25 x 40 mts aprox. con tres entradas para vehículos, piso de cemento montado sobre una muy buena estructura de hierro, con chapa de fibrocemento y una altura aprox. de 15 mts., donde se encuentra una sala de compresores, oficina de producción y vestuario, tres cabinas con sistema de lluvia para mojar mosaicos. Anexado al galpón anteriormente mencionado, hay un galpón abierto con techo de zinc. La misma se encuentra desocupada, al momento de haber realizado la constatación, viviendo el cuidador Sr. Carlos Peralta. Nom. Catastral: Circ. II; Secc. C Rural; Parc. 128 C; Manz. 377; Partida 125.189. Deudas: Rentas $ 1.914,06 al 31/11/99 (fs. 59); OSN No cuenta (fs. 63); AA No corresponde (fs. 811); Municip. $ 540,27 al 23/11/99 (fs. 84). Base $ 157.500. Seña 30%, Comisión 3% (Monotributista). Sellado de ley. Acordada: 0,25%. Con respecto a las deudas se seguirá el siguiente criterio: Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC); las deudas posteriores al decreto de quiebra, serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Actuaria las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. La planta se exhibe los días 8/11/02 de 12 a 16 hs., y el 9/11/02 de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 5/11 N° 397.800 v. 7/11/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE LA VICTORIA

— Orden Nacional —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido De la Victoria s/Solicita reconocimiento –Orden Nacional—" Expte. N° 659/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 29 de octubre de 2002. …Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido De la Victoria", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 24 de octubre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular". Fdo.: María Servini de Cubría – Juez Federal. Ante mí: Ramiro González – Secretario Electoral.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Ramiro González, Secretario Electoral.

e. 5/11 N° 397.759 v. 7/11/2002